

ACUERDO 61/2017, de 11 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León
BOCL 13 Octubre 2017

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su título VI regula la planificación, de ámbito autonómico y local, de los servicios sociales, como instrumento para establecer las líneas de acción estratégica del sistema y las directrices básicas de la política en esta materia, y establece en su artículo 47.c) que corresponde a la Junta de Castilla y León la aprobación de la planificación autonómica de los servicios sociales.

El presente Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León tiene un carácter integral, abarcando todos los servicios sociales a los que se refiere la Ley 16/2010, de 20 de diciembre. Asimismo, el plan determina las líneas de acción estratégica del sistema y las directrices básicas de la política de servicios sociales, así como los objetivos, y actuaciones correspondientes.

Además, el plan contiene el análisis de las necesidades sociales, las actuaciones desarrolladas en el período precedente en la aplicación del catálogo de servicios y en materia de atención a personas en situación de dependencia, el desarrollo de la red de protección, y el despliegue de la planificación sectorial. Por otro lado, establece el funcionamiento coordinado de los distintos agentes implicados.

Dedica, así mismo, un apartado a la coordinación interadministrativa e interdepartamental, y a la participación de la mesa de diálogo social y de las entidades públicas y privadas.

Este plan será vinculante para todas las administraciones públicas de Castilla y León y para las entidades privadas titulares de servicios sociales financiados, total o parcialmente, con fondos públicos, que no podrán contravenir las determinaciones establecidas en aquellos, y sólo indicativa para las entidades privadas titulares de servicios sociales no financiados con dichos fondos.

La planificación se estructura en un conjunto de líneas estratégicas que contienen objetivos y actuaciones para desarrollar en su período de vigencia 2017/2021. Las líneas estratégicas están agrupadas en tres grupos: orientadas a la mejora de la organización, orientadas a mejorar la coordinación, y orientadas a mejorar la relación con el ciudadano.

En la elaboración del plan se ha garantizado la participación de los agentes del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, a través del Consejo de Servicios Sociales, en el que participan las Administraciones competentes, especialmente de las Diputaciones Provinciales y de las Corporaciones Locales con más de 20.000 habitantes, así como de los sindicatos, empresarios, colegios oficiales y entidades sin ánimo de lucro. Asimismo, se ha dado participación a todos los ciudadanos a través del Gobierno abierto.

El artículo 16.j) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, atribuye a la Junta de Castilla y León, la aprobación de programas, planes y directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Estadística, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de octubre de 2017 adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León, que se incorpora como Anexo del presente Acuerdo.

ANEXO

INTRODUCCIÓN

El Plan estratégico de los servicios sociales de Castilla y León que aquí se presenta corresponde a la planificación autonómica de los servicios sociales contemplada en la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León.

Debe tener un carácter integral, y determinar las líneas de acción estratégica del sistema y las directrices básicas de la política en esta materia, así como los objetivos, prioridades y actuaciones correspondientes a los distintos programas en que aquellos se organizan.

En su elaboración se han incluido aquellos objetivos y medidas que afectan al sistema en su conjunto o que tienen un carácter transversal afectando a diversos colectivos. Se han evitado los objetivos y actuaciones de carácter sectorial, excepto cuando suponen un alto impacto en número de usuarios afectados, o en la calidad de la intervención, o por su carácter innovador o su valor estratégico. Se ha evitado incluir aquellos que ya estuvieran recogidos en la planificación sectorial.

La duración de Plan debe ser de cuatro años, por lo que tendrá vigencia desde la fecha de su aprobación hasta la misma fecha cuatro años después aunque en dicho periodo puedan estar afectados 5 años naturales.

La planificación autonómica de los servicios sociales es vinculante para todas las administraciones públicas de Castilla y León y para las entidades privadas titulares de servicios sociales financiados, total o parcialmente, con fondos públicos. Esta planificación es sólo indicativa para las

entidades privadas titulares de servicios sociales no financiados con fondos públicos.

El Plan se estructura en dos grandes apartados. El primero corresponde al diagnóstico de la situación o punto de partida, en el que se hace un repaso general a los elementos más importantes que definen la situación actual de nuestros servicios sociales, tanto en lo que se refiere al contexto demográfico, como al de pobreza y riesgo de exclusión de la sociedad de Castilla y León, como elementos que condicionan las necesidades sociales de la población. Este primer apartado también contempla la respuesta que se ha dado y que se da actualmente a estas necesidades, tanto desde el punto de vista normativo como de los programas y prestaciones que se ponen a disposición de los usuarios, así como desde el punto de vista de los recursos económicos con los que cuenta el sistema y que dan soporte a las actuaciones que desde él se realizan. En este primer apartado también se incluye una revisión de quien interviene y cómo se organiza y articula nuestro sistema de servicios sociales de responsabilidad pública para dar respuesta a las necesidades. Se termina con unas conclusiones sobre las que se asienta la planificación.

El segundo gran apartado es la planificación estratégica propiamente dicha que se establece como consecuencia del diagnóstico para seguir avanzando en la mejora de la respuesta que nuestro sistema y anticiparnos a las necesidades que se vislumbran en el futuro. Una vez establecidos elementos tan esenciales como la visión, misión y valores del sistema de servicios sociales, se organiza la planificación en tres apartados. En el primero se definen las líneas estratégicas, los objetivos de cada una de ellas, las actuaciones y medidas correspondientes, los implicados en las mismas y su temporalización. En el segundo se definen los indicadores para cada una de las medidas. En el tercero se presenta la memoria económica temporalizada para cada medida. Y por último, se incorpora un apartado sobre evaluación y seguimiento del Plan.

PUNTO DE PARTIDA

1. CONTEXTO

El Artículo 5 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León establece como finalidad y objetivos del sistema de servicios sociales proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida. Entendiendo por necesidades personales básicas las requeridas para la subsistencia que repercuten en la autonomía personal o en la calidad de vida del individuo, y por necesidades sociales las requeridas para las relaciones familiares, interpersonales y de grupo, y la integración y participación en la comunidad. Así mismo contempla que los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social.

Por lo tanto, es necesario conocer cómo se presentan estas necesidades en nuestra comunidad autónoma. Para ello son fundamentales dos elementos de información básica, por un lado, las características demográficas de nuestra comunidad y su proyección futura en lo que se refiere a aspectos tales como por ejemplo estructura poblacional por edad y género, envejecimiento y sobreenvejecimiento, natalidad, estructura familiar, evolución de la soledad, patrones de enfermedad y muerte, distribución territorial, etc. Ya que todos estos aspectos tienen que ver con las necesidades actuales y futuras de las personas que deben ser abordados por los servicios sociales.

Por otro lado, debemos conocer los niveles de pobreza, su evolución en los últimos años y sus características, conocer el impacto de la crisis económica, y analizar especialmente la situación de algunos colectivos en situación o riesgo de exclusión que son usuarios habituales de los servicios sociales.

Todo ello es el objeto fundamental de este apartado sobre el contexto en el que actúan los servicios sociales, ya que nos va a dar datos importantes sobre los retos y amenazas más importantes para el sistema de servicios sociales de Castilla y León, actuales y futuros, y que, por lo tanto deben ser tenidos muy en cuenta a la hora de elaborar la planificación estratégica.

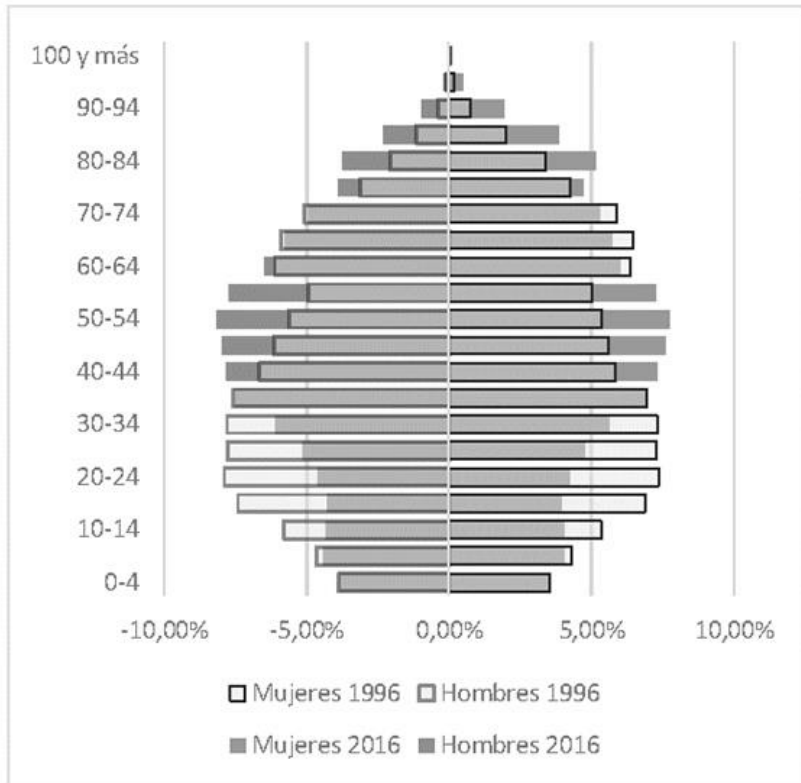
1.1 LA DEMOGRAFÍA

1.1.1 DATOS GLOBALES

1.1.1.1 Estructura poblacional: envejecimiento

Según datos de INE, 2016, la cifra de población total en Castilla y León es de 2.447. 519 habitantes. Esto supone un descenso en 60.977 habitantes en los últimos 20 años (periodo 1996-2016). El dato actual de personas de 65 y más años en Castilla y León es de 598.328, aumentando en 86.993 personas la cifra de 1996. Este incremento en los números absolutos de las poblaciones se evidencia en las pirámides de ambos años.

Pirámides de población de Castilla y León, 1996 y 2016



Fuente: INE: INEBASE: Padrón municipal de Habitantes, 1996 y 2016

En la pirámide de 1996, se observa un dilatado número de personas en franjas de entre 15 a 35 años y una angosta cifra a partir de los 60. La silueta de 2016 muestra un perfil diferente; una evidente reducción de las generaciones más jóvenes y un palpable aumento en las de más edad. Estas transformaciones en la composición de la estructura por edades son características del envejecimiento demográfico de una población.

Población según edad y sexo

	Población Total			Porcentajes (%)		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Población Total	2.447.519	1.206.775	1.240.744	100	100	100
De 55 a 64 años	335.302	171.182	164.120	13,7	14,2	13,2
De 65 y más años	598.328	262.029	336.299	24,4	21,7	27,1
De 80 y más años	228.483	86.530	141.953	9,3	7,2	11,4

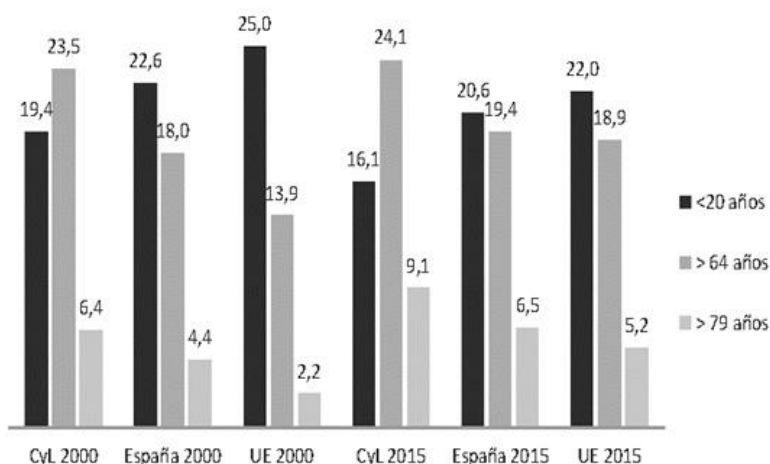
Fuente: INE: INEBASE: Padrón municipal de Habitantes, 2016.

El envejecimiento de la población puede definirse como un proceso mediante el cual se producen transformaciones en la composición de la estructura por edades de una población. Este proceso tiene una doble dimensión, diferenciable por sus causas y por sus efectos. Una de las dimensiones alude al aumento en la proporción de mayores en la sociedad (Vinuesa 2004). Esto supone que este grupo de edad pasa a crecer más deprisa que el resto. Las causas de esta variación son principalmente el descenso de la natalidad y el aumento de la esperanza de vida.

El grupo de personas que ha superado los 65 años asciende a 598.328 personas lo que representa un 24,4% de la población total actual de la comunidad, superando en casi 7 puntos porcentuales la cifra relativa de población mayor en España (18,6%). El número de personas de 60 y más años es de 750.551 (el 30,7%) mientras que las personas de 80 y más años suponen el 9,3% de la población total y el 38,2% de las personas mayores. Todas estas cifras superan también la media española.

Las diferencias según el sexo aumentan enormemente con la edad en nuestra Comunidad, con un 21,7% de hombres mayores de 65 años, frente al 27,1% de mujeres. Entre las personas octogenarias esta tendencia se agudiza, siendo la presencia femenina de un 11,4% de mujeres mayores de 80 años respecto al total de la población mientras que en el caso de los hombres asciende a 7,2% en hombres.

Evolución de la población por grandes grupos de edad en Castilla y León, España y Unión Europea



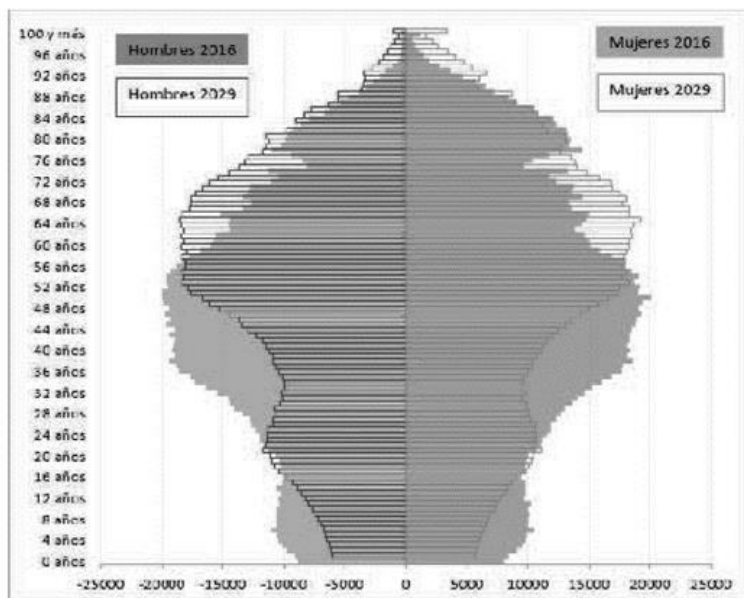
Fuente: INE: INEBASE: Padrón Continuo años 2000 y 2015

El proceso de envejecimiento en Castilla y León es más acusado que el experimentado en el contexto español y europeo. La diferencia de las cifras entre la población menor de 20 años y la de 65 y más es más evidente. Ya en el año 2000, en Castilla y León, la cifra porcentual de mayores había superado a la de jóvenes, algo que no sucedía ni en España ni en la UE. En 2016, un 16,1% de población era menor de 20 años y un 24,4% de población de 65 y más años en Castilla y León. En España, sin embargo, la población joven sigue manteniéndose algo más elevada que la de personas mayores, al igual que en la UE.

1.1.1.2 Proyecciones de población

De mantenerse la evolución demográfica observada, las proyecciones de población auguran, un incremento del grupo de personas mayores. La población mayor para el 2029, en Castilla y León, será de 708.582 personas. Esta población supondrá el 31,2% de la población total. El panorama demográfico futuro presenta una sociedad envejecida en la que tres de cada diez personas serán personas mayores de 65 años.

Pirámide de población 2016 y 2029



Fuente: INE: INEBASE: Padrón municipal de Habitantes, 2015 y 2029

Pero, aún más destacable que el importante aumento en las cifras de población mayor de 65 años, es el incremento en la de personas octogenarias. Se estima que para 2029 habrá 246.513 personas de 80 y más años, lo que supondrá un 10,9% de la población total y un 34,8% de la población mayor.

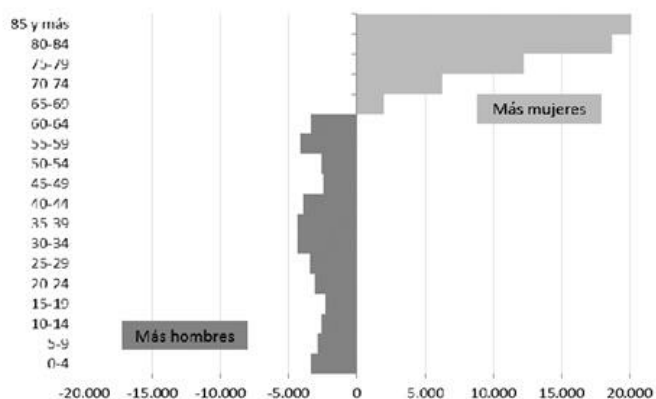
1.1.1.3 Diferencias entre la población de mujeres y hombres

Una característica a tener en cuenta para el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a las personas mayores y en proceso de envejecimiento, es que el sexo predominante en estas edades es el femenino. El mayor número de mujeres que de hombres en las edades avanzadas es una característica mundial y esto tiene implicaciones para la sociedad y los propios individuos.

En Castilla y León nacen más niños que niñas, lo que supone que hay más hombres que mujeres hasta la mediana edad. A partir de los 65 años el número de hombres empieza a reducirse drásticamente y el porcentaje de mujeres va en aumento. Algunas de las causas son la elevada mortalidad masculina y el aumento en la esperanza de vida con mayor incidencia entre las mujeres. En 2016, se contabilizaron 55.423 más mujeres que hombres de 80 y más años.

Con la incorporación de las mujeres al mercado laboral y el cambio en su estilo de vida, las diferencias de mortalidad entre ambos sexos se van aminorando, si bien es cierto, todavía la longevidad masculina es inferior a la femenina, lo que se traduce en mayor número de mujeres, fundamentalmente en las edades más avanzadas. La evolución respecto a esta diferencia entre el número de mujeres y el de hombres mayores ha sido siempre en aumento a favor de las mujeres. Durante las primeras décadas del pasado siglo, el incremento de mujeres de edad ha sido espectacular. Como decíamos, es bastante probable que las diferencias en el balance de sexos se vayan difuminando en el futuro con una aproximación de las tasas de mortalidad entre hombres y mujeres.

Diferencia entre la población de hombres y mujeres según edad de Castilla y León



Fuente: INE: INEBASE: Padrón municipal de Habitantes, 2016

1.1.1.4 Estado civil

Por otro lado, conocer el estado marital constituye un indicador esencial para identificar fuentes potenciales de apoyo en caso de aumento de las situaciones de dependencia. El estado civil predominante entre las personas mayores de 65 años es el de casado/a o conviviendo en pareja, con un 61,3% de población mayor. Casi tres de cada diez personas se declaran viudas y un 9,3% solteras. Existen grandes diferencias entre los diferentes grupos de edad y los sexos. Entre las mujeres y las personas octogenarias la viudedad es el estado civil más común.

Con el aumento de la edad disminuye el porcentaje de población casada y aumenta la viudedad. En esta situación hay una mayor proporción de mujeres por dos causas fundamentales; la mayor esperanza de vida de éstas o mayor mortalidad masculina, y por la diferencia de edad en el matrimonio, algo muy característico de nuestra sociedad (las mujeres suelen casarse con hombres de más edad).

Una conclusión importante sobre la situación del estado civil es que, en la mayoría de los casos, los hombres tendrán quien les atienda cuando la salud falle, sus parejas, y las mujeres tendrán que recurrir a sus descendientes, hijas mayoritariamente, si continúa la tendencia actual, y a otros familiares, si los tienen.

1.1.1.5 Nivel educativo

El nivel educativo constituye otra de las variables relevantes a la hora de explicar la situación de las personas mayores: como bien es sabido, el nivel de participación en la sociedad aumenta según el nivel educativo, observando además, diferencias entre hombres y mujeres.

El Estudio estadístico de la Junta de Castilla y León «Mujer en Cifras» Año 2015, recoge en el siguiente cuadro el nivel de formación de la población mayor de 16 años en Castilla y León y lo desglosa por sexo. En el mismo, podemos apreciar que el número de mujeres analfabetas es de 14.553 mujeres frente a 8.071 hombres. Si bien es cierto que dicho cuadro no está desglosado por tramos de edad, lo cierto es que en atención al modelo educativo existente desde la llegada de la democracia en nuestro país, nos lleva a concluir que la mayor parte de la población analfabeta de nuestra Comunidad es aquella de edad avanzada, existiendo una gran diferencia entre los datos de hombres y mujeres (el 1,37% del total de mujeres frente a al 0,78% sobre el total de hombres).

Población de 16 años y más, por sexo y nivel de formación alcanzado en Castilla y León

Nivel de formación alcanzado (%)	Castilla y León	Hombres	Mujeres
Analfabetos	1,08	0,78	1,37
Estudios primarios incompletos	5,13	4,73	5,51
Educación primaria	19,26	17,5	20,96
Primera etapa de educación secundaria y similar	28,81	32,2	25,53
Segunda etapa de educación secundaria	19,76	20,8	18,75
Educación superior	25,96	23,99	27,88
Total suma porcentajes	100	100	100
Total Personas	2.095.958	1.033.010	1.062.948

FUENTE: D.G. Presupuestos y Estadística Junta de Castilla y León. Datos INE, explotación microdatos "EPA". Año 2015.

Sin embargo, aunque actualmente la mayor parte de la población de más de 65 años posee estudios primarios, la tendencia es que, en los próximos años, las personas con estudios superiores aumentarán considerablemente.

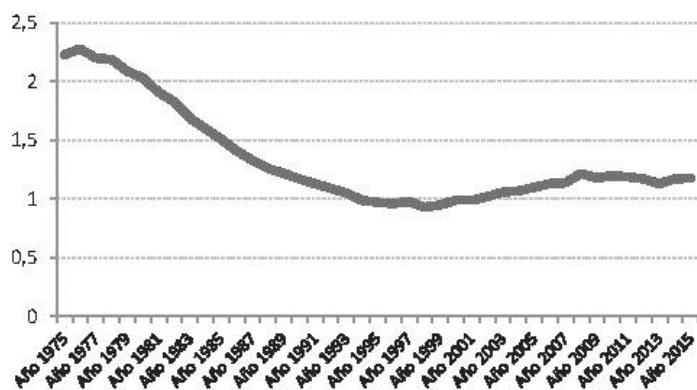
1.1.3 TENDENCIAS

1.1.3.1 Cambios en la estructura demográfica

Caída de la fecundidad

Desde el final de los años setenta del pasado siglo se ha producido una fuerte caída de la fecundidad que ha elevado el peso porcentual de las personas mayores, lo que se ha venido denominando como envejecimiento desde la base. (Barrio et al 2015)

Evolución del índice sintético de fecundidad en Castilla y León

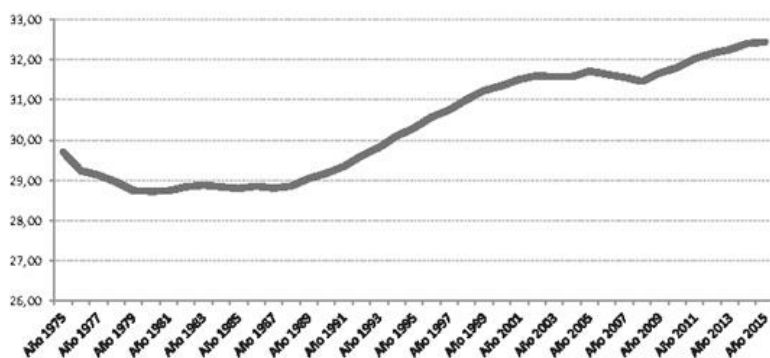


FUENTE: INE: INEBASE: Movimiento Natural de la Población.

La caída de la fecundidad experimentó en Castilla y León su momento más bajo en el año 1998 con un índice de 0,93 hijos por mujer, muy lejano al 2,1, fecundidad mínima necesaria para que una población cerrada (las migraciones se entienden aparte) se mantenga indefinidamente en el tiempo sin disminuir su volumen. El índice sintético de fecundidad (ISF) se sitúa en la actualidad en 1,18 hijos por mujer, mientras que en 1975 esta cifra era del 2,23.

Según del CESCYL (2015), las áreas de influencia urbana poseen el mayor ISF, 1,51 hijos por mujer, seguidas de los periurbanos (1,44), siendo los únicos territorios con un crecimiento natural positivo, cuyas tasas fueron de 0,38% y 0,57% respectivamente. El medio rural profundo (menos de 2.000 habitantes) tiene la tipología de poblamiento más castigada en términos demográficos, tanto en natalidad como en mortalidad, debido a su marcado envejecimiento y masculinización.

Evolución de la edad media de maternidad en Castilla y León



FUENTE: INE: INEBASE: Indicadores de fecundidad

La edad media de maternidad ha aumentado de 19,7 años en 1975 a 32,5 años en 2015. De la misma manera, el número de hijos por mujer ha descendido y parece estabilizarse desde el 2015 en el 1,1.

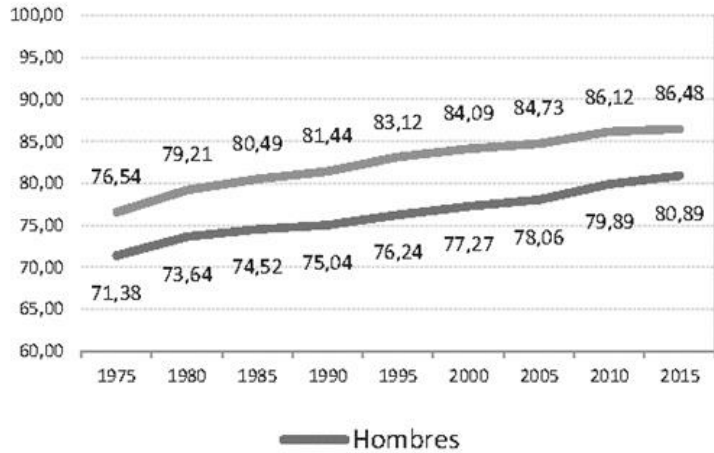
El índice de natalidad tiene un efecto inmediato en la pirámide de edades. Cuando se reduce su base se estrecha, incidiendo así en el aumento porcentual de las personas mayores. El descenso de la natalidad es la explicación fundamental de la rapidez del envejecimiento demográfico de la población mundial, y sobre todo, de la de los países más desarrollados. (Pérez-Díaz 2005)

Incremento de la Esperanza de Vida

Pero, además de la evolución de la natalidad como causa del envejecimiento demográfico, se conjuga una segunda dimensión relativa esta vez a la

cúspide de la pirámide: el aumento de la esperanza de vida (EV) y descenso de la mortalidad.

Esperanza de vida al nacimiento por sexo y año en Castilla y León



Fuente: INE: INEBASE: Indicadores de Mortalidad, 1975- 2015.

La esperanza de vida al nacer en Castilla y León ha aumentado en algo más de 9 años durante el periodo entre 1975 y 2015. Los últimos datos establecen una cifra de esperanza de vida al nacer de 80,89 años en los hombres y 86,48 años en las mujeres. La esperanza de vida en España se sitúa en 79,94 en hombres y 85,41 en mujeres, algo inferior a la media de Castilla y León. La esperanza de vida media en la UE, en 2014, era de 78,10 en hombres y 83,70 en mujeres, también inferior a la esperanza de vida de Castilla y León.

Esperanza de vida al nacimiento en Castilla y León, España y Unión Europea

Esperanza de vida	Año	Hombres	Mujeres
Castilla y León	2.015	80,89	86,48
España	2.015	79,94	85,41
UE (27 países)	2.014	78,1	83,7

Fuente: INE: INEBASE: Indicadores Mortalidad 2014-2015. Fuente: Eurostat: Life expectancy by age and sex 2014

Según los datos de Eurostat, Suiza y España se sitúan en la cabeza entre los países de Europa con mayor esperanza de vida (2014). Les siguen Italia, Islandia, Chipre y Francia.

EV, EVLD, EVD y porcentaje EV que se espera vivir libre de discapacidad según edad y sexo. Castilla y León

	EV	EVLEC	EVBS	EVLD	
Ambos sexos	Al nacer	81,81	32,47	61,21	72,96
	15	67,21	21,10	47,23	58,63
	45	38,23	4,99	21,18	30,28
	65	20,71	1,16	9,60	13,73
	75	13,00	0,57	5,17	6,96
	80	9,63	0,27	3,50	4,41
	Hombres	Al nacer	78,69	35,36	61,14
15		64,05	24,92	47,21	57,45
45		35,36	6,92	21,07	29,40
65		18,51	1,87	10,06	13,37
75		11,45	0,83	5,15	6,79
80		8,49	0,37	3,11	4,41
Mujeres		Al nacer	85,02	29,17	61,41
	15	70,46	16,93	47,38	59,86

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia, 2008. (EV: Esperanza de vida. EVLEC: Esperanza de vida libre de enfermedad crónica. EVBS: Esperanza de vida en buena salud. EVLD: Esperanza de vida libre de discapacidad)

La esperanza de vida presenta una evolución temporal ascendente; sin embargo, ello no implica necesariamente que todos los años de vida en los que se incrementa este indicador sean años en buen estado de salud. El indicador esperanza de vida libre de discapacidad (EVLD) intenta sintetizar

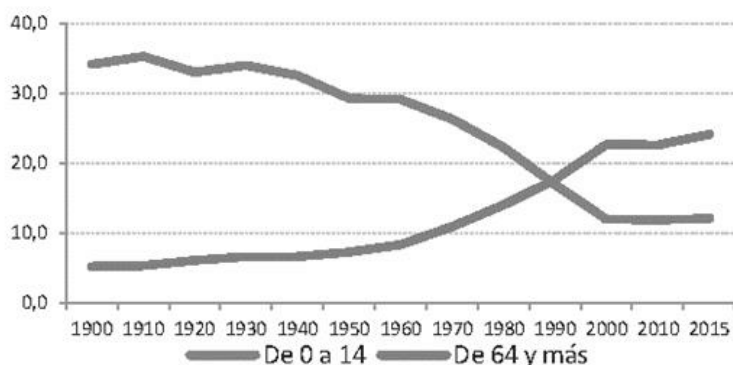
en una sola medida no sólo la duración sino también la calidad de vida. Según los datos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2008), la EVLD se situaba al nacer en Castilla y León en 72,96 años. Teniendo en cuenta que en esta encuesta estimaba una esperanza de vida de 81,81 años, esto supone que habría 8,85 en los que se viviría con discapacidad, 6,99 años los hombres y 10,75 las mujeres.

Las diferencias entre sexos en la esperanza de vida se reducen de forma importante cuando se tiene en cuenta los años vividos libres de discapacidad. La EV y la EVLD son mayores entre las mujeres, al igual que la esperanza de vida con discapacidad.

1.1.3.2 Inversión de la tendencia demográfica

Un punto de inflexión en la historia demográfica es el momento en el que el porcentaje de población en edad infantil (de 0 a 14 años) es superado por el de la población de 65 y más años. La inversión de la tendencia demográfica, por la que hay más personas mayores que niños, supone un cambio en la estructura de la población que implica a todos los sectores, tanto económicos como sociales. (Barrio et al, 2010).

Evolución de la población por grupos de edad Castilla y León



Fuente: INE: INEBASE: Series Históricas de la Población, 1900- 2015. INEBASE: (1900-2001: Cifras de población. Resúmenes provinciales de población según sexo y edad desde 00 hasta 2001. 2010: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. 2010-2049: INE: INEBASE. Proyecciones de población a largo plazo. 2009-2049.

1.1.3.3 Desequilibrios territoriales

Diferencias territoriales

Como ya se ha comentado, el envejecimiento de la población no es igual en todos los entornos. Según el modelo histórico de distribución del envejecimiento, las comunidades y territorios históricos del interior tienen mayores índices de envejecimiento que las costeras. Las provincias más envejecidas son la que tienen una larga tradición emigratoria de carácter laboral, causa del descenso de población en edades jóvenes a favor de las grandes capitales. Muchos pueblos del mundo rural vieron cómo sus jóvenes emigraban y los núcleos envejecían por la falta de niños y adultos. El envejecimiento rural empezó en plena época del «baby boom» y del desarrollismo de los años 60. (Barrio y Abellán, 2009).

Distribución provincial de las personas de 65 y más años según CCAA

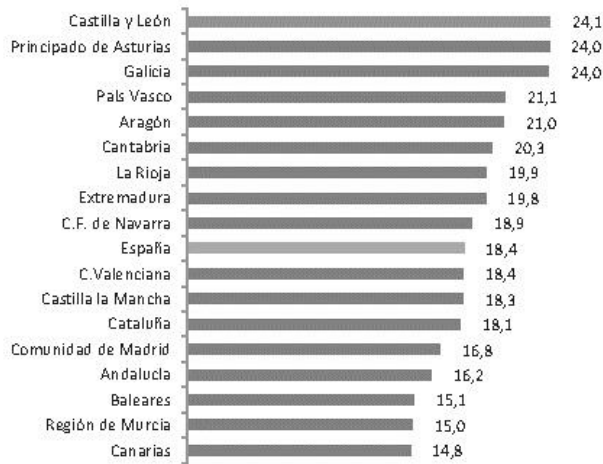


Fuente: IMSERSO (2015): Informe 2014. Las personas mayores en España

Castilla y León ocupa el primer puesto entre las comunidades más envejecidas de España. Es la comunidad con mayor porcentaje de población de

65 y más años. Le siguen el Principado de Asturias, Galicia, el País Vasco y Aragón. En el lado opuesto se posicionan: Canarias, Murcia, Baleares, Andalucía y la Comunidad de Madrid.

Porcentaje de población mayor según CCAA



Fuente: INE: INEBASE: Padrón Municipal de Habitantes 2015

En la evolución entre 2005 y 2015, de la población mayor y octogenaria en las diferentes CCAA, se observa cómo, de forma generalizada, ha crecido de manera exponencial la población de 80 y más años, y no tanto la población de 65 y más. La causa principal del reducido aumento de la población mayor general (65 y más) es que en este periodo temporal se acababan de incorporar las generaciones nacidas entre 1936 y 1941, muy diezgadas por el déficit de nacimientos producido por la guerra civil. Sin embargo, la esperanza de vida de las generaciones que ya pertenecían a ese grupo de mayores ha experimentado un aumento significativo para la mayoría de las personas que componen este grupo de edad, lo que se ha venido denominando «democratización de la vejez». (Sancho, 2011)

Según el CESCYL (2015), entre 2001 y 2015 la edad media de la población española ha aumentado desde los 39,9 años hasta 42,5, mientras en Castilla y León su ascenso ha sido de 43,3 a 46,4, ocupando el segundo puesto entre las CC.AA.

Envejecimiento rural y urbano

La localización residencial de las personas mayores es una cuestión importante para la organización y administración de las políticas sociales. En el medio rural, la dispersión en núcleos pequeños y distantes dificulta la organización de actividades y la prestación de servicios, pues éstos no son almacenables, y además exigen la proximidad entre el productor (prestador del servicio) y el consumidor (persona mayor que necesita atención). En el medio urbano, la concentración es una ventaja de escala para la planificación de actividades, servicios y programas de atención. Las regiones, las ciudades y en algunos casos los cascos históricos de las ciudades pueden ver modificado su anterior equilibrio demográfico y algunas de ellas empiezan a tener una importante cifra de personas de edad avanzada; por ello, deberán hacer frente a dificultades en materia de oferta de bienes y servicios, salud, dependencia, transporte. Zonas rurales, urbanas, y a otra escala, los hogares, sufren estos profundos cambios. (Sancho, 2011)

Principales indicadores de estructuras demográficas según edad y hábitat

Ámbito	Índice de envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	Tasa de + 80	Edad media	Edad media + 65	Índice de reemplazo de activos	Grandes grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Capitales	1,66	34,33	7,85	45,56	76,78	0,68	13,78	63,36	22,86
Otras ciudades	1,54	36,61	7,91	44,94	77,18	0,76	14,04	64,37	21,6
Áreas periurbanas	0,62	30,19	3,53	39,08	75,79	0,93	18,89	69,43	11,68
Influencia urbana	0,77	34,01	4,74	40,32	76,6	0,92	18,15	67,91	13,94
Centros de 1er orden	1,43	37,72	7,62	44,32	77,39	0,84	14,11	65,68	20,21
Centros de 2º orden	2,08	40,49	10,08	47,1	77,87	0,73	11,98	63,14	24,88
Centros de 3er orden	2,72	40,84	11,89	49,28	78,05	0,66	10,7	60,19	29,11
Rural profundo (<2.000)	5,15	43,65	15,7	53,99	78,54	0,43	6,99	57,04	35,97
Castilla y León	1,87	37,91	9,14	46,5	77,43	0,67	12,92	62,97	24,11
España	1,13	31,4	5,67	42,16	76,04	0,86	15,98	65,97	18,05

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; Tasa de octogenarios: mayores de 80 sobre el total; Proporción de activos: de 16 a 64 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64.

El envejecimiento de la población en el caso de Castilla y León viene agravado por la fragmentación del mapa municipal, con un elevado número de municipios (2.248) de los cuales la mayoría (2.119) no llegan a los dos mil habitantes, el 94% de ellos localizados en el medio rural, el resto

pertenecen a áreas de influencia urbana y 1.989 ni siquiera tienen mil residentes. (CESCYL 2015)

En la actualidad, las áreas rurales se caracterizan por contener una proporción mayor de personas mayores. En los municipios de menos de 2.000 habitantes las personas mayores conforman el 35,97% de la población total. En las áreas urbanas esta cifra desciende a un 22,86%. En los municipios denominados como rural profundo hay un índice de envejecimiento del 5,15, es decir, por cada persona menor de 15 años hay más de 5 personas que han superado los 65 años; sin embargo, en las capitales, por cada persona en edad infantil, hay 1,66 personas mayores.

En las zonas más rurales son las que presentan un mayor peso de la población de más edad. Aquí la tasa de sobre-envejecimiento es la más elevada (43,65) y la edad media de la población supera los 50 años (53,99).

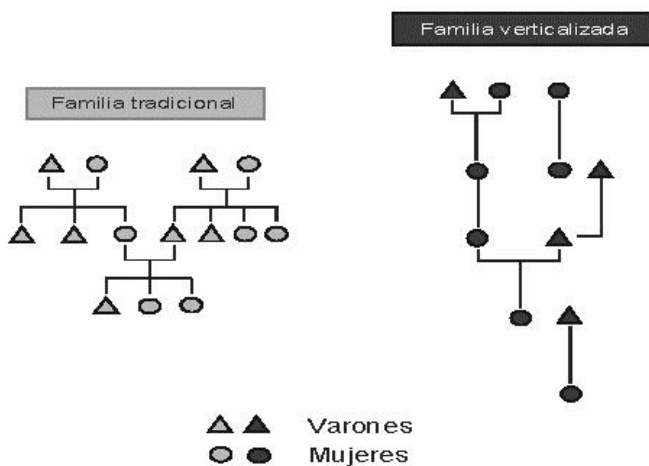
Las zonas donde el peso de la población joven es más elevado son las áreas periurbanas y de influencia urbana, extrarradio de ciudades. En estas zonas hay mayor número de población infantil que de personas mayores (0,62 y 0,77) y la edad media se sitúa en el límite de los 40 años, 10 años menos que en las zonas más rurales.

Según el CESCYL (2015), la estructura etaria más joven se localiza en las áreas de influencia urbana y en los municipios periurbanos, donde el grueso de población está compuesto por parejas jóvenes, de mediana edad y sus hijos. Las capitales de provincia, el resto de ciudades y los centros comarcales de primer orden tienen una estructura de población similar al conjunto de las Comunidades Autónomas, ligeramente menos envejecida en los centros comarcales de primer orden. En los centros de segundo y tercer orden la media de edad es más elevada y la masculinización de la población comienza a ser evidente. El rural profundo está fuertemente envejecido y masculinizado, al éxodo de población constante desde el desarrollismo se suma la mayor emigración femenina campo-ciudad con respecto a los flujos masculinos, debido a la ausencia de oportunidades laborales en el sector primario para las mujeres.

1.1.3.4 Cambios en las estructuras familiares

Coexistencia de un mayor número de generaciones familiares

Cambio en la estructura de la familia



Fuente: The Future of retirement, 2007.

El aumento de la longevidad permite una mayor coexistencia de generaciones de una misma familia, lo que no significa necesariamente convivencia. Es habitual que una familia contenga tres o incluso cuatro generaciones (bisabuelos/as, abuelos/as, padres, hijos/as y nietos/as).

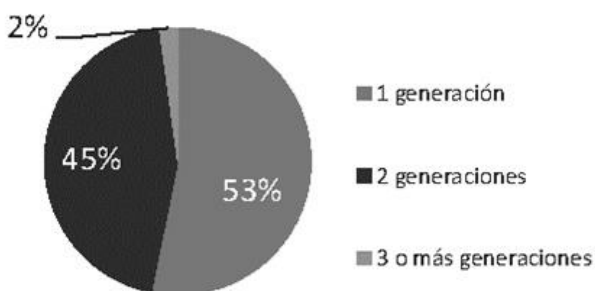
Coexiste un mayor número de generaciones, pero la menor fecundidad propicia familias menos extensas, con menos parientes, es decir, se ha reducido en número de hijos/as y han aumentado las familias monoparentales.

La estructura familiar actual se dibuja a través de una línea vertical. (Sancho, 2011)

El 53% de los hogares de Castilla y León donde reside una persona mayor se componen por personas de esa misma generación.

En el 45% residen 2 generaciones y en un 2%, 3 o más generaciones. Esta mayor coexistencia de varias generaciones no supone una mayor convivencia, pero sí una posibilidad mayor de que se produzcan transferencias de apoyos y atenciones.

Distribución de los hogares en los que reside una persona de 65 y más años según el número de generaciones en el hogar en Castilla y León

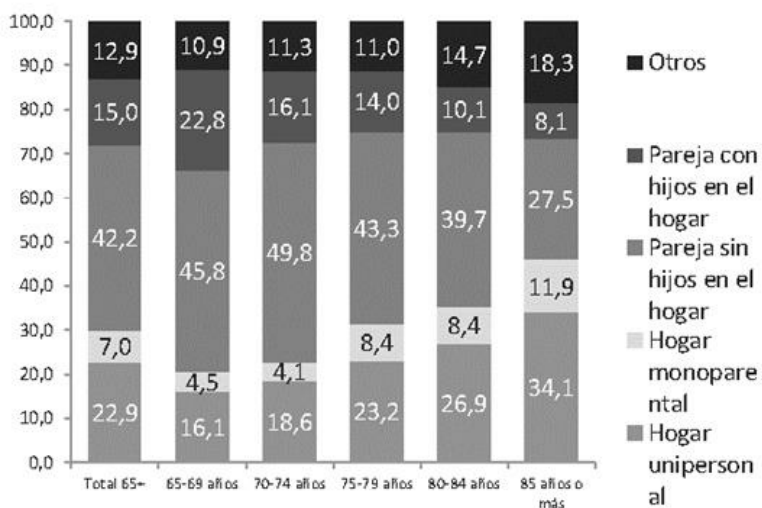


Fuente: INE: INEBASE: Censo de población 2011.

La forma de convivencia habitual entre las personas mayores es la vida en pareja (42,2%), seguida por los hogares unipersonales (22,9%) y muy de cerca por hogares compuestos por varias generaciones, conviviendo con hijos/as (15% parejas con hijos/as y 7% monoparentales).

Con el aumento de la edad aumenta el porcentaje de personas que viven solas (34,1% entre personas de 85 y más) y se reduce la convivencia en pareja. La viudedad es la causa de este cambio y suele afectar con más frecuencia a las mujeres.

Formas de convivencia según edad



Fuente: INE: INEBASE: Encuesta Continua de Hogares, 2015. Datos en porcentajes.

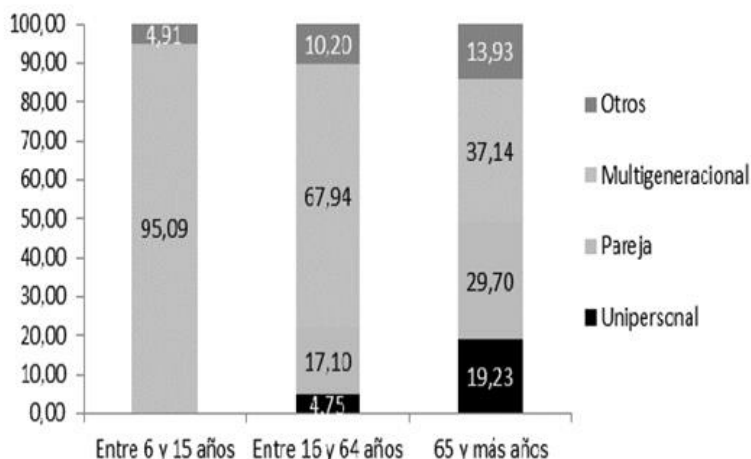
El itinerario más frecuente del hogar familiar comienza con una estructura de convivencia entre padres e hijos durante la edad adulta; se transforma en un nido vacío con las emancipaciones residenciales de los hijos; después se produce el fallecimiento de uno de los cónyuges, dando paso a una etapa en soledad; por último, se puede producir la reagrupación en el hogar de alguno de los hijos o hacia el hogar de los hijos, la institucionalización o la desaparición del hogar.

La convivencia es la primera forma de relación entre las generaciones de una familia y uno de los principales vehículos de la solidaridad familiar.

Una de las formas de transferencia de recursos entre generaciones y miembros de una misma familia se apoya fundamentalmente en el tipo de convivencia, la proximidad, la frecuencia de los contactos y los cuidados. Se trata de transferencias de espacio y tiempo.

Entre la población en situación de dependencia la cohabitación es lo más habitual (hogares multigeneracionales y parejas). Aunque hay que tener en consideración que con el aumento de la edad, aumenta la cifra de hogares compuestos por una sola persona que necesita ayuda (19,23%).

Formas de convivencia según edad de personas con dependencia



Fuente: IMSERSO: Informe Discapacidad y Dependencia en Castilla y León, 2011

Observar las formas de convivencia de las personas, y los vínculos que las unen, aporta datos fundamentales sobre la vida social pues el hogar es, la mayoría de las veces, un lugar básico de sociabilidad. En el caso de las personas en situación de dependencia, la composición del hogar es un indicador aún más importante en tanto en cuanto lo doméstico cobra una importancia fundamental, como centro desde donde se procuran cuidados y por el repliegue que puede conllevar la necesidad de ayuda. (Castejón, Abellán y Esparza, 2011)

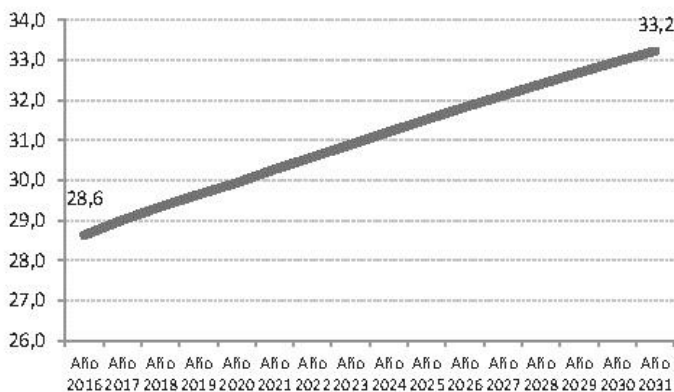
Aumento de la soledad

En aumento de los hogares unipersonales es una tendencia predominante en la población de todas las edades. El Instituto Nacional de Estadística (INE) en sus proyecciones sobre los hogares para los próximos quince años prevé que el número de hogares unipersonales va a seguir aumentando y para 2031 superarán los 5,5 millones en España.

Los hogares en los que vive una sola persona son los que van a sufrir un mayor incremento tanto en valores absolutos como relativos. Los hogares unipersonales representarán el 28,6% del total de hogares en España para 2031, tras sufrir un incremento del 19,8% respecto a los datos registrados a principios de 2016. Además, el número de personas que viven solas pasará de representar el 9,9% de la población total en 2016 al 12% en 2031.

Las estimaciones para Castilla y León auguran que dentro de 15 años el porcentaje de población que vivirá en soledad será del 33,2% (2031).

Proyecciones de hogares unipersonales en Castilla y León



Fuente: INE: INEBASE: Proyecciones de hogares 2016-2031.

En la actualidad, Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma, después de Asturias, con un mayor porcentaje de población viviendo en soledad (28,6% en 2016). Del total de estos hogares el 43,6% son hogares compuestos por una persona mayor (127.600 personas).

Porcentaje de hogares en los que solo vive una persona



Fuente: Encuesta Continua de Hogares (ECH), 2015.

El aumento de la autonomía residencial es consecuencia de las mejoras en las condiciones de salud y de la independencia económica. Pero, esto puede traducirse también en una mayor vulnerabilidad frente a situaciones de fragilidad y necesidad de ayuda. Las personas que viven solas tienen un mayor riesgo de experimentar aislamiento social y privación económica. La viudedad es más elevada entre las mujeres, debida a la mayor mortalidad masculina, y por ello son las mujeres las que sufren la soledad, y como consecuencia comienzan los problemas de dependencia y de necesidad de ayuda. (Sancho, 2011)

1.1.3.5 Cambios en la salud

Autovaloración de la salud

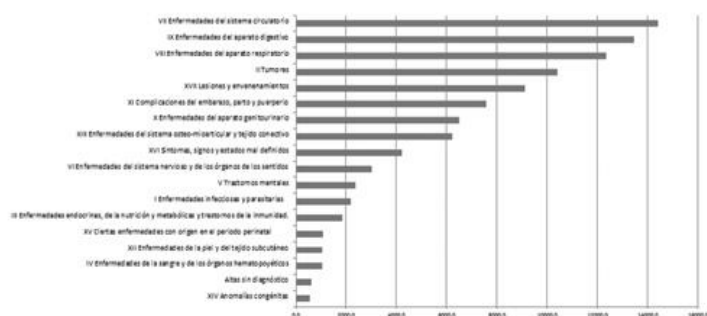
La percepción del propio estado de salud, conocida como salud subjetiva, es un indicador muy relevante para describir el estado de salud de una población. Refleja el estado físico y las enfermedades padecidas, pero también los factores sociales, económicos y del entorno de la persona.

Existen diferencias entre sexos; las mujeres perciben peor estado de salud al de los hombres. Hay que tener en cuenta el gran peso de mujeres en edades avanzadas sobre la población total de mujeres mayores. La edad y el sexo históricamente han estado asociadas a la percepción de salud. La percepción negativa aumenta según avanza la edad sobre todo en las mujeres.

Cambios en los patrones de enfermedad y muerte

Una de las principales tendencias a lo largo del siglo XX ha sido el cambio radical en los patrones de enfermedad y muerte. Las enfermedades crónicas y degenerativas sustituyen a las infecciosas y parasitarias; es un cambio epidemiológico global, más acentuado entre los mayores, donde las enfermedades degenerativas son los principales diagnósticos de enfermedades y de causas de muerte. (Abellán, 2011). El acceso universal al sistema de salud, la generalización de intervenciones de carácter rehabilitador y las mejoras en la industria farmacéutica, están contribuyendo a un retraso en la aparición de la discapacidad y de la muerte.

Tasas de enfermos dados de alta por diagnóstico principal (CIE9MC) en Castilla y León (por 100.000 hab.)



Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Morbilidad Hospitalaria, 2014

Personas en situación de dependencia

En Castilla y León la atención a las personas mayores en situación de dependencia ha conocido una profunda transformación en los últimos años de modo que, en estos momentos, podemos afirmar que existe un sistema consolidado que permite una gestión eficiente de los procedimientos y un alto nivel de provisión de servicios sociales y prestaciones económicas.

En primer lugar, el acceso se produce a través de una única vía, los Centros de Acción Social (CEAS): la solicitud de prestaciones económicas y servicios es única, tanto para los que se conceden en el marco de la normativa autonómica como en la nacional (la Ley de dependencia), y tanto

si los prestan las entidades locales como si dependen de la comunidad autónoma.

Desde el primer momento, cada persona tiene asignado un coordinador de caso, que se encargará de informar, realizar la valoración social y de la capacidad funcional, orientar en la elección de prestaciones y realizar el seguimiento posterior.

Por lo que respecta al nivel de desarrollo de los servicios y prestaciones económicas, Castilla y León se encuentra entre las comunidades autónomas con mayor cobertura de las necesidades. El XVII Dictamen del Observatorio de la Dependencia en España de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales de febrero de 2017 sitúa a nuestra Comunidad, por novena vez consecutiva, en el primer puesto, con una puntuación de 8,9 puntos sobre 10.

En Castilla y León existen 85.301 personas en situación de dependencia con alguna prestación concedida, de las cuales, el 65% son mujeres y el 78,4% son personas con 65 y más años (datos a 31 de diciembre de 2016).

Distribución por sexo

GRADO	TOTAL	DISTRIBUCIÓN POR SEXO		MUJERES	
		HOMBRES			
		Nº	% sobre total	Nº	% sobre total
Grado III	27.890	9.512	11,15%	18.378	21,54%
Grado II	29.477	10.375	12,16%	19.102	22,39%
Grado I	27.934	9.955	11,67%	17.979	21,08%
TOTAL	85.301	29.842	34,98%	55.459	65,02%

Fuente: Elaboración propia según datos a 31 de diciembre de 2016

La dependencia tiene un perfil claramente femenino: en la tabla anterior apreciamos como los datos de mujeres dependientes (65%) están a escasos cinco puntos de duplicar el porcentaje de hombres dependientes (35%), por lo tanto, encontramos dos mujeres dependientes por cada hombre.

Esta tendencia se une a la estrecha relación que existe entre edad y dependencia; del total de personas dependientes, ocho de cada diez son personas con 65 y más años (66.859 personas dependientes de 65 y más años en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2016).

El mayor volumen de personas dependientes lo encontramos en el grupo de edad comprendido entre los 80 y los 94 años.

Otro aspecto a destacar es que de las más de ochenta mil prestaciones de dependencia vigentes y reconocidas a personas con 65 y más años en Castilla y León (82.474 prestaciones a 31 de diciembre de 2016), cuatro de cada cinco corresponden a servicios profesionales. Así, las prestaciones de servicios profesionales (65.983) representan ya el 80% del total de prestaciones reconocidas, mientras que las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar (16.491) suponen tan solo un 20%.

Vivimos en una comunidad eminentemente rural y como reflejo de ello, más de la mitad de las personas de 65 y más años dependientes viven en municipios rurales, en concreto, el 60%. Del total de personas mayores dependientes, el 42% son mujeres que viven en el medio rural frente al 18% de hombres dependientes que viven en este mismo hábitat. Por tanto, las personas dependientes son sobre todo, mujeres de avanzada edad que viven en el medio rural.

La edad aumenta la posibilidad de vivir en soledad: el 26% de las personas dependientes de 65 y más años vive en soledad. Se ha observado en los últimos años un incremento de los hogares unipersonales en personas de 65 y más años, aunque las proporciones son más bajas que en otros países europeos. En Castilla y León, la proporción de mujeres mayores dependientes que vive en soledad supera a la de hombres (21,2% de mujeres frente a 5,2% de hombres).

En un escenario pesimista, con tasas de dependencia constantes similares a las actuales, se estima un incremento del 50% de dependencia; en un escenario optimista, con descenso de las tasas durante la mitad del período y una estabilización posterior, habría un incremento del número de personas con dependencia por el considerable aumento de la población de edad. En cualquiera de los escenarios, el número de personas dependientes crecerá considerablemente en los próximos años. (Castejón et al, 2011)

Personas con discapacidad

Por otra parte, otro dato importante a tener en cuenta es que las personas valoradas con un porcentaje de discapacidad reconocida igual o superior al 33% son 169.637 (31 de diciembre de 2015). De este total, 84.031 han superado los 65 años (49,5%).

Se trata de personas con discapacidad que residen en Castilla y León y que, por su situación, precisan o pueden precisar apoyos continuados para realizar las actividades de vida diaria (AVD).

Distribución por provincias

PROVINCIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ÁVILA	13.007
BURGOS	24.170
LEÓN	38.490
PALENCIA	14.786
SALAMANCA	19.481
SEGOVIA	8.952
SORIA	6.363
VALLADOLID	32.037
ZAMORA	12.351
CASTILLA Y EÓN	169.637

Distribución por tipos de discapacidad

TIPO DE DISCAPACIDAD	Frecuencia	Porcentaje
Discapacidad física	97.035	57,20%
Discapacidad intelectual	19.570	11,54%
Enfermedad mental	26.992	15,91%
Discapacidad visual	13.858	8,17%
Discapacidad auditiva	12.182	7,18%
	Total 169.637	100,00%

Fuente fichero de datos Gerencia Servicios Sociales

En el año 2015 había 169.637 personas con discapacidad en esta Comunidad. El 48,2 % eran mujeres y el 51,8 % eran hombres. La prevalencia de la discapacidad sobre el total de su población es del 6,86%, afectando especialmente a las personas entre 50 y 89 años (que representan el 69% de las personas con discapacidad de Castilla y León).

Las características de la población de Castilla y León: baja densidad de población, concentración en núcleos urbanos y la consiguiente despoblación y del ámbito rural ha planteado la necesidad de crear prestaciones y recursos adecuados a la demanda de las personas con discapacidad que viven en zonas rurales dispersas, sin olvidar que es preciso optimizar al máximo los recursos existentes. De hecho, cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 44,4 %).

Además, el grupo de personas con discapacidad se caracteriza por su heterogeneidad, con necesidades específicas de apoyo en función de la problemática concreta que, en cada caso, impliquen las limitaciones en su actividad y participación. Todas ellas se enfrentan a obstáculos distintos, de índole diversa, que es preciso superar, en cada caso, de manera diferente. El 57,2% de las personas con discapacidad presentan una discapacidad física, el 15,9% una discapacidad por enfermedad mental, el 11,5% son personas con discapacidad intelectual, el 8,3% presentan una discapacidad visual y el 7,2% discapacidad auditiva.

En la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD, 2008) algunos hallazgos llaman la atención: el 59,8% de las personas con discapacidad en España son mujeres, sin embargo el número de varones con discapacidad supera al de mujeres hasta los 44 años, y es a partir de esta edad cuando el número de mujeres con discapacidad es mayor al de hombres. Estas diferencias se hacen más ostensibles a partir de los 65 y sobre todo de los 80, hecho al que no es ajena la feminización de la vejez. Por ello es preciso analizar sus consecuencias desde una perspectiva sociológica, ya que el conjunto de mujeres maduras y mayores constituyen mayoría en la nueva redistribución social, consecuencia del importante cambio demográfico cuyo impacto debe ser tenido en cuenta tanto para el sistema sanitario como para el social. La tasa de discapacidad en Castilla y León (en mayores de 6 años) es del 10%, y para las discapacidades que generan mayor dependencia, el número de mujeres duplica al de hombres.

La nueva situación sociodemográfica y epidemiológica descrita no sólo tiene consecuencias sobre el sistema sanitario, sino que tiene un fuerte impacto en las familias. En España, la atención a las personas con necesidades de cuidados es proporcionada mayoritariamente por la familia. La cifra de mujeres cuidadoras informales es muy superior a la de varones en todos los estudios.

El 70% de las personas con discapacidad física y el 50% con discapacidad psíquica reciben cuidados por parte de la familia. Más del 80% de las personas mayores y enfermos no graves reciben atención por la familia, y los proveedores de los cuidados informales son mujeres en el 92,8% de los casos.

En Castilla y León, la situación es similar, aunque, de forma paulatina, van incorporándose los hombres a la red de cuidados informales, sobre todo en el medio rural.

Por otra parte, diversos estudios han puesto de manifiesto que cuidar afecta a la salud y a la calidad de vida de las personas que cuidan, fundamentalmente a las mujeres, debido a la desigual distribución de los cuidados informales sobre todo a personas dependientes. Los cuidados formales también son mayoritariamente realizados por mujeres.

La mejora de la atención a las personas dependientes es una necesidad y una prioridad social y sanitaria no sólo en España, sino en todos los países desarrollados, a la que en nuestro país se intenta dar respuesta con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y su desarrollo a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). El nuevo marco legislativo ha significado para muchas personas, en situación de dependencia, la posibilidad de acceder a recursos de apoyo que han posibilitado la mejora de los cuidados y de la autonomía para la persona afectada y la mejora de la calidad de vida para las personas cuidadoras en el ámbito familiar.

1.1.3.6 Transformaciones en los servicios profesionales y formales

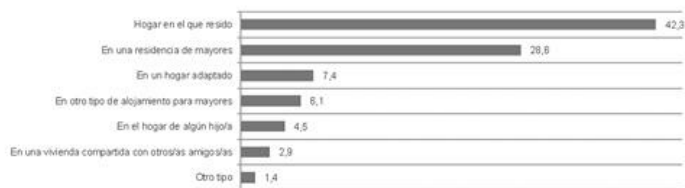
Mantenimiento en el entorno habitual

Diversos estudios muestran que las preferencias de las personas sobre modos de vida y recursos para afrontar la dependencia, son claras: en su propio hogar con apoyo de todos los implicados en el proceso de atención, familias y servicios públicos y privados. Esta información es la base de los actuales enfoques en materia de cuidados en los que prima ante todo la permanencia en el domicilio de las personas en situación de dependencia, destinándose los recursos necesarios para que la persona continúe en su vivienda el mayor tiempo posible y, en caso de que no se pueda, buscando otras alternativas de alojamiento que sean lo más similares posibles a un domicilio.

Los últimos datos disponibles a nivel nacional, corroboran esta información. Entre las preferencias sobre el lugar donde le gustaría vivir en el caso de necesitar ayuda, se encuentra «En el propio hogar» donde reside actualmente, en primer lugar con casi la mitad de la población. (Barrio y

Sancho, 2016)

Lugar dónde le gustaría vivir en el caso de necesitar ayuda



Fuente: Barrio, E.; Sancho, M. (2016): Cuidar como nos gustaría ser cuidados. Estudio cuantitativo. Fundación La Caixa.

Para mantener el elevado grado de solidaridad familiar que actualmente existe, el abordaje de las situaciones de dependencia debe compartir la esfera estrictamente individual y la responsabilidad social y colectiva para dar respuesta a las nuevas demandas.

No es posible el abordaje de una atención de calidad a las personas en su propio domicilio si no se abordan desde una perspectiva sociosanitaria y proactiva desde los sistemas públicos de protección.

Ante estas situaciones podemos encontrarnos con hogares en riesgo, aquellos que, por las personas que lo ocupan, o bien precisan servicios de proximidad o bien una supervisión ante posibles situaciones de emergencia por estar compuesto por una persona o varias en situación vulnerable para poder abordar estas situaciones de riesgo se precisa establecer sistemas con ayudas y servicios que den respuestas a las necesidades para que la persona dependiente pueda permanecer en el hogar.

Provisión de servicios centrados en la persona

A pesar de que la responsabilidad sobre los cuidados de las personas en situación de dependencia sigue recayendo en la familia y, dentro de ella en las mujeres, en las dos últimas décadas el desarrollo de un sistema público de servicios sociales y socio-sanitarios, y la apuesta realizada por la iniciativa privada hacia los sectores gerontológico y de la discapacidad han supuesto un cambio importante en la disponibilidad de servicios profesionales para hacer frente a estas situaciones.

La OMS define la Atención Centrada en las Personas (ACP) como la que se consigue cuando se pone a la persona como eje sobre el que giran el resto de las dimensiones relacionadas con: la intervención basada en evidencia científica, la organización del servicio, el equipo y la interdisciplinariedad y el ambiente. (Rodríguez, 2013)

El Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud (OMS, 2016) presenta un marco de acción para promover el envejecimiento saludable en torno a un nuevo concepto de capacidad funcional en el que incide que será preciso alejar a los sistemas de salud del modelo curativo y acercarlos a la prestación de cuidados integrales, centrados en las personas mayores.

Castilla y León tiene la mayor cobertura de España en plazas residenciales con 7,79%, más de 3,5 puntos por encima de la media nacional. Además ha puesto en marcha un nuevo modelo atención residencial denominado «En mi casa» que sigue el enfoque de atención centrada en la persona. Este modelo promueve la autonomía, la independencia y la integración social; la persona mantiene el control de su vida, se respetan sus decisiones y derechos y se da continuidad a su proyecto de vida.

Para la atención de las personas que viven en sus domicilios, Castilla y León dispone de 5.671 plazas de estancias diurnas en Centros de día, 334 Centros Multiservicios con 936 servicios registrados y 104 plazas en Unidades de Convalecencia Sociosanitaria. Para la atención en el propio domicilio de las personas la Gerencia de Servicios Sociales cuenta con el servicio de ayuda a domicilio, la teleasistencia, el servicio de asistencia personal. Por otro lado, se está desarrollando un proyecto innovador para la creación de una Plataforma que integre los procesos asistenciales y sociales.

La tendencia internacional respecto a la provisión de servicios dirigidos a las personas mayores se centra en el fomento de los servicios domiciliarios con el fin de que las personas se mantengan en su propio hogar, como desean. La evolución de la ratio de cobertura de los SAD así lo demuestra. En España se ha pasado de una cobertura del 1,1% a mediados de los años 90, al 5,3% actual, siendo uno de los países que más ha avanzado en la cobertura de estos servicios en este periodo de tiempo.

1.1.3.7 Cambios en los patrones de trabajo y jubilación

Reducción de la fuerza laboral

El descenso de población joven observado en las pirámides se trasladará a una futura reducción de la fuerza laboral. El índice de reemplazo actual de la población activa es de 0,66 (con un descenso potencial en el número de personas en edad de trabajar de 49.426). Este índice se considera como la relación entre el grupo de edades entrante a la población activa (grupo de 15-19) con respecto al grupo saliente de esta población (grupo 60-64).

De esta forma, en Castilla y León, por cada persona que está saliendo de la edad activa, está ingresando 0,66 personas, es decir, de cada 2 potenciales personas que se jubilan, entra una potencial persona joven en el mercado laboral.

Según las proyecciones de población se podría acusar una reducción de la oferta de trabajo potencial muy significativa. Para el 2029 la caída se situaría entre las 82.808 personas menos en edad de trabajar (16-64 años), con un índice de reemplazo en 0,55.

Índice de reemplazo de la población activa en Castilla y León

Año	15-19	60-64	IR	Diferencia
2015	100.037	149.463	0,67	49.426
2029	103.075	185.883	0,55	82.808

Fuente: INE: INEBASE: Estadística Padrón Continuo a 1 enero 2015 y Proyecciones población 2014-2029

Aumento en la tasa de actividad en el tramo de 55 y más años

Sin embargo, también se prevé un aumento en la tasa de actividad en el tramo de 55 y más años. Según la información contenida en el informe de la Comisión Europea «The 2015 Ageing Report» (Informe sobre Envejecimiento 2015), el aumento en la tasa de participación en el mercado de trabajo para el segmento de 55-64 años entre 2013 y 2060 en Europa aumentará alrededor de 20 puntos para las mujeres y 10 para los hombres (15,8 en total). Estas cifras son las más elevadas respecto al resto de cohortes de edad. Para el total de personas de entre 20 a 64 años se prevé un aumento del 3,5%.

En España este incremento es más elevado aún, llegando a los 28,2 puntos porcentuales de diferencia entre 2013-2060 para las personas de 55 a 64 años. Para ello es imprescindible promover políticas de permanencia en el mercado laboral. España se sitúa a la cabeza en cuanto al incremento proyectado en la tasa de participación de las mujeres de 55 a 64 años.

Indicadores del mercado de trabajo y proyecciones para el Estado y la UE

	2013	2060	%cambio
España			
20-64 años	78,7	85,2	6,5
55-64 años	54,2	82,5	28,2
UE 27			
20-64 años	76,5	80,1	3,5
55-64 años	54,4	70,2	15,8

Fuente: European Commission (2014): The 2015 Ageing Report. European Commission (DG ECFIN) and the Economic Policy Committee (AWG)

1.1.4 CONCLUSIONES

Sin duda, uno de los retos más importantes de los próximos años para los servicios sociales de Castilla y León es hacer frente a los procesos de envejecimiento y sobre-envejecimiento de la población y a las consecuencias que conllevan en la pérdida de autonomía de las personas. La dificultad de esta atención se acrecienta aún más en una zona rural enormemente amplia y dispersa en muy pequeños núcleos de población.

Otro factor a tener en cuenta es el proceso de envejecimiento de las personas gravemente afectadas o con discapacidad severa, mayores de 45 años, así como la atención a la diversidad de situaciones que afectan a la pluridiscapacidad.

Además, en un contexto en que se va a ir produciendo una disminución de la disponibilidad de apoyo informal y un incremento de las unidades de convivencia unipersonales. Si queremos que las personas permanezcan el mayor tiempo posible en su domicilio, que es lo que la mayoría de las personas mayores desea, es necesario buscar fórmulas para hacer llegar las atenciones que necesitan donde ellos permanecen. Esto va a exigir experimentar nuevas fórmulas de atención y el desarrollo de tecnologías adaptadas a estas situaciones. Y todo ello de manera mucho más coordinada con el ámbito sanitario.

Igualmente, debemos fortalecer y ampliar las estrategias de atención al cuidador ya que, cuando su actividad de cuidado es necesaria y deseada, en muchos casos se realiza con cierta precariedad de medios y preparación, y con un alto riesgo para la salud física y emocional del mismo cuidador.

Dada la magnitud del reto, el desarrollo de una atención de calidad debe formar parte de una manera central de la planificación estratégica, especialmente en la innovación social y tecnológica y en la capacidad de respuesta más rápida y adaptada a las necesidades de las personas.

1.2 LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Es las mediciones que se hacen de la pobreza y de la exclusión social o de sus riesgos, tienen un papel relevante los factores materiales,

económicos y laborales.

Más allá de los datos cuantitativos del incremento de las tasas de pobreza y exclusión social, es evidente que con la crisis surgieron (o se intensificaron) nuevos fenómenos ligados al empobrecimiento que han impactado de forma evidente sobre el conjunto de la sociedad y que han exigido y exigen unas nuevas respuestas o mayor intensidad en las que ya existían:

Ha habido dos sectores de población con especiales dificultades para mantenerse o acceder al mercado de trabajo:

- Personas –generalmente de mediana edad- que vivían una situación laboral normalizada (estable), que perdieron el empleo y que se han visto arrastrados al paro de larga duración. Su capacitación y sus circunstancias hacen que hayan perdido expectativas de empleabilidad.
- Jóvenes que no han accedido al mercado de trabajo y que, de hacerlo, lo hacen en muchos casos a empleos que no permiten, al menos a corto plazo, la emancipación o el desarrollo de los proyectos vitales que hasta ahora se consideraban «normales».

Los empobrecimientos derivados de la pérdida de renta han dado lugar al surgimiento de vulnerabilidades ligadas al espacio vital y su mantenimiento. No referimos a los problemas relacionados con la pérdida de la vivienda (hipotecada o en alquiler) por la imposibilidad de pago de la misma, o a la denominada pobreza energética en los hogares, entendida como la imposibilidad de atender a los suministros básicos de electricidad, combustible o agua, que permitan mantener el espacio del hogar en unas mínimas condiciones de confort y habitabilidad.

Se apunta el riesgo de avanzar hacia una sociedad más dual, en el sentido de una mayor separación entre las familias con serias dificultades y las que «se han salvado». Hay peligro de que la distancia entre ambos estratos sociales sea cada vez mayor.

Los apoyos más inmediatos (redes familiares generalmente) han sido muy útiles y activos, pero algunos autores apuntan a que sus capacidades de apoyo se van reduciendo progresivamente.

Se han incrementado las vulnerabilidades especialmente en los hogares de personas que viven solas o en familias monoparentales, lo cual afecta principalmente a mujeres y niños.

Con frecuencia, las personas mayores (pensionistas) se han visto abocadas a acoger y mantener de nuevo a los hijos aun cuando estos ya se habían emancipado formando nuevos núcleos familiares. La pérdida de empleo y la imposibilidad de mantener una vivienda propia ha provocado algunos reagrupamientos forzados.

Otro escenario a tener en cuenta es el de la infancia sometida a situaciones carenciales. Por otra parte, es un fenómeno ya contrastado el de la transmisión intergeneracional de la pobreza y debe ser objeto de análisis profundo para intervenir tempranamente en la medida de lo posible.

Cuando el empobrecimiento económico y la carencia material de una población que se encontraba en situación de plena integración social, se prolonga en el tiempo, tiene un demostrado efecto de traslación de la posición integrada a la inclusión precaria o incluso a la exclusión social. Este colectivo requiere de una intervención específica por cuanto el transcurso del tiempo en situación de carencia de ingresos implica un grave riesgo de que se produzca una deriva hacia situaciones más complejas y multidimensionales de exclusión social que, de no tratarse, pueden hacerse crónicas.

El análisis de los fenómenos de pobreza y exclusión tiene diversos enfoques pero hay cierto consenso en que se trata de fenómenos MULTIDIMENSIONALES: diversos factores pertenecientes a distintas dimensiones que interactúan entre sí y hacen que las personas se sitúen en una posición de mayor o menor desventaja/exclusión. Esto otorga al fenómeno un cariz de enorme COMPLEJIDAD.

Ya están superados los enfoques unidimensionales que contaban únicamente con la POBREZA económica y/o material como el elemento explicativo clave. De la misma forma, en el ámbito de la UE se supera también el enfoque bidimensional: pobreza-empleo, si bien aún se utiliza, por ejemplo, en la configuración de los componentes del indicador AROPE, que considera la renta respecto a la mediana, la privación material y la intensidad de trabajo en el hogar.

Se trata de un fenómeno DINÁMICO: su comprensión implica analizar los PROCESOS respecto al eje inclusión – exclusión. Adquiere aquí relevancia la idea de TRAYECTORIA o PROCESOS DE EXCLUSIÓN (dinámica) frente a la idea de SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN (estática).

La ETIOLOGÍA DE LA EXCLUSIÓN es muy diversa y posee tanto elementos ESTRUCTURALES (fenómenos sociales, económicos, culturales e históricos que impulsan o evitan los procesos de exclusión), como GRUPALES (referencias familiares, capital relacional) o INDIVIDUALES (capacidades de afrontamiento y/o absorción de impacto).

Esto cobra especial relevancia para el tratamiento de la Exclusión Social, ya que no siempre puede dirigirse a todas las causas y en algunos aspectos se torna en exceso paliativo y/o sintomático.

Por lo dicho anteriormente, al abordaje de las situaciones de desventaja social ha de abordarse siempre desde la identificación de diversos factores asociados (tanto protectores como debilitantes) que escapan a las causalidades simples o mecánicas. Tras la identificación procede analizar las combinaciones de dichos factores.

En definitiva, si las situaciones de vulnerabilidad proceden de la combinación de factores, las respuestas habrán de ser también combinadas y flexibles a cada caso.

En todo ello opera como elemento ineludible el factor tiempo. Algunos autores al analizar estos fenómenos utilizan la combinación entre la existencia de una alta o baja jerarquización social y la existencia o no de fracturas (fallas) sociales.

Partiendo de que la «diferenciación social» existe siempre, nos alertan sobre que la diferenciación social unida a fracturas sociales (relacionales, espaciales o societales) da lugar a sociedades FRAGMENTADAS. Esa misma y normal diferenciación social cuando se ve sometida a una alta jerarquización da lugar a sociedades DESIGUALES.

La combinación de ambas (fractura y jerarquización) es la que tiene como resultado –con el trascurso del tiempo– unas sociedades en las que impera la EXCLUSIÓN SOCIAL. Una exclusión que se materializa en forma de pobreza, polarización, discriminación y/o inaccesibilidad.

Durante la crisis económica, los servicios sociales en general y los de Castilla y León en particular, han tenido un papel central, aunque no único, en el abordaje de estos fenómenos, y lo siguen teniendo aún.

A continuación vamos a analizar algunos datos que nos permitan conocer la evolución en los últimos años de la pobreza y de algunas situaciones de exclusión social en nuestra Comunidad y nuestra posición relativa respecto a otras Comunidades Autónomas.

1.2.1 INDICADORES DE POBREZA

Según los datos de la última Encuesta de Condiciones de Vida (2016), en Castilla y León se producen bajadas en los principales indicadores de pobreza, siendo relativamente mejores que los del resto de España.

Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas con los índices de pobreza menores de todo el país.

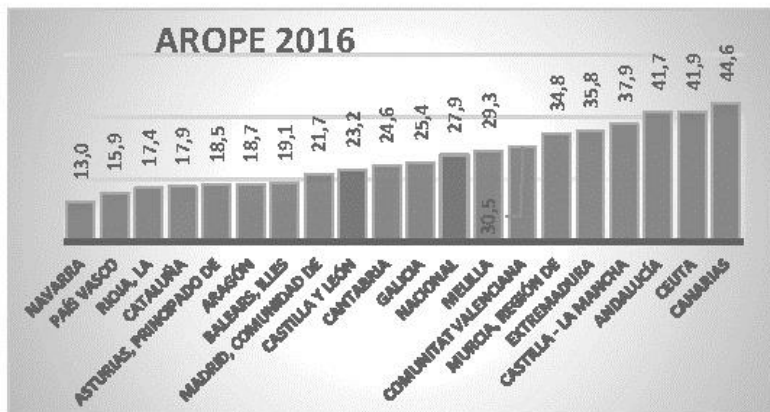
1.2.1.1 Tasa de pobreza AROPE

El indicador AROPE, combina tres conceptos: el riesgo de pobreza, la carencia material y la baja intensidad en el empleo; definiéndose así la población en riesgo de pobreza o exclusión social como aquella que está al menos en alguna de estas situaciones:

- En riesgo de pobreza (ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana).
- En carencia material severa (con carencia en al menos cuatro conceptos de una lista de nueve).
- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

AROPE, tasa de riesgo de pobreza y exclusión social





En 2016 la tasa de pobreza AROPE en Castilla y León se sitúa en el 23,2 %, 4,7 puntos por debajo de la media nacional que se sitúa en el 27,9%. Respecto 2015 Castilla y León ha bajado su tasa en una décima, si hacemos la comparativa con 2014, la tasa ha bajado 3 puntos.

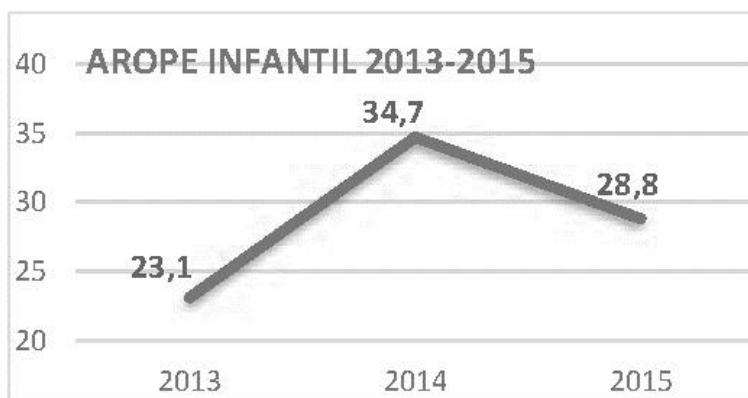
AROPE, tasa de riesgo de pobreza y exclusión social por CCAA 2016

Castilla y León se sitúa en novena posición, por delante de la media nacional.

1.2.1.2 Tasa de pobreza infantil AROPE

Según los últimos datos publicados por Save The Children, datos 2015, de la tasa de pobreza infantil AROPE, o niños que viven en hogares en riesgo pobreza o exclusión social AROPE, en Castilla y León es de 28,8%.

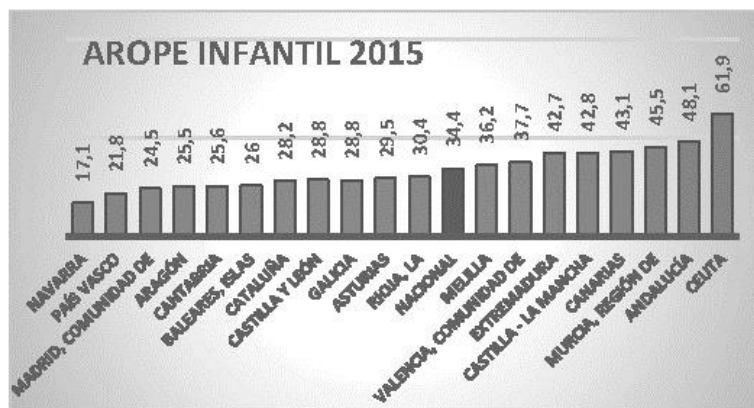
AROPE infantil



En 2015 la tasa de pobreza infantil AROPE en Castilla y León se sitúa en el 28,8%, 5,6 puntos por debajo de la media nacional 34,4%.

Castilla y León ha bajado la tasa de pobreza infantil AROPE en 6 puntos respecto a 2014, mientras que la media nacional ha reducido su tasa en 1,3 puntos, sin embargo, en 2013, en Castilla y León esta tasa se situaba en el 23,1.

AROPE infantil por CCAA 2015

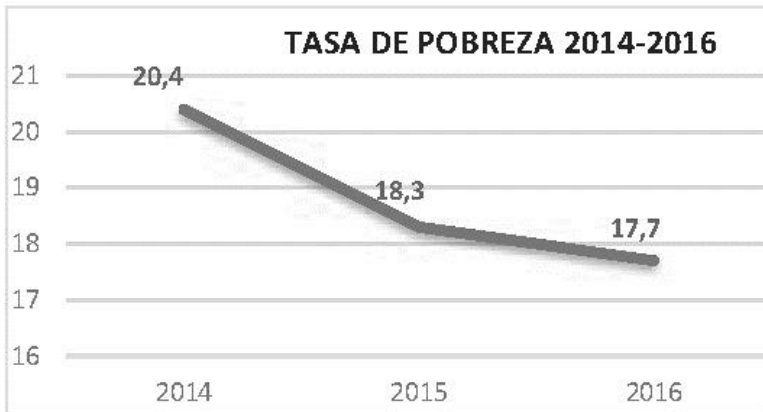


Castilla y León se sitúa en octava posición, por delante de la media nacional.

La tasa de pobreza infantil AROPE, es muy desigual entre comunidades autónomas, llegando a reflejar diferencias de casi 45 puntos porcentuales.

1.2.1.3 Tasa de riesgo de pobreza

Tasa de pobreza o exclusión social



Tomando como referencia la tasa de riesgo de pobreza en 2016, el 17,7% de los castellanos y leoneses viven en riesgo de pobreza, produciéndose un descenso de seis décimas frente 2015, pasando del 18,3% al 17,7%, y 2,7 puntos respecto 2014.

En el conjunto de España, el porcentaje de hogares en riesgo de pobreza se sitúa en el 22,3%, respecto a 2015 no solo no baja, sino que aumenta en dos décimas.

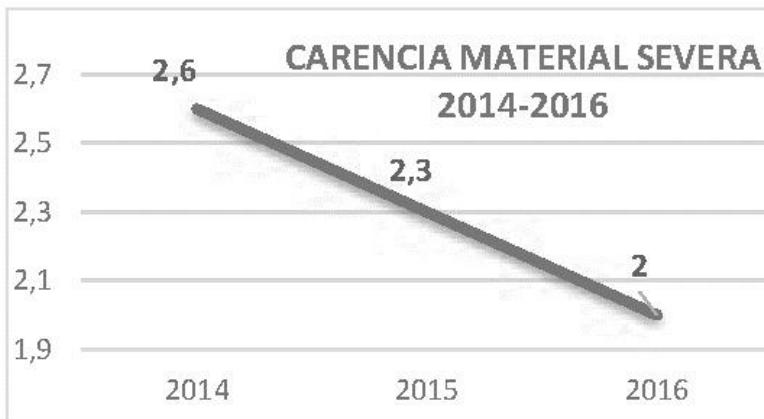
Tasa de pobreza o exclusión social por CCAA 2016



Castilla y León se sitúa en novena posición, por delante de la media nacional.

1.2.1.4 Tasa de carencia material severa

Carencia material severa



En cuanto a la carencia material severa Castilla y León es la Comunidad Autónoma con menor tasa de hogares con carencia material severa.

En 2016 esta tasa se sitúa en el 2%, 0,3 décimas menos que en 2015.

La media nacional casi triplica la tasa Castellano y Leonesa, alcanzando el 5,8%, 2,9 puntos más.

Carencia material severa por CCAA 2016

Imagen

Castilla y León es la comunidad autónoma con menor tasa de hogares con carencia material severa.

1.2.1.5 Tasa de niños en hogares con carencia material severa

Niños en hogares con carencia material severa



Según los últimos datos publicados por Save the Children, datos 2015, Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas que más ha reducido la tasa de niños en hogares con privación material severa.

En 2015 la tasa de niños en hogares con privación material severa en Castilla y León se sitúa en el 3,5%, 5,6 puntos por debajo que la media nacional (9,1%).

Castilla y León es la tercera comunidad autónoma con menor tasa de niños en hogares con privación material severa.

Niños en hogares con carencia material severa por CCAA 2015



En Castilla y León el porcentaje de niños que vive en hogares con carencia material severa es de los más bajos del conjunto del país.

1.2.1.6 Tasa de pobreza energética

La pobreza energética o la incapacidad de un hogar de hacer frente al coste de sus necesidades energéticas básicas, afecta directamente a las familias más vulnerables.

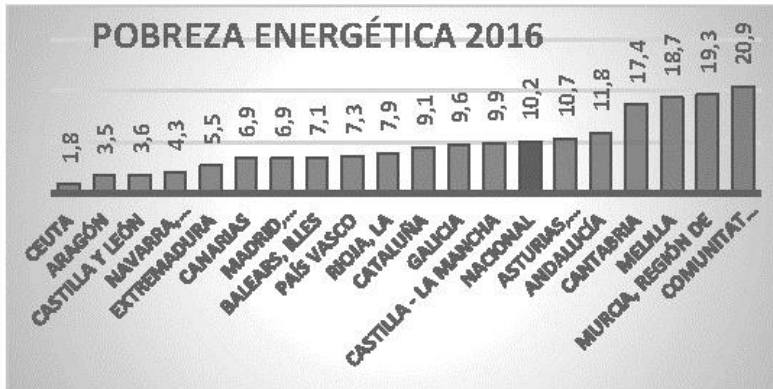
Son varias las medidas llevadas a cabo en Castilla y León para paliar la pobreza energética en Castilla y León, medidas que han situado a Castilla y León como la segunda comunidad con menor tasa de pobreza energética.

Pobreza energética

o

En 2016, la tasa de pobreza energética de Castilla y León se sitúa en el 3,6%, reduciéndose 2,3 puntos respecto 2015. La media nacional triplica la tasa de Castilla y León, alcanzando la cifra de 10,2%.

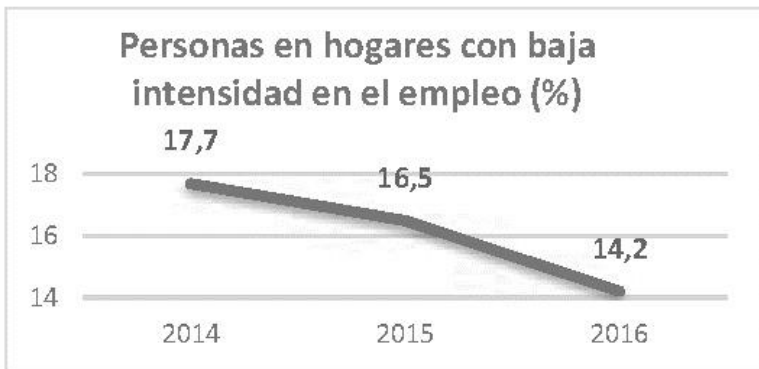
Pobreza energética por CCAA 2016



En Castilla y León la tasa de pobreza energética es de las más bajas del país.

1.2.1.7 Tasa de personas en hogares con baja intensidad en el empleo

Baja intensidad de trabajo en el hogar (menores de 60):



De los tres componentes del indicador AROPE en Castilla y León parece que el que más ha afectado al incremento producido entre 2008 y 2016 (de 21,4 a 23,2 con dos puntos de incremento frente a los cuatro puntos del total nacional) es la baja intensidad de trabajo en el hogar. No obstante se ha reducido en 3,5 puntos en los últimos dos años.

Resumen datos 2016

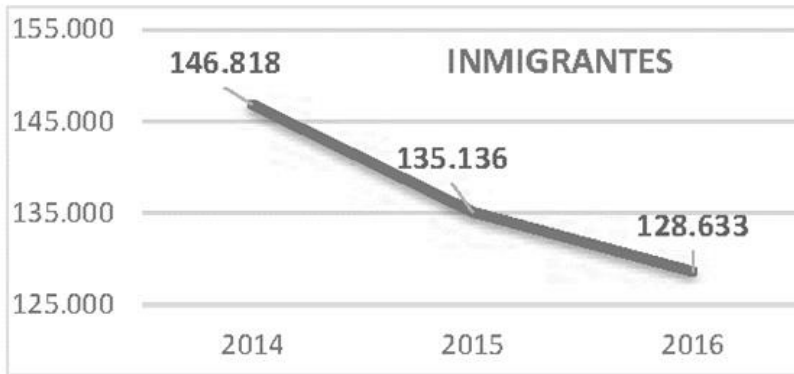
	TASA %
TASA DE RIESGO DE POBREZA AROPE	23,2
TASA DE RIESGO DE POBREZA INFANTIL AROPE (2015)	28,8
TASA DE RIESGO DE POBREZA	17,7
TASA CARENCIA MATERIAL SEVERA	2
TASA CARENCIA MATERIAL SEVERA INFANTIL (2015)	3,5
TASA POBREZA ENERGÉTICA	3,6
TASA DE PERSONAS EN HOGARES CON BAJA INTENSIDAD EN EL EMPLEO	14,2

En resumen, en Castilla y León, se observa una tendencia descendente en las tasas de pobreza, situándose en tasas similares o próximas al periodo de pre-crisis (En 2011, la tasa de riesgo de pobreza se situaba en el 17,6%, hoy en el 17,7%, la tasa de pobreza energética alcanzaba en 2011 el 3,2%, actualmente se sitúa en el 3,6%...)

1.2.2 COLECTIVOS CON ESPECIAL VULNERABILIDAD

A continuación se presentan algunos datos de grupos de especial vulnerabilidad y riesgo de exclusión en Castilla y León.

1.2.2.1 Inmigrantes.



En 2016 el número de inmigrantes asentados en Castilla y León alcanzó los 128.633, un 5% menos si lo comparamos con 2015 y un 12% menos si lo comparamos con 2014.

Inmigrantes por continentes.

	2014	2015	2016
PAÍSES EUROPEOS	78.715	72.706	68.237
PAÍSES AFRICANOS	26.671	25.608	25.330
PAÍSES AMERICANOS	35.535	31.102	29.251
PAÍSES ASIÁTICOS	5.825	5.659	5.745
PAÍSES DE OCEANÍA	45	42	49
APÁTRIDAS	27	19	21
TOTAL	146.818	135.136	128.633

1.2.2.2 Menores

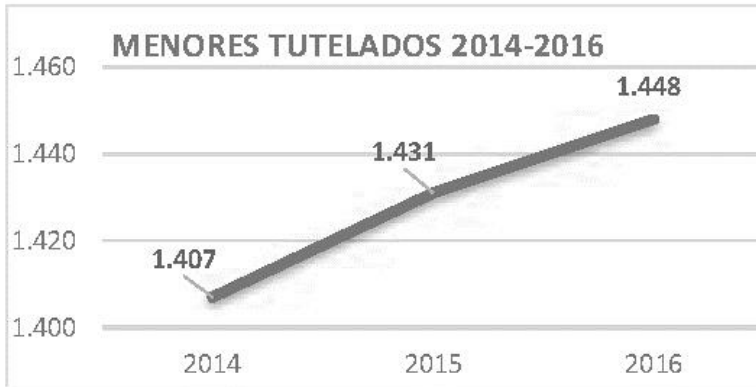
Los menores atendidos en el Sistema de Atención y Protección a la Infancia es la suma de los menores que tienen expediente de protección con aquellos que son atendidos directamente por los equipos de intervención familiar al considerarlos de riesgo, en 2016, esta cifra alcanzó los 8.322, 366 menos que en 2014.

Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia.



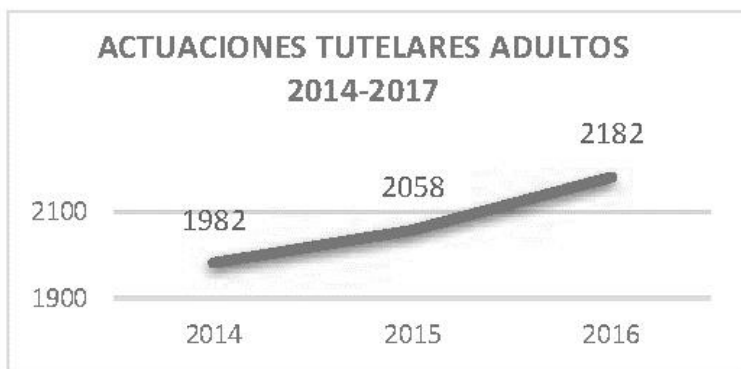
El programa de protección y tutela de menores de Castilla y León integra las actuaciones de detección, investigación, valoración, intervención y seguimiento de los menores en situación de riesgo, para neutralizar o minimizar los factores del mismo, o en situación de desamparo, para garantizar su integridad y seguridad en el ámbito familiar o en un entorno de convivencia alternativo, promoviendo su inserción y dotándoles de las habilidades necesarias que les permitan desarrollar una vida adulta de manera independiente.

Menores tutelados.



En Castilla y León, en 2016, el número menores tutelados alcanza la cifra de 1.448, manteniéndose en cifras similares a años anteriores.

1.2.2.3 Tutelas de adultos



El número de las actuaciones tutelares en el caso de adultos (personas mayores y con discapacidad) realizadas en el ámbito del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública lleva una tendencia ascendente con crecimientos sostenidos de año en año, habiendo crecido un 10% en los últimos dos años.

1.2.2.4 Mujeres

El número de las actuaciones tutelares en el caso de adultos (personas mayores y con discapacidad) realizadas en el ámbito del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública lleva una tendencia ascendente con crecimientos sostenidos de año en año, habiendo crecido un 10% en los

El análisis de la evolución de las denuncias recibidas en los juzgados de violencia de género y de las órdenes de protección en Castilla y León, arroja algunas observaciones significativas: el número de denuncias recibidas ha descendido en los dos últimos años un 9,7%, pasando de 5.132 en 2014, a 4.633 en 2016, y por el contrario, las órdenes y medidas de protección se han incrementado en los dos últimos años un 12,5%, de 2.708 en 2014 a 3.046 en 2016.

Denuncias recibidas en los juzgados de VdG



Órdenes y medidas de protección

Imagen

1.2.2.5 Drogodependencia

Personas atendidas por la red de asistencia



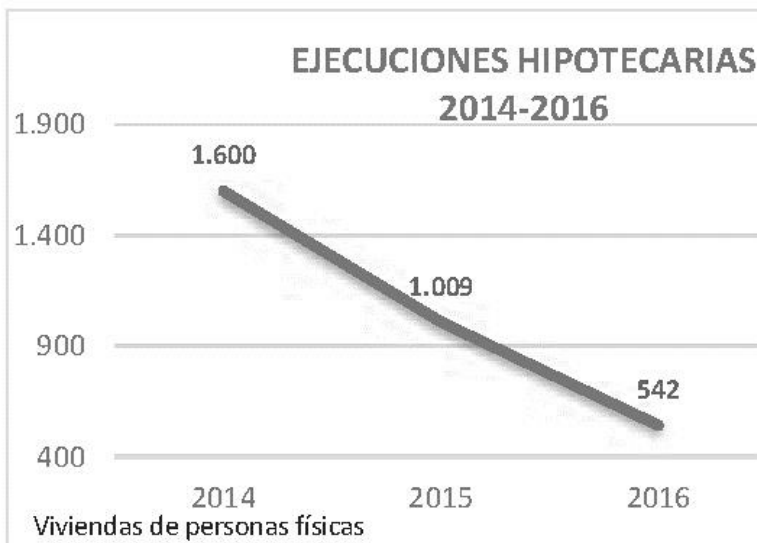
En 2016 el número de drogodependientes (alcohólicos, fumadores y personas dependientes de las drogas ilegales) atendidos por la red de centros, servicios y programas específicos fue de 14.017, 2.832 menos que en 2014.

Valor muy positivo, ya que manteniendo los mismos dispositivos asistenciales, tanto en recursos, como en profesionales, el número de drogodependientes, y por lo tanto el consumo de drogas, ha descendido un 17%.

Esta bajada se produce fundamentalmente por la caída de dependientes de la heroína.

Castilla y León cuenta con una red asistencial sin listas de espera diversificada, profesionalizada, de calidad.

1.2.2.6 Desahucios



En 2016 se iniciaron 542 casos de ejecuciones hipotecarias frente a los 1.009 del año anterior, una reducción interanual del 46,3%, si hacemos la comparativa con 2014 este descenso es más acusado, alcanzando un 66,1%.

1.2.3 CONCLUSIONES

Los datos sobre pobreza en Castilla y León, siendo relativamente mejores que las del resto de España, siendo ya semejantes a la situación de pre-crisis, también nos indican que hay un sector de la población que puede quedar en exclusión por efecto de la crisis, y que muchas familias pueden permanecer ancladas a lo largo de las generaciones en su dependencia permanente de los servicios sociales. La crisis ha supuesto un desafío para los servicios sociales que hemos tenido que generar nuevas respuestas y nuevos derechos para proteger a las familias y las personas de la amenaza de carecer de elementos básicos para la supervivencia, así como desarrollar nuevos modelos organizativos fortaleciendo las relaciones entre los agentes del sistema de responsabilidad pública. Es estratégico que este aprendizaje logrado y este desarrollo de nuevas prestaciones se consolide más allá de la crisis con los soportes normativos necesarios, y concluyendo el proceso iniciado de integración de todos los recursos en una red de atención desarrollando los instrumentos técnicos y metodológicos necesarios.

Aunque hay grupos con riesgos específicos de exclusión y con necesidades diferenciales que deben ser contempladas en las respectivas planificaciones sectoriales, hay algunos elementos transversales que comparten entre ellos y que deben ser abordados como elementos generales

del sistema de protección aprovechando sinergias entre las soluciones que pueda darse para cada grupo, como es el caso de la prevención de las situaciones de violencia o las estrategias para conseguir la integración sociolaboral. El lugar adecuado para abordarlas es precisamente la planificación general y estratégica.

2 MARCO LEGAL

La Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León, parte de la definición de los servicios sociales como el conjunto de servicios y prestaciones para la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas con el fin de lograr o aumentar su bienestar social afirmando que son elemento esencial del Estado del bienestar, estando dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas dentro de la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad.

El elemento definidor de esta nueva regulación es la superación del modelo de servicios sociales de carácter asistencial, avanzando hacia un sistema en el que, aquellos que tengan el carácter de esenciales, se configuren como auténticos derechos subjetivos de todos los ciudadanos, exigibles ante los poderes y administraciones públicas y, en su caso, ante los órganos jurisdiccionales, como garantía máxima de su reconocimiento, respeto y protección.

Por ello, el primer avance de esta ley es configurar el derecho a las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales como un auténtico derecho subjetivo de los ciudadanos, fundamentado en los principios de universalidad e igualdad y con la finalidad de proporcionar una cobertura adecuada e integral de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales.

En este sentido es importante destacar la regulación de Ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis y también las sucesivas modificaciones y mejoras en la regulación de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía, regulada en el Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León, modificado, a su vez, por la Ley 1/2015, de 4 de marzo. Por último, es este ámbito, hay que mencionar el Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León.

En segundo lugar, hay que reseñar que la creación de un sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, en el que se integran los servicios sociales de titularidad pública y los de titularidad privada financiados total o parcialmente con fondos públicos. Esta configuración persigue garantizar la efectiva atención y cobertura, personalizada e integral, de las necesidades de las personas destinatarias, todo ello conforme a los principios de sostenibilidad, continuidad y estabilidad, y financiación adecuada y suficiente y en este ámbito hay que mencionar el Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, por el que se establecen los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los Servicios Sociales.

Debe destacarse la regulación de un Catálogo de Servicios Sociales, aprobado por el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, como instrumento codificador que permite conocer tanto a los ciudadanos, como a todos los profesionales que operan en este ámbito, ya sean entidades públicas o privadas, cuáles son las prestaciones y servicios existentes en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, a los que pueden acceder y las condiciones y requisitos para su reconocimiento y disfrute.

A través de la Ley 16/2010, de Servicios Sociales se ha llevado a cabo la total integración de las prestaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal, atención y protección de las personas ante situaciones de dependencia como derecho subjetivo. Se califican con este carácter las demás prestaciones consideradas esenciales, destacando, a modo de ejemplo, la atención temprana para niños con discapacidad o con riesgo de padecerla, o la teleasistencia de forma automática para las personas mayores de 80 años que la precisen.

Con esta Ley 16/2010, se pretende configurar un sistema único a través de un proceso de progresiva unificación y organización integrada del sistema de servicios sociales, destacando en este ámbito la regulación realizada por el Decreto 79/2015, de 17 de diciembre, por el que se regula la historia social única y el registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León y la Orden FAM/628/2017, de 19 de julio, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León" y se suprimen determinados ficheros de datos de carácter personal. Se regula la unificación de los procedimientos e instrumentos de acceso al sistema, la simplificación de trámites y una mayor celeridad en la resolución, atendiendo a criterios de racionalización y normalización, destacando en este ámbito el Decreto 3/2015, de 8 de enero, sobre la aplicación de medidas en materia de administración electrónica y de simplificación administrativa en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Igualmente, la Ley prevé entre los principios rectores del sistema de servicios sociales el de participación, que ha de ser fomentada, facilitada y garantizada por los poderes públicos a todos los niveles: ciudadanos, entidades de iniciativa social, agentes sociales e instituciones, así como las personas usuarias.

En este ámbito es importante destacar la siguiente normativa:

- El Decreto 69/2015, de 12 de noviembre, por el que se crea y regula el Comité de Ética de los Servicios Sociales de Castilla y León.

- El Decreto 10/2015, de 29 de enero, de aplicación de las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud, que establece la regulación de la organización y funciones de los siguientes órganos colegiados:

- El Consejo de servicios sociales de Castilla y León.
- El Consejo de coordinación interadministrativa del sistema de servicios sociales y juventud de Castilla y León.
- El Consejo Regional de la Mujer.
- El Consejo Asesor de juventud de Castilla y León.

- El Decreto 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León. El Observatorio funciona en secciones, siendo una de ellas la sección de género, dedicada al estudio, análisis, asesoramiento e informe en materia de género.

Por otra parte, la Ley 16/2010, hace suyo el objetivo de conseguir mayores cotas de bienestar para los ciudadanos mediante un esfuerzo continuado y constante en mejorar la calidad de los servicios sociales. Con este fin prevé el establecimiento de estándares y criterios de calidad, refuerza la formación de los profesionales, de los ámbitos público y privado, y encomienda a las administraciones públicas las funciones de inspección y control del sistema, en este sentido cabe destacar el Decreto 3/2016, de 4 de febrero, por el que se regula la acreditación de centros y unidades de convivencia para la atención a personas mayores en Castilla y León.

En consecuencia, resulta imprescindible el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre todas administraciones públicas con competencias en la materia, los numerosos agentes intervinientes y de las diversas redes de recursos que confluyen, estableciéndose mecanismos de coordinación y colaboración entre todos ellos.

Además, en relación con el organigrama y competencias de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, deben tenerse en cuenta otras disposiciones, que si bien no se engloban directamente bajo la regulación de la referida Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, al ser materias con su propia identidad, son coetáneas y complementarias con las normas de desarrollo vistas hasta aquí, pues conforman un todo íntegro de las necesidades sociales de los ciudadanos.

En el ámbito de la Discapacidad:

- La Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Castilla y León, que incorpora por primera vez en nuestro país el nuevo enfoque jurídico en materia de discapacidad derivado de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.
- La Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, dirigida a garantizar la accesibilidad y el uso de bienes y servicios de la Comunidad a todas las personas, y en particular, a las que presenten movilidad reducida.
- Orden de 15 de junio de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se establecen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León normas de aplicación y desarrollo de Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- El Acuerdo 7/2017, de 9 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016/2020.
- El Acuerdo 66/2016, de 27 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las directrices que ordenan el funcionamiento del modelo integrado de atención sociosanitaria para personas con discapacidad por enfermedad mental.
- La Orden FAM/859/2010, de 11 de junio, por la que se crea la Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se regula el procedimiento para su expedición, modificada recientemente por la Orden FAM/110/2017, de 15 de febrero, al objeto de ampliar su ámbito subjetivo.

En el ámbito de las Personas Mayores:

- La Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, destinada a prestar una atención integral y continuada a las personas mayores, promoviendo su desarrollo personal y social, fomentando su participación y su integración social.

- En desarrollo de esta Ley, el Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León y el Decreto 3/2016, de 4 de febrero, por el que se regula la acreditación de centros y unidades de convivencia para la atención a personas mayores en Castilla y León.
- El Acuerdo 28/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León 2017-2021.
- La Orden FAM/219/2017, de 20 de marzo, por la que se regula la acreditación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Castilla y León.
- La Orden FAM/119/2014, de 25 de febrero, por la que se regula el Club de los 60 y se aprueba el Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León.

En materia de Dependencia:

- La Orden FAM/2/2015, de 7 de enero, por la que se establece el procedimiento de acreditación de los servicios de Promoción de la Autonomía Personal en Castilla y León.
- La Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales;
- La Orden FAM/824/2007, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En el ámbito de Infancia:

- La Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, cuya finalidad es garantizar los derechos de los menores de edad, promover su pleno desarrollo e integración socio-familiar y regular las actuaciones para la atención de aquellos que se encuentren en situación de riesgo o de desamparo.
- El Decreto 63/2011, de 27 de octubre, por el que se regula la intervención administrativa y la organización y funcionamiento de los servicios y centros específicos destinados a menores infractores.
- Orden FAM/585/2015, de 1 de julio, por la que se regulan los contenidos, duración, organización y desarrollo de la formación previa exigible a los solicitantes de adopción en Castilla y León
- Decreto 179/2001, de 28 de junio, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas para la atención de niños y jóvenes dependientes de los servicios de protección a la infancia de las distintas Gerencias Territoriales
- Decreto 100/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro de atención y protección a la infancia.
- Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo (BOCyL de 19 de noviembre).
- Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención de menores con medidas o actuaciones de protección.
- Decreto 37/2006, de 25 de mayo, por el que se regulan los acogimientos familiares de menores en situación de riesgo o de desamparo.
- Decreto 37/2005, de 12 de mayo por el que se regula los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores
- Decreto 38/2005, de 12 de mayo, por el que se regula la acreditación y funcionamiento de las entidades colaboradoras con funciones de mediación en materia de adopción internacional
- Resolución de 17 de enero de 2017, de la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueba y da publicidad al Estatuto de los Acogedores Familiares en Castilla y León.

En materia de Familia:

- Ley 1/2006, de 6 de abril Ley de Mediación Familiar de Castilla y León.
- Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Apoyo a las Familias de Castilla y León.
- Decreto 11/2010, de 4 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León y su autorización de funcionamiento, modificado por el Decreto 10/2012, de 22 de marzo.
- Decreto 61/2011, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León.
- Decreto 1/2011, de 13 de enero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa, la expedición y renovación del título.
- Decreto 117/2002, de 24 de octubre, por el que se crea el Registro de Uniones de Hecho en Castilla y León.

En materia de Mujer, Igualdad y Violencia de Género:

- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.
- Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.
- Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León.
- Decreto 22/2015, de 12 de marzo, de organización y funcionamiento del registro unificado de víctimas de violencia de género en Castilla y León.
- Decreto 5/2000, de 13 de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León.
- Decreto 6/2000, de 13 de enero, regula la acreditación y Registro de Entidades de asistencia a la mujer en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento en Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género "Objetivo Violencia Cero".

En materia de Prevención del consumo de drogas y asistencia a drogodependientes::

- Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.
- Decreto 74/2008, de 16 de octubre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización de centros específicos de asistencia a drogodependientes de Castilla y León.
- Acuerdo 22/2017, de 25 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el VII Plan Regional sobre Drogas (2017-2021). Orden FAM/236/2010, de 22 de febrero, por la que se regula la acreditación de centros, servicios y establecimientos específicos de asistencia a drogodependientes.

En materia de Voluntariado:

- Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León, cuyo objeto es promover, fomentar y ordenar la participación solidaria de los ciudadanos en las actividades organizadas de voluntariado y regular las relaciones que puedan establecerse con respecto a dichas actividades.

En materia de desarrollo sostenible

La declaración «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» aprobada por Naciones Unidas en septiembre de 2015, y suscrita por el Gobierno de España supone un nuevo reto de la comunidad internacional para lograr erradicar la pobreza, extender el acceso a los derechos humanos, lograr un desarrollo económico global sostenible y respetuoso con el planeta y los recursos que ofrece. La Agenda 2030 está integrada por 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y 169 metas universales, que afectan al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, y que los países han adoptado como compromiso internacional conjunto, para construir un mundo mejor, en el que nadie se quede atrás.

Los objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta.

Así, de forma específica se pone como meta principal, poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar por que

todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable. Establece de forma textual que «Es necesario empoderar a las personas vulnerables» y que «Todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico, incluso mediante sistemas de protección social».

Todo ello, debido a que los ODS que incluye la Agenda 2030, así como las correspondientes metas, afectan de modo directo a las personas en situación de vulnerabilidad y a los colectivos especialmente vulnerables por razones de género, edad, enfermedad o discapacidad. En concreto, los ODS que afectan a las personas en situación y que deben tenerse en cuenta en la ejecución del Plan estratégico son:

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 5. Lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

CONCLUSIONES

El desarrollo normativo de Castilla y León en materia de servicios sociales es amplio como hemos podido ver. Se trata de una normativa que aborda globalmente los diversos aspectos del sistema, moderna, abandonando modelos de atención asistencialista, en permanente adaptación para dar respuestas a nuevas necesidades y centrada fundamentalmente en el desarrollo de derechos y en calidad de las prestaciones.

Es necesario planificar el desarrollo de nueva normativa que complete la configuración legal de nuestro sistema de protección social, y la adaptación de la existente en campos tales como la acreditación de servicios, mejora de la red de protección, actualización de la normativa sobre voluntariado o atención a la dependencia.

3 RECURSOS

En este apartado se analizará la respuesta que los servicios sociales de Castilla y León dan a las necesidades de las personas y los recursos con los que cuenta para ello. El primer instrumento es el catálogo de servicios sociales.

El artículo 16 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, establece que el catálogo de servicios sociales de Castilla y León es el instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública y, por lo tanto, constituye la piedra angular que identifica y ordena sistemáticamente el conjunto de prestaciones en las que se concreta la política de servicios sociales de la Comunidad de Castilla y León, reflejando el carácter garantista del modelo. Su análisis nos permite tener una idea de las necesidades atendidas y del volumen con que se hace.

A continuación, se presentan con cierto detalle y de manera evolutiva las dos grandes áreas de intervención de los servicios sociales que aglutinan la mayor parte de las prestaciones del catálogo como son la atención a las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal, así como la atención a las situaciones de exclusión y riesgo a través de la red de protección a las personas y las familias. En el apartado sobre la planificación sectorial se resumen los distintos planes que en este momento están vigentes y que contienen múltiples compromisos para los próximos años. Es importante conocer esta planificación porque nos ayuda a delimitar los objetivos del plan estratégico con el fin de que estos no se solapen entre sí, ya que los objetivos estratégicos deben ser transversales a toda la planificación sectorial pero al mismo tiempo no debe replicarla.

Asimismo, aborda las actuaciones que desde los servicios sociales de nuestra comunidad se están llevando a cabo en materia de innovación en el marco de la política social europea puesto que desde Europa se están proporcionando múltiples oportunidades para la innovación social y tecnológica en campos como la exclusión o la vida independiente. Estas oportunidades son de diversas naturaleza como es la de crear escenarios y nuevos marcos para el encuentro entre entidades, empresas administraciones, centros de investigación, etc. para crear sinergias entre ellos y compartir proyectos innovadores. Por otra parte se promueven oportunidades de participar en diversas redes que permiten compartir conocimiento sobre las mejores prácticas en el territorio europeo y, por último es una importante oportunidad para conseguir financiación para proyectos que mejoren los servicios sociales y que los hagan más eficaces. Por ello, aprovechar las oportunidades que proporciona el marco europeo debe ser estratégico para los próximos años.

Por último se hace una visión global a la evolución de los presupuesto de las administraciones de la comunidad, especialmente de la comunidad autónoma, destinados a los servicios sociales y su evolución, ya que es un elemento fundamental de los recursos destinados a los servicios sociales y donde hay que integrar tanto la planificación sectorial como la estratégica.

3.1 EL CATÁLOGO DE SERVICIOS SOCIALES

El 11 de diciembre de 2014 se aprobó en desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, el decreto que regula el Catálogo de Servicios Sociales que identifica, ordena y califica de forma sistemática el conjunto de prestaciones del sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública de Castilla y León.

Con la aprobación de este catálogo, la persona y sus necesidades se convierten en el eje de la atención y, por tanto, del sistema. Los Servicios Sociales se adaptan y flexibilizan para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos. Se rompe con un modelo de atención basado en encasillar a las personas en colectivos estancos (discapacidad, personas mayores, personas en situación de Dependencia, mujeres maltratadas...) para pasar a un modelo donde el usuario es único, como también lo son sus necesidades en cada momento y, por tanto, se le ofrece una respuesta social integral, flexible y personalizada con arreglo a su ámbito de necesidad y dentro de su contexto familiar y comunitario.

El catálogo, conforme a las previsiones de la Ley de Servicios Sociales, incluye la definición y clasificación de todas las prestaciones, su contenido e intensidad mínima, la población destinataria, los requisitos y condiciones para su acceso y disfrute, su titularidad, la aportación del usuario y su financiación, el régimen de compatibilidad e identifica cuáles son consideradas prestaciones esenciales.

No se trata de una mera enumeración de recursos, prestaciones sociales e intensidades. Es, al contrario, una herramienta viva que sistematiza las prestaciones sociales públicas, detalla las intensidades y compatibilidades y que permite al profesional de referencia asignado a cada usuario contar con una visión global de las necesidades de la persona para establecer, en colaboración con el usuario y su familia, qué prestación o conjunto de prestaciones combinadas necesita y cuál es la intensidad adecuada en cada instante.

La conjunción de esas variables resulta básica para poder diseñar el plan individualizado de atención integral, combinando prestaciones con las intensidades adecuadas en cada momento. Se abre así la puerta a la concesión de prestaciones flexibles y compatibles, hechas a medida de la persona, abandonando la rigidez del modelo tradicional.

Para establecer esa ruta de atención, el profesional de referencia dispone de dos instrumentos paralelos: uno que sirve para determinar las necesidades de cada persona, y otro que establece las prestaciones e intensidades que mejor responden a esa realidad.

Ambos listados están abiertos a la incorporación en un futuro de nuevas prestaciones que respondan a requerimientos futuros de la sociedad.

Se parte de la existencia de 10 grandes grupos de necesidades que son el ámbito de actuación de los servicios sociales, como por ejemplo cuidados básicos, alimentación, autonomía personal, movilidad, inclusión social, necesidades básicas de subsistencia...

Una vez detectada una necesidad u otra según corresponda por parte del profesional, a continuación analizará de entre ocho grandes grupos (acceso a la información y valoración, prevención, apoyo a la familia, apoyo a la autonomía personal, atención social en contexto comunitario, atención integral en centro residencial, protección y tutela o apoyo para necesidades básicas) cuál de las 109 modalidades de prestaciones definidas en el catálogo ofrece esa respuesta acorde a sus necesidades y con qué intensidad. El profesional, tras la combinación de ambos documentos, contará con toda la información básica para elaborar el plan individualizado de atención. Y de la misma forma el usuario y la familia conocerá a qué prestaciones tiene derecho, cuáles son las condiciones y requisitos para su reconocimiento y percepción.

Prestaciones en función de la aportación del usuario

Aportación del usuario	Titularidad	Total
No	COMUNIDAD AUTÓNOMA	38
	ADMINISTRACIÓN LOCAL	13
	COMPARTIDAS CC.AA /ADMN LOCAL	29
	ESTATAL	5
Total No		85
Sí	COMUNIDAD AUTÓNOMA	12
	ADMINISTRACIÓN LOCAL	6
	COMPARTIDAS CC.AA /ADMN LOCAL	6
Total Sí		24
Total general		109

El 78% de las modalidades de prestaciones no requieren aportación del usuario.

Prestaciones en función de si son esenciales o no esenciales

Esencial	Titularidad	Total
Esencial	COMUNIDAD AUTÓNOMA	29
	ADMINISTRACIÓN LOCAL	5
	COMPARTIDAS CC.AA /ADMN LOCAL	21
	ESTATAL	3
Total Esencial		58
No esencial	COMUNIDAD AUTÓNOMA	21
	ADMINISTRACIÓN LOCAL	14
	COMPARTIDAS CC.AA /ADMN LOCAL	14
	ESTATAL	2
Total No esencial		51
Total general		109

El 53 % de las modalidades de prestaciones son de carácter esencial. Son Derechos subjetivos

Además, el catálogo identifica un grupo como prestaciones esenciales (58 modalidades), que serán garantizadas como derecho subjetivo para evitar la existencia de colectivos en una situación de riesgo o de exclusión social. Más de la mitad se prestarán, por tanto, de forma obligatoria y estarán garantizadas públicamente, con independencia del nivel de necesidades o del índice de demanda existente. Y existe otro grupo de prestaciones no esenciales (51 modalidades), que estarán sujetas a disponibilidad de recursos y al orden de prelación. De las 109 modalidades, el 78 % (85 en total) no exigen aportación económica del usuario.

Otra de las novedades del catálogo, tal y como recoge el decreto, es que, además de reconocer la figura del profesional de referencia y definir cada prestación, no considera al usuario desde una perspectiva estática sino que abarca su ciclo de la vida y sus necesidades.

El decreto establece que ninguna persona se quedará privada del acceso a las prestaciones que le pudieran corresponder por falta de recursos económicos y garantiza la equidad territorial, de tal forma que cualquier persona resida donde resida tendrá accesos similares lo que es especialmente relevante en el medio rural. Asimismo, contempla la coordinación con otros ámbitos, como el educativo, el sanitario o el empleo, para garantizar esa atención integral a la persona.

La elaboración del catálogo se hizo con una amplia participación: entidades representativas del Tercer Sector, Corporaciones Locales, sindicatos y empresarios, representados en el Diálogo Social, trabajadores, profesionales y colegios profesionales.

A continuación se presenta el resultado de la evaluación del catálogo de prestaciones de 2016 para las prestaciones y la mayor parte de sus modalidades.

PRESTACIONES / MODALIDADES	Unidades	TOTAL CYL 2016
Información sobre derechos, prestaciones y procedimientos en materia de servicios sociales	Prestaciones	436.627
Valoración, orientación, planificación de caso y seguimiento	Prestaciones	298.242
Reconocimiento del grado de discapacidad	Personas	21.312
Reconocimiento del grado de dependencia	Personas	30.010
Reconocimiento de la condición de familia numerosa y expedición del título	Prestaciones	13.064
Reconocimiento de la idoneidad para la adopción de menores	Personas	43
Acreditación administrativa de la condición de víctima de violencia de género	Personas	226
Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	Prestaciones	214.893
Prevención de las situaciones de exclusión social y desprotección	Prestaciones	2.843
Prevención del consumo de drogas	Personas	21.570
Apoyo técnico a familia e infancia	Personas	10.260
Apoyo técnico a familias con personas en situación de dependencia y/o discapacidad	Personas	2.740
Servicio de apoyo familiar para la inclusión social	Personas	2.916
Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio	Personas	4.298
Atención en centros a personas en situación de dependencia por descanso del cuidador o cuidadora y estancia nocturna en unidad residencial	Personas	1.024
Acogimiento familiar para menores en protección	Personas	961
Prestación económica para el apoyo a familia extensa acogedora de menores protegidos	Personas	486
Servicio de apoyo para la elaboración del proyecto de vida	Personas	6.294
Promoción de la autonomía personal	Personas	64.547
Atención temprana	Personas	3.130
Teleasistencia	Personas	23.087
Ayuda a domicilio	Personas	28.066
Apoyo para la accesibilidad y la comunicación	Personas	60
Apoyo en la comunicación para mejorar la accesibilidad	Prestaciones	6.496
Prestación económica para la asistencia personal a personas en situación de dependencia	Personas	383
PRESTACIONES / MODALIDADES	Unidades	TOTAL CYL 2016
Prestación económica para los cuidados en el entorno familiar de personas en situación de dependencia	Personas	26.813
Intervención técnica y apoyo social para protección y atención a la infancia	Personas	2.305
Servicio de apoyo técnico a menores infractores	Personas	3.495
Servicio de orientación y asesoramiento jurídico a la mujer	Prestaciones	1.138
Servicio de apoyo psicológico a víctimas de violencia de género	Prestaciones	1.430
Servicio de tratamiento psicológico a maltratadores	Personas	63
Servicio de apoyo técnico a personas en situación de dependencia y/o de discapacidad	Personas	1.641
Servicio de apoyo técnico para la inclusión social	Personas	2.916
Intervención técnica de apoyo social a personas con drogodependencia	Personas	1.511
Servicio de intervención con menores y jóvenes con consumo problemático de drogas y sus familias	Personas	1.198
Servicio de asistencia sociosanitaria ambulatoria a personas con drogodependencia	Personas	4.342
Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de menores provenientes de los sistemas de infancia	Personas	423
Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género	Personas	36
Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de las personas con discapacidad	Personas	3.586
Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social	Personas	15.415
Servicio de formación y apoyo para la integración sociolaboral de personas con drogodependencia	Personas	3.350

PRESTACIONES / MODALIDADES	Unidades	TOTAL CYL 2016
Servicio de atención en centros de día para el apoyo a la infancia y adolescencia en riesgo	Personas	295
Servicio de atención en centros de día para personas con discapacidad	Personas	6.409
Servicio de atención en centros de día para personas mayores en situación de dependencia	Personas	2.901
Servicio de atención residencial para menores desprotegidos	Personas	973
Servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta	Personas	154
Servicio de atención residencial para menores infractores	Personas	340
Servicio de atención en centros de emergencia, casas de acogida y viviendas para víctimas de violencia de género	Personas	416
Servicio de atención residencial o en vivienda para personas con discapacidad	Plazas	6.762
Servicio de atención residencial con cuidados sociales y sanitarios para personas en situación de convalecencia	Personas	385
Servicio de alojamiento para personas sin hogar	Prestaciones	6.451
Servicio de asistencia residencial en comunidades terapéuticas para personas con drogodependencia	Personas	491
Servicio de asistencia residencial para personas con problemas de alcoholismo	Personas	210
Servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia	Plazas	46.622
Servicio de protección jurídica y ejercicio de la tutela para la infancia en situación de desamparo	Personas	1.448
Servicio de protección jurídica y ejercicio de la tutela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y en situación de desamparo	Personas	2.182
Servicio de distribución coordinada de alimentos	Personas	27.013
PRESTACIONES / MODALIDADES	Unidades	TOTAL CYL 2016
Prestación económica para necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social	Prestaciones	30.776
Prestación extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria	Personas	1.350
Renta Garantizada de Ciudadanía	Personas	38.060
Prestación económica para fomento de la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género	Personas	80
Pensiones del Fondo de Asistencia Social por ancianidad o enfermedad	Personas	27
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez	Personas	24.260
Subsidio de garantía de ingresos mínimos	Personas	825
Apoyo económico para la transición a la vida adulta de menores de protección tras su mayoría de edad	Personas	64

CONCLUSIONES

Dado el papel central que tiene el Catálogo de Servicios Sociales en nuestro sistema de atención social de cara al trabajo de los profesionales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, y para que el ciudadano conozca cómo se le puede ayudar y a que prestaciones tiene derecho, su actualización permanente es un objetivo estratégico, incluyendo nuevas prestaciones, nuevas compatibilidades, mejorando la comprensión de su contenido, etc. También es fundamental la evaluación de su aplicación territorialmente y de su evolución a lo largo del tiempo. Algunas de sus prestaciones que son especialmente relevantes y novedosas para el sistema como es el servicio de apoyo al proyecto de vida requieren más desarrollo.

También es estratégico y transversal todo aquello que tiene que ver con la mejora permanente de la calidad de las prestaciones y el compromiso que se adquiere con los usuarios en relación a los niveles de calidad con que se prestan. La determinación de esa calidad no puede ir separada de un enfoque ético que ponga la dignidad y los derechos de las personas en el centro de la intervención, proporcionando medios para escuchar permanentemente a los usuarios, acerca de su nivel de satisfacción y de sus propuestas de mejora; y esto con carácter general para todo el sistema y todos los proveedores de servicios.

3.2 LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

El sistema de servicios sociales, que se viene construyendo desde finales de los años ochenta, recibió un fuerte impulso a partir del traspaso de competencias a las comunidades autónomas, efectuado por el Estado a mediados de los noventa y, de modo particular, en la última década debido a la Ley de dependencia (2006) y la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León (2010).

La Ley de dependencia, que comenzó a aplicarse en 2007, tuvo en Castilla y León un tratamiento claramente diferenciado con respecto al resto de España, pues se aprobó en un momento en el que se estaba rediseñando todo el sistema que quedaría definido en la Ley de Servicios Sociales aprobada en 2010. Este sistema no está ligado a la disponibilidad de recursos sino que se basa en el reconocimiento de derechos y en la garantía del servicio, lo cual es básico también para que el sistema sea ágil y eficiente.

Otro rasgo diferenciador del sistema de Castilla y León es que integró en él completamente la atención a la dependencia en lugar de crear estructuras paralelas, lo que ha contribuido a que exista una organización eficiente en la que todos los agentes que participan tienen sus competencias bien delimitadas y cuentan con los recursos necesarios para ejecutarlas. Esto contribuye a proporcionar una mejor atención a cada persona, con menor coste y mayor agilidad.

Este modelo se ha desarrollado siempre desde el consenso entre administraciones, con las entidades del sector y con los agentes sociales que integran la Mesa de Diálogo Social.

En la organización del sistema intervienen los profesionales pertenecientes a las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales, es decir, los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales. Estos profesionales son una pieza clave para la orientación, valoración, atención y seguimiento de las personas con necesidades, distribuidos por todo el territorio, es decir, siempre cercanos al ciudadano, que están en condiciones de conocer la problemática de cada persona en su verdadero contexto y que son una referencia clara para ellos.

El sistema se caracteriza también por la integración y unificación en cuanto al acceso, la valoración y la información:

- el acceso: solicitud única y profesional de referencia estable y cercano para cada usuario
- la valoración: órganos únicos de valoración, instrumentos unificados, informes válidos y accesibles para todos los agentes, criterios homogéneos de participación del usuario en el coste de los servicios
- la información: sustentada en el desarrollo de una aplicación que gestiona el trabajo por procesos y proporciona los datos necesarios a todos los agentes del sistema

Por tanto la valoración de la situación de dependencia se sitúa al inicio del procedimiento, como requisito imprescindible para el acceso a los servicios que atienden necesidades derivadas de la falta de capacidad funcional. En función de los resultados de la valoración y de la elección de las personas se reconocen las prestaciones correspondientes. Las personas que no se encuentran en situación de dependencia pueden tener también derecho a prestaciones en el marco de la ley de Servicios Sociales.

Todas estas personas tienen circunstancias muy diversas y necesidades que cambian con el paso del tiempo. Por esa razón es tan importante la estabilidad y cercanía de los profesionales de referencia, el establecimiento de un sistema muy flexible de reconocimiento de prestaciones que permite bastantes cambios y combinaciones de prestaciones compatibles, así como la simplificación y agilidad administrativa.

Desde el año 2007, más de 250.000 personas con necesidades de atención para la vida diaria han solicitado el acceso al sistema y se han iniciado más de 400.000 procedimientos administrativos.

3.2.1 PERSONAS CON DEPENDENCIA

3.2.1.1 Beneficiarios y prestaciones

Actualmente (con datos a 31/07/2017) hay 87.000 personas con situación de dependencia en Castilla y León, de las que 85.837 tienen ya reconocidas prestaciones (un total de 109.515).

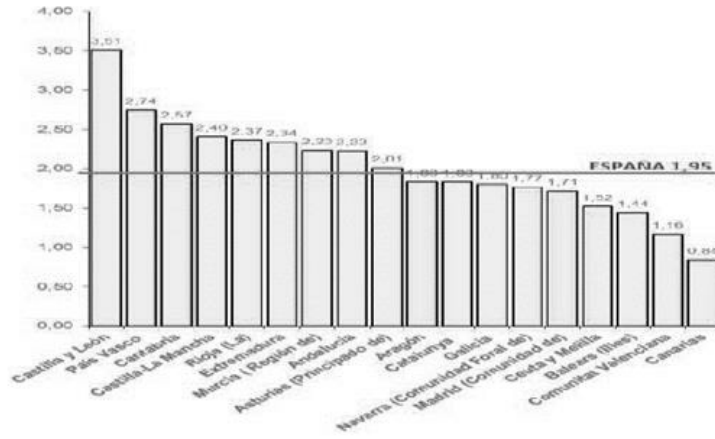
En cuanto a la evolución de los beneficiarios, el volumen se ha ido incrementando en función del calendario de implantación de la Ley de dependencia. Las personas de grado III tienen derecho a prestaciones desde el inicio del sistema; los de grado II desde 2008 (nivel 2) y 2009 (nivel 1); los de grado I nivel 2 empezaron a recibir servicios en 2011, pero se interrumpió la implantación. El resto de personas con grado I se incorporaron a partir de julio de 2015.

Prestaciones por dependencia (2008- 2017).



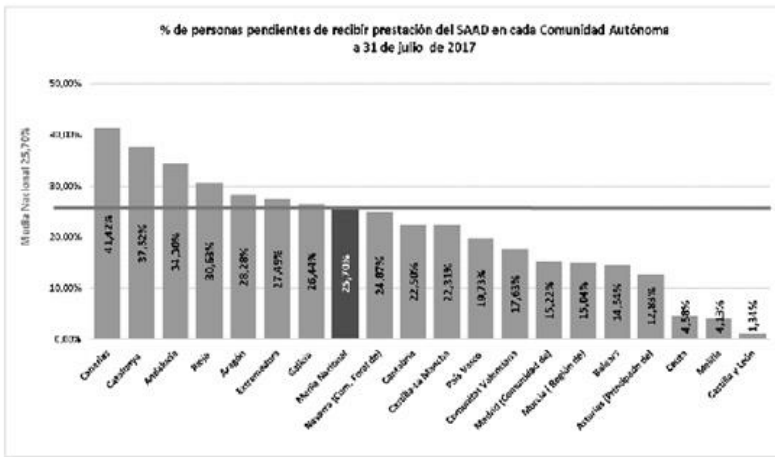
Esto significa que la tasa de cobertura sobre la población general asciende a 3,51%, muy por encima del 1,95% de la media nacional.

Personas con prestación reconocida con respecto a población (31/07/2017)



Asimismo, la lista de espera actual es la más reducida de España, prácticamente inexistente, mientras que en el conjunto del país se sitúa en el 26%.

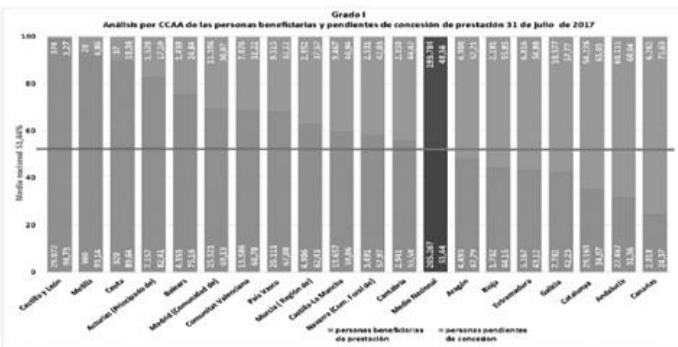
Lista de espera (31/07/2017)



Para llegar a esta situación ha sido fundamental el hecho de que el reconocimiento de las prestaciones no esté ligado a la disponibilidad presupuestaria, lo cual significa que la Comunidad realiza un esfuerzo decidido y sostenido por atender a toda la población con necesidades en este ámbito.

Este hecho se visualizó de forma patente en la integración del grado I de dependencia, cuya entrada en el sistema estaba prevista para julio de 2015. A esa fecha había en Castilla y León cerca de 21.000 personas con ese grado, y desde ese mismo momento se inició el reconocimiento de las prestaciones. Se consiguió concluir la integración de todos ellos en julio del siguiente año, siendo Castilla y León la única comunidad autónoma que ha cerrado ese capítulo a día de hoy. Como se puede ver en el siguiente gráfico, casi la mitad de las personas con grado I en España siguen a la espera de prestaciones.

Integración del grado I



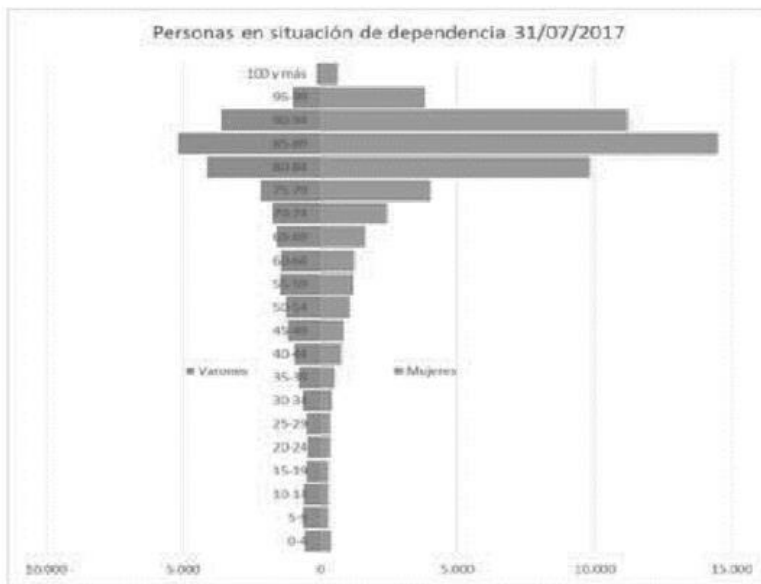
3.2.1.2 Perfil de las personas con dependencia

Personas con situación de dependencia según grado Castilla y León (31/07/2017)



A 31 de julio de 2017 había 87.000 personas en situación de dependencia, con lo que se están cumpliendo las previsiones para Castilla y León, realizadas aplicando los mismos criterios que el Libro Blanco sobre la Atención a las personas en situación de dependencia en España (2005). Lo que no se ha cumplido es la distribución por grado. Se preveía una disposición en forma de pirámide, y lo que se observa es que los grandes dependientes tienen un peso muy superior al previsto (31% en lugar del 23%).

Personas en situación de dependencia (31/07/2017)



Por sexo y edad destacan las mujeres (son el doble que los varones) y las personas mayores (78% tienen más de 65 años; 62% superan los 80 años). Además se encuentran muy dispersas en el territorio, con predominio del medio rural (57%).

3.2.2 SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Por lo que se refiere a la asignación de recursos, en Castilla y León se han priorizado los servicios profesionales con el fin de garantizar la calidad de la atención (78% de las prestaciones). Estos servicios son, con frecuencia, compatibles con la atención recibida en el entorno familiar.

Conviene destacar el importante papel que se ha dado a la prestación económica vinculada a la adquisición de servicios, para que el beneficiario adquiera servicios privados acreditados cuando el servicio público no está disponible o cuando no se ajusta a sus necesidades. Esta prestación económica es muy flexible, pues permite al interesado recibir uno o varios servicios a la vez y modificarlos en función de sus necesidades sin tener que presentar nuevas solicitudes y someterse a la tramitación de nuevos procedimientos. La Comunidad de Castilla y León ha realizado un esfuerzo importante en potenciar esta prestación, incrementando sus cuantías máximas por encima de las previstas en la normativa estatal (un 20% en el grado I y III, y un 75% en el grado II). En paralelo, ha suscrito acuerdos con las entidades prestadoras de los servicios para que éstas mantengan una oferta suficiente en el territorio a precios asequibles para las personas en situación de dependencia.

Asimismo se ha modificado la normativa con el fin de favorecer el uso de los servicios y garantizar que todas las personas con dependencia puedan acceder a los servicios adecuados. En concreto, se estableció una flexibilidad total en el uso de la prestación y se incrementaron las compatibilidades en el uso de prestaciones:

- Además de la compatibilidad existente entre el servicio público de promoción de la autonomía personal y

la prestación de cuidados en el entorno familiar, se aprobó la compatibilidad entre ésta última y un servicio complementario de ayuda a domicilio o un servicio de centro de día de baja intensidad.

- Se creó una segunda prestación vinculada para personas con discapacidad que viven en residencias de forma que puedan adquirir servicios compatibles de centro de día, servicios de promoción de la autonomía personal y de asistencia personal.

- Y se implantó una prestación vinculada a servicios, compatible con la prestación de cuidados en el entorno familiar. La suma de las cuantías máximas de ambas prestaciones es igual o superior a las máximas existentes en la prestación de cuidados antes de la reforma de 2012, con lo que se compensaron las reducciones que se habían llevado a cabo tanto por el estado como las adicionales realizadas por la comunidad autónoma.

Por último, en la prestación de cuidados en el entorno, Castilla y León no está utilizando la posibilidad de aplazar el abono de los atrasos ni la de suspender sus efectos hasta 24 meses.

Datos más relevantes (31/07/2017)

DATOS MÁS RELEVANTES (31-7-2017)		
Personas con derecho a prestación		87.000
Personas beneficiarias con prestaciones concedidas		85.837
PRESTACIONES RECONOCIDAS		
PRESTACIONES	Nº prestaciones concedidas	% Respecto a prestaciones concedidas
Prevención dependencia y Promoción de la Autonomía Personal	12.921	11,80%
Teleasistencia	8.335	7,61%
Ayuda a domicilio	22.472	20,52%
Centros Día/Noche	8.335	7,61%
Atención Residencial	8.486	7,75%
P.E. Vinculada al servicio	24.554	22,42%
P.E. Asistencia Personal	364	0,33%
SUBTOTAL SERVICIOS	85.467	78,04%
P.E. Cuidados Familiares	24.048	21,96%
SUBTOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	24.048	21,96%
TOTAL PRESTACIONES	109.515	100,00%

Prestaciones por servicio y prestación económica para cuidados en el entorno familiar



3.2.3 GASTO

El gasto realizado por la Comunidad Autónoma para la atención a las personas en situación de dependencia superó los 530 millones de € en el año 2016, de los que algo menos del 20% procedía de la Administración General del Estado, en concepto de Nivel Mínimo de financiación. El coste total del sistema es aún mayor, puesto que aquí no se incluyen las aportaciones de las entidades locales que, en esta comunidad autónoma, tienen una importancia notable por el modelo organizativo existente.

Derechos reconocidos por la AGE y gasto realizado por la C.A.

AÑO	Derechos reconocidos por la AGE (Nivel mínimo)	% AGE	Gasto realizado por la C.A.	% CyL
2012	103.176.154 €	22,0%	468.041.650 €	78,0%
2013	86.786.100 €	17,7%	490.288.650 €	82,3%
2014	89.678.070 €	18,5%	484.073.399 €	81,5%
2015	95.083.629 €	19,1%	498.087.767 €	80,9%

AÑO	Derechos reconocidos por la AGE (Nivel mínimo)	% AGE	Gasto realizado por la C.A.	% CyL
2016	104.716.005 €	19,6%	534.448.280 €	80,4%

A pesar de las medidas adoptadas en el Real Decreto-Ley 20/2012, el presupuesto de la Comunidad Autónoma en esta materia ha crecido un 14,2% entre 2012 y 2016.

3.2.4 EMPLEO

Los servicios sociales constituyen un yacimiento de empleo de indudable interés tanto por el volumen de puestos de trabajo que se están generando como por el hecho de que se distribuye en todo el territorio de la Comunidad y no se puede deslocalizar. Por otro lado, las proyecciones de población para los próximos años hacen prever un incremento del empleo.

Según datos de la EPA el volumen de empleo en el ámbito de la dependencia ha alcanzado los 38.800 puestos de trabajo. Del nuevo empleo creado con motivo de la Ley de la Dependencia el 50% es de carácter indefinido, muy superior al que se registra en el conjunto de los nuevos contratos efectuados en España en 2016.

3.2.5 CONCLUSIONES

En Castilla y León se han alcanzado dos objetivos trascendentales en el desarrollo de la Ley de dependencia. Han sido su integración total en el sistema de servicios sociales y concluir el calendario de implantación con la incorporación del Grado I de dependencia.

El modelo adoptado por nuestra comunidad promueve el uso de los servicios profesionales y, por ende, produce un importante impacto en el empleo. Empleo que fundamentalmente es femenino y con alto peso en las zonas rurales, dos aspectos de especial relevancia y que han de ser estudiados en profundidad. Parte importante en este impulso del uso de servicios ha tenido la regulación de la acreditación de la mayor parte de las prestaciones.

Por otro lado, la atención a la dependencia y la promoción de la autonomía personal es el área en la que más personas se atiende con una perspectiva de crecimiento en volumen permanente proyectado en el tiempo y, por lo tanto, que más recursos consume actualmente y previsiblemente en el futuro también lo hará.

Por todo ello, esta área de actividad debe ocupar un puesto preferente en las estrategias que diseñemos de cara al futuro para, en primer lugar, agilizar la tramitación de las solicitudes y adelantar en el tiempo los efectos del derecho reconocido. En segundo lugar, fortalecer la coordinación sociosanitaria para garantizar una mejor coordinación de las atenciones simultáneas o, en su caso, de las atenciones sucesivas desde los dos ámbitos. En tercer lugar, implantar nuevos programas, especialmente en el medio rural, innovando en materia de teleatención. Por último, concluyendo las regulaciones en materia de acreditación de servicios como el de teleasistencia o el de asistencia personal.

3.3 LA RED DE PROTECCIÓN

La Red de Protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica de Castilla y León surge de la necesidad de adoptar medidas específicas para la atención a aquellas personas que, por efecto de la crisis económica, se encontraban en una situación de gran vulnerabilidad.

Nace de un primer acuerdo del Consejo del Diálogo Social, de 17 de abril de 2013, que permitió el análisis de la situación existente y la orientación de las medidas que debían adoptarse para afrontar esta situación. Este proceso culmina con un nuevo Acuerdo del Diálogo Social, de fecha 23 de septiembre, que fue trasladado al ámbito normativo mediante el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León, que en su disposición final primera crea la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis. El Decreto-Ley fue convalidado unánimemente en las Cortes de Castilla y León por la totalidad de los grupos políticos representados en la Cámara el 27 de noviembre de 2013.

La Red ha ido perfeccionándose y mejorando su funcionamiento; la aprobación de sus Directrices de funcionamiento en 2014 o la aprobación de la ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, ha reforzado su cobertura y flexibilizado el acceso a sus principales prestaciones.

La eficacia del modelo de funcionamiento e intervención de la Red, surgido en un contexto inicial de crisis económica, se ha revelado como una herramienta idónea para la atención de las personas vulnerables más allá de una situación coyuntural, para constituirse en la forma ordinaria de atención a estas personas en nuestra Comunidad Autónoma, de ahí, cambiar su denominación por la de Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

La Administración de la Comunidad, desde el consenso con las entidades locales, los agentes del Diálogo Social y las entidades del Tercer Sector coinciden en la necesidad de avanzar en la consolidación de la Red de protección, regulando, con rango de Ley, su organización y funcionamiento, ampliando su ámbito subjetivo de actuación.

Norma que dotará a la Red de protección de un carácter estable y permanente, ampliando sus beneficiarios, mejorando sus respuestas, avanzando en el método de trabajo en red, integrando a los 23 programas sociales 11 más, alcanzando el total de 34 y creando cuatro nuevos derechos subjetivos en el ámbito de la protección social:

- servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio por deuda hipotecaria
- prestación económica frente a situaciones de deuda hipotecaria
- prestación económica para alquiler de vivienda habitual y
- servicio de provisión inmediata de alimentación.

La Red se ha convertido en un instrumento decisivo para atender las necesidades de inclusión social en la Comunidad de Castilla y León.

3.3.1 ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA RED DE PROTECCIÓN Y DE LOS PRINCIPALES RECURSOS QUE LA INTEGRAN.

Los datos avalan la importancia de la Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León y demuestran que las actuaciones integradas en la Red están permitiendo mejorar la situación de las familias y personas vulnerables en esta Comunidad.

Garantiza la provisión de los productos de primera necesidad, ayudas para paliar la pobreza energética, para mantener la vivienda, cubre necesidades básicas menores, garantiza ingresos mínimos, promueve integración sociolaboral personas vulnerables, por empleo.

La Red ofrece respuestas eficaces a miles de familias y personas en Castilla y León a través de 23 programas sociales, a los que se suman otros 11, y de 300 agentes y colaboradores.

3.3.1.1 Usuarios y financiación de la Red

En 2016 la Red de protección atendió a más de 184.000 personas con 183 M€. En 2018 se prevé un gasto de 207 M€, para atender a 200.000 personas.



El número de usuarios ha ido aumentando año tras año desde su creación, pasando de los 149.000 de 2014 a los 200.000 previstos e 2018, un 34% más. Para 2018 se ha previsto que la cifra alcance los 200.000 usuarios.

Aunque en nuestra comunidad autónoma los datos relativos a la pobreza indican una disminución de la misma en los últimos años, sin embargo nuestro sistema de servicios sociales, en coordinación con otros sistemas de protección social, es capaz de llegar cada vez a más personas y a grupos de población que se encuentran en niveles más bajos de riesgo de exclusión social.



El incremento de usuarios ha llevado aparejado el incremento en la financiación, que ha sido constante desde su creación, hasta alcanzar los 207

M€ previstos para 2018

3.3.1.2 Renta Garantizada de Ciudadanía.

Respecto de las principales prestaciones que componen la Red de protección, la Renta Garantizada de Ciudadanía constituye un instrumento esencial al ser un derecho subjetivo reconocido a todas las personas y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León, que les garantiza unos ingresos mínimos para que puedan atender sus necesidades básicas.

En 2016 un total de 38.060 personas se beneficiaron de la Renta Garantizada de Ciudadanía, lo que supone 531 beneficiarios más que en 2015 y 4.148 beneficiarios más que en 2014.

La cantidad presupuestada para Renta garantizada ciudadanía en 2017 asciende a 76,5 M€, 7,5 millones más que en 2016, lo que supone un incremento del 11%; si lo comparamos con 2015, este incremento es del 39%, y si la comparativa la realizamos respecto 2012, el incremento alcanza un 137%, pasando de los 32,25 M€ presupuestados en 2012 a los 76,55 M€ de 2016.

El esfuerzo económico en esta prestación es fácilmente constatable si tenemos en cuenta como se ha tenido que incrementar todos los años el presupuesto asignado.

Este esfuerzo ha permitido beneficiar, desde su puesta en marcha, a más de 71.000 castellanos y leoneses. (29.619 titulares).(31/07/2017)

En cuanto al perfil de los titulares de la Renta Garantizada de ciudadanía indicar (31/07/2017):

- 58,12% son mujeres frente al 41,88% hombres,
- 22,96% de los titulares tiene entre 25 y 35 años, y el 29,11% entre 36 y 45 años.
- 11,84% eran extranjeros.
- El 62,68% de los titulares residen en el medio urbano
- 58,48% tiene familiares a su cargo frente al 41,52% de los casos en los que el titular es beneficiario único.
- La cuantía media (acumulada) percibida por los titulares de la RGC es de 538,27 € al mes



Más de 38.000 personas se beneficiaron en 2016 de la RGC. El esfuerzo económico en la Renta Garantizada de Ciudadanía es muy destacado, teniendo que incrementar el presupuesto asignado en cada anualidad.

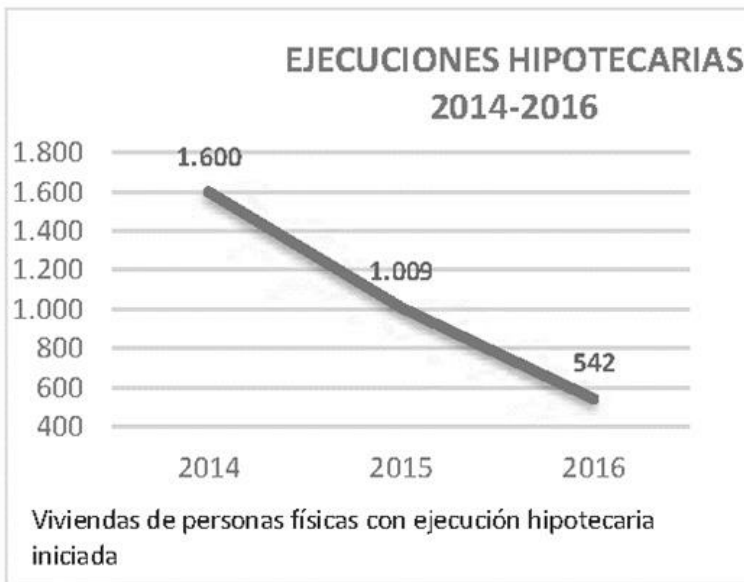
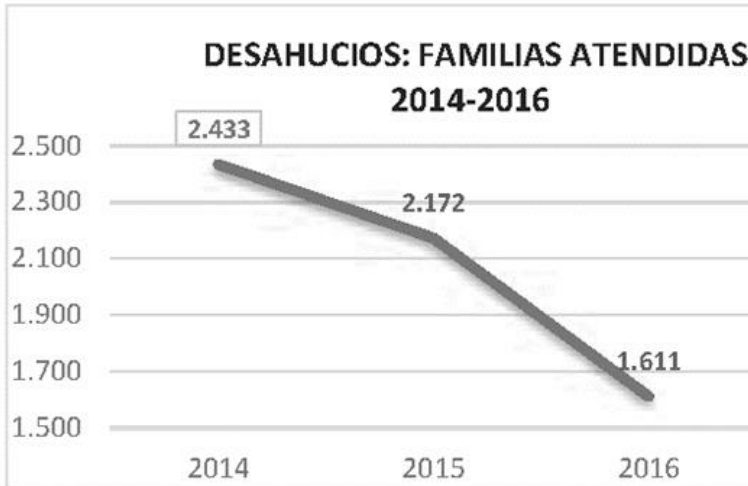
3.3.1.3 Servicio Integral de Apoyo a las Familias en Riesgo de Desahucio

Otro de los recursos de apoyo a las personas y familias Castellano y Leonesas que engloba la Red de protección es el Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio, creado con el fin de prevenir la exclusión social que puede generar la pérdida de la vivienda habitual a causa del impago de la deuda hipotecaria, adquiriendo así respaldo legal.

La crisis ha provocado que muchas familias, inicialmente integradas social y económicamente, padezcan los efectos de una muy difícil coyuntura laboral y la consiguiente disminución o ausencia de ingresos, que dificulta o imposibilita el cumplimiento de sus obligaciones respecto a los préstamos hipotecarios, de ahí la necesidad de crear un servicio de información, asesoramiento e interlocución con las entidades financieras, dirigido a estas familias.

Desde su creación en noviembre de 2012, hasta diciembre de 2016, este servicio, ha atendido a 4.830 familias, lo que significa que ha ayudado a mantener su hogar a más de 13.200 personas, con una tasa de efectividad que se sitúa entre el 80 y el 90%.

En 2016, se han atendido a 1.611 familias, un 26% menos que en 2015, dato en consonancia con el descenso producido en el número de ejecuciones hipotecarias iniciadas, en 2016 se iniciaron 542 casos frente a los 1.009 del año anterior, una reducción interanual del 46,3%, si hacemos la comparativa con 2014 este descenso es más acusado, alcanzando un 66,1%.



3.3.1.4 Servicio urgente de entrega de alimentos

El Servicio urgente de reparto de alimentos procura la distribución coordinada de alimentos, garantizando el acceso inmediato de todos los ciudadanos que lo precisen a una alimentación básica, en un plazo de 24 h.

Desde su puesta en marcha casi 5.500 llamadas han sido atendidas de forma urgente por este servicio.



En 2016 el número de llamadas urgentes por falta de alimentos fue de 335, un 31% menos que en el mismo periodo de 2015 (489).

En dos años este servicio ha dividido por 5 el número de llamadas recibidas, pasando de 1.813 en 2014 a 335 en 2016 (descenso 73% respecto 2014).

3.3.1.5 Ayudas económicas de urgencia social

Respecto de las ayudas económicas de urgencia social, que cubren las necesidades alimenticias, gastos destinados a la vivienda, cuotas hipotecarias o alquileres, y gastos en suministros energéticos, en el 2016, se concedieron 30.776 ayudas, lo que supone un 14% más que en el mismo periodo de 2015 (27.024).

Como complemento a estas ayudas, y para luchar contra la pobreza energética Castilla y León ha firmado un Convenio con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León e IBERDROLA, otro con GAS NATURAL-FENOSA y otro con la compañía eléctrica VIESGO, lo que han evitado que a más de 500 familias (518) se les suspendiera el suministro energético por impago de la factura en 2016.



Desglose de las distintas modalidades de ayudas de urgencia social en tres bloques



En 2016, se concedieron 5.435 ayudas para alimentos, 3.137 más que en 2014.



3.3.1.6 Inserción a través del empleo

En 2016 el número de ayudas para gastos energéticos fue de 8.916, un 25% más que en 2015.

La Red de protección pretende la inserción a través del empleo, para lo que promueve y facilita la empleabilidad de las personas y familias afectadas por la crisis, en el desarrollo de habilidades y capacidades de las personas para ayudarles a alcanzar su máximo potencial y, por tanto, conseguir su autonomía personal, social y laboral.

Para ello la Junta de Castilla y León, aprobó el Acuerdo 59/2012, sustituido 4 años después por Acuerdo 44/2016, de 21 de julio, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación, no solamente a los Centros Especiales de Empleo (CEE), sino a Empresas de inserción, fomentando de esta manera el empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social, la inserción laboral de personas con discapacidad, y la

promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Un acuerdo que:

- incorpora cláusulas sociales en la contratación pública, primando a aquellas empresas que incorporan medidas sociales que redunden en el fomento del empleo de personas en riesgo de exclusión social o en la inserción de personas con discapacidad,
- que establece cuotas obligatorias de reserva de contratos específicamente para centros especiales de empleo.
- Y que contempla la realización de los proyectos de inserción sociolaboral, que son actuaciones de fomento de la contratación de personas residentes en Castilla y León en situación o riesgo de exclusión social, incluyendo en el objeto del contrato esta actuación

En 2016 el 79,78% de la contratación de la Junta de Castilla y León incorpora cláusulas sociales, 8,78 puntos más que en 2014.



En relación a la contratación por Centros Especiales de Empleo y así como con empresas de inserción se observa un incremento continuado, pasando de 4.314 contratos realizados en 2014 a 4.917 en 2016, un 14% más.



TABLA RESUMEN DATOS 2016

PROGRAMA	Nº (USUARIOS/ BENEFICIARIOS/FAMILIAS)
INFORMACION Y ORIENTACION SOCIAL Y LABORAL	11.740
RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	38.060
AYUDAS DE EMERGENCIA	30.776
ALIMENTOS	5.135
VIVIENDA	16.425
GASTOS ENERGÉTICOS	8.916
SERVICIO DE ENTREGA DE ALIMENTOS	27.013
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO A FAMILIAS EN RIESGO DE DESAHUCIO	4.298
MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA DIRIGIDAS A FAVORECER EL ACCESO A LA MISMA	8.870
ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS Y DE EMERGENCIA SOCIAL	3.053
SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	25.935
SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO ESPECÍFICOS	11.105
PROGRAMAS COMUNITARIO PREVENTIVOS EN EL ÁMBITO	3.670
PROGRAMAS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN	19.402

3.3.2 CONCLUSIONES

La Red de protección a las personas y a las familias, creada como respuesta a los efectos de la crisis económica, ha demostrado la capacidad de los servicios sociales para dar repuestas a la nueva situación creada y dar atención a muchas personas que hasta entonces no habían tenido contacto con los servicios sociales.

Paradójicamente, la crisis ha supuesto un impulso en la implantación de nuevos derechos en el ámbito de los servicios sociales, ha permitido desarrollar una metodología de trabajo cooperativa entre todos los agentes, públicos y privados, del sistema de responsabilidad pública, para dar una respuesta unitaria y coordinada a las personas, y ha ampliado significativamente el número de usuarios y sus perfiles sociodemográficos.

Por otra parte, también ha exigido un mayor esfuerzo de coordinación entre distintos departamentos de la administración para abordar la complejidad de las necesidades de las personas desde la cobertura de necesidades de subsistencia hasta desarrollar programas de inserción sociolaboral.

Una vez que la crisis empieza a retroceder es el momento de consolidar la experiencia y los aprendizajes adquiridos a través de la red, mantener las mejoras realizadas en las prestaciones, ampliar las prestaciones que se integran en la red, culminar el diseño del proceso de colaboración, compartir información entre entidades y generalizar la metodología de trabajo que mejor ha funcionado.

Hay que seguir avanzando en las medidas que han favorecido la incorporación al mercado laboral de las personas con dificultades de acceso al mismo, como las personas con discapacidad, a partir de la evaluación del alcance de estas medidas y con el objetivo de lograr la plena inclusión.

Todos estos elementos, dado su carácter esencial para el sistema de servicios sociales, deben formar parte de las actuaciones estratégicas del plan.

3.4 LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL

En los dos últimos años se han aprobado nuevos planes de carácter sectorial que contienen múltiples objetivos y actuaciones dirigidos a grupos de población específicos o a áreas concretas de la actividad administrativa. Todos ellos juntos cubren la mayor parte de la actuación de los servicios sociales, aunque ninguno de ellos tiene una perspectiva de conjunto. A continuación se presenta un amplio resumen de estos planes y programas generales

3.4.1 EL PLAN DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL 2016-2020

Es un Plan participado, participativo y transversal que en su elaboración ha contado con la participación e implicación del Dialogo Social y de las entidades del tercer sector que trabajan en el ámbito de la exclusión, como EAPN, Cruz Roja, Cáritas o CERMI. Ha contado también en su elaboración con la participación de las diferentes consejerías de la Junta de Castilla y León.

Para su ejecución y desarrollo cuenta con las entidades del tercer sector y las entidades locales y toda la coordinación se dirige hacia un modelo con planificación de casos y procedimientos compartidos en todas sus fases.

La Red de Protección a las familias y la Estrategia Integrada de Empleo son los pilares en los que se fundamenta el Plan y herramientas esenciales para impulsar y desarrollar las actuaciones que contiene. El presupuesto estimado del Plan es de 369,4 millones de euros para el periodo 2016-2020. Se estima que en el periodo 2016-2020 el conjunto de las casi 130 acciones de formación, orientación e inserción laboral que contiene el Plan puedan llegar a más de 100.000 personas.

Destinatarios y principales claves del Plan. Va dirigido a personas con discapacidad y en exclusión o en riesgo de estarlo, como puede ser el caso de personas drogodependientes, inmigrantes, jóvenes provenientes del sistema de protección y reforma, minorías étnicas o mujeres víctimas de violencia de género. Se pretende reforzar con este Plan la acción protectora de las personas más vulnerables y mejorar su inclusión social y laboral, con una atención integral de trabajo colaborativo en red y con una visión común de apostar por las personas más necesitadas. Además, pone en valor la inversión social y muestra a la sociedad los beneficios, en términos económicos, derivados del gasto social y de los retornos que genera, ya que se pretende cambiar la percepción social de esta inversión social.

El Plan tiene un carácter integral. Contempla todos los aspectos de la inserción laboral en diferentes ámbitos y bajo una perspectiva global. Sus actuaciones fomentarán la contratación en empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro, empleo protegido, autoempleo, creación de empresas y apoyo en la intermediación laboral.

Al mismo tiempo, se trata de un Plan sustentado en la innovación social y, un ejemplo de ello es que entre las medidas más innovadoras se encuentran la de la figura del 'gestor de contexto' -entidad sin ánimo de lucro experta en servicios de proximidad y conocedora de las posibilidades del territorio que desarrolla líneas de negocio adaptadas a las capacidades de las personas- o el desarrollo de programas innovadores que permitan conectar las preferencias personales con las necesidades del mercado para priorizar nichos de empleo.

Junto a esto, el Plan pone en valor la integración social y laboral de las personas más vulnerables al apostar por un cambio en la percepción del gasto social en estos colectivos.

Estructura y contenidos. El Plan se estructura en cuatro ejes estratégicos. El primer eje se enfoca en conseguir la mejora de la empleabilidad de las personas más vulnerable y el segundo eje se centra en el acceso al empleo y mantenimiento del mismo. Los otros dos ejes, el tercero y el cuarto, tienen un carácter instrumental y se enfocan a mejorar la intervención de los profesionales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública sobre los destinatarios del Plan y a lograr un cambio social en la percepción de la inclusión social.

3.4.2 ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN

DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN CASTILLA Y LEÓN 2017-2021

Estrategia pensada para la mejora constante de la calidad de vida de las personas mayores y que desarrolla un nuevo modelo para la prevención de la dependencia basado en una atención centrada en la persona, que promueve su autonomía y prioriza sus preferencias, además de suponer una nueva forma de entender el envejecimiento activo al otorgar un papel protagonista a las personas mayores respecto de su propio proceso de envejecimiento.

En este contexto, y debido también al avanzado nivel de desarrollo de los Servicios Sociales en la Comunidad, y en especial en la gestión del Sistema de Dependencia, se hacía necesario ir un paso más allá y avanzar en el desarrollo de una Estrategia de Comunidad que abordara la prevención de la dependencia y la promoción del envejecimiento activo en el marco de la implantación y gestión de la Ley de Dependencia, el desarrollo y evolución de los programas de personas mayores, la existencia de una importante red asociativa de participación y la evolución de los perfiles de las personas mayores.

Está dirigida a los mayores de Castilla y León y beneficiará a las casi 600.000 personas de 65 o más años que viven en Castilla y León, a las familias y cuidadores de las personas mayores en situación de dependencia, y a toda la sociedad en general, porque sus dos grandes áreas de actuación se centran, una en la propia persona, con actuaciones para promover el desarrollo integral de las personas que envejecen y, la otra, en el entorno, con actuaciones en los entornos con los que interactúan las personas mayores, que repercutirán en su desarrollo integral y calidad de vida.

Tiene un presupuesto de más de 1.950 millones de euros para todo el periodo 2017-2021.

La Estrategia desarrolla cerca de un centenar de acciones agrupadas en dos grandes áreas temáticas –la persona y el entorno-, áreas que se desarrollan a través de siete ejes estratégicos y que además incorporan ocho experiencias innovadoras.

Área temática de la persona. En el área temática relativa a la persona la Estrategia engloba los cuatro primeros ejes estratégicos a través de los cuales se articularán cerca de 60 actuaciones.

El primero de estos ejes es el de la prevención, promoción de la autonomía y autodeterminación de las personas. El segundo eje es la mejora de la calidad de vida de las personas en su proceso de envejecimiento. El tercer eje refuerza el papel de las personas mayores en la construcción y mantenimiento de una sociedad del bienestar y en la asunción de roles relevantes. Considera a los mayores como una fuente de experiencia vital, de conocimiento y de apoyo solidario. El cuarto de los ejes del área temática de la persona es el de la promoción del aprendizaje a lo largo de la vida.

Área temática del entorno. Respecto al segundo área temática de actuación, los entornos en los que viven las personas mayores, la Estrategia contempla medio centenar de actuaciones que se desarrollan a través de tres ejes estratégicos que coinciden con los entornos en los que conviven las personas: el entorno socio familiar, el entorno comunitario y los entornos accesibles y amigables.

El primer eje del área temática del entorno es el apoyo al entorno sociofamiliar y cuidados de proximidad. El segundo de los ejes del entorno se enfoca en el desarrollo de entornos comunitarios, sensibilización y buen trato. Se abordan dos grandes cuestiones: la promoción de la dignidad y el buen trato hacia las personas mayores y el afrontamiento de la soledad y el aislamiento, dotando a las personas de competencias para gestionar adecuadamente su vida diaria. Por último, el tercero de los ejes es el del fomento de los entornos accesibles y amigables, un eje que parte de la amigabilidad como concepto esencial para fomentar y equilibrar la responsabilidad personal, el encuentro y la solidaridad intergeneracional, así como la creación de entornos favorables al envejecimiento.

Experiencias innovadoras. Junto a estos ejes y actuaciones en las áreas temáticas de la persona y el entorno, la Estrategia también tiene un importante carácter innovador y contempla ocho experiencias innovadoras que serán lideradas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en coordinación y colaboración con otros sectores de la administración regional, de la administración local y del tercer sector.

A gusto en mi casa: Este proyecto tiene como finalidad prevenir y actuar ante hogares en riesgo de forma proactiva, desde los sistemas de protección públicos con procesos socio- sanitarios integrados, dotando a las personas mayores que vivan en esos hogares de los elementos necesarios para que éstos se consideren como hogares seguros desde la perspectiva de la calidad de vida.

Para esta finalidad, se asignará, a cada hogar en riesgo, un paquete de servicios que podrá comprender, entre otras, las siguientes prestaciones: adaptación del hogar, ayudas técnicas, teleasistencia, servicio de asistencia personal, voluntariado de apoyo y formación a cuidadores no profesionales, programas de participación social y asistencia sanitaria a domicilio.

Atención en la fase final de la vida: El proyecto pretende atender las necesidades de las personas mayores para el afrontamiento del final de la vida, tanto desde el punto de vista de la toma de decisiones con respecto a sus deseos y preferencias, como desde la provisión de los apoyos necesarios para facilitar unas condiciones de vida dignas y el mayor bienestar físico, emocional y social en la etapa final de la vida.

Atención a personas con discapacidad en su proceso de envejecimiento: Se pretende profundizar en el conocimiento del envejecimiento de las personas con discapacidad, en sus necesidades y modos de atención diseñando actuaciones específicas para la calidad de vida a través de la prevención y el abordaje de la dependencia de las personas con discapacidad en su proceso de envejecimiento, dotándoles de herramientas que les permitan planificar las actuaciones futuras.

Protección de las personas ante el engaño y prácticas fraudulentas: Va a consistir en la puesta en marcha de actuaciones, que coordinadas por

los servicios sociales de ámbito regional y local, en colaboración con la red asociativa, contribuyan a abordar la protección frente a aquellos factores de riesgo ante los cuales, las personas pueden resultar más vulnerables en función de la edad, como son el consumo, la seguridad frente a los robos o la pobreza energética, entre otros.

Atención y apoyo del cuidador: El objetivo de esta iniciativa es mejorar y ampliar los procesos de formación continua de los cuidadores, así como promover actividades de autocuidado del cuidador, promover el asociacionismo y la creación de redes de apoyo o la incorporación del voluntariado en procesos de acompañamiento. Al mismo tiempo, abordaría aspectos relacionados con la igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de personas dependientes y el fomento del uso de recursos de descanso del cuidador.

Apoyo a personas mayores con hijos con discapacidad: Es una iniciativa que pretende apoyar a personas mayores con hijos con discapacidad en su labor de cuidado dotándoles de herramientas que les permita planificar las necesidades futuras y su propio autocuidado.

Buen trato a los mayores y solidaridad entre generaciones: Esta experiencia se va a desarrollar desde una perspectiva preventiva mediante la educación y sensibilización social que promueva valores de respeto y buen trato hacia las personas mayores.

Se trataría de incidir tanto en los factores de riesgo como en los de protección a tres niveles: individual, grupal y comunitario con el objetivo de promover una cultura que favorezca el buen trato a las personas y la solidaridad entre generaciones.

Entornos accesibles y amigables: En este ámbito se impulsará el desarrollo de 'Ciudades y comunidades Amigables para las personas Mayores' en el marco del programa de la OMS. Creación de una red de ciudades amigables en Castilla y León.

3.4.3 PLAN ESTRATÉGIC PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Este plan ha supuesto un nuevo hito en la atención a las personas con discapacidad en Castilla y León, al pasar de un modelo asistencial a un modelo en clave de derechos basado en las necesidades de cada persona y en su proyecto de vida, todo ello desde una perspectiva de atención integral, a lo largo de todo su ciclo vital y desde un enfoque que tiene en cuenta, no sólo a la propia persona con discapacidad, sino al resto de agentes con los que interactúa en el entorno social próximo. Se trata de un Plan Estratégico que va a beneficiar a las casi 169.000 personas con discapacidad que viven en Castilla y León, a sus familiares y a las entidades que les apoyan y les atienden, para lo que va a contar con una dotación presupuestaria de casi 752 millones de euros para el periodo fijado. Tras un intenso proceso de participación se culminó con el consenso con las entidades del sector de la discapacidad integradas en el CERMI.

Se estructura en dos grandes categorías: la que se ocupa de la persona con discapacidad y la que se ocupa de su entorno social y desarrolla 195 medidas organizadas en once ejes estratégicos. Cuenta con cuatro herramientas fundamentales: el proyecto de vida integrado, los itinerarios vitales, la apuesta por el empleo y el asistente personal.

Proyecto de vida integrado. La primera herramienta clave del Plan Estratégico es el 'proyecto de vida integrado', como elemento de partida y principal en la atención y apoyo a las personas. Tiene en cuenta el contexto, las necesidades y preferencias personales de las personas con discapacidad a lo largo de su ciclo vital y posibilitará que la persona tome sus propias decisiones, contando con los apoyos oportunos orientados a la calidad de vida y a la participación comunitaria.

Itinerario vital. La segunda herramienta clave es el 'itinerario vital', como instrumento flexible que garantiza la continuidad de la atención. Se establecen itinerarios para la educación inclusiva, para la formación y el empleo, para la autonomía en el hogar y para la participación comunitaria. Y, como novedad, itinerario para el envejecimiento activo, que por vez primera aborda una planificación regional el envejecimiento de las personas con discapacidad.

Apuesta por el empleo. Es la tercera de las herramientas e impregna todo el Plan. Es el elemento fundamental que sustenta el modelo de atención pactado con CERMI y como mejor forma de promover la vida independiente y la integración social de las personas con discapacidad. Y ello en consonancia con el Plan Autonómico de Inserción Sociolaboral 2016-2020 que incluye medidas para que la persona con discapacidad pase a formar parte del mercado laboral con los derechos y deberes que conlleva. Dentro de esta apuesta por el empleo puede destacarse como objetivo prioritario la transformación de las actividades de los centros de día de servicios sociales en actividades de formación e inserción laboral, orientando en esta misma dirección las políticas activas de empleo y la formación ocupacional. También destacan actuaciones como la potenciación del papel de las organizaciones de la discapacidad como generadoras de empleo o la aparición del gestor de contexto para el desarrollo de líneas de negocio adaptadas a las capacidades de las personas con mayores dificultades de empleabilidad.

Asistente personal. La cuarta de las herramientas es la del asistente personal, como figura clave para la integración social y también como herramienta para la empleabilidad de las personas con discapacidad.

El Plan se estructura en torno a dos categorías de actuación que están interrelacionadas: la persona y su familia y el entorno social.

Primera categoría: la persona y su familia: En la primera categoría del Plan el objeto de atención es la persona, junto con su familia, en el contexto de su red natural y entorno próximo y en el que se incluyen las actuaciones de las administraciones públicas, en colaboración con las organizaciones sociales, dirigidas a apoyar los proyectos de vida de las personas con discapacidad y sus familias. Todo esto se hace en el marco de seis itinerarios vitales que se configuran como ejes estratégicos: atención a la población infantil de 0 a 6 años, hacia una educación inclusiva, hacia el empleo, hacia una autonomía en el hogar, hacia una participación comunitaria y hacia un envejecimiento activo.

Segunda categoría: el entorno social: En la segunda categoría del Plan el objeto de atención es el entorno social, que incluye otros cinco ejes estratégicos con actuaciones dirigidas a mejorar o crear las condiciones de los entornos educativos, laborales, sanitarios, sociales, de ocio o

tiempo libre, con el fin de que faciliten la igualdad efectiva de oportunidades, promovidas por las administraciones públicas desde la colaboración público-privada.

3.4.4 AGENDA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2020

Con un presupuesto previsto de más de 120 millones de euros hasta 2020, la Agenda ha contado para su elaboración con la participación de los responsables de igualdad de todas las consejerías de la Junta de Castilla y León, con la de la treintena de entidades que componen la Sección de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres del Consejo Regional de la Mujer y ha estado disponible en Gobierno Abierto para las aportaciones de otras entidades y de los ciudadanos que lo hayan deseado.

La Agenda contempla cinco principios rectores que guían el desarrollo y orientación de las 194 actuaciones que contempla estructuradas en seis áreas de intervención prioritarias, entre las que destacan el empleo, la participación social o la presencia en el medio rural de la mujer. La aprobación de esta Agenda supone dar cumplimiento a un compromiso asumido por la Junta de Castilla y León en el objetivo de seguir reduciendo las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad.

Política institucional. El objetivo en esta área de intervención es avanzar en igualdad de género en los procesos, procedimientos públicos y políticas de la Junta de Castilla y León. Para ello, se prevé la aprobación del primer Plan de Igualdad para los empleados públicos de la Junta; la formación especializada para los empleados públicos; introducir cláusulas de igualdad en los contratos, convenios o subvenciones; contar con representantes de las personas con discapacidad tanto en el Observatorio de Género de la Comunidad como en el Consejo Regional de la Mujer para asesorar en lo relativo a mujer y discapacidad, o la creación de un Comité de igualdad con los responsables en esta materia de todas las consejerías.

Empresa, empleo y tecnología. Esta es una de las áreas prioritarias más destacadas y presenta un doble objetivo: por un lado, favorecer el acceso al empleo de la mujer apoyando su promoción laboral en igualdad y aquellas iniciativas que lo fomenten y, por otro, facilitar el acceso de la mujer a las nuevas tecnologías para mejorar su empleabilidad. Para ello se establecen criterios de acción positivos en las convocatorias de ayudas a empresas; se fomentará la revisión de convenios colectivos que garanticen la no discriminación; se impulsará el programa 'IO Empresas', el seguimiento de los planes de igualdad de género en empresas o la figura de los agentes de igualdad; se desarrollarán acciones coordinadas con los agentes sociales para fomentar la corresponsabilidad y la conciliación, y se impulsará la inserción socio laboral de mujeres vulnerables con programas como 'Empleo Mujer', a través de subvenciones a la contratación de mujeres víctimas de violencia de género o con ayudas a asociaciones y al tercer sector para programas de inserción.

Medio rural. El objetivo de la Agenda en esta materia es apostar por la igualdad de género en el mundo rural, ya que el 40 % de las mujeres de Castilla y León residen en municipios de menos de 10.000 habitantes. Entre las actuaciones más destacadas de la 'Agenda para la Igualdad de Género 2020' en el área rural están las de establecer la titularidad compartida de las explotaciones agrarias como criterio prioritario en las ayudas del ámbito agrario; la puesta en marcha de programas de formación en TICS orientados a emprendimiento y autoempleo, el impulso a programas con asociaciones del medio rural y la colaboración con la red asociativa de personas mayores del ámbito rural.

Educación y juventud. Esta área se enfoca a favorecer la ruptura de roles y estereotipos y reforzar el principio de igualdad de género en el ámbito escolar y universitario. Para ello se pondrán en marcha iniciativas como la creación de una red de centros y profesores que trabajen y se formen en igualdad; se potenciará la figura del responsable de igualdad en los centros educativos; se elaborarán materiales didácticos específicos en igualdad y se harán actuaciones para sensibilizar a las AMPAs; se buscará la participación activa de las asociaciones juveniles y se realizarán campañas de sensibilización en el ámbito deportivo.

Salud y políticas sociales. En este ámbito el objetivo estará marcado por el impulso a la integración de la perspectiva de género en la planificación y ejecución de políticas sanitarias, sociales y de desarrollo sostenible. Para ello, se impulsarán los contenidos de perspectiva de género en los planes de formación de profesionales sanitarios y de servicios sociales; se promoverá la corresponsabilidad en la crianza de los hijos desde el ámbito sanitario; la prevención del consumo de drogas en adolescentes con perspectiva de género, y se desarrollarán actividades con asociaciones de mujeres rurales.

Violencia de género. Aquí todas las actuaciones se enmarcan en el desarrollo e implantación definitiva del modelo integral de atención a las víctimas de violencia de género, 'Objetivo Violencia Cero', con acciones de sensibilización y prevención en todos los ámbitos y atención integral a las víctimas. En este ámbito destacan la prevención y sensibilización contra la violencia en la sociedad y en especial entre la población joven; la elaboración de un protocolo de detección y derivación de casos de violencia de género en el ámbito educativo y sanitario; completar el trabajo en red con todos los agentes implicados en el Modelo Violencia Cero a través del sistema único de información; el establecimiento de una Red para la atención psicosocial a las víctimas de trata; fomentar la integración socio-laboral de las mujeres víctimas de violencia de género y el apoyo a las familias o personas que se hacen cargo de menores huérfanos de mujeres víctimas de violencia de género.

3.4.5 - VII PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS 2017-2021

Este Plan tiene una dotación prevista para el periodo de vigencia de casi 48 millones de euros destinados a financiar las acciones que contempla. La aprobación de este Plan viene respaldada por el trabajo realizado en esta materia desde 1988 y por los seis planes anteriores, de tal manera que, con este Plan, Castilla y León se convierte en la Comunidad Autónoma española con más experiencia acumulada en esta materia a través de una acción planificada de más de 25 años.

El VII Plan Regional sobre Drogas tiene cuatro grandes objetivos generales: prevenir y reducir los consumos de drogas, especialmente de bebidas

alcohólicas, tabaco, cannabis; reducir los riesgos y los daños personales, sanitarios y sociales derivados del consumo de drogas; promover la investigación, formación, y evaluación continua en materia de drogas y optimizar la coordinación y cooperación institucional para el desarrollo del Plan regional sobre drogas.

Destaca la especial atención del nuevo plan a la población escolar y a los jóvenes, haciendo hincapié en el consumo del alcohol, a la reducción de los daños asociados al consumo de drogas, incidiendo especialmente en las personas más vulnerables o que se encuentran en situación de mayor riesgo, así como a la necesidad de potenciar la red de atención y asistencia al drogodependiente como pieza fundamental en su integración social y laboral.

Además de tener en cuenta el análisis de la situación actual de consumo y la experiencia acumulada de planes anteriores, el nuevo Plan se ha elaborado teniendo en cuenta la revisión del conocimiento científico sobre la efectividad de las estrategias de prevención, asistencia e integración social, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga, del Observatorio Europeo y de las diferentes estrategias y planes a nivel internacional.

El Plan se asienta en torno a cinco líneas estratégicas: prevención en el consumo de drogas, disminución de riesgos y reducción de daños, asistencia e integración social de drogodependientes, formación, evaluación e investigación y, por último, participación social, coordinación y cooperación institucional. Estas cinco líneas estratégicas incluyen 74 propuestas de acciones, 23 de las cuales son novedades respecto a planes anteriores, la mayor parte de ellas en clave de prevención. Estas acciones se llevarán a cabo de forma coordinada entre las consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades, de Sanidad y de Educación, así como con la colaboración también de las corporaciones locales de la Comunidad.

Prevención del consumo de drogas: La prevención es la principal prioridad del Plan, especialmente en los menores de edad y recoge acciones en materia de prevención enfocadas a evitar o minimizar el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Las acciones de prevención se desarrollarán en cuatro ámbitos: escolar y extraescolar, familiar, laboral y comunitario y ambiental.

Disminución de los riesgos y reducción de los daños: El Plan contempla como fundamental reducir los riesgos y los daños en los propios consumidores de drogas que no quieren o no pueden abandonar su consumo y también en el entorno de estas personas, y aquí las acciones inciden con mayor intensidad en colectivos vulnerables y personas en situación de riesgo.

Refuerzo a la asistencia e integración social de drogodependientes: El objetivo en esta tercera línea estratégica de intervención del Plan es reducir la prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas facilitando el abandono del abuso y la dependencia mediante programas y servicios asistenciales al tiempo que se promueve la integración social y laboral de estas personas. Para ello se seguirá respaldando y consolidando la red actual de servicios asistenciales adaptándola a las necesidades de las personas que se atienden.

Formación, evaluación e investigación en drogodependencias: Las medidas en este ámbito inciden en aspectos como el diseño de un programa anual de formación dirigido preferentemente a capacitar a los responsables de llevar a cabo las acciones clave del Plan; realización de encuestas sobre consumo de drogas en la población general de Castilla y León diseñada específicamente para analizar la situación y evaluar el plan regional sobre drogas, o la evaluación del grado de satisfacción de los usuarios con los centros, servicios y programas del Plan Regional sobre drogas.

Participación social, coordinación y cooperación institucional: Se trata de una línea orientada a promover la participación social y optimizar la coordinación y cooperación entre diferentes administraciones públicas y las entidades del Tercer Sector. Se va a consensuar con las entidades locales un acuerdo que sirva para afrontar los problemas concretos que se plantean en cada localidad en relación con los menores y jóvenes y el alcohol con el que establecer las medidas a desarrollar en cada caso.

3.4.6 CLÁUSULAS SOCIALES

Los resultados obtenidos durante la aplicación del Acuerdo 59/2012 y la evolución en el marco jurídico y social configurado por la Estrategia Europa 2020, permitieron sentar las bases del nuevo Acuerdo 44/2016, que afianza los beneficios sociales obtenidos y estableció un escenario favorable para evolucionar en la implantación de la contratación socialmente responsable, y posteriormente extender este espíritu a otros ámbitos del gasto público como las subvenciones y los convenios.

Los resultados obtenidos desde 2012, primer periodo de implantación de los acuerdos de incorporación de cláusulas sociales en la contratación, han tenido una evolución favorable, en el conjunto del periodo, desde septiembre de 2012, se han adjudicado más de 25 M€ de contratos reservados, a CEE principalmente, que en número representan más de 1.800 contratos, permitiendo a los a CEE y en menor medida a las Empresas de Inserción, mantener un volumen de actividad que les permiten mantener sus puestos de trabajo. Estos puestos de trabajadores con discapacidad han pasado de 3.875 en el año 2012 a 4.883 a finales de 2016, y los CEE han pasado de 190 a 208 en el mismo periodo.

La incorporación de cláusulas sociales en los contratos de la Comunidad de Castilla y León ha evolucionado muy satisfactoriamente a medida que los Acuerdo 59/2012 y 44/2016 se han consolidado en su implantación y ya podemos decir que en el 80% del volumen de contratación, en los Pliegos de los contratos se incorporan cláusulas sociales, esto representa prácticamente toda la contratación de la Administración si excluimos los contratos menores y los suministros sanitarios, dado la imposibilidad de su inclusión. En los años de implantación de los Acuerdos se ha pasado de 181 M€ en 2013 de contratos que contienen en sus Pliegos cláusulas sociales a 451 M€ en 2016.

El Acuerdo 44/2016, a través de directrices vinculantes, impulsa la incorporación de aspectos sociales en la contratación que desarrolla la Administración General e Institucional de nuestra Comunidad, a través de tres instrumentos bien definidos:

Las cláusulas sociales: Se incorporarán a cualquier contrato siempre que resulten compatibles con su objeto y su régimen jurídico. Todo contrato del sector público incluye implícitamente aspectos sociales, por ello, al describir las características de las obras, los productos o los servicios a contratar se optará, cuando sea posible, por incorporar las condiciones que sean más adecuadas para potenciar los aspectos sociales en la contratación.

La materialización de las cláusulas sociales se realizará mediante su consideración como criterio de valoración de las ofertas, como condición de ejecución del contrato y como preferencia de adjudicación. Para facilitar la labor de los órganos de contratación, el Acuerdo 44/2016 incluye un catálogo de cláusulas contrastadas ya utilizadas en otros contratos, que pueden incluirse en los nuevos contratos, a consideración del órgano de contratación. Este catálogo no es cerrado, de manera que cualquier órgano de contratación podrá incorporar todas aquellas cláusulas sociales que considere adecuadas a la naturaleza del contrato que realice siempre que contribuyan al desarrollo social.

Con el mismo fin de facilitar esta labor a los órganos de contratación no solo de la Comunidad de Castilla y León, sino también del sector de la Administración Local, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha puesto en funcionamiento una página Web en la que se publican las cláusulas sociales recogidas en el Acuerdo 44/2016 y ya ha comenzado a difundir otras nuevas «buenas prácticas» que se han desarrollado por las propias Consejerías de manera que sirvan de estímulo para el resto al verse reflejados como contratos referentes en la aplicación de los aspectos sociales. Esto permitirá ir incorporando otras experiencias de contratos y actuaciones que contribuyan al fomento de los aspectos sociales en el gasto público de las Administraciones.

La reserva de contratos: La reserva de contratos se enriquece en este Acuerdo 44/2016, con la fijación de unos importes objetivos anuales destinados a contratar con Empresas de Inserción, posibilidad introducida por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre. Los contratos que pueden ser objeto de reserva tanto a Empresas de Inserción como a Centros Especiales de Empleo figuran con carácter enunciativo y no tasado en un anexo del Acuerdo.

Los Proyectos de Inserción socio-laboral: En Castilla y León los proyectos de inserción socio-laboral constituyen la novedad más destacada del nuevo Acuerdo 44/2016. Se entiende por tales, la contratación de determinadas obras, servicios y suministros llevadas a cabo por la Administración de la Comunidad a través de las diferentes Consejerías y sus organismos dependientes, con la condición de promover la inserción laboral de personas que estén en situación o riesgo de exclusión social y residan en la Comunidad, a través de la contratación del sector público.

Inicialmente los destinatarios de los proyectos de inserción socio-laboral son:

- Beneficiarios de renta garantizada de ciudadanía acogidos a un programa de inclusión social,
- Víctimas de violencia de género, y/o
- Personas con discapacidad.

Estos contratos denominados: «Proyectos de Inserción socio-laboral en Castilla y León» permiten que cualquier empresa pueda formar parte activa de la inclusión de aspectos sociales en la contratación, aumentando con ello su responsabilidad social.

Posteriormente, podrán irse ampliando los colectivos incluidos en los proyectos de inserción a otros diferentes a los que inicialmente se contemplaban en el Acuerdo 44/2016.

3.4.7 PLAN DE INVERSIONES SOCIALES PRIORITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN 2016-2020

Los servicios sociales que presta la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se centran en las áreas de mayores, discapacidad, menores, juventud y educación infantil, y se desarrollan a través de centros de atención y prestación de servicios.

La Consejería dispone de 15 residencias de personas mayores, 8 centros de atención a personas con discapacidad, desarrollando alguno de ellos no sólo funciones de CAMP sino también de centro ocupacional, 9 centros base de atención a personas con discapacidad, 10 centros de menores, y 7 unidades de intervención educativa, 29 escuelas de educación infantil, 55 centros de día de personas mayores, 29 instalaciones juveniles y 1 comedor social.

En total, 164 centros de atención, a los que hay que sumar las sedes administrativas de la Consejería en las nueve provincias y en servicios centrales.

CENTROS	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	SS.CC.	TOTAL CENTROS
C.BASE	1	1	1	1	1	1	1	1	1		9
U.I.E.	1	1	1	1	1			1	1		7
C.ATENC.PPMM.	9	5	6	7	6	7	4	3	9		56
ESC. INFANT.	2	4	5	4	4	1	3	4	2		29
C.MENORES	1	1	2		2			2		2	10
COMEDOR SOC.						1					1
RESID. PPMM.	1	3	2	1	1	2	1	2	2		15
CAMPYCO		2		1	2		1	1	1		8
RESID. JUVENIL	2	5	6	3	2	3	5		3		29
TOTAL	17	22	23	18	19	15	15	14	19	2	164

En el desarrollo de sus competencias, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través de estos centros cuenta con más de 8.100 plazas en diferentes ámbitos. A estas plazas hay que añadir las plazas de estancia diurna que se ponen a disposición de las personas dependientes en nuestros centros de personas mayores y los más de 265.000 socios que acuden a los centros de día diariamente. Es importante destacar el esfuerzo de inversión constante que debe realizarse para poder mantener dicho número de plazas en perfecto estado.

Además, hay que destacar el capital humano que presta servicios en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con más de 6.300 trabajadores, de los cuales un 27% son personal funcionario y un 73% son personal laboral. De estos la mayoría son profesionales de atención directa.

INVERSIONES PREVISTAS

En cuanto a las inversiones a abordar y dada la necesidad existente en todos los centros, el esfuerzo se centra en intentar cubrir, las necesidades más urgentes y cumplir, asimismo, los acuerdos alcanzados, como el Acuerdo del Diálogo Social del 16 de febrero de 2009 en materia de reconversión y creación de plazas para personas dependientes.

También está previsto dotar a todos los centros de unas infraestructuras adecuadas a la prestación de los servicios, con un equipamiento moderno, adaptando los centros a las nuevas tecnologías (equipos informáticos, banda ancha y programas de telegestión).

Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:

1. Residencias de personas mayores y centros de día de personas mayores.

Se pretende abordar el mayor número de obras para avanzar en la reconversión de plazas de validos en plazas de personas dependientes.

El objetivo se centra en continuar el proceso de reconversión de plazas de validos en dependientes, según lo previsto en el Acuerdo del Diálogo Social.

Las obras de reconversión implican importantes inversiones en renovación de carpinterías, accesibilidad, ampliación del número de ascensores, escaleras de emergencia y renovación de equipamiento (camas geriátricas, mesillas, grúas...).

El proyecto más ambicioso, ante la imposibilidad de abordar obras de reconversión en la actual residencia de personas mayores de Salamanca, se centra en la construcción de una nueva residencia de personas mayores.

En cuanto a los centros de día de personas mayores desarrollan actividades de prevención de la dependencia, que permitan a las personas mayores vivir en su casa manteniendo su autonomía, también se realizan talleres de actividad física y de estimulación cognitiva.

Todas estas actividades exigen obras de mejora y cambio de mobiliario, ya que en muchos casos se mantiene el mobiliario dotacional con el que se abrió el centro.

Se debe proceder la renovación de los baños, mejora de la accesibilidad, cambio de la carpintería exterior e interior y renovación del mobiliario.

2. Centros de atención a personas con discapacidad.

En este ámbito se están llevando a cabo actuaciones de mejora en los centros, principalmente en cuestiones de accesibilidad y dignificación de los espacios, abandonando modelos superados e intentando que los centros sean espacios de vida para las personas, donde mantengan su privacidad, para lo que es necesario abordar un Plan de mejora en los próximos años, modificando el diseño actual de los módulos, baños, centros de día o espacios de talleres en los centros ocupacionales.

Cabe destacar la obra de construcción de un nuevo centro base de valoración y atención a personas con discapacidad en Valladolid.

3. Centros de menores.

Este año 2016 entró en funcionamiento el Centro de Menores Suero de Quiñones, de León, destinado a niños entre 6 y 18 años, un

centro moderno, funcional y adecuado a las necesidades de los menores.

Pero los centros de menores son centros antiguos, con un desgaste y deterioro muy importantes, que hace necesario abordar en muchos casos una reforma de sus espacios que convierta dichos centros en el entorno residencial más confortable para la vida de los menores.

4. Escuelas de educación infantil.

Las 29 Escuelas de Educación Infantil dependientes de la Junta de Castilla y León tienen la mayoría más de 40 años, lo que exige realizar importantes obras de mejora de las instalaciones, renovación de aulas, comedores, carpintería exterior y equipamiento. Es fundamental garantizar la seguridad de las aulas, dado que se trata de niños de 0 a 3 años.

5. Instalaciones juveniles.

En la provincia de Ávila, está pendiente de concluir una nueva Residencia Juvenil. También es muy necesario aplicar criterios de reposición de mobiliario y resto de equipamiento de manera continuada, al tiempo que la realización de grandes reparaciones en las Residencias Juveniles, con labores de supresión de humedades interiores y goteras, labores de pintura permanente, aplicación eficaz de redes wifi (instalación de fibra óptica) o renovación de equipos de cocina y lavado, entre otras.

CUADRO RESUMEN

ACTUACIONES	ANUALIDADES					TOTAL 2016-2020
	2016	2017	2018	2019	2020	
RESIDENCIAS MAYORES	3.670.765,23	3.028.777,31	2.618.014,71	4.903.034,71	8.876.734,71	23.097.326,69
C. DISCAPACIDAD	2.058.731,84	3.060.351,70	1.074.124,87	566.365,21	526.787,21	7.286.360,82
CENTROS DE MENORES	238.743,93	573.743,93	788.743,93	188.743,93	188.743,93	1.978.719,63
ESCUELAS INFANTILES	318.238,00	386.000,00	317.840,15	317.840,15	317.840,15	1.657.758,45
INSTALACIONES JUVENILES	495.000,00	495.000,00	995.000,00	495.000,00	495.000,00	2.975.000,00
TOTAL	6.781.479,00	7.543.872,94	5.793.723,66	6.470.984,00	10.405.106,00	36.995.165,60

3.4.8 CONCLUSIONES

La amplia y variada planificación sectorial debe ser integrada en la planificación estratégica ya que aquella es una herramienta fundamental para el desarrollo de los servicios sociales en nuestra comunidad. Así mismo, la planificación sectorial futura deberá tener en cuenta la planificación estratégica para potenciar ésta y garantizar la coherencia entre los distintos ámbitos de la planificación, debiendo estar la sectorial supeditada a la de carácter general.

Por otra parte, el seguimiento de toda la planificación y el control de su cumplimiento deben incorporarse en la planificación estratégica para poder obtener una visión global de todas las previsiones y compromisos, así como integrarse todo en un único sistema de información dirigido a obtener datos acerca de su evolución.

3.5 LA INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA SOCIAL EUROPEA

La Ley 16/2010 de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León, establece en su artículo 49 que los servicios sociales responderán en su organización y desarrollo a criterios de calidad que garanticen las condiciones adecuadas en su dispensación y funcionamiento, y promuevan su permanente innovación y mejora. Así estipula que los programas de calidad vendrán asociados a la innovación.

El Capítulo V de la Ley viene dedicado exclusivamente a la Investigación e innovación en los servicios sociales. Así el artículo 70.1 recoge que «La Administración de la Comunidad y las entidades locales competentes en materia de servicios sociales, fomentarán las acciones destinadas a la investigación e innovación, al objeto de contribuir a la mejora de la eficacia y calidad del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública». Por su parte, el artículo 70.2. cita específicamente que «Se ha de impulsar el desarrollo y la introducción de las nuevas tecnologías para la mejora de la calidad del propio sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, así como el desarrollo de proyectos de investigación tecnológica y desarrollo de soluciones técnicas que potencien la autonomía personal de las personas que cuenten con dificultades para el desarrollo de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria».

De conformidad con la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, la Gerencia de Servicios Sociales viene desarrollando una estrategia para impulsar su participación en la presentación de proyectos a diferentes Programas Europeos de concurrencia competitiva, incorporarse a diferentes redes temáticas, establecer vínculos con otros socios europeos, aprender de las buenas prácticas ya realizadas y promover internamente la innovación social en el ámbito de los servicios sociales.

Esta estrategia de innovación se está desarrollando a través de diversas actuaciones en aquellas áreas prioritarias en las que se van generando progresivamente diferentes iniciativas, especialmente en las áreas de envejecimiento activo y vida independiente (active and healthy ageing, ambient assisted living, etc), la lucha contra la pobreza y la inclusión social, la coordinación e integración socio sanitaria (procesos de integración de historiales sanitarios y sociales, plataformas tecnológicas, etc.) y nuevos modelos de gestión de los servicios sociales –bajo la lógica de la

gestión por procesos- respecto de determinados colectivos: personas con discapacidad (física, psíquica y especialmente enfermos mentales), personas mayores, personas incapacitadas judicialmente, etc.

Al mismo tiempo, y desde un punto de vista transversal, también se tiene especial interés en la incorporación de la óptica de la innovación y las nuevas tecnologías, la sostenibilidad en la prestación de los servicios y el potencial de nuestro sector (los servicios sociales) como generador de empleo –no deslocalizable– y de riqueza, con una alta tasa de retorno de las inversiones.

Además de nuestra incorporación a la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 de Castilla y León 2014-2020, entendemos que uno de los instrumentos fundamentales para implementar la incorporación de la innovación en el ámbito de los servicios sociales, es el de la compra pública innovadora, tanto en su modalidad de compra pública de tecnología innovadora como en el de compra precomercial.

Aunque la compra pública innovadora puede afectar o incidir en cualquier sector, inicialmente estamos interesados en su desarrollo en el ámbito de la coordinación socio- sanitaria.

También se ha observado que los territorios que están posicionándose como referentes en materia de innovación desarrollan bancos de pruebas o living labs que permiten a los agentes del sistema, las asociaciones, las empresas interesadas, con el impulso de la administración, ensayar sus innovaciones, evaluarlas y determinar las condiciones de transferencia e innovación en el mercado.

A continuación se detallan algunos instrumentos que la Administración de Castilla y León están utilizando para el fomento de la innovación en servicios sociales.

3.5.1 LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN A TRAVÉS DEL CLÚSTER DE SOLUCIONES INNOVADORAS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE (SIVI)

Creado en el año 2013, el Clúster de Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente, SIVI, tiene como principal finalidad mejorar la calidad de vida de las personas en situación dependencia (personas con discapacidad, personas mayores y enfermos crónicos) mediante acciones de promoción de la innovación empresarial y la transferencia tecnológica.

Los principales campos de actuación pretenden ser el desarrollo de soluciones sociosanitarias sostenibles y la mejora de la cualificación y profesionalización del sector, propiciando la consolidación y colaboración interempresarial y el posicionamiento de esta agrupación empresarial y sus agentes en el ámbito internacional.

A través del Clúster SIVI se pretende lograr sinergias entre las universidades, empresas, administración y entidades del tercer sector que se traduzcan en servicios y productos dirigidos a que las personas mayores y las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y sostenible durante el mayor tiempo posible en sus propios hogares.

En la actualidad, el clúster cuenta con 50 asociados, entre los cuáles se encuentran siete Universidades y Centros de Investigación, ocho empresas tecnológicas, diez entidades de representantes de usuarios y veintidós entidades prestadoras de servicios, además de tres entidades públicas: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, Instituto de Competitividad Empresarial y Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. En el ámbito de la innovación cabe reseñar los siguientes hitos más recientes:

2017: Puesta en marcha del «Máster en Dirección de Proyectos para un Envejecimiento Activo y Saludable» junto con la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) y la empresa SALUUS, que arrancará en octubre. El Máster pretende capacitar y dotar de una formación especializada a profesionales en el ámbito del envejecimiento activo y saludable, con la intención de adquirir conocimientos y competencias necesarias para aprender a diseñar, proponer, elaborar y gestionar programas, proyectos, actividades y servicios en este ámbito.

2016: adhesión como miembro fundador del «Pacto Europeo por el Cambio Demográfico» del que la Gerencia de Servicios Sociales también es miembro fundador.

2015: obtención de la valoración de excelente por parte del MINETUR (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), lo que ha permitido su inscripción en el registro especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (REAEI).

Los últimos proyectos de innovación llevados a cabo por el clúster han sido:

- ESPACIO T3 - Transferencia Tecnológica Transfronteriza. Se trata de un proyecto cuyo objetivo es crear un espacio transfronterizo de colaboración universidad-empresa como base para crear empleo de calidad y potenciar el crecimiento sostenible de las regiones implicadas: Norte de Portugal y Castilla y León, en el marco de las respectivas RIS•, apostando por una I+D+i de excelencia, cercana al mercado y alineada con los campos y sectores en los que las regiones participantes son competitivas.
- Urban Age-Friendly - El proyecto Ciudades Amigables con las Personas Mayores, URBAN AGE-FRIENDLY se lleva a cabo en colaboración con el Clúster AEICE (Construcción Eficiente) como socio y su objetivo es definir una metodología para elaborar un diagnóstico del entorno urbano de Aranda de Duero -elegida como proyecto piloto en Castilla y León- para su transformación en "ciudad amigable" con la población mayor, de acuerdo con los criterios fijados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Time to Market - Se trata de un proyecto cuyo principal objetivo es promocionar la aplicación de las TIC

al sector de la dependencia en base a la puesta en el mercado de prototipos que de otra manera difícilmente se hubieran comercializado, respondiendo a los diferentes retos identificados en el marco de la estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente en Castilla y León.

3.5.2 PARTICIPACIÓN EN REDES EUROPEAS

La Gerencia de Servicios Sociales participa en las siguientes redes europeas:

3.5.2.1 Community of Regions for Assisted Living (CORAL)

La incorporación de la Gerencia de Servicios Sociales a la red Coral permite conocer los avances del resto de Europa, poder influir en la política de Servicios Sociales de la Unión Europea y situar a la Comunidad en mejor posición para captar fondos europeos. Con esta incorporación, la Región se hace más visible en el mapa de los Servicios Sociales europeo. Se trata de una red de regiones europeas activa que trabaja en el ámbito de la innovación para la promoción de la vida independiente y del envejecimiento activo y saludable.

3.5.2.2 AFE-INNOVNET

AFE-INNOVNET es una red temática europea sobre la innovación para entornos amigables con el envejecimiento activo y la vida independiente que AGE-PLATFORM ha estado coordinando desde febrero de 2014, con objeto de movilizar a la comunidad de autoridades locales y regionales y otras partes interesadas.

Más de 110 organizaciones, autoridades públicas, empresas, universidades y centros de investigación se han unido a la red AFE-INNOVNET. Estas entidades desempeñan un papel importante para preparar una guía y herramientas efectivas para medir el impacto socioeconómico de las iniciativas favorables al envejecimiento activo, comprometer mejor a los usuarios finales y ayudarnos a diseñar el futuro Pacto de la UE sobre el cambio demográfico.

3.5.2.3 EASPD

La Asociación Europea de Proveedores de Servicios para Personas con Discapacidad, EASPD, representa en torno a unos 11.000 proveedores de servicios para personas con discapacidad en toda Europa. El objetivo principal de EASPD es promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad a través de sistemas de servicios eficaces y de calidad.

El trabajo de la organización se basa en los tres pilares interconectados de Impacto (política europea), Innovación (I+D, así como la implementación de proyectos internacionales) e Información (para los miembros). EASPD se esfuerza por ofrecer servicios de alta calidad promoviendo la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad. EASPD cuenta con 130 miembros de 29 países. Los miembros de la asociación están compuestos por una entidad paraguas compuesta por Organizaciones Miembro, Organizaciones de Organismo Único y terceras partes (Observadores).

Los miembros de las organizaciones paraguas son a su vez entidades paraguas sin ánimo de lucro de proveedores de servicios para personas con discapacidad de al menos un país de la UE o un país miembro del Consejo de Europa. Los miembros de las Organizaciones de Organismo Único son agencias individuales en cualquier sector que preste servicios a las personas con discapacidad en cualquier país de la UE o en el Consejo de Europa. El estatus de observador se concede por 6 meses a agencias nacionales/ internacionales prestadoras de servicios.

3.5.3 PROYECTOS INNOVADORES EN EJECUCIÓN

3.5.3.1 Plataforma Sociosanitaria

Con fecha 23 de diciembre de 2015 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la Gerencia de Servicios Sociales, la Gerencia Regional de Salud y la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE), para el Proyecto «Desarrollo de una Plataforma de Atención Sociosanitaria al Paciente Crónico y Personas en situación de Dependencia».

El presupuesto aprobado del Proyecto asciende a 6.642.500 euros, y la aportación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad es el 50% de dicho importe, es decir 3.321.250 euros. El importe completo de la aportación del Ministerio es objeto de financiación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, en el periodo de programación 2014-2020.

El presente proyecto pretende llevar a cabo las adaptaciones necesarias en el sistema sanitario y social de Castilla y León que permitan gestionar de modo eficiente la cronicidad mediante la reorientación hacia las necesidades del paciente y la integración de ambos servicios, aportando una visión única de paciente, mejorando la eficiencia de los procesos, prestando servicios integrales y asegurando la continuidad asistencial.

De esta forma, el objetivo de esta iniciativa es el desarrollo de las tecnologías y soluciones necesarias que permitan integrar los procesos asistenciales y sociales en una única plataforma, y cuyas innovaciones sean utilizables por otras entidades en el ámbito sociosanitario.

Para ello, el proyecto se orienta principalmente hacia la creación de un nuevo modelo de atención sociosanitaria centrado en las personas, y a preservar su vida independiente, dando continuidad a la atención entre los sistemas de sanidad y de servicios sociales.

La identificación de las actividades concretas de I+D+i se realiza a través de un procedimiento de consulta al mercado que sirve de base para la

elaboración de un mapa de demanda temprana, publicado el 30 de noviembre de 2016. Como resultado de ello los resultados de innovación se agrupan en 7 subproyectos.

Para su licitación estos subproyectos se distribuyen temporalmente en 3 fases, que podrán solaparse parcialmente para dar unidad y coherencia a la ejecución del proyecto. Los subproyectos son:

- Coordinación sociosanitaria: atención sanitaria y social integrada
- Historia social digital para personas en situación de dependencia
- El nuevo profesional socio sanitario digital
- Mediateca de interacción paciente/usuario profesional
- El paciente en su hogar
- Teleasistencia clínica y social avanzada; y
- Servicios digitales de atención sociosanitaria a los ciudadanos.

La duración del proyecto se extiende desde la firma del convenio, el 23 de diciembre de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2019, y los gastos asociados se encuentran presupuestados en las anualidades de 2016 a 2019.

3.5.3.2 PACT

PACT es el acrónimo en inglés del proyecto «ProActive Case-based Targeted model for social inclusion», financiado en la Convocatoria: VP/2014/2008 del Programa EaSI (Programa Europeo de Empleo e Innovación Social), con un presupuesto total de 2.779.057,63€.

Iniciado en noviembre de 2015 y con una duración de 3 años, el consorcio liderado por Gerencia cuenta como socios con los Ayuntamientos de León, Salamanca y Valladolid, la Diputación Provincial de Valladolid, la Universidad de Valladolid y la red EAPN Castilla y León.

El Proyecto PACT es una iniciativa de innovación en servicios sociales dirigida a ensayar un nuevo modelo de atención a las personas en riesgo de exclusión social en el ámbito territorial de Castilla y León, basado en dos estrategias interconectadas: desarrollar una alianza público-privada (RED) y la atención intensiva, proactiva y preventiva a las personas en riesgo de exclusión social.

El Proyecto PACT tiene tres objetivos específicos:

- Desarrollar alianzas entre agentes públicos y privados para la atención integral a las personas en riesgo de exclusión, mediante modelos compartidos que unifiquen la metodología, los recursos y los conocimientos de los profesionales de las organizaciones implicadas.
- Poner en marcha un nuevo modelo de atención a las personas en situación o riesgo de exclusión, basado en la atención centrada en la persona, que mejore la calidad y el alcance de las intervenciones de los profesionales, dotándoles de competencias e instrumentos que les faciliten la toma de decisiones para conseguir la integración social y laboral de estas personas, teniendo en cuenta la importancia de la igualdad de oportunidades y de trato en el acceso al empleo.
- Intervenir proactivamente, creando y poniendo en práctica una herramienta de segmentación poblacional, a partir de los datos ya existentes.

El proyecto se iniciará con el diseño teórico de las herramientas y documentación necesarias para desarrollar el nuevo modelo de atención, que será posteriormente experimentado de manera simultánea en cuatro territorios de la región (ciudad de León, Salamanca y Valladolid y provincia de Valladolid).

3.5.3.3 ON_INCLUSIVENTREPRENEUR

El proyecto «Emprendimiento inclusivo: Oportunidad y negocio en el ámbito transfronterizo, ON_INCLUSIVENTREPRENEUR», ha sido aprobado en mayo de 2017 en el marco de la Primera Convocatoria del Programa De Cooperación Interreg V A España- Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Liderado por Gerencia de Servicios Sociales, con un presupuesto total de 1.403.327,09 €, cuenta con otros 12 socios de ambos lados de la frontera: Cámara Municipal de Guarda, Instituto Politécnico de Guarda, Cercig y ADM Estrela, como socios portugueses y Universidad de Salamanca, Federación Empresas de Inserción (FECLEI), Asprodes Feaps Salamanca, Fundación Intrás, Aspaym CyL, La Encina, S.L.U y Caritas Diocesana de Salamanca, por la parte española.

El proyecto se centra en establecer un instrumento de cooperación en la mejora de la competitividad de empresas de economía social, para intercambio de experiencias, diseño y ejecución conjunta de iniciativas, que redundará en la generación de empleo de las personas con especiales dificultades.

Se creará un modelo de apoyo al emprendimiento de carácter integral en el ámbito transfronterizo, con nuevas fórmulas de innovación social, en la que participen entidades y agentes del ámbito de la inserción laboral (empresas sociales, profesionales, trabajadores, administraciones, universidades, centros tecnológicos,...) del área de cooperación a la que se dirige el proyecto.

El objetivo último de este modelo de actuación es generar dinámicas de creación de riqueza en nichos de gran valor social y medioambiental en la

zona fronteriza, incluyendo la explotación comercial de 4 sectores (autonomía personal y servicios de proximidad, turismo accesible, agroalimentario y medioambiente), con el objeto de mejorar la calidad de vida de usuarios transfronterizos y, en particular, personas con especiales dificultades que residen en ambos lados de la raya.

Las nuevas fórmulas de innovación social facilitarán las relaciones entre los centros tecnológicos y empresas de base tecnológica y medioambiental de la zona, lo que permitirá adecuar las soluciones a las necesidades sociales, aportando valor a la actividad empresarial. Así se conseguirá mejorar la competitividad de las empresas de economía social que operan en el territorio fronterizo, generando dinámicas de creación de riqueza en nichos de gran valor social y medioambiental; y mejorando el acceso al empleo de las personas con especiales dificultades que residen en él, así como su participación en políticas y programas que mejoren su calidad de vida.

Las actividades están orientadas a conseguir:

- Incrementar el número de empresas de economía social en sectores estratégicos en el ámbito transfronterizo, al tiempo que mejorar la competitividad territorial de zonas con especiales dificultades, a través de un sistema de apoyo al emprendimiento.
- Mejorar las relaciones de cooperación e innovación entre las empresas de economía social, las universidades, los centros tecnológicos y las empresas de base tecnológica y ambiental, a través de un sistema de innovación territorial.
- Generar una agrupación de empresas en sectores estratégicos, a través de un sistema de cooperación empresarial.
- Impulsar la cooperación con otras redes, a través de un sistema de gobernanza territorial.

3.5.3.4 WELLCO

El proyecto «Well-being and Health Virtual Coach, WellCo» ha sido aprobado por la Comisión Europea en el marco del Programa H2020, y más concretamente en la convocatoria de acciones de investigación e innovación denominada «Entrenamiento personalizado para el bienestar y el cuidado de las personas a medida que envejecen».

Actualmente el proyecto se encuentra en fase de formalización del Acuerdo de Subvención con la Comisión Europea. Su inicio se prevé el 1 de noviembre de 2017 y tendrá una duración de 36 meses.

En el consorcio europeo del proyecto -constituido por entidades de España (HI Iberia Ingeniería y Proyectos SL), Dinamarca (Københavns Universitet, Syddansk Universitet y Monsenso Aps), Italia (Fondazione Bruno Kessler), Eslovenia (Institut Jozžef Stefan) y Países Bajos (Connectedcare Services b.v), participa como socio la Gerencia de Servicios Sociales y como entidad vinculada a ésta la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León.

El presupuesto conjunto de ambas entidades asciende a 448.656,25€ y la financiación europea es del 100%, siendo el presupuesto total del proyecto 3.782.408,75€.

El proyecto incluye el desarrollo de un "entrenador virtual" que va a proporcionar un asesoramiento personalizado, orientación y seguimiento de las cuestiones clave relacionadas la vida diaria de personas de avanzada edad que afectan a la capacidad de la persona para mantenerse activa e independiente, para preservar su bienestar físico, cognitivo, mental y social durante el mayor tiempo posible y para facilitar la interacción con los cuidadores, en su caso. Y todo ello alineado con su Proyecto de Vida.

Se desarrollará un entrenador virtual consciente-afectivo (capaz de reconocer los estados de ánimo), utilizando el análisis del habla emocional y las tecnologías de gesto facial y corporal bajo el marco de la computación afectiva, así como teorías de la interacción del lenguaje natural para permitir al usuario la interacción de voz a voz con el entrenador virtual.

La solución incluirá los últimos avances en materia de tecnologías informáticas generalizadas para el monitoreo continuo del usuario en las actividades de la vida cotidiana, con el oportuno uso de sensores y sistemas de apoyo a la toma de decisiones, a través de sistemas de recomendación basadas en algoritmos de aprendizaje de última generación, complejos sistemas de minería de datos y tecnologías big data.

Esta solución tecnológica se va a co-diseñar con personas mayores que lo puedan utilizar y validar en un entorno real por un total de 150 usuarios en tres países diferentes: España, Italia y Dinamarca, siendo la Gerencia la responsable de coordinar el diseño, la ejecución y la evaluación de los tres pilotajes.

En Castilla y León se pilotará en el ámbito rural coincidiendo con la puesta en marcha del proyecto «A gusto en mi casa» para aprovechar las sinergias y esfuerzos de ambas iniciativas.

Desde Castilla y León también lideramos las tareas relativas a las cuestiones éticas, el tratamiento de género y la protección de datos. Además vamos a colaborar, ejerciendo un rol activo, en otras tareas relativas al co-diseño y la toma de requisitos, el desarrollo conceptual, la usabilidad de su diseño. También aportaremos nuestra experiencia en la evaluación del estatus de los usuarios en términos de calidad de vida y estrategias para promover el cambio conductual en las personas mayores. Colaboraremos igualmente en la evaluación y medición de resultados, la diseminación y el plan de explotación de la solución tecnológica desarrollada en el proyecto.

3.5.4 CONCLUSIONES

La experiencia alcanzada en estos últimos años a través de la participación en programas de carácter europeo como los que se han descrito y la pertenencia a redes europeas de innovación nos ha permitido impulsar proyectos novedosos muy relevantes para hacer frente a los retos a los que tenemos en el ámbito de los servicios sociales, enmarcados tanto en la atención a la dependencia como a las situaciones de exclusión social, las dos grandes áreas de nuestra actividad. Igualmente, a través de Cluster SIVI se ha creado una productiva dinámica de trabajo entre entidades públicas, privadas, empresas y centros de investigación dirigida a la innovación.

Mantener y fortalecer estas sinergias que se han generado en el ámbito europeo y en nuestra comunidad autónoma, así como aprovechar las oportunidades de financiación procedente de Europa, se convierten en objetivos estratégicos a medio y largo plazo para que permitan a nuestros servicios sociales convertirse en un verdadero laboratorio de experimentación e innovación en lo social.

3.6 LOS PRESUPUESTOS

El Presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León para el año 2010 ascendió a 742.128.633 euros. El Presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León para el año 2017 alcanzó los 904.418.039 euros. Este presupuesto es el mayor alcanzado por la Gerencia de Servicios Sociales a lo largo de su historia. Entre ambos hay 162,2 millones de euros de diferencia y un 21,87% de crecimiento.

Ahora bien, la evolución de los presupuestos de esos años no fue lineal. Durante esos años se experimentan los efectos más acusados de la crisis económica y el presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales experimenta un decrecimiento en varios ejercicios presupuestarios.

La evolución de los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales tratados de forma homogénea, es decir, incorporando desde 2010 los subprogramas de gasto que fue asumiendo, sería la siguiente:



Esta evolución implica tres ejercicios de contracción presupuestaria, con la reducción de los créditos presupuestarios, especialmente acusada en el ejercicio del año 2012 –con un descenso del 5,88%– y más leve en los ejercicios 2013 –con un descenso del 0,91%– y 2014 –con un descenso del 0,58%– y una recuperación a partir del ejercicio 2015 –crecimiento del 3,69% respecto al año anterior–, 2016 –crecimiento del 4,68%– y 2017, con un crecimiento del 6,17%, el más elevado del periodo.

Para profundizar más en la evolución del presupuesto de esos ejercicios durante la presente legislatura debemos analizar la evolución de los capítulos de gasto y de los subprogramas presupuestarios.

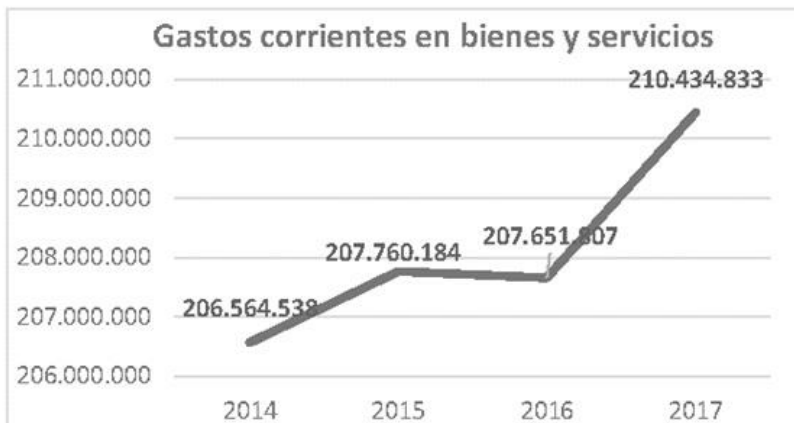
3.6.1 EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULO DE GASTO

CAPÍTULO I. Gastos de personal



La evolución del gasto de personal a partir de 2014 ha ido experimentando un crecimiento progresivo, si bien moderado en su cuantía, con unos porcentajes de crecimiento inferiores al crecimiento presupuestario global de la Gerencia de Servicios Sociales. La incidencia de las medidas de racionalización en la gestión de los recursos humanos destinadas a incrementar la eficacia para mantener e incluso potenciar la gestión de los servicios y prestaciones, y la priorización de los créditos destinados a las prestaciones y servicios a las familias ha hecho que este crecimiento sea más moderado.

CAPÍTULO II. Gastos corrientes en bienes y servicios



El análisis de la evolución del gasto corriente en bienes y servicios, en términos globales, revela un mantenimiento del gasto en este capítulo, con un decrecimiento muy leve en los años 2014 (del 0,54%) y 2016 (del 0,05%).

Para entender esta evolución hay que tener en cuenta que durante los años de la crisis se pusieron en marcha mecanismos de optimización del gasto, racionalización e incremento de la eficacia (por ejemplo, nuevas fórmulas de contratación, como los Acuerdos Marco de alimentación), que permitieron contener y reducir en muchos casos el gasto corriente. Al mismo tiempo, el capítulo II es heterogéneo, con una pluralidad de artículos, conceptos y subconceptos de gasto muy amplia, que pueden experimentar, a su vez, una evolución diferenciada. Hay que tener en cuenta que, dentro del capítulo II, en el artículo 25 se encuentran incluidos los convenios y conciertos para la dotación de plazas asistenciales para personas mayores, personas con discapacidad y menores, etc.

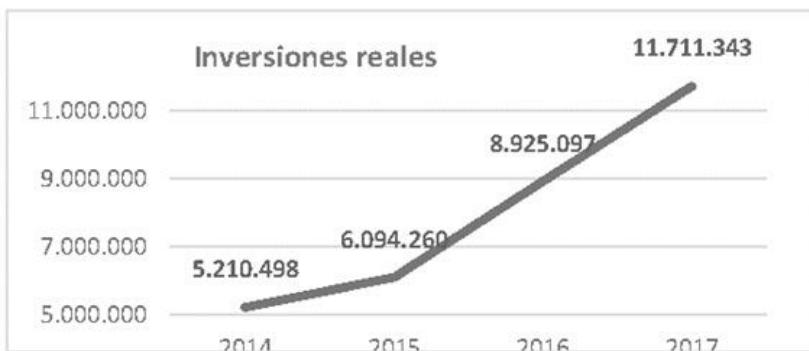
CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes



Para la explicación de la evolución del Capítulo IV hay que tener en cuenta fundamentalmente la evolución del Sistema de la Dependencia, que es el ámbito donde más se ha concentrado el crecimiento de este capítulo de gasto. Desde la publicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia se empezó a implantar, de forma progresiva, el sistema de la dependencia. Esta implantación ha implicado un fuerte incremento del gasto, especialmente en las prestaciones económicas de dependencia, aunque no solo en ellas.

Al mismo tiempo, en el crecimiento del gasto también ha incidido significativamente la evolución de otra de las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales que se encuentra incluida en el capítulo IV de los presupuestos, como es la de la Renta Garantizada de Ciudadanía, dada la situación de crisis económica de las familias. La prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía, que ascendió a 43.254.523 euros en 2014, pasó a los 54.970.531 euros en 2015, 69.000.000 en 2016 y 76.531.667 euros en 2017. El dinero destinado a la cobertura de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía de 2014 a 2017 creció en un 76,93%.

CAPÍTULO VI. Inversiones reales



El Capítulo VI, que fue el capítulo donde se concentró una mayor reducción del presupuesto durante los años de mayor intensidad de la crisis económica para poder priorizar la prestación de servicios y la concesión de las prestaciones a las familias, también experimenta una recuperación a partir del 2015, si bien todavía cuantitativamente pequeña, sobre todo si tenemos en cuenta que en el capítulo de inversiones se incluyen no solo las inversiones nuevas sino también las de mantenimiento. Es decir, hay un gasto rígido, que no puede dejar de llevarse a cabo porque se encuentra vinculado a las inversiones de reposición y mantenimiento de los edificios o de los equipamientos imprescindibles para el funcionamiento de los servicios (licencias de software, equipos informáticos, etc.). Son, por consiguiente, las nuevas inversiones, las que deben incorporarse progresivamente al proceso de recuperación económica, como así se ha hecho con la aprobación de un Plan de Inversiones Públicas que se proyecta hasta el año 2020.

CAPÍTULO VII. Transferencias de capital



La explicación relativa a la evolución de los créditos presupuestados en el capítulo VI resulta perfectamente trasladable a la evolución del Capítulo VII, cuya finalidad es la de financiar las transferencias de capital destinadas a inversiones. Al igual que con las inversiones directas, las subvenciones concedidas a entidades locales o entidades del tercer sector fundamentalmente, destinadas a la realización de nuevas obras y centros, que empiezan a crecer a partir del año 2014, no se han incrementado al mismo ritmo que el presupuesto global de la Gerencia de Servicios Sociales. La recuperación en este apartado a partir del 2015 ha sido cuantitativamente moderada y se ha concentrado especialmente en las líneas y programas de actuación que se vienen financiando a través de los diferentes Programas Operativos de Fondo Social Europeo que afectan al periodo objeto de análisis, y cuya financiación garantiza la realización de diferentes programas y operaciones especialmente relevantes en una situación de crisis económica, como son los itinerarios integrados de inserción sociolaboral.

El análisis por capítulos concluiría con el Capítulo VIII, Activos Financieros, si bien no merece mayor detenimiento, pues se ha mantenido idéntico desde el año 2014 (100.000 euros) y no es relevante cuantitativamente. En este Capítulo se incluyen las partidas destinadas a financiar los anticipos de personal, una partida neutra en su impacto, por cuanto estos anticipos se van detrayendo de las nóminas mensuales del personal al que le han sido concedidos.

3.6.2 EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA POR SUBPROGRAMAS

Esta evolución presupuestaria, por capítulos de gasto, puede complementarse con la evolución de los diferentes subprogramas de gasto en los que se articula la clasificación del presupuesto por programas de la Gerencia. En el cuadro que se incluye a continuación puede observarse esta evolución del año 2014 al 2017.

CRÉDITO INICIAL POR SUBPROGRAMA 2014 - 2017				
Subprograma	Descripción	2014	2017	Variación 2014-2017
212A01	Pens. y otras presta. Econo.	175.196.658,00	208.584.886,00	19,06%
231B01	Adm. Gen. Serv. Sociales	24.819.284,00	28.371.663,00	14,31%
231B02	Serv. Soc. bas.e int. social	191.694.218,00	235.800.720,00	23,01%
231B03	Atenc. Pers. Con discapacid	126.440.212,00	135.944.676,00	7,52%
231B04	Atenc. Personas mayores	180.519.281,00	195.362.212,00	8,22%
231B05	Atención a la infancia	51.060.828,00	53.639.301,00	5,05%
241B03	Empl. y from. Pers. Discapac	966.765,00	5.817.906,00	501,79%
941A01	Deleg y trnsf. comp E.L.	1.655.702,00	1.682.193,00	1,60%
231B06	Promoción y apoyo familia	17.989.328,00	21.453.584,00	19,26%
231B07	Intervención drogodepend	8.273.855,00	8.722.181,00	5,42%
232A01	Promoción y apoyo mujer	7.000.539,00	8.015.947,00	14,50%
491A02	Prom. Telecom y soc inform		1.022.770,00	
TOTAL		785.616.670,00	904.418.039,00	15,12%

En primer término, de la evolución presupuestaria se observa que, en términos generales, todos los subprogramas, en mayor o menor medida, han experimentado un crecimiento a lo largo del periodo analizado.

En segundo lugar, conviene indicar que, salvo algunos subprogramas de carácter estable y cuantitativamente limitado, como el subprograma 941A01 "Delegación y transferencia de competencias a entidades locales", u otros directamente vinculados a la financiación procedente del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, como es el caso de subprograma de 241B03 "Empleo y formación de personas con discapacidad", la explicación de la evolución cuantitativa y porcentual de cada subprograma y de los dientes de sierra que pueden experimentar a través de los diferentes ejercicios presupuestarios, nos conduciría de nuevo a un análisis más detallado de la evolución de los capítulos de gasto de cada subprograma, al margen de algunas circunstancias coyunturales de cada ejercicio que pueden ocasionar, con un cambio cuantitativo limitado, una modificación porcentual significativa en subprogramas de gasto de menor cuantía.

De hecho, el subprograma de "Empleo y formación de personas con discapacidad", experimenta en el periodo un crecimiento porcentual del 501,79%, que es el resultado de la evolución cuantitativa de los créditos del ejercicio 2014 (966.765 euros) al ejercicio 2017 (5.817.906 euros)

Por tanto, la modificación de los subprogramas de gasto responde esencialmente a los componentes de gasto por capítulo ya mencionados: crecimiento moderado del Capítulo I, medidas de mejora de la eficacia en la gestión del gasto del Capítulo II, incidencia de la modificación de los sistemas de gestión -fundamentalmente en el capítulo II y IV-, concentración de la prioridad en el mantenimiento o incremento de las prestaciones y servicios destinados directamente a las familias y personas, lo que incide especialmente en el Capítulo IV y en el moderado crecimiento de los capítulos VI y VII.

En algunos subprogramas de gasto, como el de 212A01 «Pensiones y otras prestaciones económicas», con un crecimiento porcentual acumulado en el periodo de un 19,06%, el impacto de los créditos asignados a la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía es evidente. En el subprograma de «Servicios Sociales básicos e integración social», con un crecimiento porcentual acumulado del 23,01%, sucede algo análogo con las prestaciones económicas de la dependencia.

Merece por último destacarse, ya en el presupuesto del año 2017, la inclusión de un nuevo subprograma de gasto, el 491A02 "Promoción de las telecomunicaciones y sociedad de la información", dotado con 1.022.770 euros. Más allá de la cuantía reflejada en este subprograma, su inclusión presenta un impacto esencialmente cualitativo, pues supone la incorporación de la Gerencia de Servicios Sociales a la I+D+i regional, fruto de una apuesta por la innovación en el ámbito de los servicios sociales, plasmado en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (la RIS3) de Castilla y León y una apuesta estratégica por la incorporación y alineamiento con los procesos de innovación en el ámbito de la Unión Europea y la búsqueda no sólo de la financiación destinada a la I+D sino de nuevos instrumentos de gestión como la compra pública innovadora.

3.6.3 GASTO PÚBLICO

No tendríamos una visión global del gasto destinado a los servicios sociales en Castilla y León si no contabilizásemos también las aportaciones que realizan al mismo las corporaciones locales con competencia en materia de servicios sociales. Así en 2016, las administraciones de la comunidad autónoma destinaron a los servicios sociales en su conjunto un total de 1.012 M€. De ellos, 278 M€ fueron gestionados por las corporaciones locales (un 27%), incluyendo en los mismos los 98,8M€ transferidos por la administración autonómica para la gestión de los servicios que éstas desarrollan

3.6.4 CONCLUSIONES

La crisis económica ha traído cambios importantes en los recursos económicos disponibles, así como en su distribución entre programas y prestaciones en función de nuevas prioridades. Así, hubo que realizar importantes ajustes en los gastos de funcionamiento de los centros y servicios mediante estrategias de ahorro por medio de la centralización de contratos, o el impulso de contratos de eficiencia energética, reducción y contención de gastos en el capítulo I o reducciones en las inversiones para poder destinar más recursos a prestaciones que en ese momento eran fundamentales como la Renta Garantizada de Ciudadanía o las prestaciones económicas destinadas a cubrir necesidades básicas.

Además, la crisis coincidió con el desarrollo de la Ley de dependencia que también requirió ajustar su calendario de implantación, reducir las cuantías procedentes del estado mientras que era necesaria una mayor disponibilidad de recursos para atender a los nuevos solicitantes, dando prioridad en nuestra comunidad a los recursos destinados a los servicios profesionales sobre los destinados a las prestaciones económicas.

En este momento de recuperación económica empieza a haber más disponibilidades económicas habiéndose alcanzado en el presupuesto de 2017 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la cuantía más alta de la historia de los servicios sociales en Castilla y León y, al mismo tiempo, adoptando una manera diferente de distribuir los recursos al haber un fuerte incremento en relación a la situación previa a la crisis económicas en el gasto en áreas tales como dependencia o la red de protección a las familias y a las personas.

En este momento en que se prevé la posibilidad de futuros incrementos presupuestarios debemos definir mediante la planificación estratégica las prioridades en el futuro a corto y medio plazo partiendo del diagnóstico de necesidades.

4 AGENTES, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública de Castilla y León se caracteriza por cuatro aspectos trascendentales relacionados con cómo está organizada en el territorio, su organización funcional, su sistema de distribución de competencias entre la Administración Autónoma y las Entidades Locales y su mecanismo de colaboración y financiación entre administraciones.

Estos elementos, con el paso de los años, se han convertido en señas de identidad de Castilla y León y han facilitado su estabilidad. Su consolidación ha permitido avanzar en una organización integrada para el acceso al sistema, y mejorar en otros aspectos como la calidad de los servicios, la atención a los ciudadanos, y la coordinación con otros sectores y ámbitos.

Tal como recoge el art 23 de la Ley 16/2010 de Servicios sociales de Castilla y León, «Los servicios sociales se organizan territorialmente mediante la adscripción y desarrollo de las prestaciones y la asignación de centros, servicios, programas y recursos a un ámbito territorial determinado en correspondencia con una organización funcional estructurada en red y en niveles de atención».

El primer nivel lo constituyen las Zonas de acción social, unidad básica de la articulación territorial y unidad de referencia para la asignación de recursos y la planificación de los servicios sociales. Tienen una población no superior a 10.000 habitantes en el medio rural y a los 20.000 en el medio urbano. Creadas en 1989, en algunos casos se han realizado modificaciones en su demarcación con el fin de adaptarse a las necesidades de su población. Existen, en la actualidad, 189 zonas de acción social.

En este primer nivel, desarrollan su actividad, en los Centros de Acción Social, los Equipos de Acción social básica, unidad funcional de referencia,

que prestan una atención de carácter generalista, a toda la población y cuyas funciones son la información, orientación y asesoramiento, detección y valoración de necesidades sociales, la planificación y coordinación y seguimiento del caso, y son quienes asumen el rol de profesional de referencia para el usuario, velando por su atención integral, personalizada y continuada.

El segundo nivel lo constituyen las Áreas de Acción Social, unidades territoriales para la organización funcional de segundo nivel, son agrupaciones de Zonas de Acción Social.

En este segundo nivel, desarrollan su actividad los Equipos multidisciplinares específicos, que prestan una atención especializada según el tipo de necesidad (protección a la infancia, promoción y atención a la autonomía personal, inclusión social) y cuyas funciones son el diagnóstico, la valoración, la planificación de caso y la intervención especializada, en aquellos casos que por su complejidad o la necesidad de una intervención de mayor intensidad o especialización, sean derivados por los profesionales de atención directa en el primer nivel de atención, en los Centros de Acción Social. Así mismo, han de prestar el apoyo y asesoramiento necesario a estos profesionales, cuando así lo requieren.

En el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública se integran tanto los servicios sociales de titularidad pública como los de titularidad privada financiados total o parcialmente con fondos públicos, por ello, partiendo de la complejidad organizativa consecuencia de la distribución de competencias entre distintas administraciones públicas, de los numerosos agentes intervinientes y de las diversas redes de recursos que confluyen en el ámbito de los servicios sociales, resulta imprescindible el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre todos ellos.

Todo ello para conseguir la sinergia entre todas las entidades proveedoras de servicios que participan en el sistema logrando una actuación conjunta, integral y coherente.

Especial relevancia tiene en este apartado el Título III de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León dedicado a la organización integrada para el acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública y que ha implicado importantes avances y desarrollos en nuestra comunidad.

Por último, se dedica un apartado al Diálogo Social, otra característica de nuestra comunidad, ya que ha tenido y tiene un papel relevante en el desarrollo de nuestros servicios sociales en ámbitos tan relevantes como la atención a las situaciones de dependencia, la renta Garantizada de Ciudadanía y la red de protección a las personas y las familias.

4.1 LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA

Como hemos comentado anteriormente, la colaboración y la coordinación con otras administraciones es una de las características más destacadas del modelo de servicios sociales de Castilla y León, por lo que forma parte de muchos de sus procesos de atención, pero quizás el más importante es la colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes.

4.1.1 EL SISTEMA DE COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

El sistema de servicios sociales en Castilla y León se sustenta, entre otros aspectos, en la colaboración y coordinación entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales.

Ya desde 1988, con la Ley 18 de Acción Social y Servicios Sociales, se distribuían competencias entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales, resultando estas, los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales.

En la Comunidad de Castilla y León son 24 entidades locales con competencias en materia de servicios sociales.

De forma resumida, corresponde a la Comunidad Autónoma la regulación normativa básica, la planificación y el desarrollo de la política social; la gestión de un sistema unificado de información; la gestión de programas, servicios y centros de su titularidad; y la aprobación de instrumentos técnicos y protocolos necesarios para homogeneizar la valoración de las situaciones de necesidad, la determinación del cumplimiento de los requisitos de acceso, los procedimientos para el reconocimiento de las prestaciones, la dispensación de éstas y el desarrollo de la intervención y atención de casos, así como para asegurar el funcionamiento integrado, unificado y coordinado del sistema.

A las entidades locales les compete principalmente la regulación normativa y la planificación en su ámbito territorial; la organización y gestión de los Equipos de Acción Social Básica y de los CEAS y la gestión de programas, servicios y centros de su titularidad.

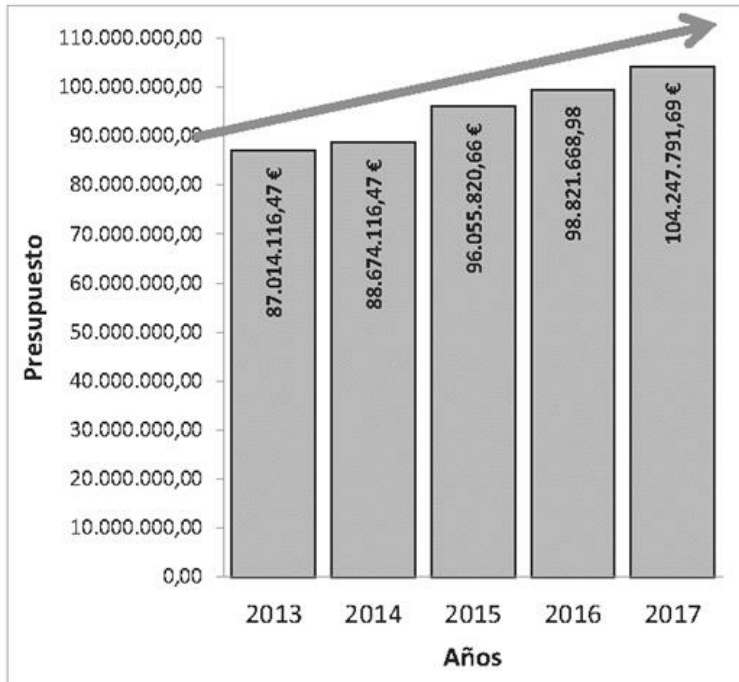
Ambas administraciones vienen desarrollando y gestionando conjuntamente los recursos y prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública (en el que también participan otros agentes como el tercer sector).

Esta colaboración y coordinación es posible gracias al apoyo mutuo entre ambas administraciones en el mantenimiento, desarrollo y mejora del conjunto de recursos, prestaciones, actuaciones, etc. que configuran el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, y constituye uno de los pilares más fuertes del sistema.

En este contexto, el Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales con las Entidades Locales, se configura, como el instrumento de coordinación y financiación más potente, a través del que se garantiza la estabilidad del sistema.

El Acuerdo Marco tiene un largo desarrollo desde sus orígenes en 1984 con una subvención a 6 pequeñas entidades locales para la puesta en marcha de las primeras Unidades Básicas de Acción Social, hasta la unificación en un solo instrumento de financiación a las Entidades Locales competentes en materia de servicios sociales, en 2001.

Como se puede apreciar en la gráfica siguiente, el Acuerdo está en constante crecimiento, siendo el año 2017 el presupuesto más cuantioso.



PROGRAMAS FINANCIADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO

Aunque los programas financiados a través del Acuerdo Marco han ido evolucionando en el tiempo, los programas financiados en año 2016 y sus cuantías son los expresados en la siguiente tabla.

FINANCIACIÓN 2016	
EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA	
Personal Técnico	23.726.597,00
TOTAL EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA	23.726.597,00
ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA	
Servicio de Apoyo Familiar y Técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAP)	2.381.088,00
Programa para personas mayores de 65 años	160.000,00
Programa de prevención de la dependencia en la población infantil de 0 a 6 años con discapacidad o con riesgo de padecerla	281.257,50
Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia para mayores de 65 años, para niños de 0-6 años y para personas con discapacidad menores de 65 años	384.563,00
Programa para actuaciones de prevención de la dependencia en la población con discapacidad menor de 65 años	384.563,00
Servicio de Formación de cuidadores/as no profesionales, de personas con dependencia	62.350,00
Servicio de Ayuda a Domicilio	49.475.469,63
Teleasistencia	1.447.777,00
Servicio de Atención en Centros residenciales y en Centros de día para Personas Mayores en situación de Dependencia	2.456.802,00
Servicio de Atención Residencial o vivienda para Personas con Discapacidad y Centros de día para Personas con Discapacidad	1.235.777,00
TOTAL ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA	57.885.084,13
RED DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA	
Servicio de Apoyo Familiar y Técnico para familias vulnerables favoreciendo su Inclusión Social	3.742.242,61
Prestación Económica para Necesidades Básicas de Subsistencia en Situación de Urgencia Social	2.139.880,00
Prestación Extraordinaria frente a Situaciones de Deuda Hipotecaria	2.500.000,00
Prestación Económica de Apoyo a la Mujer Embarazada en situación de vulnerabilidad	600.000,00
Construyendo mi futuro	334.750,00
Prevención de la delincuencia y Apoyo a la Inserción	75.050,00
Servicio de Apoyo Preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en Situación de Riesgo	320.000,00
Servicio de atención en Centros de día para el Apoyo a la Infancia y adolescencia en riesgo	320.000,00
Programas "CRECEMOS" de centros infantiles de 0 a 3 años de apoyo a familias y a la conciliación de la vida familiar y laboral	1.830.922,24
Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia	5.637.602,00
Servicio de Actuaciones Preventivas para Familias con hijos menores en situación de Riesgo	29.541,00
TOTAL RED DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA	17.209.987,85
TOTAL ACUERDO MARCO	98.821.668,98

A estas cuantías hay que añadir la aportación que las corporaciones locales realizan a los programas según la cofinanciación establecida en la Ley de Servicios Sociales.

Un aspecto destacable de este acuerdo es la financiación de los profesionales de los Equipos de Acción Social Básica y de los Equipos Multidisciplinares Especializados, primer y segundo nivel, con el compromiso del mantenimiento de la financiación, como mínimo, del ejercicio anterior, lo que garantiza la continuidad y estabilidad de los profesionales y por tanto de la atención que prestan.

Los profesionales de estos equipos se han ido incrementando a lo largo de los años. Actualmente, estos equipos están compuestos, al menos, por

1 coordinador por corporación local, 1 o 2 técnicos superiores por corporación local y 4 técnicos por cada Zona de Acción social.

Igualmente se financian los profesionales especializados de segundo nivel. Estos equipos también han ido incrementándose a lo largo de los años, actualmente hay más de 360 profesionales especialistas.

La trayectoria de la financiación del personal técnico ha supuesto en el ámbito del Acuerdo Marco sucesivas ampliaciones de personal que en 2016 tras la ampliación de la financiación para la contratación de 100 trabajadores sociales más destinados a los servicios básicos ha dejado la siguiente relación de efectivos técnicos en el 2016:

PROGRAMAS	PROFESIONALES FINANCIADOS
EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA	838
EQUIPOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	78
EQUIPOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	136
EQUIPOS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	177
TOTAL	1.229

Los encuentros periódicos entre los responsables políticos, precedidos de numerosas reuniones y grupos de trabajo de los técnicos, ha permitido, no solo el intercambio de información, opiniones y puntos de vista, sino llegar a acuerdos de gran trascendencia, tanto en la implantación y desarrollo de prestaciones como en la unificación de criterios, protocolos y regulación normativa que permite a su vez prestar una atención homogénea a todos los ciudadanos de Castilla y León, independientemente de su lugar de residencia.

En definitiva, la permanente colaboración con las corporaciones locales ha permitido:

- Garantizar y dar continuidad a los profesionales y prestaciones que con él se financian.
- El intercambio de información entre ambas administraciones.
- El debate y acuerdos en las tomas de decisiones.
- El trabajo en equipo y apoyo técnico entre los profesionales.
- La homogenización de criterios, protocolos, documentación, etc. en toda la Comunidad Autónoma.

Sirva como ejemplo de los beneficios de esta colaboración el Servicio de Ayuda a Domicilio. La publicación del Decreto 269/1998 permitió una primera unificación en la prestación de este servicio, además de homogeneizar los contenidos y procedimiento de acceso al mismo, regulaba un periodo transitorio durante el cual los 214 convenios transferidos del entonces INSERSO, desaparecerían, según las Entidades Locales competentes en servicios sociales asumían su gestión. Así, a partir del año 2001 existe una única vía de financiación y la responsabilidad de la gestión centralizada en cada una de las 24 corporaciones locales competentes en la materia. Ese mismo año, se aprueba el baremo para la valoración de las solicitudes de acceso al servicio, único para toda la Comunidad Autónoma, que posteriormente será revisado y propuesta su modificación por un grupo de trabajo formado por técnicos de las entidades locales y la administración autonómica.

Las solicitudes de las personas interesadas, se canalizan a través de los Centros de Acción Social, tras cuyo oportuno estudio y valoración del caso, se determina el acceso y se presta el servicio. Así, la responsabilidad de la gestión, el seguimiento de la calidad y condiciones en la prestación del servicio, corresponde a las entidades locales.

Aunque la colaboración más estable y significativa es la colaboración con las corporaciones locales de más de 20.000 habitantes, de la que hemos hablado, el intercambio de información y colaboración se extiende a un amplio número de administraciones tanto estatales como de otras comunidades.

Otro ejemplo de colaboración entre la Administración de la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales es en materia de violencia de género. El modelo de atención integral «Objetivo violencia cero» se basa en la coordinación interinstitucional y el trabajo en red de todos los profesionales implicados. En este sentido, la atención a víctimas se realiza desde los CEAS, donde se encuentra el coordinador de caso, profesional de referencia que atiende a la víctima y determina los recursos precisos para sus necesidades, contando en todo caso con el apoyo de los profesionales de los equipos multidisciplinares.

Este modelo de atención se basa por tanto en la coordinación de todos los agentes implicados, lo cual, dentro de los servicios sociales, supone la coordinación entre los profesionales dedicados a la atención a víctimas de la violencia de género de la Gerencia de Servicios Sociales y de las Corporaciones Locales. Ambas administraciones colaboran en la atención y en la provisión de recursos y prestaciones específicos de violencia de género.

4.1.2 COLABORACIÓN A TRAVÉS DE LA FRMP CASTILLA Y LEÓN

Dentro de este marco colaborador, destaca en segundo término, la intensa colaboración mantenida con la Federación Regional de Municipios y Provincias, como puede apreciarse en este listado:

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la FRMPCyL e IBERDROLA para la protección de las personas y familias de Castilla y León, clientes de esta empresa, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, 29/7/2015
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la FRMPCyL y GAS NATURAL FENOSA para la protección de las personas y familias de Castilla y León, clientes de esta

empresa, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, 14/12/2015

- Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, la FRMPCyL y VIESGO ENERGIA para la protección de las personas y familias de Castilla y León, clientes de esta empresa que se encuentren en situación de vulnerabilidad, 7/12/2016.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la FRMPCyL para el establecimiento de una mesa autonómica para la dinamización de la Garantía Juvenil, 4/4/2017.
- Convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y la FRMPCyL, para reducir el consumo nocivo de bebidas alcohólicas y sus problemas asociados en la Comunidad Autónoma, 13/6/2017.
- Protocolo entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Consejería de Cultura y Turismo, la FRMPCYL, la Asociación de Federaciones Deportivas de Castilla y León, la Federación Polideportiva de Discapacitados de Castilla y León, CERMI CYL, el Colegio Profesional de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de Castilla y León y la Asociación de Gestores del Deporte de Castilla y León, para favorecer el deporte de las personas con discapacidad en Castilla y León, 8/1/2016.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la FRMPCyL, para la participación propia y el fomento de la participación de las entidades locales, en el modelo integral de atención a víctimas de violencia de género «objetivo violencia cero».

4.1.3 COLABORACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES

Otras colaboraciones significativas son con otras comunidades autónomas como Asturias, Aragón, Castilla la Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, País Vasco o la Rioja, con quienes se mantiene convenios de colaboración relacionados con aspectos generales en materia de servicios sociales; y con otras administraciones como:

- Dirección General del Catastro para la obtención de los datos de patrimonio correspondientes a personas beneficiarias de prestaciones de dependencia para calcular su capacidad económica y determinar el importe de las prestaciones económicas y/o la aportación al coste de los servicios públicos.
- INSS / TGSS para la obtención de los datos sobre pensiones públicas y otras prestaciones correspondientes a personas beneficiarias de prestaciones de dependencia y Renta Garantizada de Ciudadanía.
- INE para consulta telemática a los servicios de verificación de datos del INE sobre identidad (DNI) y residencia (empadronamiento) de personas solicitantes de prestaciones de dependencia y Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en materia de protección de las personas en situación de pérdida de vivienda habitual por ejecución hipotecaria y para la coordinación de las actuaciones del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género «Objetivo Violencia Cero».
- Convenio del Fondo Social de Viviendas en cumplimiento de la encomienda al Gobierno incluida en el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios.
- Consejo de la Abogacía de Castilla y León, para la realización de un programa de formación en materia de violencia de género. Según cuando se apruebe este documento, habría que añadir «y para la atención profesional a víctimas de agresiones sexuales y a huérfanos de víctimas de violencia de género.»
- Fiscalía de la Comunidad de Castilla y León, para la coordinación de las actuaciones del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género «Objetivo Violencia Cero»
- Universidades Públicas y Privadas de Castilla y León, para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- Consejo de Colegios de Farmacéuticos de Castilla y León para la detección y prevención de la violencia de género y sensibilización en materia de igualdad.
- Convenio con la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo regional de la Abogacía de Castilla y León para la rehabilitación e integración social de drogodependientes con problemas jurídico-penales.
- Convenio con las Universidades Públicas de Castilla y León para la intervención frente al consumo de

drogas en el ámbito universitario.

4.1.4 CONCLUSIONES

La colaboración entre la administración autonómica y las corporaciones locales en el marco competencial diseñado en la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León ha sido determinante para poder hacer llegar todos los servicios a todos los rincones de nuestro territorio, a pesar del alto grado de dispersión y la amplitud geográfica de nuestra comunidad y, además, que hayamos conseguido el mejor nivel de aplicación de la Ley de dependencia, y que dispongamos de un sistema de servicios sociales de los más desarrollados de España.

Para ello ha habido que hacer importantes esfuerzos de coordinación, organizativos y presupuestarios. Especialmente complejo ha sido el compartir procesos y procedimientos en prestaciones como las de dependencia o la Renta garantizada de Ciudadanía.

El Acuerdo marco de Cofinanciación ha resultado un instrumento eficaz para financiar y articular el sistema público de servicios sociales, alcanzo en 2017 el nivel más alto de aportación por parte de la comunidad autónoma. A la que suma también la cuantía creciente proveniente de las corporaciones locales.

Desde el punto de vista estratégico, es prioritario profundizar en los modelos organizativos para ser más eficaces, consolidar y mejorar la dotación de medios humanos de las corporaciones locales, avanzar en su formación en áreas estratégicas, mejorar los sistemas informáticos para compartir información y gestionar las prestaciones y diseñar modelos de intervención más comunitarios.

4.2 LA COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL

El Título VII de la Ley de Servicios Sociales regula la coordinación y cooperación administrativa en la que distingue la coordinación y cooperación entre las administraciones con competencias en materia de servicios sociales, de la que ya hemos hablado, y la necesaria coordinación y cooperación interdepartamental con otros departamentos de la Administración Regional.

La coordinación y cooperación entre los servicios sociales y los servicios de salud, educativos, de empleo, etc. es imprescindible para facilitar y promover la plena integración de las personas e situación o riesgo de exclusión social y es la garantía de una atención centrada en las necesidades de la persona como propugna nuestra Ley de Servicios Sociales.

4.2.1 SANIDAD.

Como se ha señalado anteriormente, en la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León se prevén ámbitos de cooperación y colaboración, que en algún caso, como en el ámbito de la sanidad, es tratada de forma específica por el texto legal.

El capítulo II del Título VII de la Ley, se dedica a la atención integrada de carácter social y sanitario, que es definida como el conjunto de actuaciones encaminadas a promover la integración funcional de los servicios y prestaciones que correspondan respectivamente al sistema de salud y al de servicios sociales, así como todas aquellas medidas que garantizan la continuidad de cuidados en función de las necesidades cambiantes de los ciudadanos, con especial atención a las situaciones de dependencia.

Señala también que esta atención integrada de carácter social y sanitario se prestará de manera coordinada y estable para las personas que presenten, al tiempo o de manera sucesiva, necesidades, mutuamente interrelacionadas, de tipo social y sanitario y que el acceso a las prestaciones y servicios dispuestos para la atención integrada de carácter social y sanitario y que podrá realizarse tanto desde un sistema como desde otro, debiendo coordinarse los respectivos procedimientos, mediante protocolos de derivación comunes y estandarizados.

Por último se habla de las estructuras de coordinación socio-sanitaria para facilitar la prestación integrada de servicios socio-sanitarios.

La coordinación y cooperación con el ámbito sanitario es imprescindible para garantizar la continuidad de atención a las personas con necesidades que deben ser atendidas por ambos sistemas y a su atención individualizada en función de sus propias necesidades que son cambiantes a lo largo de su vida.

Por ello, es preciso destacar los siguientes ámbitos de cooperación y colaboración entre las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Consejería de Sanidad:

- Dependencia

- Los equipos de coordinación de base como mecanismo formalizado de relación entre los servicios sociales y sanitarios más próximos al ciudadano, y que tienen como función garantizar la adecuada gestión de aquellos casos que requieran la prestación simultánea, o sucesiva, de servicios sociales y sanitarios, así como detectar las necesidades de mejora.
- El informe de condiciones de salud para la valoración en el acceso a los servicios sociales cuyo contenido, consensuado entre los profesionales sanitarios y sociales, ofrece toda la información necesaria para realizar la valoración de dependencia.
- El informe de resultado de cuidados de personas dependientes elaborado por los profesionales sanitarios y que aporta información de los cuidados recibidos por estas personas en su domicilio y el autocuidado del cuidador para la valoración de la idoneidad de la prestación de cuidados en el entorno familiar.

- La gestión conjunta de plazas residenciales para garantizar la continuidad de la atención sociosanitaria durante la convalecencia tras el alta hospitalaria en centro residencial de la Gerencia de Servicios Sociales, si se presentan necesidades sociales y sanitarias que no pueden ser atendidas desde el propio domicilio.
- El desarrollo de una plataforma tecnológica que permita la interoperabilidad entre los sistemas de información y la comunicación entre profesionales sociales y sanitarios y con el ciudadano para la mejora de la información y comunicación para los procesos de atención integrada de personas en situación de dependencia y con enfermedad crónica, tanto en centros residenciales como en domicilio.
- La implantación de la farmacia hospitalaria en todos los centros para personas mayores y para personas con discapacidad dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.
- El desarrollo de actuaciones conjuntas en el marco del Programa Regional de Envejecimiento Activo y de la Estrategia de Atención al Paciente Crónico de Castilla y León.

- Enfermedad Mental

- La aprobación, por Acuerdo 66/2016, de 27 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de las directrices que ordenan el funcionamiento del modelo integrado de atención sociosanitaria para personas con discapacidad por enfermedad mental, que tiene por objeto posibilitar la permanencia de las personas con discapacidad por enfermedad mental en su entorno habitual o domicilio, a través de la utilización de los recursos comunitarios disponibles, articulando de forma coordinada las intervenciones sanitarias y sociales, para lograr su inclusión en la comunidad del modo más integrado y autónomo posible.

- Atención temprana

- El Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de Coordinación Interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León, que tiene por finalidad la consolidación y mejora de la coordinación ya existente entre educación, sanidad y servicios desde la perspectiva global de desarrollo de un programa de atención temprana a través de una plan individualizado de intervención.
- Sin perjuicio de los protocolos técnicos de actuación, la coordinación entre los sistemas, sanitario, educativo y de servicios sociales en materia de atención temprana se articula mediante el Consejo Regional de Atención Temprana, la Comisión Técnica Regional y las Comisiones Técnicas Provinciales.

- Infancia

- El Protocolo sanitario de actuación ante la sospecha de maltrato intrafamiliar en la infancia y adolescencia y el resto de protocolo y guías de actuación en materia de protección a la infancia que tienen como objetivo facilitar las herramientas y cauces de actuación para la identificación de los factores de riesgo y de las situaciones de posible desprotección (riesgo grave y desamparo) por parte de los profesionales sanitarios y su comunicación a las Secciones de Protección a la Infancia.
- La detección y notificación de situaciones de desnutrición en la población infantil o carencias similares (vivienda, energía, etc.) a través de la Red Centinela del sistema de protección a la infancia de Castilla y León.
- El Programa de Atención Prenatal y de la primera infancia destinado mujeres en situación de vulnerabilidad social (por su edad, situación económica, social, familiar, laboral, u otros motivos) durante la etapa del embarazo y hasta que el niño cumpla su primer año.
- El modelo normalizado de informe pediátrico de niños en situación de acogida por la Administración de Castilla y León, implantado en 2003.

- Violencia de género

- La Guía clínica de actuación sanitaria ante la violencia de género que incluye el Protocolo de derivación de víctimas de violencia de género a Servicios Sociales, que contempla:

- Pautas para la detección de víctimas de violencia de género por profesionales sanitarios.
- La coordinación entre profesionales sanitarios y de Servicios Sociales en la derivación de casos para su posterior atención, valoración y diseño de plan de atención integral.

- El Procedimiento de actuación para los centros de emergencia de Castilla y León, que prevé a los servicios de urgencias hospitalarias y urgencias de atención primaria, como canal de acceso a los centros de emergencia para víctimas de violencia de género.

- Drogodependencias:

- La detección precoz y derivación de adolescentes y jóvenes menores de 21 años con consumos problemáticos de drogas a los programas de prevención indicada.
- La detección precoz e intervenciones breves en pacientes fumadores y/o que abusan del alcohol en Atención Primaria.
- La detección precoz e intervenciones breves a menores y adolescentes que abusan del alcohol y que son atendidos en servicios de urgencias hospitalarias y emergencias sanitarias, coordinando la acción de distintos profesionales para su derivación posterior a programas de prevención.
- La detección precoz e intervenciones breves para evitar el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en mujeres que están intentando concebir y durante el periodo de gestación y lactancia.
- El suministro de material estéril de inyección a consumidores de drogas por vía intravenosa.
- La vacunación frente a enfermedades infectocontagiosas prevalentes en drogodependientes en prisiones y centros específicos de tratamiento.
- La realización de programas de detección y control de la tuberculosis en centros específicos de tratamiento y en prisiones.
- La realización de tratamientos farmacológicos y psicológicos de eficacia probada en centros específicos acreditados y servicios de la red de asistencia sanitaria pública.

4.2.2 EDUCACIÓN

El ámbito educativo es, junto con el sanitario, donde se realiza una labor más importante de coordinación y cooperación ya que es una forma natural de inculcar entre los niños y jóvenes conocimientos, criterios, valores y pautas de actuación y de autoprotección.

Se han de destacar las siguientes actuaciones:

- Infancia

- La difusión de los derechos de la infancia entre la población infantil y adolescente
- La participación en la difusión los derechos de la infancia a la sociedad en general, dando a conocer el Pacto por los Derechos de la infancia en Castilla y León.
- La prevención y sensibilización ante maltrato infantil en el ámbito familiar y escolar en centros escolares de educación infantil, primaria y ESO, y con las correspondientes AMPAS.
- La prevención del maltrato entre iguales.
- La detección y notificación de situaciones de desnutrición en la población infantil o carencias similares (vivienda, energía, etc.) a través de la Red Centinela del sistema de protección a la infancia de Castilla y León.
- Identificación de situaciones de posible desprotección (riesgo grave y desamparo) de un menor y su comunicación a las Secciones de Protección a la Infancia, así como de las situaciones de posible acoso relacionado con la violencia de género.
- Familia y conciliación de la vida laboral y familiar

- El Programa Conciliamos actividades lúdicas para niños de 3 a 12 años
- Atención Temprana
 - Como se señaló con anterioridad, en materia de atención temprana el Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de Coordinación Interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León, establece el régimen de cooperación y coordinación entre sanidad, educación y servicios sociales para garantizar la continuidad de atención a los menores que requieren este tipo de atención.
- Discapacidad
 - La continuidad de la atención a las personas con discapacidad a la finalización de la etapa educativa para la inserción sociolaboral.
 - Los convenios suscritos con las Universidades Públicas de Castilla y León para facilitar la integración de alumnos con discapacidad que cursen sus estudios en la Universidad
- Personas Mayores
 - El Programa Interuniversitario de la Experiencia de envejecimiento activo para personas mayores.
 - El Programa de Acercamiento Intergeneracional entre personas mayores y jóvenes universitarias.
- Promoción de la igualdad y lucha contra la violencia de género:
 - El Programa de formación a docentes «Más iguales», que tiene como objetivo la sensibilización y formación a profesores de centros educativos sostenidos con fondos públicos de educación infantil y primaria en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevención de la violencia en el ámbito educativo.
 - El Programa de sensibilización escolar «Entre iguales» dirigido al alumnado de Castilla y León mediante la presentación de dibujos, decálogos, microrrelatos y audiovisuales con la finalidad de fomentar entre el alumnado infantil y adolescente valores basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
 - La incorporación transversal de la perspectiva de género en los desarrollos curriculares.
 - El desarrollo de Programas en colaboración con el Instituto de la Mujer en el área de educación.
 - Programa Diana: Incentiva la presencia de niñas y jóvenes en las carreras tecnológicas.
 - Programa Ada: Incentiva el interés de las niñas y jóvenes en las ramas tecnológicas de estudio.
 - Programa Relaciona: promueve el debate y reflexión sobre igualdad en los centros educativos.
 - Programa Intercambia: El Instituto de la Mujer y el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa del Ministerio de Educación, celebran anualmente una jornada de intercambio de experiencias exitosas en el ámbito educativo y la igualdad de género.
 - Jornadas de sensibilización sobre trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual dirigidas a alumnado, profesorado y AMPAS.
 - El desarrollo de actuaciones de igualdad de género con las Universidades de

Castilla y León:

- Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Consejería de Educación y las Universidades de Castilla y León para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género.
 - Campaña sensibilización contra la violencia de género #YoDigoCero. Concurso dirigido a los jóvenes universitarios de las áreas de periodismo, comunicación audiovisual y publicidad, con el fin de que elaboren la creatividad de una campaña publicitaria contra la violencia de género que incluyese el hashtag #YoDigoCero.
- Prevención del consumo de drogas
 - La realización de programas acreditados de prevención escolar y extraescolar del consumo de drogas entre estudiante de 10 a 16 años a nivel universal y para estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Medio a nivel selectivo.
 - Formación del profesorado para el desarrollo de los programas acreditados de prevención.
 - Realización de talleres de formación sobre seguridad vial y consumo de alcohol y de otras drogas en autoescuelas y en niveles educativos superiores a la ESO.
 - Acreditación de competencias profesionales
 - Colaboración junto con la Consejería de Empleo, en la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o por vías no formales de formación de los trabajadores de atención a la dependencia.

4.2.3 EMPLEO

La colaboración con la Consejería de empleo se centra, fundamentalmente, en facilitar la inserción laboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión social y promover la igualdad de género en el ámbito laboral.

- Inclusión social
 - El Plan de Empleo Local para la contratación de perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) para la realización de obras y servicios de interés general y social.
 - La Mesa Técnica de Empleo, Servicios Sociales y Entidades del tercer sector, donde se abordan actuaciones y propuestas relacionadas con la inserción de colectivos vulnerables
- Violencia de género y promoción de la igualdad:
 - Desarrollo de actuaciones con los agentes económicos y sociales para fomentar la implantación de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo y contra la violencia de género en el ámbito empresarial y de la negociación colectiva.
 - La II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo.
- Acreditación de competencias profesionales
 - Colaboración junto con la Consejería de Educación, en la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o por vías no formales de formación de los trabajadores de atención a la dependencia.

4.2.4 VIVIENDA

Las principales actuaciones desarrolladas son:

- Inclusión social

- Protocolo de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Federación Regional de Municipios y Provincias para la coordinación de actuaciones en la gestión de los parques públicos de alquiler.

- Violencia de género:

- Programa de Viviendas Individuales para las Víctimas de Violencia de Género, para poner a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género, con un grado de autonomía suficiente, viviendas de uso individual que les permita retomar una vida normalizada.

4.2.5 TELEFONO DE INFORMACIÓN 012

Las principales actuaciones desarrolladas son:

- Información Administrativa y acceso de programas o servicios.- Desde el teléfono de información administrativa se facilita información a los ciudadanos sobre los siguientes asuntos:

- Información sobre Red de apoyo a familias afectadas por la crisis y sus diferentes recursos: RGC, Servicio integral de apoyo a familias ante situaciones de insolvencia hipotecaria, distribución de alimentos, etc.

- Información y cita previa para acceder al Servicio integral de apoyo a familias ante situaciones de insolvencia hipotecaria

- Información y cita previa al servicio de reparto urgente de alimentos.

- Información general sobre el sistema de atención a la dependencia: solicitud, procedimiento, prestaciones, etc.

- Información sobre recursos de prevención familiar y de asistencia a personas con uso, abuso y dependencia de drogas legales e ilegales.

- Violencia de género:

- El 012, en virtud del Protocolo de información y atención telefónica a la mujer (atención específica a víctimas de violencia de género) desarrolla una labor de detección y atención inmediata a víctimas de violencia de género, mediante:

- Información y asesoramiento acerca de los recursos y programas articulados por las Administraciones Públicas para su seguridad y asistencia social, jurídica, sanitaria, o de cualquier otro tipo.

- Atención psicológica y asesoramiento jurídico.

- El protocolo recoge la posibilidad de derivación al CEAS correspondiente al domicilio de la mujer cuando consideren conveniente la atención presencial, cercana y personalizada.

- Maltrato infantil

- El 012 colabora en la detección y notificación de posibles situaciones de maltrato infantil, tanto en los casos en que se notifican situaciones de peligro o riesgo inminente, canalizándolo a través del teléfono de emergencias 112, como en las comunicaciones de situaciones de abandono o desprotección, poniéndolo en conocimiento del CEAS correspondiente.

4.2.6 PRESIDENCIA

Acuerdo de la Junta de Castilla y León sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobado el 28 de septiembre de 2017, como marco de coherencia de políticas en la lucha contra la pobreza y espacio común de trabajo en pro del desarrollo humano sostenible, que implica, por un lado, una acción coordinada y, por otro lado, una focalización y adaptación por parte de cada área competencial.

4.2.7 CONCLUSIONES

La cooperación entre los servicios sociales y los distintos departamentos de la Administración Autonómica es muy amplia e intensa como hemos podido ver, y está plasmada tanto en los distintos acuerdos formalizados como en los objetivos de los diferentes planes sectoriales. Esto viene obligado por el carácter transversal de las necesidades de las personas que deben ser atendidas desde los servicios sociales, entrelazándose entre

sí las necesidades sociales con las sanitarias, educativas, laborales y habitacionales especialmente.

Independientemente de que esta coordinación entre departamentos deba intensificarse en los próximos años y deba quedar reflejada en las planificaciones dirigidas a los diversos sectores, la coordinación de carácter sociosanitaria debe recibir una atención específica y de carácter estratégico en este plan, tal y como ya preveía la Ley de Servicios Sociales. Y esto por varias razones.

La primera es el alto volumen de personas que requieren de esta coordinación y, en segundo lugar, las previsiones de un incremento sostenido en el tiempo, como causa del aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población como ya hemos visto anteriormente. Y, por último, por alto volumen de uso de recursos sociales y sanitarios que de manera simultánea o sucesiva, requiere esta población: el 60% de los presupuestos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se destinan a prestaciones vinculadas a la promoción de la autonomía personal y a la atención a las situaciones de dependencia.

4.3 EL SECTOR PRIVADO

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, en su Título VIII, regula a la iniciativa privada, es decir la participación de las entidades privadas en los servicios sociales.

En este título el derecho de la iniciativa privada, a través de entidades con o sin ánimo de lucro, a participar en los servicios sociales mediante la creación de centros y servicios, y la gestión de programas y prestaciones de esta naturaleza, así como, su integración en el sistema de servicios sociales quedarán sujetos al régimen de registro, autorización y gestión establecido en la presente Ley y en sus disposiciones de desarrollo.

La Ley también encomienda a las Administraciones Públicas de Castilla y León a fomentar la iniciativa social sin ánimo de lucro y reconoce expresamente la atención especial que merecen entidades como Cruz Roja Española, Cáritas y el CERMI.

Asimismo se regulan las diversas fórmulas de colaboración entre las Administraciones públicas de Castilla y León y las entidades privadas para la dispensación de prestaciones en el marco del Sistema de servicios sociales de responsabilidad pública mediante conciertos, convenios, contratos y otros acuerdos de colaboración.

Por último, la Ley reconoce y fomenta el voluntariado social como otro elemento fundamental para el desarrollo de los objetivos y prioridades marcadas en la misma.

La presencia e importancia del sector privado en los servicios sociales, especialmente aquel perteneciente al tercer sector sin ánimo de lucro, en vuestra comunidad es muy importante y cumple un importantísimo papel a la hora de prestar servicios a las personas que más lo necesitan. En algunos casos, como es el sector de la discapacidad, la organización de los servicios sociales de responsabilidad pública dirigidos a las personas con discapacidad en nuestra Comunidad no se podría entender sin su participación. Es igualmente muy relevante la actuación de entidades como Cruz Roja o Cáritas en ámbitos vinculados a la inclusión social, infancia, mujer, drogodependencia, personas mayores, etc.

Esta importancia cualitativa del sector privado en Castilla y León tiene su correlación con el número de entidades privadas de carácter social registradas que asciende a 4.109 entidades, que desarrollan su actuación en los diferentes ámbitos de los servicios sociales: familia, Infancia y Juventud, Inmigrantes, Mujer e Igualdad de Género, Inclusión social, etc. Estas entidades prestan 5.623 servicios inscritos en el registro de Entidades y Servicios Sociales de Castilla y León.

Entidades privadas por sectores en Castilla y León

	FIJ	IM	ME	MI	MU	PG	RE	TE	TO	TRVO	TOTAL
AVILA	15	4	1	35	68	31	3	238	2	517	419
BURGOS	22	9	8	72	41	69	5	350	4	1038	628
LEON	25	7	4	81	53	112	2	338	3	846	679
PALENCIA	10	7	8	41	70	64	3	256	3	315	480
SALAMANCA	31	11	1	60	119	68	3	428	5	433	763
SEGOVIA	7	6	3	32	27	48	1	234	3	515	381
SORIA	7	3		22	21	12		102		47	178
VALLADOLID	48	18	12	79	119	115	4	305	5	1663	784
ZAMORA	14	5	2	32	47	41	2	325	2	612	488
TOTAL	179	67	36	454	565	560	23	2576	27	61246	4.800(*)

FIJ=Familia, Infancia y Juventud, IM=Personas Inmigrantes, Refugiadas y Asiladas, Cooperación al desarrollo y personas emigrantes; ME=Minorías Étnicas; MI=Personas con Discapacidad; MU=Mujer, PG=Población General; RE=Reclusos y Ex reclusos; TE=Personas Mayores; TO=Toxicomanías y Adicciones, TR=Situaciones de necesidad y Transeúntes; VO=Voluntariado. (*) En este número se contabilizan también a aquellas entidades inscritas en el Registro de Entidades Sociales de Castilla y León en más de un sector.

Hay que tener también muy presente que dentro de lo que es la planificación, actuación y gestión en el ámbito de los distintos sectores que forman parte de los Servicios Sociales, existe una gran colaboración y participación de las Administraciones competentes con el denominado Tercer Sector, es decir, las entidades y organizaciones privadas que participan y colaboran con sus programas y recursos en la atención de las personas y familias que se encuentran por unas u otras circunstancias en situación de vulnerabilidad.

Muestra de ello son algunos de los Acuerdos firmados y pactados entre esta Administración y alguna de las Entidades Privadas más representativas de algunos de los sectores dentro del ámbito de los servicios sociales; así podemos destacar:

1. Acuerdo de prórroga del «Convenio Marco de colaboración entre la Administración de la Comunidad de

Castilla y León, a través de la Consejería de Hacienda y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y el Comité Autonómico de entidades de representantes de personas con discapacidad en Castilla y León (CERMI) para la puesta en marcha de programas experimentales que permitan a personas con determinadas discapacidades el acceso excepcional a puestos no permanentes de la Administración Autonómica (6 de noviembre de 2012)

Por este acuerdo se prorroga desde el 14 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013 el «Convenio Marco de colaboración entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Hacienda y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y el Comité Autonómico de entidades de representantes de personas con discapacidad en Castilla y León para la puesta en marcha de programas experimentales que permitan a personas con determinadas discapacidades el acceso excepcional a puestos no permanentes de la Administración Autonómica» para continuar avanzando en la efectiva integración social y laboral de las personas con discapacidad en Castilla y León, mediante los convenios o programas que así se establezcan.

2. Acuerdo para la adaptación del sistema de atención a la dependencia de Castilla y León al Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, ACALERTE, CERMI Castilla y León y LARES (27 de julio de 2012)

Se hace necesario introducir determinadas correcciones en el sistema con los objetivos de:

- Garantizar la viabilidad económica actual y futura del sistema de servicios sociales en general y el de atención a la dependencia en particular
- Evitar la pérdida de empleo de profesionales en el sector y si es posible fomentar el mismo
- Hacer que la prestación económica de cuidados en el entorno familiar sea una prestación de uso excepcional conforme a lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- Garantizar una atención de calidad de las personas en situación de dependencia mediante la atención profesionalizada para que pueda permanecer en su propio hogar o, cuando no sea posible, en atención residencial

3. Protocolo de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, Empresa Familiar de Castilla y León, el Comité Autonómico de Castilla y León de Cruz Roja y EAPN de Castilla y León para la creación de un fondo de solidaridad para la lucha contra la pobreza y la exclusión social en Castilla y León (21 de diciembre de 2012)

El objeto del presente protocolo es el de promover la creación de un Fondo de Solidaridad Regional que se constituye como un instrumento financiero de colaboración para la captación y distribución de recursos económicos. Dicho fondo se constituirá como una plataforma de colaboración público-privada, integrada por todos aquellos agentes, entidades, empresas y administraciones públicas que participen en él y compartan la estrategia de intervención que se apruebe.

4. Acuerdo con ACALERTE, LARES Y CERMI Castilla y León de adaptación del sistema de atención a la dependencia en Castilla y León (28 de diciembre de 2012)

Se establece fundamentalmente un incremento en las cuantías de las prestaciones para servicios profesionales del 75% en Grupo II y del 20% en el Grupo I y Grupo II y se procede a un ajuste de precios de atención residencial por parte del sector.

El acuerdo es un impulso al modelo de atención profesionalizada a las personas en situación de dependencia. Se equiparan a los dependientes Grado II con los Grado III en el acceso a los servicios profesionales, para ello se incrementan las cuantías de las prestaciones para servicios profesionales un 75% en Grupo II y del 20% en el Grupo I y Grupo III y se procede a un ajuste de precios de atención residencial por parte del sector.

Específicamente para las personas con discapacidad se acuerda que las personas que necesiten un centro residencial más un centro de día o un centro ocupacional puedan recibir dos ayudas vinculadas que les permita acceder a las dos plazas al mismo tiempo.

5. Protocolo de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Cruz Roja Española en Castilla y León, la Federación de Bancos de Alimentos de Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León (FRMP) para coordinar la distribución de alimentos en Castilla y León (15 de marzo de 2013)

El protocolo tiene la finalidad de aunar esfuerzos y de armonizar y coordinar las actuaciones realizadas por las entidades participantes para mejorar la eficiencia y los resultados alcanzados. Se pretende reforzar la cooperación y la coordinación de la

distribución de alimentos a favor de la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Los fines a conseguir en el marco de este protocolo son los siguientes:

- Integrar la distribución de alimentos como una prestación social en especie dentro del marco de las prestaciones sociales, estableciéndola como una herramienta más en el conjunto de las destinadas a conseguir la inclusión social y laboral de las personas destinatarias de la prestación.
- Facilitar el acceso a los alimentos para las personas que lo precisen.
- Establecer un mapa de entidades de reparto de alimentos para toda la Comunidad.
- Potenciar la difusión de esta colaboración para incrementar la red de distribución de entidades de reparto.
- Fomentar la solidaridad del sector empresarial en el reparto de alimentos.
- Intercambio entre las entidades colaboradoras de la información relativa a la atención a personas beneficiarias.
- Homogeneizar el procedimiento de distribución y control de alimentos.
- Implantar y actualizar el protocolo de atención urgente para personas o familias en situación de necesidad de alimentos.
- Elaborar un procedimiento de integración de los usuarios y las usuarias en la red de servicios sociales.

6. Convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general entre la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León y la Asociación de Empresarios de supermercados de Castilla y León (19 de noviembre de 2014)

El objeto del presente convenio de colaboración es el de establecer los cauces y compromisos de colaboración entre ambas partes para su contribución al cumplimiento de los objetivos de la Red de Protección a las familias afectadas por la crisis en Castilla y León, mediante aportaciones en alimentos y dinero a las organizaciones de Castilla y León; colaborar en campañas; colaborar voluntariamente con la Gerencia de Servicios Sociales en la formación de personas desempleadas en riesgo de exclusión, etc...

7. Protocolo de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y UNICEF Comité Castilla y León (15 de diciembre de 2014)

Objeto: definir y coordinar las actuaciones a realizar por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Comité Autonomo de UNICEF en Castilla y León, dirigidas, por un lado, a la difusión, promoción e impulso del Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León, sensibilizando a todas las Administraciones Públicas, a todo el tejido social y empresarial, a todas las entidades, fundamentalmente las representadas por el tercer sector, y por ende a todos los agentes políticos, sociales, económicos y de cualquier otra índole de Castilla y León, para lograr su implicación y adhesión al referido Pacto, así como, por otro lado, establecer la forma concreta de llevar a cabo su desarrollo en áreas concretas y su seguimiento.

Actuaciones concretas a desarrollar:

- La difusión del Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León.
- La sensibilización y promoción de los derechos de la infancia reconocidos en la Convención sobre Derechos del Niño.
- Impulsar prácticas adecuadas en el tratamiento de la información en la que la infancia sea protagonista.
- La difusión de los sistemas de protección a la infancia para garantizar un mayor conocimiento de las situaciones de riesgo y vulnerabilidad que pueden afectar a la misma.

8 Protocolo de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Asociación de Federaciones Deportivas de Castilla y León, para el desarrollo de actuaciones en el marco del pacto por los derechos de la infancia en Castilla y León. (9 de junio de 2017)

Objetivo: Promover y dar a conocer los derechos de la infancia en el ámbito deportivo para conseguir una mejora del bienestar de los niños y niñas, reconociendo y desarrollando sus derechos a fin de incorporar mejoras en la sociedad de nuestra Comunidad Autónoma para asegurar un desarrollo humano justo y solidario, basado en el principio del interés superior del niño y la niña. Destaca entre sus medidas:

- Favorecer la promoción y difusión de los derechos de la infancia en el seno de las canteras y escuelas deportivas, así como entre las asociaciones o grupos de padres y familiares de los menores que practican una actividad deportiva.
- Facilitar la incorporación de menores que se encuentren bajo la guarda de la Administración de Castilla y León en las escuelas y actividades deportivas de las Federaciones Deportivas integradas en AFEDECYL.
- Acercar y promover la práctica del deporte entre los menores que se encuentren bajo la guarda de la Administración de Castilla y León, mediante visitas de deportistas a centros residenciales de menores.

9 Acuerdo con CERMI de flexibilización y mejora de la calidad de las prestaciones de dependencia destinadas a las personas con discapacidad. (9 de enero de 2015)

Permite flexibilizar el acceso a las prestaciones y sus compatibilidades, posibilitando la financiación de 2 servicios al mismo tiempo, lo que permitirá garantizar una atención 'a la carta' y en función de las necesidades de cada persona. Junto a esto, se da un impulso a la figura del asistente personal.

También se acuerda los criterios de acreditación del servicio de promoción de la autonomía personal y unos precios máximos de referencia de esta prestación, que se establecerá en función de la intensidad del servicio y del carácter grupal o individual de las sesiones.

10 Protocolo sobre el modelo de atención a personas con discapacidad con el Comité Autonómico de Representantes de personas con discapacidad de Castilla y León, CERMI Castilla y León. (14 de abril de 2015)

Mediante el protocolo ambas entidades suscribieron el contenido de un documento en el que se establece la colaboración y la coordinación de las actuaciones necesarias entre ambas entidades para el diseño e implantación de un modelo mejorado de atención a las personas con discapacidad en Castilla y León con el objetivo de asegurar los derechos, garantizar las atenciones que precisen y promover de forma activa su implicación con el resto de la sociedad para conseguir las mayores cotas de bienestar social que sean posibles.

Destacan del modelo propuesto, las siguientes ideas:

- El compromiso en la garantía pública de los derechos de las personas con discapacidad y su empoderamiento
- La atención centrada en la persona
- El Proyecto de vida integrado y los recursos adaptados a las necesidades de las personas a lo largo de su ciclo vital, sus expectativas y preferencias.
- El Itinerario como instrumento de intervención
- La coordinación entre las diferentes áreas de la administración y la continuidad en la atención, sobre todo en las transiciones entre las diferentes etapas del ciclo vital.
- Los apoyos orientados a la calidad de vida y a la participación comunitaria.
- La apuesta por el empleo.
- El asistente personal, como figura clave para la integración social de las personas.

11 Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, e Iberdrola Clientes, S.A.U. e Iberdrola comercialización de último recurso, S.A.U. (Iberdrola) para la protección de las personas y familias de Castilla y León, clientes de esta empresa, que se encuentren en situación de vulnerabilidad. (29 de julio de 2015)

El objeto del presente convenio es establecer los mecanismos de coordinación entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León e Iberdrola encaminados a evitar la suspensión del suministro de electricidad a los beneficiarios por razón del impago de la factura eléctrica o, en caso de suspensión, a asegurar su inmediato restablecimiento.

12 Acuerdo interno de cooperación y coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y los socios del Proyecto «PACT» ProActive Case-based Targeted model for social inclusión, entre ellos la EAPN relativo a la innovación en el ámbito de la exclusión social (30 de noviembre de 2015)

Firmado, entre otros socios, con la EAPN Castilla y León, como Asociación de Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión

Social en Castilla y León.

Con ello se realizaba una alianza público/privada para llevar a cabo mecanismos de innovación para mejorar la prevención de la exclusión.

El objeto de este Acuerdo Interno de Cooperación y Coordinación es el de dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 1.8 de las condiciones especiales del Acuerdo de Subvención número VS/2015/0211 celebrado con la Comisión Europea, que estipula la necesidad de suscribir un acuerdo entre los socios para regular el funcionamiento, la coordinación y todos los aspectos internos relacionados con la gestión e implementación del proyecto «PACT».

13 Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, y Gas Natural Fenosa para la protección de las personas y familias de Castilla y León, clientes de esta empresa, que se encuentren en situación de vulnerabilidad. (14 de diciembre de 2015)

El convenio tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y Gas Natural Fenosa, encaminados a tratar de evitar la suspensión del suministro energético a los beneficiarios por razón del impago de la factura de gas/ o en caso de suspensión a asegurar su inmediato restablecimiento.

14 Protocolo en el ámbito de centros residenciales para personas mayores con LARES y ACALERTE (12 de febrero de 2016)

La implantación de un modelo de las características como el modelo «Mi Casa» requiere una implicación plena de los profesionales del ámbito directivo, técnico y de atención directa de los centros tanto públicos como privados. Para ello, es fundamental poner en valor el modelo de atención a través de la difusión e información de los fundamentos éticos, principios generales y elementos básicos que lo sustentan y los beneficios evidenciados.

Esta formación requiere abordar los distintos colectivos profesionales y hacerlo desde diferentes enfoques y metodologías (desde formación on line a jornadas de carácter divulgativo e informativo del nuevo modelo en el ámbito internacional, nacional o provincial). Además esta colaboración busca desarrollar un programa de formación de profesionales expertos en el modelo, con el fin de capacitar a técnicos que puedan a su vez posteriormente ser contratados por los centros que soliciten ayuda técnica para la gestión del cambio.

La colaboración se extenderá también a la adaptación y elaboración de instrumentos y herramientas metodológicas que faciliten la atención desde el enfoque de la planificación centrada en la persona y la calidad de vida y procuren la mejora continua de los centros. En concreto estos instrumentos son el Plan de Calidad, el Proyecto de Vida y la carta de servicios, entre otros.

15 Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, Viesgo Energía S.L. y Viesgo comercializadora de referencia S.L. para la protección de las personas y familias de Castilla y León, clientes de estas empresas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad (7 de diciembre de 2016)

El convenio tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Federación Regional de

Municipios y Provincias de Castilla y León y Viesgo, encaminados a tratar de evitar la suspensión del suministro energético a los beneficiarios por razón del impago de la factura de gas y/o electricidad, o en caso de suspensión, a asegurar su inmediato restablecimiento.

16 Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, el Comité Autonómico de entidades de representantes de personas con discapacidad en Castilla y León y Plena Inclusión Castilla y León para el desarrollo de actuaciones de sensibilización y formación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad (3 de febrero de 2017)

El objeto del presente convenio es la colaboración entre las partes para impulsar la sensibilización y la formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, desde la perspectiva de mujeres y niñas con discapacidad y sobre la atención a víctimas de violencia de género con discapacidad.

CONCLUSIONES

El sector privado, especialmente el tercer sector, tiene una alta presencia en nuestra comunidad y desarrolla su actividad asistencial en todas las múltiples áreas de actividad dentro del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, incluso destinando recursos procedentes de otras fuentes distintas a las administraciones de la comunidad, incluidas las privadas, a la mejora de la atención a los ciudadanos. Además, impulsa las actuaciones llevadas a cabo por el voluntariado en nuestra comunidad, así como la realización de experiencias de innovación social y tecnológica,

y es un pilar importante en la generación de empleo destinado a las personas más vulnerables.

Por otra parte es un sector muy proactivo que ha tenido un peso importante en el diseño de las políticas sociales mediante su participación en la planificación sectorial y en la configuración de acuerdos. Esta colaboración ha sido especialmente relevante en el desarrollo de la red de protección a las personas y a las familias y en el sistema de promoción de la autonomía personal.

Integrar aún más su actividad en el sistema de servicios sociales es un reto estratégico para proporcionar una atención coordinada, no duplicada y suficiente a las personas. Para ello es necesario seguir avanzando en el desarrollo de estrategias de colaboración público-privada, desarrollando protocolos de derivación y planificación individual, así como la integración de la información de su actividad en el sistema de información sobre los usuarios.

Integrar los programas y los fondos provenientes del IRPF en las prioridades y políticas de nuestra comunidad se convierte en otro reto importante a la hora de rentabilizar los recursos y dar respuestas coherentes a las necesidades de los ciudadanos.

4.4 EL DIÁLOGO SOCIAL

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 16 párrafo cuarto, recoge el fomento del Diálogo Social como factor de progreso económico y cohesión social, y se contempla como uno de los principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León y factor de progreso económico y social, como se puede constatar por las múltiples iniciativas desarrolladas..

Este hecho ha distinguido a la política de la Comunidad de Castilla y León por el alto nivel de concertación social alcanzado, hasta el punto de convertirse en una Comunidad Autónoma pionera en el desarrollo del Diálogo Social.

La Ley 8/2008, de 16 de octubre, crea Consejo del Diálogo Social y regula la Participación Institucional.

Desde que en el año 2001 se pusiera en marcha este proceso, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se han suscrito más de 60 acuerdos, en diversas materias.

El Diálogo Social ha tenido un especial papel en el desarrollo de los servicios sociales de Castilla y León, iniciándose los acuerdos con la creación de Ingreso Mínimo de Inserción. Posteriormente esta participación fue intensificándose hasta el año 2010 en que se aprueba la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León en la que en el artículo 101.3 se recoge que «las organizaciones sindicales y empresariales más representativas tendrán la consideración de agentes de participación en el sistema de servicios sociales como representantes de los intereses económicos y sociales que les son propios, reconociendo el papel del Diálogo Social como factor de cohesión social y progreso económico».

Este papel se ha ampliado también en el ámbito de los servicios sociales de las corporaciones locales.

A continuación se resumen los acuerdos más importantes adoptados a partir de la ley Servicios Sociales.

1. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de reactivación económica, políticas activas de empleo, dependencia y servicios sociales. (16 de febrero de 2009)

Se acuerda el texto del anteproyecto de la Ley de Servicios Sociales.

2. Acuerdo del Consejo del Diálogo Sociales de Castilla y León en materia de RGC. (28 de diciembre de 2009)

Acuerdo sobre el contenido de la Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía.

3. Acuerdo de la Comisión Técnica del Consejo del Diálogo Sociales para el SAD, CCLL y FRMP sobre propuesta de homogeneización de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio. (21 de diciembre de 2010)

- Integración efectiva de la dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio
- Cartera de Servicios Homogénea: Autonomía personal
- Programa de Intervención Individual de cada usuario
- Formación de profesionales
- Carta de Servicios
- Acreditación de las entidades prestadoras del servicio
- Comisión de seguimiento

4. Acuerdo del Diálogo Social de la mesa de cohesión social y nuevos derechos sociales en materia de prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de emergencia o urgencia social. (20 de julio de 2012)

Se acuerda regular, con rango de Decreto, las prestaciones esenciales para atender las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social y trabajar para su gestión en condiciones homogéneas mediante el establecimiento de criterios objetivos en la Comunidad.

Se define el objeto de la prestación, los destinatarios y los requisitos que han de cumplir para recibirla, el importe máximo y la compatibilidad con otras prestaciones, la gestión de la prestación, estableciendo una planificación y seguimiento de las acciones de inserción y se establecen las obligaciones de los titulares y destinatarios de la prestación.

5. Declaración de compromisos en materia de atención a la dependencia ante el escenario creado con motivo de la publicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio. (26- de julio de-2012)

- Garantizar a las personas en situación de dependencia un servicio profesional adecuado a sus necesidades: ayudas vinculadas y precios de referencia (calidad) y cuantías de prestación económica vinculada que unida al copago garanticen el acceso a las mismas.
- Garantizar el acceso inmediato cuando las personas deseen cambiar de prestación de cuidados en el entorno a un servicio profesional.

6. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Bases para iniciar la creación de una Red de protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la actual crisis, en Castilla y León. (17 de abril de 2013)

- Objetivo: atender a las familias y personas en situación de mayor vulnerabilidad con un sistema de derechos, prestaciones, servicios y otros recursos. Responder a sus necesidades básicas: la «Red de Protección a las Personas y a las Familias en Situación de Vulnerabilidad por la actual crisis».
- Enfoque integral: recursos adecuados, revisados y adaptados al objetivo final, funcionando con mecanismos de coordinación entre todos los agentes intervinientes y sus programas, obteniendo protección ágil, implicando al sector empresarial e impulsando mecanismos de seguimiento y evaluación. global: trabajar en la prevención, la atención y la orientación a la reinserción social y laboral.
- Revisar y adaptar recursos y facilitar mecanismos de coordinación para facilitar el acceso a la Red ampliando sectores implicados y adaptación de las ayudas económicas: RGC, ayudas de emergencia, PIE a las necesidades reales. Reforzar programas alimentarios y de primera necesidad (educación, salud, vivienda y empleo).
- Establecer mecanismos de financiación adecuados y específicos. Contemplar la protección del Fondo de Solidaridad.
- Para conseguir agilidad y el carácter integral: grupos de trabajo y un Comisionado. Serán agentes participantes: el Diálogo Social, las Entidades Locales, el Tercer Sector, organizaciones y empresas relacionadas con las necesidades básicas y otras que deseen contribuir.

7. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para la adopción de medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad. (23 de septiembre de 2013)

- Renta Garantizada de Ciudadanía:
 - Flexibilizar los requisitos para el acceso a grupos especialmente vulnerables (edad, definición de unidad familiar, residencia mujeres víctimas de violencia de género, empadronamiento, residencia para extranjeros, demandante y/o mejora de empleo)
 - Flexibilizar las condiciones especiales de cómputo de bienes inmuebles, muebles y de ingresos.
 - Mejorar el procedimiento y agilizar la tramitación ante los desahucios.
 - Establecer comisión de seguimiento, comisión delegada de la comisión de seguimiento.
 - Medidas dirigidas a la inserción: PII (Proyectos Individualizados de Inserción).
- Medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias en riesgo de desahucio con todos sus miembros en situación de desempleo
 - Valoración de la situación, mejorar tratamiento de las deudas y facilitar y desbloquear actuaciones con acreedores.
 - Gestión directa de ayudas a través de las entidades locales dentro del programa Atención Integral a Familias en Riesgo de Desahucio.
 - Seguimiento y evaluación de la medida extraordinaria: datos del 012.
 - Arrendamiento de vivienda habitual.
- Medidas de Inserción laboral

8. Reunión de la mesa de Diálogo Social en materia de dependencia. (7 de febrero de 2014)

Modificación de la Orden reguladora de las prestaciones del SISAAD, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

9. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en materia de mejoras sociales a través de la distribución del fondo de facilidad financiera. (27 de marzo de 2015)

- Mejora sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera:
 - Acceso y disfrute de prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudad
 - Ayuda a la dependencia
- Dedicar el ahorro a:
 - Ampliación de la Renta Garantizada de Ciudadanía. Compatible con subsidios no contributivos parciales
 - Dependencia: compatibilizar cuidados con algún servicio profesional

10. Plan de Igualdad y Conciliación en el empleo: conjunto de medidas para incrementar los niveles de empleo de las mujeres así como sus condiciones laborales. (26 de enero de 2016)

- Medidas
 - Difusión, sensibilización, formación, orientación y asesoramiento
 - Ayudas, subvenciones y otras medidas e incentivos
 - Medidas de carácter transversal para la estrategia integrada
 - Medidas de control
- Órganos de participación, coordinación, seguimiento y evaluación
- Actuaciones en materia de juventud

11. Acuerdo del Diálogo Social en materia de renta garantizada de ciudadanía. (27 de enero de 2016)

- Flexibilizar el acceso de las personas a la obtención de esta prestación, especialmente a los perceptores de otras prestaciones derivadas del empleo y a grupos que en este momento no podían acceder.
- Garantizar el derecho subjetivo de la Renta Garantizada de Ciudadanía reconociendo el nacimiento del derecho desde el mes siguiente de la solicitud.
- Fomentar la inserción laboral de los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía con medidas de empleo, facilitando la reanudación automática de la prestación una vez finalizada la actividad laboral, junto con otras medidas de estímulo del empleo en el sector público y privado.
- Reforzar el apoyo profesional a los beneficiarios de la prestación de RGC y fortalecer las medidas de seguimiento de esta prestación que realiza el Procurador del Común.

12. Acuerdo Consejería, sindicatos y CECAL sobre prevención y tratamiento de las drogodependencias en el ámbito laboral. (6 de junio de 2016)

- Promover y desarrollar iniciativas, proyectos y actuaciones contra consumo de drogas y su tratamiento en el ámbito laboral
- Se crea una comisión de seguimiento que se reunirá anualmente

13. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en atención a la personas en situación de dependencia 2017. (10 de marzo de 2017)

- Mejora de la gestión y avances en el reconocimiento del derecho: reducción progresiva de los plazos de tramitación y de los efectos desde la solicitud
- Mejora de la calidad de los servicios: orden de acreditación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Mejora y ampliación plazas residenciales en centros públicos.

14. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León sobre la Red de Protección a las personas y

familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica. (10 de marzo de 2017)

Se acuerdan los textos normativos: anteproyectos de la Ley de Ordenación y funcionamiento de la Red de Protección y el del Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigente en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de RGC.

CONCLUSIONES

La participación del Diálogo Social en el desarrollo de las políticas sociales es una seña de identidad de nuestra comunidad. Tanto en el ámbito de la administración autonómica como, recientemente, también en el ámbito local. El contenido de la misma ley de Servicios Sociales de Castilla y León, así como su desarrollo, ha sido objeto de negociación y acuerdo en el seno de este marco de encuentro entre administración autonómica, centrales sindicales más representativas y empresarios. Igualmente, como hemos podido ver en este apartado, ha tenido un papel muy relevante en las medidas adoptadas durante la crisis creando y desarrollando la red de protección a las personas y las familias, con especial referencia a la Renta Garantizada de Ciudadanía, y en la implantación de la ley dependencia en nuestra comunidad. Ambas áreas conforman las dos mesas abiertas en el seno del Diálogo Social para seguimiento de los acuerdos.

Todos los acuerdos están aplicándose e incorporados a las regulaciones correspondientes y en la actividad técnica y administrativa. No obstante, dos de ellos tiene una especial relevancia estratégica por el impacto que tendrán en las personas y por lo que de reto supone para sistema de servicios sociales desde el punto de vista organizativo y presupuestario. Por lo tanto, deben ser recogidos en este plan. Estos son el proyecto de ley de red de protección a las personas más vulnerables y, en el ámbito de atención a la dependencia, la reducción progresiva de plazos en la tramitación de las solicitudes hasta los tres meses y, paralelamente, la reducción también progresiva hasta los tres meses del reconocimiento del derecho a las prestaciones, desde la presentación de las solicitudes.

4.5 EL SAUSS Y LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA

4.5.1 EL SISTEMA DE ACCESO UNIFICADO A SERVICIOS SOCIALES (SAUSS)

El Sistema de Atención a Usuarios de Servicios Sociales (SAUSS) es un mismo sistema informático que comparten las nueve gerencias territoriales, las nueve diputaciones provinciales, los 15 ayuntamientos con más de 20.000 habitantes, y los centros de gestión directa de la Gerencia de Servicios Sociales. Se trata de un sistema que comparten más de 5.000 profesionales de servicios sociales en la Comunidad.

Pretende ayudar a los gestores a tener información mucho más amplia, precisa y al momento; a los técnicos de la administración a verificar y tramitar con eficacia; a los profesionales de servicios sociales, de distintos niveles y servicios, a organizar la información y a tener soportes para la valoración, para la intervención social, para la tramitación y la coordinación de prestaciones. En definitiva, pretende hacer posible una comunicación rápida entre todos ellos y servir para que los ciudadanos sean atendidos de la mejor manera posible.

Es una herramienta informática fundamental para la gestión de la mayor parte de las prestaciones del sistema de servicios sociales y especialmente para aquellas prestaciones cuya gestión es compartidas entre la administración de la comunidad y las corporaciones locales como es el caso de prestaciones tan importantes como es la Renta Garantizada de Ciudadanía y el acceso a las prestaciones del sistema de atención a la dependencia.

Contempla los procesos de acceso de las personas a los servicios sociales, de provisión de prestaciones y de seguimiento de la adecuación de éstas a la situación personal del destinatario.

El enfoque fundamental es afrontar la tradicional fragmentación de los servicios sociales hacer posible una atención global, integrada y coordinada, mediante la integración de los diferentes softwares de gestión, de datos comunes, tanto personales como de otro tipo, la automatización de procesos de tramitación, la organización de los profesionales mediante roles específicos en el sistema, la gestión unificada de documentos electrónicos, la implantación de la firma digital para los profesionales, y el desarrollo de sistemas telemáticos para automatizar las comisiones técnicas de valoración de expedientes.

En estos años se han integrado más de 50 bases de datos y se han implantados numerosos procesos transversales que hacen colaborar a diferentes departamentos y servicios para atender a cada persona, y estos logros abren nuevas oportunidades para utilizar mejor la información.

4.5.1.1 Historia Social Digital Única

El 17 de diciembre de 2015 el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto por el que se crea y se regula la historia social única y el registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León con la finalidad de procurar una atención integral y coordinada a las personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, mediante la unificación de la información.

La historia social única es el instrumento documental dinámico que comprende el conjunto de datos relativos a una persona, recogidos con ocasión del proceso de atención social, con el objetivo de orientar todo el sistema de intervención profesional. Refleja actualizada toda la información relevante en el proceso de intervención social e incluirá datos identificativos así como las valoraciones, intervenciones, seguimiento y evaluación realizados por los profesionales del sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública.

Las historias sociales aportan al profesional datos básicos para fijar objetivos, un plan de trabajo con calendarios, periodos y procedimientos de intervención. Además, el análisis de las historias sociales por equipos profesionales de la misma o distintas administraciones públicas ayuda a homogeneizar actuaciones y a compartir conocimientos por todos los miembros del equipo.

Las funciones de la historia social única son las de orientar los procesos de intervención profesional, aportando datos necesarios para prestar una asistencia social adecuada a las personas usuarias de los servicios sociales; dar continuidad a la atención social derivada de las necesidades

surgidas a lo largo del ciclo vital de la persona; facilitar el derecho de acceso de las personas usuarias a los datos que integran su historia social; auxiliar en la fijación de objetivos, planes de acción y procedimientos de intervención en cada caso, optimizando la atención social integral y los recursos existentes; mejorar la coordinación de las entidades y los profesionales implicados en la intervención social; servir de apoyo a los profesionales de los servicios sociales para desarrollar su actividad con calidad, eficacia y eficiencia, y facilitar la investigación e innovación en el funcionamiento de los servicios sociales.

El contenido de la historia social única se configura de acuerdo a una ficha de identidad personal del usuario, las valoraciones técnicas y dictámenes de los profesionales de los servicios sociales, las intervenciones sociales y el conjunto de prestaciones recibidas por el usuario y el seguimiento y evaluación de todo ello.

La primera anotación que se realiza en la historia social de una persona conlleva la creación de su ficha de identidad personal por parte de la administración pública que en cada caso corresponda. El acceso a la historia se realiza por los profesionales que intervengan en la atención social. Las personas usuarias de los servicios sociales podrán acceder a los datos que figuran en su historia social. La gestión y custodia de la historia social única le corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, que establecerá las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que aseguren la confidencialidad de los datos.

Como consecuencia de ello, la persona será mejor atendida en los servicios sociales porque los profesionales podrán consultar el historial de atenciones recibidas anteriormente en cualquier servicio de Castilla y León, con lo que la atención será más rápida y más integral, abordando mejor todas las necesidades.

Todos los profesionales que atienden a una persona tienen acceso a la información necesaria. Actualmente más de 3.000 profesionales colaboran ya en el sistema informático que regula el decreto de historia social, a través de la aplicación informática SAUSS.

Anteriormente, cada profesional trabajaba sólo con la parte de la información del usuario relativa a su intervención específica. Gracias a la historia social única se pasa a tener una visión global e integrada de la información relativa al usuario que redundará en una mejor atención, coordinada e integral ya que, desde cualquier punto de Castilla y León, los profesionales pueden colaborar registrando y consultando una base de datos única con toda la información del usuario de los servicios sociales.

El decreto garantiza los derechos de protección de los datos del ciudadano, que autorizará expresamente la creación de la historia social y su uso por los profesionales. Además, el sistema informático que da soporte a la historia social tiene garantías para la confidencialidad y para el uso adecuado de la información, con lo que se refuerza también la confianza de la persona en los profesionales que le atienden. Al mismo tiempo, se regula la participación de las entidades del tercer sector en la actualización de la historia social, con la autorización de la persona interesada.

La puesta en marcha de la historia social única tiene un especial impacto en la atención a las víctimas de violencia de género, mejorando la coordinación entre los distintos agentes que apoyan a las mujeres víctimas. En estos casos incorpora, además, los datos que existan en el registro unificado de víctimas de violencia de género, contenido en el registro único de personas usuarias. La valoración técnica en los casos de violencia de género se sustentará en los datos relativos al origen, forma y ámbitos en los que se ha ejercido aquélla, actuaciones judiciales relacionadas con la víctima, recursos utilizados, así como los datos económicos, profesionales, de salud, situación laboral y de vivienda de la víctima.

Además la Historia Social única es un paso necesario para la efectiva coordinación socio- sanitaria. Así, se ponen las bases para el desarrollo de la Plataforma de Coordinación Socio- sanitaria, con la que se pretende el desarrollo de tecnologías y soluciones para integrar los procesos en una única plataforma cuyas innovaciones sean utilizables por las entidades del ámbito socio-sanitario.

La Historia social única es un elemento más para que esta Plataforma de Coordinación Socio-sanitaria pueda prestar una atención integral a la persona a través de su historia social y su historia sanitaria, compartiendo procesos de atención de forma estructurada y con la mejor combinación de las prestaciones sociales y sanitarias en cada momento.

4.5.1.2 El registro único de usuarios

El 28 de julio de 2017 se publicó la orden por la que se crea el fichero de registro único de usuarios de Servicios Sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, cuya puesta en marcha facilitará la atención integral desde cualquier servicio social de responsabilidad pública. Todos los profesionales que atienden a un usuario de los Servicios Sociales podrán acceder a todos los datos de su historia social, algo que permite al profesional de referencia coordinar las diferentes actuaciones de los Servicios Sociales.

Con la puesta en marcha de este fichero de registro único de usuarios, se da un paso más en el desarrollo de la historia social única y en la calidad de la atención a las personas. Esta herramienta y la historia social única son dos elementos fundamentales para contar con un sistema unificado de información, lo que permite contar con información detallada, permanentemente y actualizada de las personas atendidas por el sistema de Servicios Sociales.

Este fichero de registro único es, por lo tanto, una pieza esencial de la historia social de la persona, que forma parte de un conjunto que se va completando, al tiempo que mejora y facilita la garantía de la protección de los datos personales, ya que asegura una gestión unificada de los datos de todas las personas usuarias y establece el máximo nivel de protección previsto en la normativa.

Junto a esto, la identificación única de las personas atendidas por los Servicios Sociales facilita la coordinación entre administraciones, ya que integra los datos que registran los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales, que colaboran a través del

Sistema de Atención a Usuarios de Servicios Sociales (SAUSS). Todo ello facilita la coordinación con sanidad para la atención socio-sanitaria integral, el acceso a las políticas activas de empleo y el refuerzo a la integración escolar con los colegios. Al mismo tiempo, facilita la investigación y las estadísticas.

El fichero de registro único de usuarios de Servicios Sociales integra más de 20 ficheros que hasta ahora eran independientes: los de usuarios de los CEAS, títulos de familias numerosas, fichero del programa 'Conciliamos', gestión del programa de apoyo a la familia, protección a la infancia, atención temprana, menores infractores, menores extranjeros desplazados temporalmente por razones humanitarias a Castilla y León, discapacidad, dependencia, ayudas económicas individuales de diferente naturaleza, Renta Garantizada de Ciudadanía, socios del Club de los 60, Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León, Registro Unificado de Víctimas de Violencia de Género de Castilla y León o ficheros para la atención a diferentes situaciones de drogodependencias. Estos ficheros contenían más de 6.200.000 documentos elaborados en los últimos 10 años sobre la atención a personas y familias.

En este sentido, recoge datos de identificación de la persona, de la zona de acción social y del profesional de referencia; datos sobre guarda y tutela; datos relativos a la unidad de convivencia familiar; datos sobre actuaciones de otros ámbitos de la administración pública relevantes para las prestaciones sociales, como órganos jurisdiccionales, de salud, de empleo, de educación o de cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y datos relativos al centro o servicio que atiende a cada persona.

También recoge datos relativos a la atención a la persona como valoraciones técnicas e instrumentos de valoración, particularmente, en materia de infancia, menores infractores, familia, violencia de género, dependencia, discapacidad, exclusión social, drogodependencia y otras áreas de interés; objetivos de la asistencia; prestaciones recibidas del sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública y otras prestaciones y actuaciones complementarias, o el resultado de intervenciones y evaluación de la adecuación de las prestaciones a las necesidades de la persona usuaria.

Hay que destacar la importancia de esta nueva herramienta para los profesionales de las corporaciones locales. Durante 2016 se atendieron en los Centros de Acción Social a 178.988 personas, mediante 215.138 actuaciones profesionales, lo que implicó a 121.504 familias. De este total de prestaciones entregadas, 92.821 se iniciaron en el año, que corresponden a 78.895 personas, lo que implicó a 50.514 familias.

4.5.2 CONCLUSIONES

Como se puede ver, el SAUSS y la historia social única integrada en él son pilares fundamentales del sistema de servicios sociales de Castilla y León que requiere todavía de importantes desarrollos como mejorar y completar la historia social digital, el acceso del ciudadano a la misma, la conexión de ésta con la historia sanitaria, la integración de la gestión de más prestaciones, la simplificación administrativa y automatización de procedimientos, la mejora de la calidad de la información del sistema y del catálogo de servicios sociales, la integración del sector privado que forma parte del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, etc. Estos desarrollos, dado su carácter estratégico, debe formar parte de la planificación general de los servicios sociales.

5 CONCLUSIONES

Los servicios sociales de Castilla y León, a semejanza del resto de comunidades autónomas, tienen una historia relativamente reciente, sobre todo si lo comparamos con los otros tres pilares del bienestar social. A pesar de su juventud, su desarrollo ha sido continuo y marcado desde sus inicios por una visión clara y precisa de lo que deberían ser en el futuro. Gracias a ello, apenas cuatro décadas han servido para afianzar un sistema de servicios sociales de responsabilidad pública altamente estructurado y sólido.

El modelo, con una visión estratégica mantenida en el tiempo, se sustenta en algunas claves que han marcado su desarrollo y que le diferencian de otras comunidades y a su vez le dotan, en la actualidad, de una gran capacidad para hacer frente a los retos del futuro.

La primera característica que distingue al modelo es la cooperación. Cooperación entre departamentos, entre administraciones, con otras organizaciones y con el sector privado, con el fin de unificar y cohesionar el sistema para hacerlo más eficiente.

La colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales ha permitido establecer un sistema colaborativo sólido con objetivos y procedimientos comunes para la intervención social. Esta colaboración recogida en un Acuerdo Marco de cofinanciación y con un soporte informático compartido y tecnológicamente avanzado, ha permitido estabilizar el sistema y homogeneizar y unificar los servicios sociales de proximidad en toda Castilla y León.

La colaboración entre departamentos ha permitido abordar la intervención social con la transversalidad necesaria para hacer más eficaces sus intervenciones y ha posibilitado la puesta en marcha de nuevos programas. En este sentido son destacables los protocolos de colaboración establecidos con Sanidad que han facilitado un desarrollo importante de la atención sociosanitaria.

No menos importante es el alto nivel de participación del sector público y privado en la gestión de las prestaciones por diversas vías, incluso con sus propias aportaciones económicas, que han reforzado el sistema.

Por último, el alto grado de consenso alcanzado en el Diálogo Social, ha facilitado avanzar en el diseño de nuevas políticas sociales y alcanzar un alto desarrollo normativo que ha permitido un desarrollo de la planificación sectorial, generar nuevos derechos y mejorar la calidad de la atención, incluso en los años azotados por la crisis económica.

La segunda característica destacable es haber estructurado los servicios sociales en dos niveles de atención, diferenciando los servicios especializados y los servicios dirigidos a toda la población, en el que los Centros de Acción Social, próximos al ciudadano, constituyen la unidad funcional de referencia en relación con la valoración de casos, la dispensación de servicios y la coordinación y seguimiento de las prestaciones.

Modelo que se ha visto reforzado, incluso en años de crisis, con un importante incremento de profesionales de atención primaria y especializada. La tercera gran característica es haber integrado el sistema de atención a la dependencia (SAAD) en el sistema de servicios sociales, de tal forma que los profesionales del trabajo social de los CEAS realizan tanto la valoración de la dependencia como la valoración social, facilitando el conocimiento y la atención integral de los ciudadanos y dotando a los profesionales de capacidad para la intervención social. Gracias, en parte a este modelo, Castilla y León es la única comunidad que ha alcanzado la plena atención de la dependencia.

La nueva Ley de servicios sociales aprobada en 2010 propone un modelo de servicios sociales de calidad que, además de establecer el derecho subjetivo a las prestaciones esenciales recogidas en un catálogo de servicios sociales, establece las bases para la progresiva unificación y organización integrada de un sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.

El sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, así configurado, se ha mostrado en estos últimos años como un modelo eficaz que ha sabido dar una respuesta ágil a los nuevos desafíos que ha supuesto la crisis económica, generando nuevos derechos y dando respuesta a necesidades de población que antes no eran usuarias de los servicios sociales. Ejemplos de ello son el servicio de insolvencia hipotecaria, la distribución de alimentos coordinada o la creación de una red de protección a las familias afectadas por la crisis. Todo ello, ha supuesto una apertura a segmentos poblacionales tradicionalmente no atendidos por los servicios sociales y a convertirse en una fuente de empleo incluso en la época de crisis.

Es de destacar, también, la mejora en la calidad de la atención al tener en cuenta el enfoque ético de la atención social cuya más importante expresión en estos años han sido la creación del comité de ética y la puesta en marcha del proyecto de atención centrado en la persona «en mi casa».

Por lo tanto, hemos de reconocer que el modelo de servicios sociales de Castilla y León se muestra como un buen modelo de atención, capaz de responder a los desafíos futuros. Y así lo confirma el hecho de estar reconocido como uno de los mejores modelos de España. Este hecho, junto con el contexto favorable de recuperación económica, y la mayor visibilidad social de los servicios sociales, hace que se haya convertido en un elemento sustancial de los servicios públicos en claro crecimiento que tiene el difícil desafío de abordar las nuevas problemáticas emergentes.

Por un lado, los retos demográficos como el envejecimiento y sobreenvjecimiento, la situaciones de dependencia y cronicidad, la dispersión y alto número de núcleos rurales, la previsión de incremento de personas que viven solas y una disminución del cuidado informal disponible; y por otro lado, las secuelas generadas por la crisis en el ámbito de la pobreza, el desempleo, y la cronificación de las situaciones de exclusión y su transmisión intergeneracional, son los grandes retos a los que el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública se enfrenta en la actualidad.

Para dar una respuesta adecuada a esta nueva realidad social a la que nos enfrentamos, debemos de avanzar en el desarrollo de los servicios sociales, aprovechando las fortalezas y oportunidades que se nos presentan y reforzando aquellos aspectos en los que mostramos más debilidad.

A partir de este análisis de la realidad y del contexto en el que se produce, se hacen evidentes las actuaciones que debemos desarrollar en los próximos cuatro años.

Dos de ellas están orientadas a mejorar internamente las organizaciones que prestan servicios sociales.

Por un lado, debemos hacer un esfuerzo por continuar mejorando la calidad de los servicios sociales a través de la acreditación y regulación de los servicios, mejorando la capacitación de los profesionales e interviniendo desde el respeto a la autodeterminación de las personas. Por otro lado, tenemos el desafío de poner las nuevas tecnologías, la innovación y la investigación existentes al servicio de la intervención social para mejorar la eficiencia de sus actuaciones, anticiparnos a las necesidades de las personas, experimentar nuevas herramientas de intervención y desarrollar nuevos modelos más eficaces.

Otras actuaciones deben estar orientadas a mejorar la coordinación entre departamentos y administraciones, especialmente con las personas más vulnerables, bien por ser personas dependientes con patologías crónicas o personas en riesgo de exclusión social. Sistematizar las intervenciones y compartir la información, actuaciones y planes de atención entre los diferentes responsables de la atención, mejora claramente la eficiencia de las intervenciones.

Por último y más importante, debemos mejorar aún más la relación con el ciudadano. Para ello, debemos hacer un esfuerzo por aprovechar las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) para mejorar los procesos de gestión: reduciendo los tiempos de tramitación, simplificando los procedimientos, incorporando procesos automatizados y ofreciendo una visión integrada de la información; y orientar la gestión al ciudadano, atendiendo sus necesidades y simplificando los trámites.

Mejorar el acceso al empleo de las personas de difícil empleabilidad facilitando su contratación, así como evidenciar la inversión social que supone el empleo en servicios sociales que generan empleo profesional, riqueza y beneficios sociales adicionales, sobre todo en el empleo femenino y en el ámbito rural, se configura como otra estrategia clara de futuro.

La experiencia nos ha hecho evidente la importancia de desarrollar actuaciones sectoriales, por lo que debemos mantener el esfuerzo en ejecutar y actualizar los planes y acuerdos sectoriales más importantes.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

El sistema de servicios sociales de Castilla y León tiene como misión proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.

VISIÓN

Hacer de los servicios sociales de Castilla y León un sistema de calidad, eficiente e innovador, accesible y gestionado bajo un enfoque ético, que optimice las aportaciones de todos los agentes implicados, y que opere de forma coordinada, poniendo en todo momento al ciudadano como centro de la actuación.

VALORES

- Prevención y proactividad. el sistema se configura para detectar tempranamente las problemáticas sociales de los ciudadanos y actuar cuanto antes sobre sus causas, evitando en la medida de lo posible la cronificación y el deterioro de las situaciones de desventaja. Actuar antes para actuar mejor.
- Atención centrada en la persona e integral. Se sitúa a la persona en el centro de las atenciones, tomando en cuenta -para cada momento de su ciclo vital- los aspectos esenciales que configuran su realidad. Así, partiendo de la consideración del conjunto de necesidades de tipo personal, familiar y social, la intervención proporcionará cuantos recursos se precisen, integrándolos para dar respuestas unificadas e individualizadas a cada persona.
- Empoderamiento. Promoción de la autonomía personal. La finalidad de las intervenciones es contribuir a la plena realización de las personas y la participación en su entorno social. Partiendo de las capacidades de las personas, y considerando la libertad de elección en el desarrollo de sus proyectos vitales, la intervención ha de promover que sean protagonistas de sus propios procesos de cambio, prestando los apoyos necesarios para ello.
- Participación. Promoción de la iniciativa social y del voluntariado. Siendo los ciudadanos los destinatarios finales de los servicios sociales, se promoverá la participación de éstos, ya sea de forma colectiva, mediante entidades o asociaciones que los representen, o individual, mediante el voluntariado, en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los mismos, dando así espacio para la manifestación de las necesidades colectivas, la expresión de la solidaridad y la contribución a la mejora del sistema.
- Coordinación entre entidades (administración autonómica, local y ONGs) y sectores (sanitario y social). Tanto en la planificación como en la ejecución de actuaciones, se ha de garantizar la coordinación y cooperación de todas las organizaciones -ya sean públicas o privadas- implicadas en las materias objeto de atención de los servicios sociales. La estructura de nuestros servicios sociales integra a las administraciones con competencias en ese ámbito, y contempla también la integración de las entidades sin ánimo de lucro que dispensan servicios sociales en un sistema de responsabilidad pública. Además, se ha de promover la colaboración con otros sistemas de protección social, especialmente con los sistemas de salud y empleo, para la coordinación de actuaciones que reviertan en una mejor atención de las personas.
- Calidad. La prestación de servicios de calidad es un objetivo prioritario de los servicios sociales de Castilla y León, que persigue la mejora continua y la innovación en aras de conseguir avances progresivos en el funcionamiento del sistema, que reviertan en una mejor la atención a las personas.
- Eficiencia, simplicidad y agilidad. El sistema, en su relación con los ciudadanos, busca establecer procedimientos accesibles a todos, definidos bajo criterios de proximidad, agilidad y simplificación de los procesos administrativos. Los procesos de atención compartidos y el intercambio de información entre los agentes son una clave para una prestación de servicios eficiente.
- Innovación tecnológica. Los servicios sociales promueven el conocimiento y la investigación en lo relativo a los apoyos y ayudas técnicas y tecnológicas dirigidas a promover la autonomía de las personas en las materias que les son propias, y la incorporación de aquellas evidencias y avances tecnológicos que incrementan la eficacia de los servicios.
- Continuidad en la atención. Siempre que las personas lo requieran, por las características de las necesidades sociales que presentan, recibirán atención durante el tiempo que se estime necesario, y contarán con un profesional de referencia que realizará el seguimiento de las intervenciones que se

pongan en marcha y garantizará la coherencia e las actuaciones y la interlocución con la persona.

6 LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

Las líneas de actuación esenciales para dar una respuesta adecuada a los retos identificados se han agrupado en tres apartados, dependiendo si su orientación facilita la mejora de la organización, la coordinación o la relación con el ciudadano.

Cada línea estratégica contiene varios objetivos estratégicos que a su vez se concretan en varias actuaciones. Para cada actuación se determina el órgano responsable de su ejecución y las anualidades en las que se desarrollará la actuación.

AGRUPACIÓN	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
Líneas estratégicas orientadas a la mejora de la organización.	1.- Enfoque Ético de la intervención social y mejora de la calidad de los servicios sociales. 2.- Mejora de la eficiencia de la actuación de los servicios sociales mediante la innovación y la investigación.
Líneas estratégicas orientadas a mejorar la coordinación.	3.- Mejora de la información estadística y sobre los usuarios del sistema de servicios sociales, y de su intercambio entre los distintos agentes. 4.- Coordinación sociosanitaria: atención sanitaria y social integrada.
Líneas estratégicas orientadas a mejorar la relación con el ciudadano.	5.- Simplificación administrativa, mejora de la comunicación y agilización del acceso del ciudadano a los servicios sociales. 6.- Mejora del acceso al empleo como proceso de integración social. 7.- Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes.

6.1 LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA ORGANIZACIÓN

Línea 1: Enfoque ético de la intervención social y mejora de la calidad de los servicios sociales

La prestación de unos servicios de calidad, organizados de forma que se garantice su funcionamiento en condiciones adecuadas, es un objetivo prioritario de los servicios sociales de Castilla y León. En aras de ese objetivo, se promoverá la permanente innovación y mejora del sistema, de su estructura, de sus procedimientos y de sus recursos, para hacerlo más eficaz y eficiente.

La estrategia de mejora continua que se establece aquí se dirige al impulso en la gestión de la calidad en el ámbito de los servicios sociales. Para ello, se requiere desarrollar un conjunto de instrumentos, herramientas y sistemas que, aplicados de forma planificada y sistemática, ayuden a lograr la mejora continua y la excelencia.

En este sentido, se mantendrá la actualización y evaluación continua del Catálogo de Servicios Sociales, como marco general de ordenación y calificación del conjunto de prestaciones del sistema de servicios sociales.

Además, se impulsará que los servicios cuenten, desde un modelo de gestión por procesos, con manuales técnicos, guías y protocolos, y se formará a los profesionales de las administraciones que forman parte del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública para que puedan llevar a cabo el trabajo cooperativo de calidad en la atención a los usuarios. La incorporación de compromisos y cartas de servicios y de sistemas para la evaluación de la satisfacción de los usuarios servirá también al objetivo de mejorar la calidad de los servicios.

Por otro lado, se culminarán algunos procesos como la regulación de criterios de calidad para la acreditación de los servicios de atención a la dependencia o la capacitación y acreditación de sus profesionales, así como el desarrollo de instrumentos de evaluación y de mecanismos de control.

La estructuración de un sistema bajo las premisas de calidad y mejora continua ha de contemplar la dimensión ética, entendida como la consideración del efectivo respeto de los derechos de las personas en las atenciones que se les dispensen. La actividad de los profesionales, los centros y servicios que gestionan y prestan los servicios sociales, debe valorarse con estándares que incluyan criterios que tengan en cuenta especialmente la igualdad, la dignidad de las personas, y el respeto a su autonomía e intimidad.

LÍNEA 1: Enfoque ético de la intervención social y mejora de la calidad de los servicios sociales										
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES	RESPONSABLE (1)				CALENDARIO				
		C.F.	CC.LL.	S.P.	OTROS	2017	2018	2019	2020	2021
1.1 Promover el enfoque ético en la actividad profesional, organizativa y normativa en el ámbito de los servicios sociales.	1.1.1 Creación de grupos de reflexión ética y comités de ética, tanto en el sector público como en el privado.	X	X	X			X	X	X	X
	1.1.2 Desarrollo de actividades formativas permanentes en materia de ética, dirigidas a empleados públicos y profesionales del sector privado.	X				X	X	X	X	X
	1.1.3 Desarrollo de actividades formativas permanentes en materia de ética, dirigidas a gestores y mandos intermedios.	X				X	X	X	X	X
	1.1.4 Solicitud de informe al Comité de ética de Servicios Sociales de Castilla y León de aquellas regulaciones y documentos técnicos que se elaboren en el ámbito de los servicios sociales en los que la perspectiva ética pudiera ser relevante.	X					X	X	X	X
	1.2.1 Elaboración de compromisos de calidad y desarrollo de cartas de servicios, que estarán a disposición de los usuarios.	X	X	X			X	X	X	X
	1.2.2 Desarrollo de actividades formativas para el									

LÍNEA 1: Enfoque ético de la intervención social y mejora de la calidad de los servicios sociales desarrollo										
1.2 Avanzar hacia la mejora permanente de la calidad y la regulación de la acreditación de servicios.	instrumentos de calidad y cartas de servicios, dirigidas a profesionales de la administración autonómica.	X					X	X	X	X
	1.2.3 Implantación de sistemas de evaluación de la satisfacción de los usuarios de prestaciones y actuaciones de servicios sociales, que permitan su participación en la definición, aplicación y evaluación de las políticas en materia de servicios sociales, e identificación de áreas de mejora.	X	X	X		X	X	X	X	X
	1.2.4 Extensión de la gestión por procesos a los diferentes centros y servicios.	X	X	X		X	X	X	X	X
	1.2.5 Finalizar el proceso de regulación de criterios de calidad para la acreditación de todos los servicios en el ámbito de la atención a la dependencia, conforme a los criterios establecidos por el Consejo Territorial.	X					X	X		
	1.2.6 Evaluación y actualización del catálogo de servicios sociales.	X				X				
1.3 Culminar los procesos de acreditación de los profesionales que trabajan en el ámbito de la	1.3.1 Conclusión de los procesos de acreditación de las personas que trabajan en el ámbito de la dependencia.	X				X	X			
	1.3.2 Convocatoria y resolución de la habilitación excepcional para las personas mayores de 50 años.	X				X				
1.4 Desarrollar la prestación de servicio para el proyecto de vida.	1.4.1 Regulación normativa de la prestación de servicio de proyecto de vida.	X					X			
	1.4.2 Redacción de manuales técnicos que garanticen que el proyecto de vida se desarrolla de forma inclusiva y transversal a las necesidades de la persona durante su ciclo de vida, y oriente la prestación de los distintos tipos de servicios en las áreas más significativas (laboral, educativa, de ocio, etc.) y atendiendo a necesidades específicas.	X						X	X	X
	1.4.3 Formación permanente a los profesionales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en la elaboración de historias y proyectos de vida.	X					X	X	X	X
	1.4.4 Elaboración de guías y protocolos que favorezcan la participación de las personas más vulnerables en los procesos de toma de decisiones que les afectan en los ámbitos de la discapacidad, la dependencia y la protección a la infancia.	X					X	X	X	X
	1.4.5 Análisis y revisión de los protocolos en materia de sujeciones mecánicas y químicas, que garanticen una mayor libertad y dignidad en la atención a las personas.	X	X	X			X	X		
1.5 Promover la capacitación de los profesionales de servicios sociales en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública recogido en la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León.	1.5.1 Incrementar el uso de la plataforma digital de formación de la Gerencia de Servicios Sociales.	X					X	X	X	X
	1.5.2 Formación en organización integrada para el acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública a empleados públicos y profesionales del sector privado.	X					X	X	X	X
	1.5.3 Formación en coordinación y cooperación administrativa y trabajo colaborativo en red con el sector privado a empleados públicos y profesionales del sector privado.	X					X	X	X	X
	1.5.4 Formación en organización funcional del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública a empleados públicos y profesionales del sector privado, con especial énfasis en las áreas rurales.	X					X	X	X	X

Línea 2: Mejora de la eficiencia de la actuación de los servicios sociales, mediante la innovación y la investigación

Nuestra Comunidad, en su compromiso con la mejora del sistema, viene apostando por promover la innovación en lo social, involucrándose activamente en proyectos de experimentación e investigación, buscando la sostenibilidad del sistema y la eficiencia de sus intervenciones. De hecho, nuestra Ley de servicios Sociales, de tercera generación, plantea ya un enfoque de innovación desde el propio sistema público, así como la respuesta a nuevas necesidades desde el sector privado social.

En nuestros días, tiene una especial importancia el desarrollo de estrategias de I+D+I para avanzar hacia nuevos modelos de desarrollo económico y social inspirados en el modelo social europeo. Modelo en el que los procesos de innovación de última generación están fundamentados en la integración de sistemas y redes de cooperación, y por lo tanto, las herramientas de coordinación tienen un papel clave para su desarrollo.

La participación en programas de carácter europeo y la colaboración con entidades públicas, privadas, empresas y centros de investigación en experiencias dirigidas a la innovación, generan un conocimiento acumulado que ha de aprovecharse para encontrar respuestas novedosas y soluciones eficaces a los nuevos retos sociales. Las actuaciones encaminadas a implementar la innovación se centran en dos ámbitos de atención:

las situaciones de dependencia y los procesos de exclusión social.

El desarrollo tecnológico para el análisis de datos y el tratamiento de la información que genera el sistema permite el diseño de modelos de intervención y de procesos de atención cada vez más eficientes, especialmente si se puede aplicar el conocimiento adquirido en la prevención de las problemáticas sociales, actuando antes de que se produzcan, o evitando que se cronifiquen. Las evidencias, respaldadas con una base científica desde lo social, pueden incorporarse al desarrollo normativo, a los modelos de atención y a la planificación de acciones.

Del mismo modo, las soluciones tecnológicas aplicadas a la prestación de servicios redundan en una mejor atención a las personas, Por ello, es necesario continuar en la línea de la innovación en el ámbito de los servicios sociales, garantizando respuestas ajustadas a las nuevas y cada vez mayores necesidades sociales, especialmente las originadas en el ámbito rural, que en nuestra Comunidad es un factor condicionante.

Además, la recogida de información estandarizada de las variables sociales y demográficas del conjunto de usuarios del sistema permitirá cruzar y explotar datos de población para conocer las necesidades de grupos de población que comparten características, que permitan realizar una planificación adecuada a éstas.

LÍNEA 2: Mejora de la eficiencia de la actuación de los servicios sociales, mediante la innovación y la investigación.									
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES	RESPONSABLE			CALENDARIO				
		C.F.	CC.LL.	S.P.OTROS	2017	2018	2019	2020	2021
2.1 Aprovechar las oportunidades de innovación que proporciona Europa en redes y programas europeos.	2.1.1 Participación en redes europeas dirigidas a la innovación.	X			X	X	X	X	X
	2.1.2 Presentación de proyectos a las convocatorias de financiación europea.	X			X	X	X	X	X
	2.1.3 Formación a empleados públicos en redes y oportunidades en el ámbito europeo.	X				X	X	X	X
	2.1.4 Aplicación del índice europeo de envejecimiento activo para medir el potencial de las personas mayores de forma preventiva y favorecer un envejecimiento activo y saludable, con especial referencia a la zonas rurales.	X				X			X
2.2 Desarrollar una estrategia tecnológica para el análisis de la información en los servicios sociales, que mejore la eficiencia de las actuaciones.	2.2.1 Uso de la segmentación y el <i>big data</i> para la mejora de los procesos de atención, utilizando modelos descriptivos, predictivos y prescriptivos de análisis de información para la mejora de la toma de decisiones y elaboración de planes de apoyo proactivos, que puedan prevenir el deterioro o agravamiento de las situaciones de necesidad.	X				X	X	X	X
	2.2.2 Desarrollo de estándares y ontologías de servicios sociales, con proyección internacional, que permitan una mejor estructuración e intercambio de información.	X				X	X	X	X
	2.2.3 Formalización de acuerdos con universidades, para su participación en los procesos de análisis de la información.	X				X	X	X	X
2.3 Nuevos desarrollos en normativa, planes y modelos.	2.3.1 Diseño de un modelo de intervención social de base comunitaria que favorezca la prevención de las problemáticas sociales en el contexto en que se generan y favorezca el desarrollo de las personas y de los grupos.	X					X	X	
	2.3.2 Presentación en las Cortes de castilla y León un proyecto de ley de ordenación y funcionamiento de la red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.	X			X				
	2.3.3 Mejora del servicio de teleasistencia: contenido, gestión e incorporación de sistemas tecnológicos avanzados.	X	X		X	X			
	2.3.4 Revisión y actualización de la normativa en materia de voluntariado, en colaboración con las entidades del tercer sector	X				X			
	2.3.5 Elaboración de un plan de prevención de la violencia intrafamiliar.	X				X			
	2.3.6 Elaboración de un anteproyecto de Ley de conciliación de la vida familiar y laboral de Castilla y León.	X				X			
2.4 Impulsar el estudio, investigación y pilotaje de nuevos instrumentos de intervención social más eficientes.	2.4.1 Llevar a cabo estudios e investigaciones sobre la evidencia de la eficiencia e impacto social de las políticas sociales, con referencias específicas a las desarrolladas en las zonas rurales.	X				X	X	X	X
	2.4.2 Desarrollo de proyectos piloto que incorporen nuevos modelos de atención y herramientas que mejoren la calidad y eficiencia de los servicios sociales, especialmente en el ámbito rural y las que se generan con carácter de urgencia.	X				X	X	X	X
	2.4.3 Pilotaje y desarrollo documental (Proyecto PACT) de un nuevo modelo de intervención flexibles y abiertos a todos los ciudadanos en situaciones de exclusión, en el marco de la Red de Protección de las personas y las familias.	X			X	X	X	X	X
	2.4.4 Desarrollo de estudios en materia de atención a las situaciones crónicas, a las familias con multiproblemática social y a la transmisión intergeneracional de la exclusión que faciliten la prevención y den respuestas a cómo mejorar la intervención social.	X				X	X	X	X
	2.4.5 Difusión de innovaciones en materia de la intervención social y de buenas prácticas entre los profesionales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.	X				X	X	X	X
	2.4.6 Desarrollo de soluciones telemáticas de seguimiento y atención a las personas en el domicilio, que favorezcan el acceso de las personas a los servicios, especialmente relevante para las zonas rurales.	X		CONSEJERÍA SANIDAD		X	X	X	X

6.2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA COORDINACIÓN

Línea 3: Mejora de la información estadística y sobre los usuarios del sistema de servicios sociales, y de su

intercambio entre los distintos agentes.

La evolución hacia una concepción integral de los servicios sociales que pone a la persona en el centro de las atenciones, ha dado lugar a reajustes organizativos. Uno de estos reajustes es contar con un sistema unificado de recogida de información de los usuarios, que permita el registro estandarizado de datos esenciales y la reseña ordenada de las atenciones recibidas en distintos momentos y desde distintos ámbitos de intervención. El registro único de usuarios de servicios sociales y la historia social única son instrumentos que obedecen a esos fines y permiten a los distintos profesionales conocer la información esencial de la persona, de las circunstancias en las que se encuentra y de las necesidades que plantea, facilitando así la planificación de las acciones para abordar sus necesidades sociales de forma integral.

El conjunto de actuaciones dirigidas a completar la historia social única digital abarca aspectos relativos a la recogida y estandarización de los datos para un mejor tratamiento e intercambio de éstos entre organizaciones, pero también el acceso de los usuarios a aquellos que obran en las bases de datos de la administración.

Junto a ello, es prioritario contar con información sistemática e informatizada sobre las prestaciones del Catálogo de servicios sociales y sobre los recursos materiales y profesionales con los que se cuenta, en especial los que configuran la Red de Protección a las familias, como entorno de intervención colaborativa entre profesionales de distintas entidades y organismos. Esta información conforma también, junto con los estándares de datos personales de los usuarios, la estructura del sistema unificado de información.

Esta línea estratégica incluye un objetivo dirigido a la mejora del intercambio de información entre la administración y el sector privado que forman parte del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, gracias a la homogeneización de protocolos, modelos y contenidos de la atención prestada a los usuarios. El desarrollo de mecanismos de interoperabilidad para la transmisión de información facilitará este intercambio.

El desarrollo de las funcionalidades en la aplicación informática SAUSS que faciliten a las corporaciones locales la gestión de los procesos de determinadas prestaciones, y otras mejoras como la automatización de cargas de datos, revierte en un funcionamiento más eficiente del sistema.

LÍNEA 3: Mejora de la información estadística y sobre los usuarios del sistema de servicios sociales, y de su intercambio entre los distintos agentes.										
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES	RESPONSABLE				CALENDARIO				
		C.F.	CC.LL.	S.P.	OTROS	2017	2018	2019	2020	2021
3.1 Desarrollar la Historia Social Única.	3.1.1 Conclusión del proceso de integración de la información de los usuarios de todos los ficheros existentes en un solo registro.	X					X	X		
	3.1.2 Determinación de la información mínima que debe contener cualquier solicitud formulada a los servicios sociales.	X						X		
	3.1.3 Desarrollo de la historia social resumida, como estándar para el intercambio de datos entre organizaciones.	X					X	X		
	3.1.4 Desarrollo del procedimiento de acceso de la persona a su historia social.	X						X		
3.2 Ampliar la recogida de información de manera sistemática e informatizada a nuevos ámbitos de la intervención social.	3.2.1 Recogida de información sistemática e informatizada, en relación al conjunto de prestaciones del Catálogo de servicios sociales, con especial referencia a su impacto en el medio rural.	X	X	X			X	X	X	X
	3.2.2 Recogida de información sistemática e informatizada, en relación a los recursos materiales (centros y servicios) y profesionales.	X	X	X			X	X	X	X
	3.2.3 Recogida de información sistemática e informatizada, en relación a la Red de protección a las familias.	X	X	X			X	X	X	X
	3.2.4 Recogida de información sistemática e informatizada, en relación a la actividad inspectora de la Gerencia de Servicios Sociales.	X					X	X	X	X
3.3 Desarrollar las herramientas informáticas específicas para facilitar a las corporaciones locales la grabación de datos sistemática de los usuarios de las prestaciones de su competencia o en las que participan en su gestión.	3.3.1 Desarrollo de un módulo específico de teleasistencia en SAUSS que facilite a las corporaciones locales la gestión de la prestación.	X	X						X	
	3.3.2 Desarrollo de un módulo de gestión en SAUSS que facilite la grabación y sistematización de la intervención de los equipos especializados de las corporaciones locales.	X	X				X	X	X	
	3.3.3 Desarrollo informático de SAUSS que facilite a los técnicos la intervención y seguimiento de los planes de intervención individual de los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	X	X				X			
	3.3.4 Desarrollo de las funcionalidades informáticas necesarias para facilitar la grabación y gestión de los datos relacionados con la atención en centros residenciales y de atención diurna de las corporaciones locales.	X	X					X		
3.4 Incorporar mejoras en el sistema de información de servicios sociales, que completen su contenido y la gestión de las prestaciones.	3.4.1 Realización de informes automatizados de gestión de las prestaciones compartidas entre administraciones.	X	X	X			X			
	3.4.2 Automatización de la descarga de datos económicos procedentes de otras administraciones a efectos del cálculo de la capacidad económica de los usuarios.	X						X		

LÍNEA 3: Mejora de la información estadística y sobre los usuarios del sistema de servicios sociales, y de su intercambio entre los distintos agentes.											
3.5 Mejorar el intercambio de información sobre usuarios y recursos del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública entre la administración y el sector privado.	3.5.1 Publicación y actualización permanente en el portal web de servicios sociales del mapa de recursos de la red de protección, así como de la información estadística, incluyendo los datos en formatos reutilizables.	X	X	X			X	X	X	X	X
	3.5.2 Elaboración consensuada de protocolos de derivación de casos.	X	X	X				X	X		
	3.5.3 Establecimiento de modelos de Plan de Intervención.	X	X	X				X	X		
	3.5.4 Homogeneización de los contenidos sobre usuarios atendidos.	X	X	X					X		
	3.5.5 Desarrollo de mecanismos de interoperabilidad para la transmisión de información.	X	X	X					X	X	
	3.5.6 Implantación de mecanismos de consentimiento del interesado, para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales.	X							X		

Línea 4: Coordinación sociosanitaria: atención sanitaria y social integrada

Esta línea estratégica aborda la necesidad apremiante de establecer fórmulas de atención integrada entre los servicios sociales y los servicios de salud para una población con una esperanza de vida cada vez mayor, con unos índices de envejecimiento y sobre-envejecimiento muy por encima de la media nacional y europea, que reside, en gran proporción, en un ámbito rural disperso.

Nos enfrentamos al desafío de atender cada vez mejor, a cada vez más personas, más envejecidas, más solas y más enfermas. La atención debe centrarse en su propio domicilio, a veces en municipios muy distantes de los grandes núcleos de población; y debemos hacerlo con unos recursos limitados.

El abordaje de una atención de calidad a las personas con enfermedades crónicas complejas y en situación de dependencia requiere de planteamientos transversales, que integren procesos comunes de atención desde los sistemas sanitario y social, a lo largo de todas las fases de la intervención. El avance de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación facilita notablemente la interoperabilidad entre sistemas, el intercambio de información entre los profesionales sociales y sanitarios, la gestión de los recursos y el seguimiento de la atención.

Para atender mejor a estas personas necesitamos garantizar la accesibilidad a los servicios, independientemente del lugar de residencia; garantizar la continuidad de la atención recibida; ofrecer mayor seguridad a los profesionales en la toma de decisiones a través de guías clínicas, protocolos, interconsultas; digitalizar y automatizar procesos; y desarrollar mecanismos de comunicación en tiempo real entre profesionales y con la persona dependiente y su cuidador. Todo ello solo es posible con la ayuda de las TICs y la informática.

Por otro lado, la incorporación de soluciones avanzadas en teleasistencia, telemedicina, telemonitorización o telerehabilitación, integradas con la actuación de los profesionales de referencia en los sistemas de salud y servicios sociales, mejorarán la atención de las personas dependientes en su propio domicilio, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida.

LÍNEA 4: Coordinación sociosanitaria: atención sanitaria y social integrada.										
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES	RESPONSABLE			CALENDARIO					
		C.F.	CC.	LL.S.P.	OTROS	2017	2018	2019	2020	2021
4.1 Mejorar la atención integral de las personas dependientes con enfermedades crónicas, tanto en sus domicilios como en centros residenciales, a través de la creación de una plataforma sociosanitaria capaz de interoperar entre los sistemas de servicios sociales y sanitarios.	4.1.1 Interoperabilidad de la historia social digital para personas en situación de dependencia con la historia clínica sanitaria.	X			CONSEJERÍA SANIDAD	X	X	X		
	4.1.2 Puesta en marcha de herramientas tecnológicas para el acceso, consulta e interacción con la información sociosanitaria, por parte de profesionales sociales y sanitarios.	X			CONSEJERÍA SANIDAD	X	X	X		
	4.1.3 Desarrollo de procesos de atención integrada en domicilio y centros residenciales, incorporando continuidad en la atención y facilitando la gestión de los recursos y el seguimiento conjunto de los usuarios entre los responsables de la coordinación del caso de ambos sistemas, especialmente en hogares unipersonales y en zonas rurales.	X			CONSEJERÍA SANIDAD	X	X	X	X	X
4.2 Mejorar las prestaciones relacionadas con la teleasistencia avanzada, la tele salud y la telemedicina, así como con algunas soluciones innovadoras que mejoren la comunicación, intercambio y análisis de información entre los profesionales de los dos sistemas.	4.2.1 Elaboración de herramientas comunes (valoraciones, pruebas, test, etc.) para la atención integrada de las personas dependientes y con enfermedades crónicas.	X			CONSEJERÍA SANIDAD	X	X	X	X	
	4.2.2 Establecimiento de un procedimiento digital de interconsulta entre profesionales sanitarios de Atención Primaria y Hospitales y de servicios sociales de primer nivel y especializados.	X			CONSEJERÍA SANIDAD	X	X	X		
	4.2.3 Telemonitorización y alertas con capacidad predictiva del riesgo, y con generación de alarmas de forma automática, activando protocolos en los sistemas de información de origen para los profesionales y recomendaciones adaptadas a las capacidades de usuarios y cuidadores.	X			CONSEJERÍA SANIDAD	X	X	X	X	
	4.2.4 Desarrollo de soluciones que permitan la monitorización de parámetros relevantes y biomédicos para el seguimiento de personas dependientes que reciben apoyos de los servicios sociales, en especial a personas que viven en zonas	X			CONSEJERÍA SANIDAD	X	X	X	X	

LÍNEA 4: Coordinación sociosanitaria: atención sanitaria y social integrada.									
	4.2.5 Identificación del patrón de actividad, tendencias de comportamiento y estilo de vida de la persona de forma individual en su domicilio, que facilite su atención y la prevención de accidentes.	X			CONSEJERÍA SANIDAD	X	X	X	X
	4.2.6 Monitorización de forma eficaz de la actividad de la persona, detección y gestión de riesgos fuera de su entorno domiciliario.	X			CONSEJERÍA SANIDAD	X	X	X	X
4.3 Facilitar la comunicación y la información entre la persona y sus cuidadores con los sistemas social y sanitario.	4.3.1 Desarrollo de una Plataforma de servicios personalizada, orientada a ciudadanos y cuidadores, que sirva de punto de encuentro único, en el ámbito "virtual" entre el ciudadano y los servicios sociosanitarios.	X			CONSEJERÍA SANIDAD	X	X	X	X
	4.3.2 Creación de asistentes para la rehabilitación física, cognitiva y funcional, que faciliten su aplicación en el domicilio, especialmente en el entorno rural.	X			CONSEJERÍA SANIDAD	X	X	X	X
4.4 Mejora de la atención sociosanitaria.	4.4.1 Elaboración de estudios coste-beneficio que permitan valorar el impacto de las políticas sociosanitarias implantadas, en diferentes grupos de población, en función de edad, grado de dependencia, cronicidad, diagnóstico, etc.	X						X	X
	4.4.2 Incrementar la formación de los empleados públicos de servicios sociales en la atención sociosanitaria a través de actividades conjuntas de formación.	X					X	X	X

6.3 LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA RELACIÓN CON EL CIUDADANO

Línea 5: Simplificación administrativa, mejora de la comunicación y agilización del acceso del ciudadano a los servicios sociales.

La Administración de la comunidad autónoma se encuentra inmersa en un proceso de mejora y modernización, en busca de la excelencia como organización. Este compromiso, orientado hacia la búsqueda de la satisfacción de los ciudadanos como destinatarios de los servicios, implica un proceso de racionalización administrativa a dos niveles: el de los procedimientos, y el de la organización.

En consonancia con ello, esta planificación de servicios sociales contempla la puesta en marcha de una serie de medidas para mejorar la relación de los ciudadanos con nuestra propia estructura organizativa, destacando dos objetivos: facilitar el acceso a los recursos y agilizar los plazos establecidos en la resolución de los distintos procedimientos, con especial hincapié en aquellos casos que requieran atenciones urgentes.

En el primer supuesto, se incrementará la capacidad de respuesta de la administración, impulsando el desarrollo de los medios electrónicos en la tramitación de procedimientos para conseguir sus máximas potencialidades, y aprovechando las herramientas que nos facilitan las nuevas tecnologías. Las acciones para diversificar las vías de acceso y la incorporación de procesos digitalizados, darán como resultado una administración más proactiva y cercana.

Por otro lado, la agilización y simplificación de los procedimientos administrativos en la gestión de las prestaciones, que implican en muchos casos a distintas unidades organizativas, permitirá acortar los tiempos de respuesta en las resoluciones. De forma específica, se plantean avances en la tramitación de los procedimientos de urgencia, que se harán siempre teniendo presente los aspectos tanto del contexto como de la persona que requiere atención inmediata.

No podemos olvidar que los objetivos de mejora de la relación de los ciudadanos con la administración pasan por la racionalización de los aspectos organizativos y la adecuada dotación de recursos humanos para la gestión de los procedimientos. Se contemplan, en este punto, acciones de consolidación de efectivos y de reordenación de los recursos.

LÍNEA 5: Simplificación administrativa, mejora de la comunicación y agilización del acceso del ciudadano a los servicios sociales.									
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES	RESPONSABLE			CALENDARIO				
		C.F.	CC.LL.	S.P. OTROS	2017	2018	2019	2020	2021
5.1 Facilitar el acceso del ciudadano a la administración.	5.1.1 Consecución del nivel máximo de utilización por la Administración Autónoma de medios electrónicos en el desarrollo de su actividad administrativa y en sus relaciones con los ciudadanos, llegando al nivel de Pro- actividad (nivel 5): Procedimientos que interactúan con el ciudadano mediante alertas personalizadas, precumplimentación de datos, etc.	X					X		
	5.1.2 Diseño de aplicaciones para asegurar la accesibilidad desde diferentes dispositivos, como móviles o tablets.	X				X	X	X	X
	5.1.3 Facilitar el acceso automático y directo de los ciudadanos a sus certificados a través de la web.	X			X	X	X	X	X
	5.1.4 Extensión de la cita previa a todas las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.	X			X	X	X		
	5.1.5 Mejora y ampliación de la regulación de los procedimientos de acceso urgente a las prestaciones, priorizando una intervención más comunitaria, especialmente en las zonas rurales, y alineada con el proyecto de vida de las personas.	X				X	X	X	X
	5.1.6. Elaboración del Mapa de Servicios Sociales conforme a las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales, previstas en la normativa de ordenación del territorio, una vez	X	X				X	X	X

LÍNEA 5: Simplificación administrativa, mejora de la comunicación y agilización del acceso del ciudadano a los servicios sociales. aprobadas por las Cortes.									
5.2 Simplificar la tramitación administrativa y reducir los plazos.	5.2.1 Generalización del uso de la firma electrónica en las resoluciones administrativas.	X					X	X	
	5.2.2 Disminución de los plazos en los que se resuelven los procedimientos administrativos, y en especial los que supongan cambios de prestación.	X	X			X	X	X	X
	5.2.3 Reducción a tres meses, desde la presentación de las solicitudes, al derecho a las prestaciones de dependencia.	X	X			X	X	X	X
	5.2.4 Ampliación de la digitalización documental a los procesos de tramitación más importantes.	X	X				X	X	X
	5.2.5 Automatización del sistema de comunicaciones a los usuarios de los procedimientos y resoluciones administrativos, eliminando tareas manuales.	X					X		
	5.2.6 Simplificación de los procesos de valoración de discapacidad y dependencia cuando coincidan en la misma persona.	X				X	X		
	5.2.7 Integración de los fondos provenientes del IRPF en la gestión y planificación de las políticas sociales.	X		X			X	X	X
5.3 Dimensionar adecuadamente los recursos personales y organizativos para mejorar la atención al ciudadano	5.3.1 Consolidación de las ampliaciones del personal de las corporaciones locales a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y prestaciones y programas de servicios sociales.	X	X			X	X	X	X
	5.3.2 Las corporaciones locales mejorarán en agilidad a la hora de cubrir las plazas vacantes y las de baja de larga duración del personal técnico financiado a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y prestaciones y programas de servicios sociales.		X			X	X	X	X
	5.3.3 Las corporaciones locales mejorarán la dotación de personal administrativo de los servicios sociales a fin de evitar carga burocrática al personal técnico.		X				X	X	X
	5.3.4 Dotación de una nueva estructura orgánica a las Gerencias territoriales, más funcional y adaptada a las nuevas necesidades.	X				X			
	5.3.5 Dotación adecuada y actualización de la RPT de la Gerencia de Servicios Sociales.	X				X	X	X	X

Línea 6: Mejora del acceso al empleo como proceso de integración social

El empleo, como uno de los factores inclusivos de mayor peso, merece una línea de actuaciones específica que, desde un enfoque transversal, impulse medidas dirigidas al fomento de la contratación de colectivos vulnerables.

Las acciones que aquí se incluyen se orientan, por un lado, hacia el gasto público, consolidando y generalizando instrumentos como las cláusulas sociales, como herramientas para fomentar el empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social, la inserción laboral de personas con discapacidad, la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el impulso de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas.

Por otro lado, es prioritario seguir contando con una planificación específica que establezca las directrices básicas que guíen las acciones en materia de empleo con las personas con discapacidad y las que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión social colectivos vulnerables. Junto con ello, se impone también el desarrollo de los procesos destinados a la inserción sociolaboral de estos colectivos vulnerables, mejorando sus contenidos, incorporando instrumentos de evaluación compartidos y generales, y procurando formación a los profesionales.

Por último, la consideración del paradigma de la inversión social, que promueven las políticas europeas para la lucha contra la exclusión social, ha de ser constatado en Castilla y León. Este paradigma significa que las políticas dirigidas a la inclusión social se diseñan teniendo en cuenta criterios de rentabilidad económica: se invierte para fortalecer las habilidades y capacidades de las personas y apoyarlos para participar plenamente en el empleo y la vida social, considerando que los retornos económicos que ello supone revierten el gasto realizado.

Es oportuno extraer evidencias del impacto sobre el empleo de las acciones emprendidas en los servicios sociales dirigidas a estos colectivos mediante la implementación de sistemas de control de resultados en términos de contratación y de retorno económico, además del análisis y estudio de los factores asociados a la inserción laboral.

LÍNEA 6: Mejora del acceso al empleo como proceso de integración social									
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES	RESPONSABLE			CALENDARIO				
		C.F.	CC.LL.	S.P. OTROS	2017	2018	2019	2020	2021
6.1 Mejorar la integración de las personas en situación o en riesgo de exclusión mediante inversión social de la administración.	6.1.1 Ampliación progresiva de los colectivos en situación o en riesgo de exclusión, en la reserva de contratación pública.	X				X	X	X	X
	6.1.2 Las corporaciones locales incluirán en su contratación pública cláusulas sociales que promuevan el empleo en los colectivos más vulnerables.		X			X	X	X	X
	6.1.3 Elaboración de un nuevo plan de inserción socio laboral de los colectivos más vulnerables.	X							X
	6.1.4 Diseño del proceso y desarrollo de experiencias para la implantación de programas de inserción en los contratos públicos.	X			X	X	X	X	X
	6.1.5 Ampliación de las cláusulas sociales de contratación a otros instrumentos de gasto público: subvención, conciertos, etc.	X				X	X	X	X
6.2 Introducir mejoras técnicas para los procesos de inserción sociolaboral.	6.2.1 Desarrollo de documentación técnica que, de manera consensuada y en base al nivel de consecución de las medidas diseñadas, defina y establezca los perfiles de los destinatarios, adaptaciones del puesto de trabajo necesarias, y los contenidos de los itinerarios individuales de inserción sociolaboral, en el ámbito de la exclusión social y de la discapacidad, con sus diversas modalidades y ámbitos de aplicación.	X	X	X		X	X		

LÍNEA 6: Mejora del acceso al empleo como proceso de integración social							
6.3 Conocer el impacto que los servicios sociales tienen en el empleo.	6.2.2 Desarrollo e implantación, de manera generalizada, de instrumentos que evalúen la empleabilidad de las personas y que orienten acerca de las necesidades formativas.	X			X	X	X
	6.3.1 Implantación de sistemas automatizados de control de la contratación que se realiza en los servicios sociales.	X	X	X	X	X	
	6.3.2 Realización de un estudio sobre el empleo generado atendiendo a sus características, sectores, calidad, niveles de cualificación, impacto de género, impacto en el medio rural, etc.	X			X	X	
	6.3.3 Realización de un estudio sobre los retornos procedentes de la contratación en el sector de los servicios sociales, con especial atención al entorno rural.	X			X		

6.4 Línea 7: Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes

La configuración de los servicios sociales como un sistema integrado para la atención a las personas en las necesidades que presentan, no obsta que en algunos ámbitos concretos de necesidad se requiera una planificación que contemple actuaciones específicas, dirigidas a sectores diferenciados de la población en función de ciertas características comunes. La ordenación de acciones en programas o planes específicos, el establecimiento de acuerdos para determinadas medidas o la determinación de estrategias concretas cobra sentido cuando la especificidad de la materia o la especial condición de las personas atendidas han de ser tenida en cuenta en las políticas que se determinen.

Como es lógico, estos planes han de mantener la coherencia con la planificación general que aquí se contempla; el carácter transversal de sus líneas de acción implica a las actuaciones que se recojan en las planificaciones o estrategias sectoriales.

Es necesario mantener la visión general de todas las previsiones que se plantea el sistema en su objetivo de crecimiento, las ya iniciadas y las futuras.

Esto supone, por un lado, velar por la correcta ejecución de las acciones diseñadas que estén ya en marcha, facilitando los ajustes necesarios para un funcionamiento coordinado de todo el sistema. Por otro, incluir en las nuevas planificaciones sectoriales u otras fórmulas similares (como acuerdos, compromisos, etc.), que se redacten en el futuro, los criterios estratégicos que se contemplan en el presente documento.

LÍNEA 7: Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes.		CALENDARIO				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES	2017	2018	2019	2020	2021
		7.1 Plan autonómico de inserción sociolaboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016/2020	Las previstas en el Plan	X	X	X
7.2 Plan estratégico de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	Las previstas en el Plan	X	X	X	X	X
7.3 Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León	Las previstas en la regulación		X	X	X	X
7.4 Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León 2017-2021	Las previstas en el Plan	X	X	X	X	X
7.5 Agenda para la Igualdad de Género 2020	Las previstas en la Agenda	X	X	X	X	
7.6 VII Plan Regional sobre Drogas 2017-2021	Las previstas en el Plan	X	X	X	X	X
7.7 Plan de inversiones sociales prioritarias.	Las previstas en el Acuerdo	X	X	X	X	
7.8 Acuerdo 44/2016, de la Junta de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación.	Las previstas en el Acuerdo	X	X	X	X	X

7 INDICADORES

Para un correcto seguimiento de la actividad del Plan estratégico se han definido indicadores de desempeño por cada una de las actuaciones recogidas en el Plan. Estos indicadores deben ayudar a determinar el grado de cumplimiento de cada actuación, y por ende, el logro de los objetivos y el cumplimiento de las líneas estratégicas.

Su continuo monitoreo permite establecer las condiciones de su ejecución e identificar las posibles desviaciones que se derivan del desarrollo normal de las actuaciones.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA ORGANIZACIÓN		LÍNEA 1: Enfoque ético de la intervención social y mejora de la calidad de los servicios sociales	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES	INDICADORES	
1.1 Promover el enfoque ético en la actividad profesional, organizativa y normativa en el ámbito de los servicios sociales.	1.1.1 Creación de grupos de reflexión ética y comités de ética, tanto en el sector público como en el privado.	Nº de grupos y comités creados, y su distribución territorial y entre entidades.	
	1.1.2 Desarrollo de actividades formativas permanentes en materia de ética, dirigidas a empleados públicos y profesionales del sector privado.	Nº de actividades formativas sobre ética dirigidas a profesionales	
	1.1.3 Desarrollo de actividades formativas permanentes en materia de ética, dirigidas a gestores y mandos intermedios.	Nº de profesionales formados en materia de ética (H/M)	
		Nº de actividades formativas sobre ética dirigidas a gestores y mandos intermedios	
		Nº de gestores y mandos	

LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA ORGANIZACIÓN		
		intermedios formados en materia de ética (H/M)
	1.1.4 Solicitud de informe al Comité de ética de Servicios Sociales de Castilla y León de aquellas regulaciones y documentos técnicos que se elaboren en el ámbito de los servicios sociales en los que la perspectiva ética pudiera ser relevante.	Nº de informes y tipo de documentos propuestos al Comité de Ética de Cyl.
1.2 Avanzar hacia la mejora permanente de la calidad y la regulación de la acreditación de servicios.	1.2.1 Elaboración de compromisos de calidad y desarrollo de cartas de servicios, que estarán a disposición de los usuarios.	Nº de compromisos de calidad elaborados Nº de cartas de servicio elaboradas
	1.2.2 Desarrollo de actividades formativas para el desarrollo instrumentos de calidad y cartas de servicios, dirigidas a profesionales de la administración autonómica.	Nº de actividades formativas sobre calidad y cartas de servicio dirigidas a profesionales Nº de profesionales formados en calidad y cartas de servicio (H/M)
	1.2.3 Implantación de sistemas de evaluación de la satisfacción de los usuarios de prestaciones y actuaciones de servicios sociales, que permitan su participación en la definición, aplicación y evaluación de las políticas en materia de servicios sociales, e identificación de áreas de mejora.	Nº de prestaciones con evaluación de satisfacción implantada Nº de evaluación de satisfacción realizadas
	1.2.4 Extensión de la gestión por procesos a los diferentes centros y servicios.	Nº de centros con gestión por procesos implantada Nº de servicios con gestión por procesos implantada
	1.2.5 Finalizar el proceso de regulación de criterios de calidad para la acreditación de todos los servicios en el ámbito de la atención a la dependencia, conforme a los criterios establecidos por el Consejo Territorial.	Nº de servicios de atención a la dependencia acreditados.
	1.2.6 Evaluación y actualización del catálogo de servicios sociales.	Publicación de la actualización (SI/NO) Nº de mejoras identificadas en el Catálogo de Servicios Sociales
1.3 Culminar los procesos de acreditación de los profesionales que trabajan en el ámbito de la dependencia.	1.3.1 Conclusión de los procesos de acreditación de las personas que trabajan en el ámbito de la dependencia.	Nº de personas acreditadas (H/M) Porcentaje de personas pendientes de acreditar del total de acreditables.
	1.3.2 Convocatoria y resolución de la habilitación excepcional para las personas mayores de 50 años.	Nº de habilitaciones excepcionales concedidas (H/M) Nº Resoluciones en relación a nº de solicitudes
1.4 Desarrollar la prestación de servicio para el proyecto de vida.	1.4.1 Regulación normativa de la prestación de servicio de proyecto de vida.	Aprobación de la regulación de prestación de servicio de proyecto de vida (sí/ no)
	1.4.2 Redacción de manuales técnicos que garanticen que el proyecto de vida se desarrolla de forma inclusiva y transversal a las necesidades de la persona durante su ciclo de vida, y oriente la prestación de los servicios en las áreas significativas (laboral, educativa, de ocio, etc).	Nº de manuales técnicos sobre proyecto de vida elaborados. Grupos de población para los que se han elaborado manuales sobre el total.
	1.4.3 Formación permanente a los profesionales de servicios sociales de las administraciones públicas del sistema de servicios sociales en la elaboración de historias y proyectos de vida.	Nº de actividades formativas sobre elaboración de historias y proyectos de vida dirigidos a profesionales Nº de profesionales formados sobre elaboración de historias y proyectos de vida (H/M)
	1.4.4 Elaboración de guías y protocolos que favorezcan la participación de las personas más vulnerables en los procesos de toma de decisiones que les afectan en los ámbitos de la discapacidad, la dependencia y la protección a la infancia.	Nº de guías y protocolos elaborados sobre participación de las personas vulnerables en los procesos de toma de decisiones
		Nº de protocolos sobre sujeciones mecánicas y

LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA ORGANIZACIÓN		
	1.4.5 Análisis y revisión de los protocolos en materia de sujeciones mecánicas y químicas, que garanticen una mayor libertad y dignidad en la atención a las personas.	químicas analizados Nº de mejoras identificadas Nº de protocolos sobre sujeciones mecánicas y químicas revisados
1.5 Promover la capacitación de los profesionales de servicios sociales en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública recogido en la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León.	1.5.1 Incrementar el uso de la plataforma digital de formación de la Gerencia de Servicios Sociales.	Nº de actividades formativas sobre organización funcional impartidas Nº de profesionales formados sobre organización funcional (H/M)
	1.5.2 Formación en organización integrada para el acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública a empleados públicos y profesionales del sector privado.	Nº de actividades formativas sobre organización integrada impartidas Nº de profesionales formados sobre organización integrada (H/M)
	1.5.3 Formación en coordinación y cooperación administrativa y trabajo colaborativo en red con el sector privado a empleados públicos y profesionales del sector privado.	Nº de actividades formativas sobre coordinación y cooperación administrativa y trabajo en red impartidas Nº de profesionales formados sobre coordinación y cooperación administrativa y trabajo en red (H/M)
	1.5.4 Formación en organización funcional del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública a empleados públicos y profesionales del sector privado.	Nº de actividades formativas sobre organización funcional impartidas Nº de profesionales formados sobre organización funcional (H/M)
2.1 Aprovechar las oportunidades de innovación que proporciona Europa en redes y programas europeos.	2.1.1 Participación en redes europeas dirigidas a la innovación.	Nº de redes europeas sobre innovación analizadas. Nº de redes europeas sobre innovación en que se participa.
	2.1.2 Presentación de proyectos a las convocatorias de financiación europea.	Nº de convocatorias de financiación europea analizadas Nº de convocatorias de financiación europea en que se participa
	2.1.3 Formación a empleados públicos en redes y oportunidades en el ámbito europeo.	Nº actividades formativas sobre redes y oportunidades en el ámbito europeo Nº de profesionales formados sobre redes y oportunidades en el ámbito europeo (H/M)
	2.1.4 Aplicación del índice europeo de envejecimiento activo para medir el potencial de las personas mayores de forma preventiva y favorecer un envejecimiento activo y saludable, con especial referencia a las zonas rurales.	Nº de personas sobre las que se aplica el índice europeo de envejecimiento activo (H/M)
2.2 Desarrollar una estrategia tecnológica para el análisis de la información en los servicios sociales, que mejore la eficiencia de las actuaciones.	2.2.1 Uso de la segmentación y el <i>big data</i> para la mejora de los procesos de atención, utilizando modelos descriptivos, predictivos y prescriptivos de análisis de información para la mejora de la toma de decisiones y elaboración de planes de apoyo proactivos, que puedan prevenir el deterioro o agravamiento de las situaciones de necesidad.	Nº de modelos definidos Nº de casos sobre los que se aplican los modelos definidos
	2.2.2 Desarrollo de estándares y ontologías de servicios sociales, con proyección internacional, que permitan una mejor estructuración e intercambio de información.	Publicación de estándares y ontologías (SI/NO) Nº de acuerdos

LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA ORGANIZACIÓN		
	2.2.3 Formalización de acuerdos con universidades, para su participación en los procesos de análisis de la información.	formalizados con universidades Nº de universidades que participan
2.3 Nuevos desarrollos en normativa, planes y modelos.	2.3.1 Diseño de un modelo de intervención social de base comunitaria que favorezca la prevención de las problemáticas sociales en el contexto en que se generan y favorezca el desarrollo de las personas y de los grupos.	Modelo de intervención social diseñado (sí / no) Nº de participantes implicados en el diseño del modelo de intervención social (H/M)
	2.3.2 Presentación en las Cortes de castilla y León un proyecto de ley de ordenación y funcionamiento de la red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.	Proyecto de ley presentado (sí / no) Aprobación del proyecto de ley (sí / no)
	2.3.3 Mejora del servicio de teleasistencia: contenido, gestión e incorporación de sistemas tecnológicos avanzados.	Nuevo modelo presentado (SI/NO) Nº de usuarios con teleasistencia avanzada
	2.3.4 Revisión y actualización de la normativa en materia de voluntariado, en colaboración con las entidades del tercer sector.	Publicación de la actualización (SI/NO)
	2.3.5 Elaboración de un plan de prevención de la violencia intrafamiliar	Plan de prevención de la violencia intrafamiliar elaborado (sí / no) Nº de participantes en la elaboración del Plan de prevención de violencia intrafamiliar (H/M)
	2.3.6. Elaboración de un anteproyecto de Ley de conciliación de la vida familiar y laboral de Castilla y León	Anteproyecto de Ley de conciliación de la vida familiar y laboral de Castilla y León elaborado (sí/no)
2.4 Impulsar el estudio, investigación y pilotaje de nuevos instrumentos de intervención social más eficientes.	2.4.1 Llevar a cabo estudios e investigaciones sobre la evidencia de la eficiencia e impacto social de las políticas sociales, con referencias específicas a las desarrolladas en las zonas rurales.	Nº de estudios realizados sobre eficiencia e impacto social de políticas públicas
	2.4.2 Desarrollo de proyectos piloto que incorporen nuevos modelos de atención y herramientas que mejoren la calidad y eficiencia de los servicios sociales, especialmente en el ámbito rural y las que se generan con carácter de urgencia	Nº de proyectos piloto desarrollados sobre nuevos modelos de atención y herramientas Nº de participantes en proyectos piloto (H/M)
	2.4.3 Pilotaje y desarrollo documental (Proyecto PACT) de un nuevo modelo de intervención flexibles y abiertos a todos los ciudadanos en situaciones de exclusión, en el marco de la Red de Protección de las personas y las familias.	Los propios del Proyecto PACT
	2.4.4 Desarrollo de estudios en materia de atención a las situaciones crónicas, a las familias con multiproblemática social y a la transmisión intergeneracional de la exclusión que faciliten la prevención y den respuestas a cómo mejorar la intervención social.	Nº de estudios sobre atención a situaciones crónicas, familias con multiproblemática social y transmisión intergeneracional Nº de mejoras identificadas
	2.4.5 Difusión de innovaciones en materia de la intervención social y de buenas prácticas entre los profesionales del sistema de servicios sociales e responsabilidad pública.	Nº de actuaciones de difusión de innovaciones realizadas Nº de participantes (H/M)
	2.4.6 Desarrollo de soluciones telemáticas de seguimiento y atención a las personas en el domicilio, que favorezcan el acceso de las personas a los servicios, especialmente relevante para las zonas rurales.	Nº de soluciones telemáticas desarrolladas Nº de servicios que incorporan soluciones telemáticas
LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA COORDINACIÓN		
LÍNEA 3: Mejora de la información estadística y sobre los usuarios del sistema de servicios sociales, y de su intercambio entre los distintos agentes.		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES	INDICADORES
3.1 Desarrollar la Historia Social Única.	3.1.1 Conclusión del proceso de integración de la información de los usuarios de todos los ficheros existentes en un solo registro.	% de usuarios con información integrada en un único registro.
	3.1.2 Determinación de la información mínima que debe contener cualquier solicitud formulada a los servicios sociales.	Publicación del contenido mínimo
	3.1.3 Desarrollo de la historia social resumida, como estándar para el intercambio de datos entre organizaciones.	Historia social resumida desarrollada (sí / no) Nº organizaciones que utilizan la Historia social resumida

LINEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA COORDINACIÓN

	3.1.4 Desarrollo del procedimiento de acceso de la persona a su historia social.	Procedimiento de acceso a la historia social desarrollado (sí / no) Nº de usuarios del procedimiento (H/M)
	3.2.1 Recogida de información sistemática e informatizada, en relación al conjunto de prestaciones del Catálogo de servicios sociales, con especial referencia a su impacto en el medio rural.	Desarrollo de la herramienta informática (sí / no) Nº de prestaciones en las que se recoge la información de manera sistemática.
	3.2.2 Recogida de información sistemática e informatizada, en relación a los recursos materiales (centros y servicios) y profesionales.	Desarrollo de la herramienta informática (sí / no). Nº de centros participantes Nº de servicios participantes Nº de profesionales usuarios de la herramienta
3.2 Ampliar la recogida de información de manera sistemática e informatizada a nuevos ámbitos de la intervención social.	3.2.3 Recogida de información sistemática e informatizada, en relación a la Red de protección a las familias.	Desarrollo de la herramienta informática (sí / no). Nº de profesionales usuarios de la herramienta
	3.2.4 Recogida de información sistemática e informatizada, en relación a la actividad inspectora de la Gerencia de Servicios Sociales.	Desarrollo de la herramienta informática (sí / no). Nº de actuaciones de la inspección de la GSS grabadas Nº de inspectores usuarios de la herramienta
	3.3.1 Desarrollo de un módulo específico de teleasistencia en SAUSS que facilite a las corporaciones locales la gestión de la prestación.	Desarrollo del módulo de teleasistencia en SAUSS para corporaciones locales (sí / no) Nº de usuarios grabados (H/M) Nº de corporaciones locales integradas en el módulo de teleasistencia
	3.3.2 Desarrollo de un módulo de gestión en SAUSS que facilite la grabación y sistematización de la intervención de los equipos especializados de las corporaciones locales.	Desarrollo del módulo de gestión en SAUSS para corporaciones locales (sí / no) Nº de equipos especializados integrados en el módulo Nº de profesionales usuarios del módulo
3.3 Desarrollar las herramientas informáticas específicas para facilitar a las corporaciones locales la grabación de datos sistemática de los usuarios de las prestaciones de su competencia o en las que participan en su gestión.	3.3.3 Desarrollo informático de SAUSS que facilite a los técnicos la intervención y seguimiento de los planes de intervención individual de los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	Desarrollo del módulo para seguimiento de planes de intervención individual (sí / no) Nº de planes de intervención grabados
	3.3.4 Desarrollo de las funcionalidades informáticas necesarias para facilitar la grabación y gestión de los datos relacionados con la atención en centros residenciales y de atención diurna de las corporaciones locales.	Nº de profesionales usuarios del módulo Nº de funcionalidades desarrolladas para grabación y gestión de datos en centros residenciales y de atención diurna Nº de centros residenciales y de atención diurna usuarios de las funcionalidades Nº de profesionales usuarios del módulo
3.4 Incorporar mejoras en el sistema de información de servicios sociales, que completen su contenido y la gestión de las prestaciones	3.4.1 Realización de informes automatizados de gestión de las prestaciones compartidas entre administraciones. 3.4.2 Automatización de la descarga de datos económicos procedentes de otras administraciones a efectos del cálculo de la capacidad económica de los usuarios.	Nº de informes cuya elaboración se ha automatizado Automatización de la descarga de datos económicos (sí / no)
	3.5.1 Publicación y actualización permanente en el portal web de servicios sociales del mapa de recursos de la de la red de protección, así como de la información estadística, incluyendo los datos en formatos reutilizables.	Publicación del mapa de recursos de la red de protección (si/no) Nº de actualizaciones del mapa

LINEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA COORDINACIÓN

3.5 Mejorar el intercambio de información sobre usuarios y recursos del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública entre la administración y el sector privado.	<p>3.5.2 Elaboración consensuada de protocolos de derivación de casos.</p> <p>3.5.3 Establecimiento de modelos de Plan de Intervención.</p> <p>3.5.4 Homogeneización de los contenidos sobre usuarios atendidos.</p> <p>3.5.5 Desarrollo de mecanismos de interoperabilidad para la transmisión de información.</p> <p>3.5.6 Implantación de mecanismos de consentimiento del interesado, para garantizar que el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales.</p>	<p>de recursos</p> <p>Número y uso protocolos consensuados</p> <p>Nº de usuarios derivados por protocolo consensuado</p> <p>Número de modelos aprobados y su uso</p> <p>Modelo consensuado de contenidos</p> <p>Número de bases de datos con las que se puede interoperar</p> <p>Implantación del consentimiento informado (si/no) Nº de denuncias por incumplimientos de la LOPD</p>
---	---	---

LÍNEA 4: Coordinación sociosanitaria: atención sanitaria y social integrada.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES	INDICADORES
4.1 Mejorar la atención integral de las personas dependientes con enfermedades crónicas, tanto en sus domicilios como en centros residenciales, a través de la creación de una plataforma sociosanitaria capaz de interoperar entre los sistemas de servicios sociales y sanitarios.	<p>4.1.1 Interoperabilidad de la historia social digital para personas en situación de dependencia con la historia clínica sanitaria.</p> <p>4.1.2 Puesta en marcha de herramientas tecnológicas para el acceso, consulta e interacción con la información sociosanitaria, por parte de profesionales sociales y sanitarios.</p> <p>4.1.3 Desarrollo de procesos de atención integrada en domicilio y centros residenciales, incorporando continuidad en la atención y facilitando la gestión de los recursos y el seguimiento conjunto de los usuarios entre los responsables de la coordinación del caso de ambos sistemas, especialmente en hogares unipersonales y en zonas rurales.</p> <p>4.2.1 Elaboración de herramientas comunes (valoraciones, pruebas, test, etc.) para la atención integrada de las personas dependientes y con enfermedades crónicas.</p> <p>4.2.2 Establecimiento de un procedimiento digital de interconsulta entre profesionales sanitarios de Atención Primaria y Hospitales y de servicios sociales de primer nivel y especializados.</p>	<p>Puesta en marcha de la interoperabilidad (si/no)</p> <p>Nº de profesionales que acceden a las herramientas</p> <p>Nº de usuarios de procesos de atención integrada</p> <p>Nº de valoraciones integradas</p> <p>Nº de pruebas integradas</p> <p>Nº de test integrados</p> <p>Puesta en marcha del procedimiento digital de interconsulta (sí / no)</p> <p>Nº de interconsultas realizadas</p>
4.2 Mejorar las prestaciones relacionadas con la teleasistencia avanzada, la telesalud y la telemedicina, así como con algunas soluciones innovadoras que mejoren la comunicación, intercambio y análisis de información entre los profesionales de los dos sistemas.	<p>4.2.3 Telemonitorización y alertas con capacidad predictiva del riesgo, y con generación de alarmas de forma automática, activando protocolos en los sistemas de información de origen para los profesionales y recomendaciones adaptadas a las capacidades de usuarios y cuidadores.</p> <p>4.2.4 Desarrollo de soluciones que permitan la monitorización de parámetros relevantes y biomédicos para el seguimiento de personas dependientes que reciben apoyos de los servicios sociales, en especial a personas que viven en zonas rurales.</p> <p>4.2.5 Identificación del patrón de actividad, tendencias de comportamiento y estilo de vida de la persona de forma individual en su domicilio, que facilite su atención y la prevención de accidentes.</p> <p>4.2.6 Monitorización de forma eficaz de la actividad de la persona, detección y gestión de riesgos fuera de su entorno domiciliario.</p> <p>4.3.1 Desarrollo de una Plataforma de servicios personalizada, orientada a ciudadanos y cuidadores, que sirva de punto de encuentro único, en el ámbito "virtual" entre el ciudadano y los servicios sociosanitarios.</p>	<p>Nº de usuarios de sistemas de telemonitorización y alerta</p> <p>Nº de usuarios con monitorización de parámetros biomédicos</p> <p>Nº de usuarios con identificación del patrón de actividad en domicilio</p> <p>Nº de usuarios con monitorización de la actividad fuera del domicilio</p> <p>Plataforma desarrollada (sí / no)</p> <p>Nº de usuarios conectados</p>
4.3 Facilitar la comunicación y la información entre la persona y sus cuidadores con los sistemas social y sanitario.	<p>4.3.2 Creación de asistentes para la rehabilitación física, cognitiva y funcional, que faciliten su aplicación en el domicilio, especialmente en el entorno rural.</p>	<p>Asistentes para la rehabilitación desarrollados (sí / no)</p> <p>Nº de usuarios de asistentes para la rehabilitación</p>

LÍNEA 4: Coordinación sociosanitaria: atención sanitaria y social integrada.		
	4.4.1 Elaboración de estudios coste-beneficio que permitan valorar el impacto de las políticas sociosanitarias implantadas, en diferentes grupos de población, en función de edad, grado de dependencia, cronicidad, diagnóstico, etc.	Nº de estudios realizados sobre impacto de políticas sociosanitarias
4.4 Mejora de la atención sociosanitaria.		Nº de actividades formativas
	4.4.2 Incrementar la formación de los empleados públicos de servicios sociales en la atención sociosanitaria a través de actividades conjuntas de formación.	Nº de profesionales formados (H/M)
LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA RELACIÓN CON EL CIUDADANO		
LÍNEA 5: Simplificación administrativa, mejora de la comunicación y agilización del acceso del ciudadano a los servicios sociales.		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES	INDICADORES
	5.1.1 Consecución del nivel máximo de utilización por la Administración Autónoma de medios electrónicos en el desarrollo de su actividad administrativa y en sus relaciones con los ciudadanos, llegando al nivel de Pro-actividad (nivel 5): Procedimientos que interactúan con el ciudadano mediante alertas personalizadas, precomplimentación de datos, etc.	Número de procedimientos con la mayor calificación.
	5.1.2 Diseño de aplicaciones para asegurar la accesibilidad desde diferentes dispositivos, como móviles o tablets.	Número de procedimientos con calificación inferior
	5.1.3 Facilitar el acceso automático y directo de los ciudadanos a sus certificados a través de la web	Número y tipo de dispositivos puesto en marcha Nº de certificados accesibles on line
5.1 Facilitar el acceso del ciudadano a la administración.	5.1.4 Extensión de la cita previa a todas las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales	Nº de ciudadanos con acceso a certificados on line
	5.1.5 Mejora y ampliación de la regulación de los procedimientos de acceso urgente a las prestaciones, priorizando una intervención más comunitaria, especialmente en las zonas rurales, y alineada con el proyecto de vida de las personas.	Nº de gerencias con cita previa. Nº de gerencias sin cita previa.
	5.1.6 Elaboración del Mapa de Servicios Sociales conforme a las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales, previstas en la normativa de ordenación del territorio, una vez aprobadas por las Cortes.	Nº procedimientos de acceso urgente revisados y puestos en marcha.
	5.2.1 Generalización del uso de la firma electrónica en las resoluciones administrativas.	Nº de resoluciones administrativas para las que se utiliza firma electrónica
	5.2.2 Disminución de los plazos en los que se resuelven los procedimientos administrativos, y en especial los que supongan cambios de prestación.	Promedio de días hasta resolución de procedimientos administrativos
	5.2.3 Reducción a tres meses, desde la presentación de las solicitudes, al derecho a las prestaciones de dependencia.	Promedio de días desde la presentación de solicitud hasta su concesión
5.2 Simplificar la tramitación administrativa y reducir los plazos.	5.2.4 Ampliación de la digitalización documental a los procesos de tramitación más importantes.	Nº de procesos con digitalización documental
	5.2.5 Automatización del sistema de comunicaciones a los usuarios de los procedimientos y resoluciones administrativas, eliminando tareas manuales.	Nº de procedimientos y resoluciones administrativas automatizados
	5.2.6 Simplificación de los procesos de valoración de discapacidad y dependencia cuando coincidan en la misma persona.	Implantación del procedimiento.
	5.2.7 Integración de los fondos provenientes del IRPF en la gestión y planificación de las políticas sociales.	Número de expedientes en los que se utiliza.
	5.3.1 Consolidación de las ampliaciones del personal de las corporaciones locales a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y prestaciones y programas de servicios sociales.	Diseño y aplicación del programa de integración Nº de profesionales financiados/profesionales comprometidos
	5.3.2 Las corporaciones locales mejorarán en agilidad a la hora de cubrir las plazas vacantes y las de baja de larga duración del personal técnico financiado a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y prestaciones y programas de servicios sociales	Promedio de días para cubrir plazas vacantes en corporaciones locales
5.3 Dimensionar adecuadamente los recursos personales y organizativos para mejorar la atención al ciudadano	5.3.3 Las corporaciones locales mejorarán la dotación de personal administrativo de los servicios sociales a fin de evitar carga burocrática al personal técnico.	Promedio de días para cubrir bajas de larga duración en corporaciones locales
	5.3.4 Dotación de una nueva estructura orgánica a las Gerencias territoriales, más funcional y adaptada a las nuevas necesidades.	Número de personal administrativo incorporado a los servicios sociales Publicación de nueva estructura orgánica en Gerencias Territoriales (sí / no)
	5.3.5 Dotación adecuada y actualización de la RPT de la Gerencia de Servicios Sociales.	Nº de plazas cubiertas y modificadas
	6.1.1 Ampliación progresiva de los colectivos en situación o en riesgo de exclusión, en la reserva de contratación pública.	Nº de plazas reservadas en contratación pública para colectivos en riesgo de exclusión social Nº de contratos públicos con cláusulas sociales para

LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA RELACIÓN CON EL CIUDADANO

6.1 Mejorar la integración de las personas en situación o en riesgo de exclusión mediante inversión social de la administración.	6.1.2 Las corporaciones locales incluirán en su contratación pública cláusulas sociales que promuevan el empleo en los colectivos más vulnerables.	promoción del empleo de colectivos vulnerables en corporaciones locales
	6.1.3 Elaboración de un nuevo plan de inserción socio laboral de los colectivos más vulnerables.	Nº de corporaciones locales con cláusulas sociales relativas a colectivos vulnerables en sus contratos
	6.1.4 Diseño del proceso y desarrollo de experiencias para la implantación de programas de inserción en los contratos públicos.	Plan de inserción socio laboral de colectivos vulnerables aprobado (sí / no)
	6.1.5 Ampliación de las cláusulas sociales de contratación a otros instrumentos de gasto público: subvención, conciertos, etc.	Publicación del proceso y sus resultados Nº de instrumentos de gasto público (distintos de contratos) con cláusulas sociales
6.2 Introducir mejoras técnicas para los procesos de inserción sociolaboral.	6.2.1 Desarrollo de documentación técnica que, de manera consensuada y en base al nivel de consecución de las medidas diseñadas, defina y establezca los perfiles de los destinatarios, adaptaciones del puesto de trabajo necesarias, y los contenidos de los itinerarios individuales de inserción sociolaboral, en el ámbito de la exclusión social y de la discapacidad, con sus diversas modalidades y ámbitos de aplicación.	Publicación del documento consensuado.
	6.2.2 Desarrollo e implantación, de manera generalizada, de instrumentos que evalúen la empleabilidad de las personas y que orienten acerca de las necesidades formativas.	Nº de instrumentos sobre empleabilidad elaborados Nº de usuarios sujetos a evaluación de empleabilidad
	6.3.1 Implantación de sistemas automatizados de control de la contratación que se realiza en los servicios sociales.	Puesta a disposición de las herramientas para el control.
6.3 Conocer el impacto que los servicios sociales tienen en el empleo.	6.3.2 Realización de un estudio sobre el empleo generado atendiendo a sus características, sectores, calidad, niveles de cualificación, impacto de género, impacto en el medio rural, etc.	Realización del estudio sobre empleo (sí / no) Nº de profesionales implicados en su elaboración (H/M)
	6.3.3 Realización de un estudio sobre los retornos procedentes de la contratación en el sector de los servicios sociales, con especial atención al entorno rural.	Realización del estudio sobre retorno de la contratación en servicios sociales (sí / no) Nº de profesionales implicados en su elaboración (H/M)

LÍNEA 7: Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

	ACTUACIONES	INDICADORES
7.1 Plan autonómico de inserción sociolaboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016/2020	Las previstas en el Plan	Los previstos en el plan. Grado de cumplimiento de objetivos
7.2 Plan estratégico de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	Las previstas en el Plan	Los previstos en el plan. Grado de cumplimiento de objetivos
7.3 Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León	Las previstas en la regulación	Los previstos en la regulación. Grado de cumplimiento de medidas.
7.4 Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León 2017-2021	Las previstas en el Plan	Los previstos en la estrategia. Grado de cumplimiento de objetivos
7.5 Agenda para la Igualdad de Género 2020	Las previstas en la Agenda	Los previstos en la agenda. Grado de cumplimiento de objetivos
7.6 VII Plan Regional sobre Drogas 2017-2021	Las previstas en el Plan	Los previstos en el plan. Grado de cumplimiento de objetivos
7.7 Plan de inversiones sociales prioritarias.	Las previstas en el Acuerdo	Los previstos en el acuerdo. Grado de cumplimiento de objetivos
7.8. Acuerdo 44/2016, de la Junta de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación.	Las previstas en el acuerdo	Los previstos en el acuerdo. Grado de cumplimiento de objetivos

8 MEMORIA ECONÓMICA

La Memoria Económica del presente Plan Estratégico pretende cuantificar los gastos ocasionados por la aplicación del mismo, determinar la cobertura presupuestaria que tienen dichos gastos y establecer la financiación de los incrementos de coste que se puedan producir, incluyendo el calendario de implantación de las medidas que suponen un gasto nuevo.

EL COSTE DEL PLAN ESTRATÉGICO

El presupuesto previsto para todo el periodo será de 4.294.637.055,56 euros para los ejercicios 2017-2021, con las consignaciones que se disponga en los Presupuestos Generales de la Comunidad con este fin y de conformidad con los desgloses que figuran en cada una de las Líneas.

El importe para cada una de las líneas sería el siguiente:

- LÍNEA 1: Enfoque ético de la intervención social y mejora de la calidad de los servicios sociales: 3.817.300 €

- LÍNEA 2: Mejora de la eficiencia de la actuación de los servicios sociales, mediante la innovación y la investigación: 2.514.778,32 €
- LÍNEA 3: Mejora de la información estadística y sobre los usuarios del sistema de servicios sociales, y de su intercambio entre los distintos agentes: 1.630.000 €
- LÍNEA 4: Coordinación sociosanitaria: atención sanitaria y social integrada: 6.695.100 €
- LÍNEA 5: Simplificación administrativa, mejora de la comunicación y agilización del acceso del ciudadano a los servicios sociales. Hacia una participación comunitaria: 74.559.389 €
- LÍNEA 6: Mejora del acceso al empleo como proceso de integración social: 366.200 €
- LÍNEA 7: Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes: 4.205.054.288,24 €.

Ahora bien, la Línea 7, incluye la totalidad del coste de las diferentes medidas de los diferentes Planes sectoriales que han sido aprobados con anterioridad. Al mismo tiempo, esta cifra total de la Línea 7 incluye costes asociados a medidas que pueden estar contempladas en más de uno de los Planes referenciados, motivo por el cual la cifra total de coste de la Línea 7 no sería en realidad equivalente a la suma de todos los planes indicados.

En todo caso, y de acuerdo con lo indicado anteriormente, el impacto presupuestario del Plan Estratégico de Servicios Sociales estaría ceñido al impacto de las seis primeras líneas, que ascendería a 89.582.767,32 €

EL PRESUPUESTO POR AÑOS

La distribución del presupuesto por ejercicios presupuestarios de las Líneas 1 a 6 alcanzaría los siguientes importes:

- Anualidad 2017: 11.096.084,69 €
- Anualidad 2018: 20.999.222,68 €
- Anualidad 2019: 20.295.184,79 €
- Anualidad 2020: 18.764.299,68 €
- Anualidad 2021: 18.427.975,48 €
- TOTAL 2017-2021: 89.582.767,32 €

EL PRESUPUESTO POR ACTORES

En la financiación del Plan Estratégico intervienen diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad, con la siguiente distribución:

- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades: 82.881.517,32 euros.
- Consejería de Sanidad: 3.283.250,00 euros
- Consejería de Empleo: 3.360.000,00 euros
- Consejería de Economía y Hacienda (Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León): 58.000,00 euros

No se ha imputado a las actuaciones del Plan Estratégico ninguna financiación procedente de las Corporaciones Locales. No obstante, respecto de las actuaciones números 5.3.2. y 5.3.3., las Corporaciones Locales, conforme a las previsiones que incluyan en su propia planificación local, deberán financiar las medidas indicadas.

CRITERIOS

La cuantificación económica se ha realizado desagregada por Líneas, Objetivos Estratégicos y Actuaciones, desglosada a su vez por anualidades dentro del periodo 2017-2021.

No se han reflejado la totalidad de las actuaciones que se realizan desde los servicios sociales de Castilla y León, sino solo aquellas que se señalan en el Plan y que, por tanto, responden a decisiones estratégicas que se quieren priorizar durante el periodo 2017- 2021. Al mismo tiempo, una gran parte de la previsión de gasto de estas decisiones estratégicas se ha valorado en atención a la previsión de esfuerzos económicos y presupuestarios adicionales necesarios, que especialmente se concentran en aquellas actuaciones de mayor coste e impacto económico, y cuya ejecución será prioritaria a la hora de la elaboración de los presupuestos.

El Plan Estratégico se configura como un instrumento flexible, de forma que cada centro directivo, en el marco del proceso de evaluación y seguimiento del Plan Estratégico, reprogramará y cuantificará sus actuaciones en cada año de vigencia del Plan, ajustando y reordenando las acciones, en su caso, en atención a la evaluación de la ejecución del mismo del año anterior y a los créditos disponibles.

No se ha calculado el coste de las actividades relativas al funcionamiento de comisiones, consejos y otras instancias, así como de acuerdos de colaboración y convenios que forman parte de la organización administrativa y del funcionamiento general del sistema de Servicios Sociales de Castilla y León.

Hay actuaciones que no tienen un coste asociado o bien su coste está incluido en alguna de las otras medidas contempladas.

Una parte de las actuaciones del Plan Estratégico se ejecutarán directamente por el personal propio de la Administración, por lo que su consignación presupuestaria está vinculada con las pertinentes aplicaciones del Capítulo I del presupuesto de gastos. Se ha calculado y reflejado el gasto asociado a estas actuaciones en los casos en que se ha considerado necesario por la índole de la actuación –elaboración de normas, etc.– y para una mayor claridad y transparencia del Plan.

MÓDULOS

Módulo de formación

El coste de aquellas actuaciones cuyo componente de gasto estriba en la formación se ha calculado en función del importe medio de un módulo formativo, tomando como referencia los cursos financiados con fondos propios de la Gerencia de Servicios Sociales en 2016 a través de su centro formativo, el CREFES. Este módulo incluye, en su importe, los gastos de desplazamiento para el personal que lo necesite para beneficiarse de la formación presencial. El importe medio de módulo formativo se ha estimado en 1.500 euros, cifra correspondiente al promedio de coste de las actuaciones formativas.

Módulo de asesoramiento y estudios

Para el cálculo del coste relativo a contrataciones externas de asesoramiento y estudios, se ha tenido en consideración una doble naturaleza:

Por un lado, aquellos contratos derivados de asesoramientos técnicos de gran volumen en términos de objeto del contrato, volumen de actividades que comprende, nivel de expertos necesarios para su ejecución, y por tanto de un mayor importe económico. En este caso estamos considerando servicios de Oficina Técnica de proyectos plurianuales o similares.

El importe estimado asciende a 85.000 euros, en razón al número de contratos realizados en los ejercicios 2016 y 2017, el precio medio de mercado de cada uno de ellos y la valoración de precios/ hora de consultoría con un determinado nivel de capacidad técnica (perfiles de expertos senior vs junior, etc.).

Por otro lado, se ha estimado otro módulo de contratos de asesoramiento técnico que podríamos denominar de menor volumen, al tratarse de servicios que conlleven un menor valor de mercado. En este segundo caso se han considerado servicios de naturaleza diversa, como estudios y asistencias específicas, generalmente de duración inferior a un año. En este caso, la cantidad prevista asciende a 12.200 euros, en relación igualmente al número de acciones previstas y su importe medio a precios de mercado.

Módulo de gastos de viajes (desplazamiento, dietas, alojamiento)

Para el cálculo del presupuesto asociado a este módulo hemos tenido en cuenta la media de gastos ejecutados en los últimos tres años en los que se han realizado viajes con motivo de asistencia a reuniones informativas, conferencias, jornadas, reuniones de consorcios de proyectos europeos, etc. Se ha tenido en consideración el gasto promedio de los viajes realizados fuera de España de forma más reciente y se ha simulado el importe previsto en el marco de la ejecución de esta Estrategia.

Se ha utilizado como referencia para el cálculo futuro la herramienta homologada por la Comisión Europea para el Programa Erasmus+, denominada «distance calculator». La

herramienta permite introducir cualquier lugar de origen y destino exacto en Europa (cualquier población) y asigna a esa distancia kilométrica resultante un importe que determina la ayuda europea asignada a ese viaje.

Para el cálculo del gasto previsto en la partida de dietas y alojamientos se han tomado como referencia las tablas actualizadas relativas a indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con motivo de viajes fuera del territorio español.

Módulo de gastos de servicios relativos a traducción e interpretación

El módulo relativo a gastos de traducción e interpretación viene referido a las acciones previstas a desarrollar en el marco de actividades en el contexto europeo (participación en redes, proyectos, eventos de networking, ponencias en conferencias, etc). Se ha presupuestado atendiendo a la experiencia previa de acciones que se han desarrollado y los gastos ejecutados al respecto, teniendo en cuenta ofertas con precios de mercado actualizados.

Módulo de gastos de ejecución de un proyecto piloto

En el marco de la participación en proyectos europeos, la naturaleza de la colaboración más habitual por parte de la Gerencia de Servicios Sociales, además del diseño de las acciones y establecimiento de protocolos y procedimientos de mejora de atención, suele basarse en la realización de pilotos de experimentación de dichos procesos de innovación en entornos reales («living lab»). A tal efecto, se ha calculado el promedio de aquellas acciones de tipo piloto incluidas en la participación en proyectos europeos actualmente en ejecución, ponderando el peso relativo a la dedicación de diferentes profesionales expertos o en categorías profesionales tipo Grupo I que implicaría el desarrollo del piloto, respecto al esfuerzo de dedicación de otros profesionales de perfil técnico y auxiliar, así como los equipamientos, contrataciones externas y otros medios o recursos necesarios que estos pilotajes puedan englobar.

Módulo de gastos de personal

El capítulo destinado a los gastos de personal refleja la existencia de una amplia organización destinada a la prestación de servicios con medios propios y al funcionamiento administrativo del sistema de servicios sociales, sobre los que recaerá la parte más importante de lo que se refiere a

actividades de planificación, desarrollo normativo, evaluación y seguimiento, estudios, etc.. Como ya se ha indicado, hay actuaciones que no tienen un coste nuevo asociado porque son realizadas con los medios humanos y materiales ya disponibles. Se ha calculado el gasto asociado a estas actuaciones para una mayor claridad y transparencia del Plan.

El cálculo presupuestario relativo al módulo de gastos de personal se ha realizado teniendo en cuenta una categorización de distintos perfiles profesionales de la estructura orgánica (RPT). El importe calculado para este módulo refleja una ponderación de mayor peso para los niveles de puestos más bajos (12 -18), respecto a los niveles intermedios (20-24) y a los niveles superiores (>25). La misma consideración se ha tenido en cuenta a la hora de prever el peso de la participación de las diferentes categorías profesionales en los grupos equivalentes de personal laboral.

A efectos del cálculo de los importes del gasto de personal, se han seguido los procedimientos habituales con los que se viene trabajando y que se utilizan para el cálculo a efectos de justificación de subvenciones. En materia de proyectos europeos, los diferentes Programas de financiación establecen diferentes medidas de referencia (coste/hora, coste/día, coste/mes, etc.), pero el procedimiento de cálculo para todos ellos es equivalente y equiparado en las diferentes guías financieras. Tomando como referencia el coste/día éste se ha calculado sumando las retribuciones brutas y las cargas de seguridad social a cargo de la empresa en cómputo anual y dividiendo el montante entre el número de jornadas establecidas en el calendario laboral.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA ORGANIZACIÓN

LÍNEA 1: Enfoque ético de la intervención social y mejora de la calidad de los servicios sociales

Introducción:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES	PRESUPUESTO					2021TOTAL
		2017	2018	2019	2020		
1.1 Promover el enfoque ético en la actividad profesional, organizativa y normativa en el ámbito de los servicios sociales.	1.1.1 Creación de grupos de reflexión ética y comités de ética, tanto en el sector público como en el privado.		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
	1.1.2 Desarrollo de actividades formativas permanentes en materia de ética, dirigidas a empleados y profesionales del sector privado.	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	15.000,00
	1.1.3 Desarrollo de actividades formativas permanentes en materia de ética, dirigidas a gestores y mandos intermedios.	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	7.500,00
	1.1.4 Solicitud de informe al Comité de ética de Servicios Sociales de Castilla y León de aquellas regulaciones y documentos técnicos que se elaboren en el ámbito de los servicios sociales en los que la perspectiva ética pudiera ser relevante.						
1.2 Avanzar hacia la mejora permanente de la calidad y la regulación de la acreditación de servicios.	1.2.1 Elaboración de compromisos de calidad y desarrollo de cartas deservicios que estarán a disposición de los usuarios.		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	20.000,00
	1.2.2 Desarrollo de actividades formativas para el desarrollo instrumentos de calidad y cartas de servicios, dirigidas a profesionales de la administración autonómica.		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	12.000,00
	1.2.3 Implantación de sistemas de evaluación de la satisfacción de los usuarios de prestaciones y actuaciones de servicios sociales que permitan su participación en la definición, aplicación y evaluación de las políticas en materia de servicios sociales e identificación de áreas de mejora.	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	30.000,00
	1.2.4 Extensión de la gestión por procesos a los diferentes centros y servicios.	21.200,00	21.200,00	21.200,00	21.200,00	21.200,00	106.000,00
	1.2.5 Finalizar el proceso de regulación de criterios de calidad para la acreditación de todos los servicios en el ámbito de la atención a la dependencia, conforme a los criterios establecidos por el Consejo Territorial.		5.500,00	5.500,00			11.000,00
	1.2.6 Evaluación y actualización del catálogo de servicios sociales.	12.200,00					12.200,00
1.3 Culminar los procesos de acreditación de los profesionales que trabajan en el ámbito de la dependencia.	1.3.1 Conclusión de los procesos de acreditación de las personas que trabajan en el ámbito de la dependencia.	1.680.000,00	1.680.000,00				3.360.000,00
	1.3.2 Convocatoria y resolución de la habilitación excepcional para las personas mayores de 50 años	31.000,00					31.000,00
	1.4.1 Regulación normativa de la prestación de servicio de proyecto de vida.		8.000,00				8.000,00

LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA ORGANIZACIÓN							
1.4 Desarrollar la prestación de servicio para el proyecto de vida.	1.4.2 Redacción de manuales técnicos que garanticen que el proyecto de vida se desarrolla de forma inclusiva y transversal a las necesidades de la persona durante su ciclo de vida, y oriente la prestación de los distintos tipos de servicios en las áreas más significativas (laboral, educativa, de ocio, etc.) y atendiendo a necesidades específicas.			12.200,00	12.200,00	12.200,00	36.600,00
	1.4.3 Formación permanente a los profesionales del sistema de servicios sociales en la elaboración de historias y proyectos de vida.	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	12.000,00
	1.4.4 Elaboración de guías y protocolos que favorezcan la participación de las personas más vulnerables en los procesos de toma de decisiones que les afectan en los ámbitos de la discapacidad, la dependencia y protección a la infancia.	12.200,00		12.200,00	12.200,00	12.200,00	48.800,00
	1.4.5 Análisis y revisión de los protocolos en materia de sujeciones mecánicas y químicas, que garanticen una mayor libertad y dignidad en la atención a las personas.	12.200,00		12.200,00			24.400,00
1.5 Promover la capacitación de los profesionales de servicios sociales en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública recogido en la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León.	1.5.1 Incrementar el uso de la plataforma digital de formación de la Gerencia de Servicios Sociales.	12.200,00		12.200,00	12.200,00	12.200,00	48.800,00
	1.5.2 Formación en organización integrada para el acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública a empleados públicos y profesionales del sector privado.	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	12.000,00
	1.5.3 Formación en coordinación y cooperación administrativa y trabajo colaborativo en red con el sector privado a empleados públicos y profesionales del sector privado.	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	12.000,00
	1.5.4 Formación en organización funcional del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública a empleados públicos y profesionales del sector privado con especial énfasis en las áreas rurales.	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	6.000,00

TOTAL LÍNEA 1 Enfoque ético de la intervención social y mejora de la calidad de los servicios sociales: 3.817.300,00

LÍNEA 2: Mejora de la eficiencia de la actuación de los servicios sociales, mediante la innovación y la investigación.

Introducción:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES	PRESUPUESTO					TOTAL
		2017	2018	2019	2020	2021	
2.1 Aprovechar las oportunidades de innovación que proporciona Europa en redes y programas europeos.	2.1.1 Participación en redes europeas dirigidas a la innovación.	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	3.000,00
	2.1.2 Presentación de proyectos a las convocatorias de financiación europea.	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	35.000,00
	2.1.3 Formación de profesionales en redes y oportunidades en el ámbito europeo.		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	6.000,00
	2.1.4 Aplicación del índice europeo de envejecimiento activo para medir el potencial de las personas mayores de forma preventiva y favorecer un envejecimiento activo y saludable con especial referencia a las zonas rurales.		72.575,80				72.575,80
2.2 Desarrollar una estrategia tecnológica para el análisis de la información en los servicios sociales, que mejore la eficiencia de las actuaciones.	2.2.1 Uso de la segmentación y el big data para la mejora de los procesos de atención, utilizando modelos descriptivos, predictivos y prescriptivos de análisis de información para la mejora de la toma de decisiones y elaboración de planes de apoyo más adecuados proactivos, que puedan prevenir el deterioro o agravamiento de las situaciones de necesidad.		84.756,68	84.756,68	84.756,68	84.756,68	339.026,72
	2.2.2 Desarrollo de estándares y ontologías de servicios sociales, con proyección internacional, que permitan una mejor estructuración e intercambio de información.		85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00	340.000,00
	2.2.3 Formalización de acuerdos con universidades, para su participación en los procesos de análisis de la información.						
	2.3.1 Diseño de un modelo de intervención social de base comunitaria que favorezca la prevención de las problemáticas sociales en el contexto en que se generan y favorezca el desarrollo de las personas y de los grupos.			12.200,00	12.200,00		24.400,00
	2.3.2 Presentación en las Cortes de Castilla y León un proyecto de ley de ordenación y funcionamiento de la red de protección a personas y familias en situación de mayor	14.000,00					14.000,00

LÍNEA 2: Mejora de la eficiencia de la actuación de los servicios sociales, mediante la innovación y la investigación.								
2.3 Nuevos desarrollos en normativa, planes y modelos.	vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.							
	2.3.3 Mejora del servicio de teleasistencia: contenido, gestión e incorporación de sistemas tecnológicos avanzados.	12.200,00	12.200,00				24.400,00	
	2.3.4 Revisión y actualización de la normativa en materia de voluntariado, en colaboración con las entidades del tercer sector		14.000,00				14.000,00	
	2.3.5 Elaboración de un plan de prevención de la violencia intrafamiliar.		10.000,00				10.000,00	
	2.3.6 Elaboración de un anteproyecto de Ley de conciliación de la vida familiar y laboral de Castilla y León.		14.000,00				14.000,00	
	2.4 Impulsar el estudio, investigación y pilotaje de nuevos instrumentos de intervención social más eficientes.	2.4.1 Llevar a cabo estudios e investigaciones sobre la evidencia de la eficiencia e impacto social de las políticas sociales, con referencias específicas a las desarrolladas en las zonas rurales.		36.600,00	36.600,00	36.600,00	36.600,00	146.400,00
2.4.2 Desarrollo de proyectos piloto que incorporen nuevos modelos de atención y herramientas que mejoren la calidad y eficiencia de los servicios sociales, especialmente en el ámbito rural y las que se generan con carácter de urgencia.			105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	420.000,00	
2.4.3 Pilotaje y desarrollo documental (Proyecto PACT) de un nuevo modelo de intervención flexibles y abiertos a todos los ciudadanos en situaciones de exclusión, en el marco de la Red de Protección de las personas y las familias.		456.000,00	371.000,00					827.000,00
2.4.4 Desarrollo de estudios en materia de atención a las situaciones crónicas, a las familias con multiproblemática social y a la transmisión intergeneracional de la exclusión que faciliten la prevención y den respuestas a cómo mejorar la intervención social.			36.600,00	36.600,00	36.600,00	36.600,00		146.400,00
2.4.5 Difusión de innovaciones en materia de la intervención social y de buenas prácticas entre los profesionales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.			1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		6.000,00
2.4.6 Desarrollo de soluciones telemáticas de seguimiento y atención a las personas en el domicilio, que favorezcan el acceso de las personas a los servicios, especialmente relevante para las zonas rurales.								

TOTAL LÍNEA 2: Mejora de la eficiencia de la actuación de los servicios sociales, mediante la innovación y la investigación: 2.514.778,32

LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA COORDINACIÓN

LÍNEA 3: Mejora de la información estadística y sobre los usuarios del sistema de servicios sociales, y de su intercambio entre los distintos agentes.

Introducción:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES	PRESUPUESTO					
		2017	2018	2019	2020	2021TOTAL	
3.1 Desarrollar la Historia Social Única.	3.1.1 Conclusión del proceso de integración de la información de los usuarios de todos los ficheros existentes en un solo registro.		37.500,00	37.500,00		75.000,00	
	3.1.2 Determinación de la información mínima que debe contener cualquier solicitud formulada a los servicios sociales.			8.000,00		8.000,00	
	3.1.3 Desarrollo de la historia social resumida, como estándar para el intercambio de datos entre organizaciones.		50.000,00	50.000,00		100.000,00	
	3.1.4 Desarrollo del procedimiento de acceso de la persona a su historia social.			100.000,00		100.000,00	
3.2 Ampliar la recogida de información de manera sistemática e informatizada a nuevos ámbitos de la intervención social.	3.2.1 Recogida de información sistemática e informatizada, en relación al conjunto de prestaciones del Catálogo de servicios sociales, con especial referencia a su impacto en el medio rural.		18.700,00	18.700,00	18.700,00	18.700,00	74.800,00
	3.2.2 Recogida de información sistemática e informatizada, en relación a los recursos materiales (centros y servicios) y profesionales.		18.700,00	18.700,00	18.700,00	18.700,00	74.800,00
	3.2.3 Recogida de información sistemática e informatizada, en relación a la Red de protección a las familias.		18.700,00	18.700,00	18.700,00	18.700,00	74.800,00
	3.2.4 Recogida de información sistemática e informatizada, en relación a la actividad inspectora de la Gerencia de Servicios Sociales.		18.700,00	18.700,00	18.700,00	18.700,00	74.800,00
	3.3.1 Desarrollo de un módulo específico						

LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA COORDINACIÓN							
3.3 Desarrollar las herramientas informáticas específicas para facilitar a las corporaciones locales la grabación de datos sistemática de los usuarios de las prestaciones de su competencia o en las que participan en su gestión.	de teleasistencia en SAUSS que facilite a las corporaciones locales la gestión de la prestación.				150.000,00		150.000,00
	3.3.2 Desarrollo de un módulo de gestión en SAUSS que facilite la grabación y sistematización de la intervención de los equipos especializados de las corporaciones locales.	66.600,00	66.600,00	66.600,00			199.800,00
	3.3.3 Desarrollo informático de SAUSS que facilite a los técnicos la intervención y seguimiento de los planes de intervención individual de los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	150.000,00					150.000,00
	3.3.4 Desarrollo de las funcionalidades informáticas necesarias para facilitar la grabación y gestión de los datos relacionados con la atención en centros residenciales y de atención diurna de las corporaciones locales.				150.000,00		150.000,00
3.4 Incorporar mejoras en el sistema de información de servicios sociales, que completen su contenido y la gestión de las prestaciones.	3.4.1 Realización de informes automatizados de gestión de las prestaciones compartidas entre administraciones.	50.000,00					50.000,00
	3.4.2 Automatización de la descarga de datos económicos procedentes de otras administraciones a efectos del cálculo de la capacidad económica de los usuarios.				50.000,00		50.000,00
3.5 Mejorar el intercambio de información sobre usuarios y recursos del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública entre la administración y el sector privado.	3.5.1 Publicación y actualización permanente en el portal web de servicios sociales del mapa de recursos de la red de protección, así como de la información estadística, incluyendo los datos en formatos reutilizables.	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	90.000,00
	3.5.2 Elaboración consensuada de protocolos de derivación de casos.		15.000,00	15.000,00			30.000,00
	3.5.3 Establecimiento de modelos de Plan de Intervención.		15.000,00	15.000,00			30.000,00
	3.5.4 Homogeneización de los contenidos sobre usuarios atendidos.			15.000,00			15.000,00
	3.5.5 Desarrollo de mecanismos de interoperabilidad para la transmisión de información.			62.500,00	62.500,00		125.000,00
	3.5.6 Implantación de mecanismos de consentimiento del interesado, para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales.	8.000,00					8.000,00

TOTAL LÍNEA 3: Mejora de la información estadística y sobre los usuarios del sistema de servicios sociales, y de su intercambio entre los distintos agentes: 1.630.000,00

LÍNEA 4: Coordinación sociosanitaria: atención sanitaria y social integrada.

Introducción:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES	PRESUPUESTO					
		2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
4.1 Mejorar la atención integral de las personas dependientes con enfermedades crónicas, tanto en sus domicilios como en centros residenciales, a través de la creación de una plataforma sociosanitaria capaz de interoperar entre los sistemas de servicios sociales y sanitarios.	4.1.1 Interoperabilidad de la historia social digital para personas en situación de dependencia con la historia clínica sanitaria.	19.844,68	742.932,29				762.776,97
	4.1.2 Puesta en marcha de herramientas tecnológicas para el acceso, consulta e interacción con la información sociosanitaria, por parte de profesionales sociales y sanitarios.	50.038,12	1.266.758,13	494.597,37			1.811.393,62
	4.1.3 Desarrollo de procesos de atención integrada en domicilio y centros residenciales, incorporando continuidad en la atención y facilitando la gestión de los recursos y el seguimiento conjunto de los usuarios entre los responsables de la coordinación del caso de ambos sistemas, especialmente en hogares unipersonales y en zonas rurales.	23.501,04	367.321,24	371.701,02			762.523,30
4.2 Mejorar las prestaciones	4.2.1 Elaboración de herramientas comunes (valoraciones, pruebas, test, etc.) para la atención integrada de las personas dependientes y con enfermedades crónicas.	12.919,64	250.407,37	372.571,45			635.898,46
	4.2.2 Establecimiento de un procedimiento digital de interconsulta entre profesionales sanitarios de Atención Primaria y Hospitales y de servicios sociales de primer nivel y especializados.	9.534,74	185.733,07	186.147,56			381.415,37
	4.2.3 Telemonitorización y alertas con capacidad predictiva del riesgo, y con generación de alarmas de forma						

relacionadas con la teleasistencia avanzada, la telesalud y la telemedicina, así como con algunas soluciones innovadoras que mejoren la comunicación, intercambio y análisis de información entre los profesionales de los dos sistemas.	automática, activando protocolos en los sistemas de información de origen para los profesionales y recomendaciones adaptadas a las capacidades de usuarios y cuidadores.	15.245,24	310.245,94	310.245,94			635.737,12
	4.2.4 Desarrollo de soluciones que permitan la monitorización de parámetros relevantes y biomédicos para el seguimiento de personas dependientes que reciben apoyos de los servicios sociales, en especial a personas que viven en zonas rurales.	6.098,10	124.098,38	124.098,38			254.294,86
	4.2.5 Identificación del patrón de actividad, tendencias de comportamiento y estilo de vida de la persona de forma individual en su domicilio, que facilite su atención y la prevención de accidentes.	4.599,45	122.440,41				127.039,86
	4.2.6 Monitorización de forma eficaz de la actividad de la persona, detección y gestión de riesgos fuera de su entorno domiciliario.	9.147,14	186.147,56	186.147,56			381.442,26
4.3 Facilitar la comunicación y la información entre la persona y sus cuidadores con los sistemas social y sanitario.	4.3.1 Desarrollo de una Plataforma de servicios personalizada, orientada a ciudadanos y cuidadores, que sirva de punto de encuentro único, en el ámbito "virtual" entre el ciudadano y los servicios sociosanitarios, partiendo de la carpeta del paciente existente en Portal de Salud.	6.098,10	124.098,38	124.098,38			254.294,86
	4.3.2 Creación de asistentes para la rehabilitación física, cognitiva y funcional, que faciliten su aplicación en el domicilio.	16.020,44	309.831,43	309.831,45			635.683,32
4.4 Mejora de la atención sociosanitaria.	4.4.1 Elaboración de estudios coste-beneficio que permitan valorar el impacto de las políticas sociosanitarias implantadas, en diferentes grupos de población, en función de edad, grado de dependencia, cronicidad, diagnóstico, etc.			12.200,00	12.200,00	12.200,00	36.600,00
	4.4.2 Incrementar la formación de los empleados públicos de servicios sociales en la atención sociosanitaria a través de actividades conjuntas de formación.		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	16.000,00

TOTAL LÍNEA 4: Coordinación sociosanitaria: atención sanitaria y social integrada: 6.695.100,00

LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA RELACIÓN CON EL CIUDADANO

LÍNEA 5: Simplificación administrativa, mejora de la comunicación y agilización del acceso del ciudadano a los servicios sociales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTUACIONES	PRESUPUESTO				
		2017	2018	2019	2020	2021TOTAL
5.1 Facilitar el acceso del ciudadano a la administración.	5.1.1 Consecución del nivel máximo de utilización por la Administración Autonómica de medios electrónicos en el desarrollo de su actividad administrativa y en sus relaciones con los ciudadanos, llegando al nivel de Pro-actividad (nivel 5): Procedimientos que interactúan con el ciudadano mediante alertas personalizadas, precumplimentación de datos, etc.			50.000,00		50.000,00
	5.1.2 Diseño de aplicaciones para asegurar la accesibilidad desde diferentes dispositivos, como móviles o tablets.		25.000,00	25.000,00	25.000,00	100.000,00
	5.1.3 Facilitar el acceso automático y directo de los ciudadanos a sus certificados a través de la web	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	75.000,00
	5.1.4 Extensión de la cita previa a todas las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales	12.200,00	12.200,00	12.200,00		36.600,00
	5.1.5 Mejora y ampliación de la regulación de los procedimientos de acceso urgente a las prestaciones, priorizando una intervención más comunitaria, especialmente en las zonas rurales, y alineada con el proyecto de vida de las personas.		10.000,00	10.000,00	10.000,00	40.000,00
	5.1.6 Elaboración del Mapa de servicios Sociales conforme a las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales, previstas en la normativa de ordenación del territorio, una vez aprobadas por las cortes					
	5.2.1 Generalización del uso de la firma electrónica en las resoluciones administrativas.		50.000,00	50.000,00		100.000,00
	5.2.2 Disminución de los plazos en los que se resuelven los procedimientos administrativos, y en especial los que supongan cambios de prestación.					

LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA RELACIÓN CON EL CIUDADANO									
5.2 Simplificar la tramitación administrativa y reducir los plazos.	5.2.3 Reducción a tres meses, desde la presentación de las solicitudes, al derecho a las prestaciones de dependencia.	1.358.709,00	4.101.476,00	6.903.289,00	8.321.043,00	8.321.043,00	29.005.560,00		
	5.2.4 Ampliación de la digitalización documental a los procesos de tramitación más importantes.		66.600,00	66.600,00	66.600,00		199.800,00		
	5.2.5 Automatización del sistema de comunicaciones a los usuarios de los procedimientos y resoluciones administrativos, eliminando tareas manuales.		200.000,00					200.000,00	
	5.2.6 Simplificación de los procesos de valoración de discapacidad y dependencia cuando coincidan en la misma persona.								
	5.2.7 Integración de los fondos provenientes del IRPF en la gestión y planificación de las políticas sociales.								
5.3 Dimensionar adecuadamente los recursos personales y organizativos para mejorar la atención al ciudadano	5.3.1 Consolidación de las ampliaciones del personal de las corporaciones locales a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y prestaciones y programas de servicios sociales.	892.429,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	12.892.429,00		
	5.3.2 Las corporaciones locales mejorarán en agilidad a la hora de cubrir las plazas vacantes y las de baja de larga duración del personal técnico financiado a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y prestaciones y programas de servicios sociales.								
	5.3.3 Las corporaciones locales mejorarán la dotación de personal administrativo de los servicios sociales a fin de evitar carga burocrática al personal técnico.								
	5.3.4 Dotación de una nueva estructura orgánica a las Gerencias territoriales, más funcional y adaptada a las nuevas necesidades.								
	5.3.5 Dotación adecuada y actualización de la RPT de la Gerencia de Servicios Sociales.	6.372.000,00	6.372.000,00	6.372.000,00	6.372.000,00	6.372.000,00	6.372.000,00	31.860.000,00	
TOTAL LÍNEA 5: Simplificación administrativa, mejora de la comunicación y agilización del acceso del ciudadano a los servicios sociales:							74.559.389,00		
LÍNEA 6: Mejora del acceso al empleo como proceso de integración social									
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ACTUACIONES				PRESUPUESTO					
				2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
6.1 Mejorar la integración de las personas en situación o en riesgo de exclusión mediante inversión social de la administración.	6.1.1 Ampliación progresiva de los colectivos en situación o en riesgo de exclusión, en la reserva de contratación pública.								
	6.1.2 Las corporaciones locales incluirán en su contratación pública cláusulas sociales que promuevan el empleo en los colectivos más vulnerables.								
	6.1.3 Elaboración de un nuevo plan de inserción socio laboral de los colectivos más vulnerables.							10.000,00	10.000,00
	6.1.4 Diseño del proceso y desarrollo de experiencias para la implantación de programas de inserción en los contratos públicos.	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	50.000,00	50.000,00
	6.1.5 Ampliación de las cláusulas sociales de contratación a otros instrumentos de gasto público: subvención, conciertos, etc.								
6.2 Introducir mejoras técnicas para los procesos de inserción sociolaboral.	6.2.1 Desarrollo de documentación técnica que, de manera consensuada, defina y establezca los contenidos de los itinerarios individuales de inserción sociolaboral, en el ámbito de la exclusión social y de la discapacidad, con sus diversas modalidades y ámbitos de aplicación.			24.400,00	24.400,00				48.800,00
	6.2.2 Desarrollo e implantación, de manera generalizada, de instrumentos que evalúen la empleabilidad de las personas y que orienten acerca de las necesidades formativas.				37.000,00	37.000,00	37.000,00	111.000,00	111.000,00
6.3 Conocer el impacto que los servicios sociales tienen en el empleo.	6.3.1 Implantación de sistemas automatizados de control de la contratación que se realiza en los servicios sociales.				36.600,00	36.600,00			73.200,00
	6.3.2 Realización de un estudio sobre el empleo generado atendiendo a sus características, sectores, calidad, niveles de cualificación, impacto de género, etc.				24.400,00	24.400,00			48.800,00
	6.3.3 Realización de un estudio sobre los retornos procedentes de la contratación en el sector de los servicios sociales.				24.400,00				24.400,00
TOTAL LÍNEA 6: Mejora del acceso al empleo como proceso de integración social:							366.200,00		
LÍNEA 7: Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes.									
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ACTUACIONES				PRESUPUESTO					
				2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL

LÍNEA 7: Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes.							
7.1 Plan autonómico de inserción sociolaboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016/2020	Las previstas en el Plan	75.284.034,00	73.682.066,00	72.934.542,00	72.578.132,00		294.478.774,00
7.2 Plan estratégico de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	Las previstas en el Plan	168.937.176,00	168.842.834,00	165.524.083,00	166.031.075,00		669.335.168,00
7.3 Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León	Las previstas en la regulación	206.702.392,00	206.702.392,00	206.702.392,00	206.702.392,00	206.702.392,00	1.033.511.960,00
7.4 Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León 2017-2021	Las previstas en el Plan	390.159.412,00	390.248.067,00	390.337.609,00	390.423.046,00	390.423.046,00	1.951.591.180,00
7.5 Agenda para la Igualdad de Género 2020	Las previstas en la Agenda	34.136.226,91	28.837.533,91	28.783.243,91	28.754.893,91		120.511.898,64
7.6 VII Plan Regional sobre Drogas 2017-2021	Las previstas en el Plan	9.578.318,00	9.578.988,00	9.582.564,00	9.583.910,00	9.587.841,00	47.911.621,00
7.7 Plan de inversiones sociales prioritarias.	Las previstas en el Acuerdo	7.543.872,94	5.793.723,66	6.470.984,00	10.405.106,00		30.213.686,60
7.8 Acuerdo 44/2016, de la Junta de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación.	Las previstas en el Acuerdo	11.500.000,00	11.500.000,00	11.500.000,00	11.500.000,00	11.500.000,00	57.500.000,00
TOTAL LÍNEA 7: Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes:							4.205.054.288,24
RESUMEN TOTAL							
TOTAL LÍNEA 1							3.817.300,00
TOTAL LÍNEA 2							2.514.778,32
TOTAL LÍNEA 3							1.630.000,00
TOTAL LÍNEA 4							6.695.100,00
TOTAL LÍNEA 5							74.559.389,00
TOTAL LÍNEA 6							366.200,00
TOTAL LÍNEA 7							4.205.054.288,24
TOTAL LÍNEAS							
TOTAL LÍNEAS 1 a 6:							4.294.637.055,56
							89.582.767,32

9 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Conforme a lo previsto en el título VI de la LEY 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, que regula la planificación autonómica de los servicios sociales, la evaluación del plan corresponde a la Gerencia de servicios Sociales y se realizará con carácter anual. Su resultado estará a disposición de los órganos consultivos del sistema de servicios sociales de Castilla y León.

La evaluación persigue los objetivos de:

- Valorar el grado de despliegue de la planificación teniendo en cuenta las actuaciones previstas
- Comprobar los resultados obtenidos por la realización de las actuaciones previstas.
- Conocer la evolución de la aplicación del Catálogo de Servicios Sociales.
- Determinar la financiación del período que se evalúe.

Todo ello se hará en base a los indicadores previstos en la planificación, a la información sobre las prestaciones del Catálogo, así como las previsiones presupuestarias.

El informe de evaluación contemplará:

- La evolución de los servicios sociales durante el periodo de vigencia de la planificación.
- Las actuaciones que hayan sido necesario incorporar o replantearse.
- La coordinación entre las entidades implicadas en su ejecución.
- Recomendaciones para el período siguiente.

En la evaluación participarán las diferentes entidades que tienen responsabilidades en su ejecución, a las que se les pedirá la información necesaria para ello

(1) C.F.: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades CC.LL.: Corporaciones Locales S.P.: Servicios Privados